



Cuenta Pública 2009

Luis Montt
Alcalde de La Reina

Municipalidad de La Reina



Cuenta Pública 2009

Luis Montt
Alcalde de La Reina

ÍNDICE

Municipalidad de La Reina.....	8
Instrumentos de Gestión Municipal.....	48
Gestión Financiera.....	71
Gestión Municipal Administrativa.....	86
Gestión en Servicios Municipales.....	105
Gestión en Desarrollo Social.....	117
Gestión en Educación y Salud.....	35
Gestión en Infraestructura.....	148
Gestión en Áreas Verdes y Ornato.....	162
Gestión en Medio Ambiente.....	168
Gestión en Vialidad y Transporte.....	172
Gestión en Deporte y Recreación.....	174
Gestión en Cultura.....	179
Otras Gestiones.....	192

1.1 CONCEJO MUNICIPAL

Por Decreto Alcaldicio N° 1.952, de fecha 6 de Diciembre de 2008, asumió como Alcalde de la Municipalidad de La Reina, Don Luís Montt Dubournais, para el periodo comprendido entre los años 2008-2012.

En conformidad a lo dispuesto en el Artículo 83 de la Ley 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, el sábado 6 de Diciembre de 2008, se realizó la Sesión Constitutiva del Honorable Concejo Municipal de La Reina, para el periodo comprendido entre los años 2008-2012, presidida por don Luís Montt Dubournais, Alcalde Electo de la Comuna.

CONSTITUCION DEL CONCEJO MUNICIPAL POR EL PERIODO 2008-2012

ALCALDE	<i>DON LUIS MONTT DUBOURNAIS</i>
CONCEJALES	<i>DOÑA MARIA OLIVIA GAZMURI SCHLEYER</i>
	<i>DOÑA ADRIANA MUÑOZ BARRIENTOS</i>
	<i>DOÑA PAMELA GALLEGOS MENGONI</i>
	<i>DON FRANCISCO OLEA LAGOS</i>
	<i>DON TOMAS FUENTES BARROS</i>
	<i>DON JOSE MANUEL PALACIOS</i>

Durante el año 2009, se realizaron 56 sesiones de Concejo, clasificadas de la siguiente forma:

36 Sesiones Ordinarias

20 Sesiones Extraordinarias



1.2 ACUERDOS DEL CONCEJO MUNICIPAL AÑO 2009 EN SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS

ACUERDO N° 1.580 del 6 de Enero de 2009.

El Concejo acuerda, por la unanimidad de sus miembros, aprobar el Informe Final del Fondo de Apoyo de la Gestión Educativa Municipal.

El presente acuerdo fue adoptado con la siguiente votación: El señor Tomás Fuentes, aprueba; la señora Pamela Gallegos, aprueba; la señora María Olivia Gazmuri, aprueba; la señora Adriana Muñoz, aprueba; el señor Francisco Olea, aprueba; el señor José Manuel Palacios, aprueba; y el señor Alcalde, aprueba.

ACUERDO N° 1.581 del 6 de Enero de 2009.

El Concejo acuerda, por la unanimidad de sus miembros, aprobar dejar sin efecto el Acuerdo N° 1420, adoptado en la Sesión Ordinaria N° 43 del Concejo Municipal de La Reina, de fecha 18 de Diciembre de 2007, el cual aprobó el Contrato de Promesa de Compraventa entre la I. Municipalidad de La Reina y el Comité Allegados de La Reina y en especial las bases del contrato o sus elementos esenciales. Lo anterior tiene como fundamento modificaciones que deben ser incorporadas en la Promesa por indicaciones del Servicio de Vivienda y Urbanismo.

El presente acuerdo fue aprobado con la siguiente votación: El señor Tomás Fuentes, aprueba; la señora Pamela Gallegos, aprueba; la señora María Olivia Gazmuri, aprueba; la señora Adriana Muñoz, aprueba; el señor Francisco Olea, aprueba; el señor José Manuel Palacios, aprueba; y el señor Alcalde, aprueba.

ACUERDO N° 1.582, del 6 de Enero de 2009.

El Concejo acuerda, por la unanimidad de sus miembros, aprobar dos Promesas de Compraventa entre la I. Municipalidad de La Reina y el Comité de Allegados de La Reina, de conformidad al siguiente detalle:

1. Apruébase el Contrato de Promesa de Compraventa entre la I. Municipalidad de La Reina y el Comité de Allegados de La Reina y en especial las bases del contrato o sus elementos esenciales que son los siguientes:

a) La Municipalidad de La Reina acuerda prometer, vender y transferir al Comité de Allegados de La Reina, una superficie de 8.039,63 metros cuadrados de propiedad de la Municipalidad, ubicado en Las Perdices N° 0866, Comuna de La Reina, Lote A, del Plano de Subdivisión, aprobado por Resolución N° 2282-a, del 29 de Octubre de 2008, de la Dirección de Obras Municipales.

b) El precio total de la compraventa prometida será la cantidad de 6.000 U.F.

c) La celebración del contrato prometido queda sujeta a las siguientes condiciones suspensivas:

Que el Proyecto Habitacional sea seleccionado por SERVIU.

Que los Títulos de la propiedad encuentren ajustados a derecho.

Que el terreno se encuentre libre de hipoteca, gravamen, prohibición, interdicciones, litigios pendientes, salvo aquellas que puedan extinguirse con ocasión de la aplicación del Subsidio Habitacional.

Que se realice la subdivisión del terreno.

Que se autorice por el Ministerio de Hacienda la venta directa del terreno sin pública subasta.

a) La compraventa prometida se celebrará dentro del plazo máximo de 60 días corridos, contados desde la fecha de la publicación en el Diario Oficial de la Resolución que aprueba la selección del respectivo Proyecto.

1. Apruébase el Contrato de Promesa de Compraventa entre la I. Municipalidad de La Reina y el Comité de Allegados de La Reina y en especial las bases del contrato o sus elementos esenciales que son los siguientes:

a) La Municipalidad de La Reina acuerda prometer, vender y transferir al Comité de Allegados de La Reina, una superficie de 10.873,88 metros cuadrados de propiedad de la Municipalidad, ubicado en Las Perdices N° 01030, Comuna de La Reina, Lote B, del Plano de Subdivisión, aprobado por Resolución N° 2282-a, del 29 de Octubre de 2008, de la Dirección de Obras Municipales.

b) El precio total de la compraventa prometida será la cantidad de 10.100 U.F.

c) La celebración del contrato prometido queda sujeta a las siguientes condiciones suspensivas.

- Que el Proyecto Habitacional sea seleccionado por SERVIU.
- Que los Títulos de la propiedad encuentren ajustados a derecho.
- Que el terreno se encuentre libre de hipoteca, gravamen, prohibición, interdicciones, litigios pendientes, salvo aquellas que puedan extinguirse con ocasión de la aplicación del Subsidio Habitacional.
- Que se realice la subdivisión del terreno.
- Que se autorice por el Ministerio de Hacienda la venta directa del terreno sin pública subasta.

d) La compraventa prometida se celebrará dentro del plazo máximo de 60 días corridos, contados desde la fecha de la publicación en el Diario Oficial de la Resolución que aprueba la selección del respectivo Proyecto.

El presente acuerdo fue adoptado con la siguiente votación: El señor Tomás Fuentes, aprueba; la señora Pamela Gallegos, aprueba; la señora María Olivia Gazmuri, aprueba; la señora Adriana Muñoz, aprueba; el señor Francisco Olea, aprueba; el señor José Manuel Palacios, aprueba; y el señor Alcalde, aprueba.

ACUERDO N° 1.583, del 6 de Enero de 2009.

El Concejo acuerda, por la unanimidad de sus miembros, realizar las siguientes Sesiones Ordinarias del Concejo Municipal, como sigue:

Martes 13 de Enero de 2009, 2° y 3° Sesión Ordinaria, de 17:00 a 18:30 y de 18:45 a 20:30 horas respectivamente.

Martes 24 de Febrero de 2009, una Sesión a las 17:00 horas.

Jueves 26 de Febrero de 2009, 2° y 3° Sesión Ordinaria, de 17:00 a 18:30 y de 18:45 a 20:30 horas respectivamente.

El presente acuerdo fue adoptado con la siguiente votación: El señor Tomás Fuentes, aprueba; la señora Pamela Gallegos, aprueba; la señora María Olivia Gazmuri, aprueba; la señora Adriana Muñoz, aprueba; el señor Francisco Olea, aprueba; el señor José Manuel Palacios, aprueba; y el señor Alcalde, aprueba.

ACUERDO N° 1.584, del 13 de Enero de 2009.

El Concejo acuerda, por la unanimidad de sus miembros, en virtud del Oficio N° 62088, de fecha 30 de Diciembre de 2008, de la Contraloría General de la República, modificar el artículo UnDécimo N° 13 de la Ordenanza de Derechos, Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad de La Reina, referido a cobros adicionales por concepto de revisión, inspección y recepción de los estacionamientos y accesos de los proyectos de edificación, eliminando tales rubros, atendido que se encuentran comprendidos dentro de los derechos municipales previstos en los artículos 126 y 130 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en relación con el artículo 5.1.14 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

El presente acuerdo fue adoptado con la siguiente votación: El señor Tomás Fuentes, aprueba; la señora Pamela Gallegos, aprueba; la señora María Olivia Gazmuri, aprueba; la señora Adriana Muñoz, aprueba; el señor Francisco Olea, aprueba; el señor José Manuel Palacios, aprueba; y el señor Alcalde, aprueba.

ACUERDO N° 1.585, del 13 de Enero de 2009.

El Concejo acuerda, por la unanimidad de sus miembros, aprobar la adjudicación de la Propuesta Pública “Mejoramiento Urbano Espacios Públicos Avda. Príncipe de Gales Tramo 1”, a la Empresa Rodolfo Espina Santander, RUT N° 8.251.380-9, por un monto de \$1.144.590.424.-, IVA incluido.

El presente acuerdo fue adoptado con la siguiente votación: El señor Tomás Fuentes, aprueba; la señora Pamela Gallegos, aprueba; la señora María Olivia Gazmuri, aprueba; la señora Adriana Muñoz, aprueba; el señor Francisco Olea, aprueba; el señor José Manuel Palacios, aprueba; y el señor Alcalde, aprueba.

ACUERDO N° 1.586, del 13 de Enero de 2009.

El Concejo acuerda, por la unanimidad de sus miembros, aprobar la Modificación Presupuestaria N° 1, cuyos antecedentes, adjuntos al presente Acuerdo, se entienden formar parte del mismo.

El presente acuerdo fue adoptado con la siguiente votación: El señor Tomás Fuentes, aprueba; la señora Pamela Gallegos, aprueba; la señora María Olivia Gazmuri, aprueba; la señora Adriana Muñoz, aprueba; el señor Francisco Olea, aprueba; el señor José Manuel Palacios, aprueba; y el señor Alcalde, aprueba.

ACUERDO N° 1.587, del 13 de Enero de 2009.

El Concejo acuerda, por la unanimidad de sus miembros, aprobar el Reglamento del Consejo Económico Social y Comunal, CESCO, cuyo documento, adjunto al presente Acuerdo, se entiende formar parte del mismo.

El Concejo acuerda asimismo dejar pendiente la aprobación del Artículo N° 9 del citado Reglamento a la espera del informe de la Dirección Jurídica del Municipio.

El presente acuerdo fue aprobado con la siguiente votación: El señor Tomás Fuentes, aprueba; la señora Pamela Gallegos, aprueba; la señora María Olivia Gazmuri, aprueba; la señora Adriana Muñoz, aprueba; el señor Francisco Olea, aprueba; el señor José Manuel Palacios, aprueba; y el señor Alcalde, aprueba.

ACUERDO N° 1.588 del 15 de Enero de 2009.

El Concejo acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes, aprobar el compromiso de aporte adicional al Proyecto Habitacional Las Perdices de La Reina I (Proyecto de Integración Social) y II (Proyecto de Construcción en Nuevos Terrenos), consistente en:

Reina
a Parque

1. PROYECTO HABITACIONAL LAS PERDICES I (INTEGRACION SOCIAL):

Compromiso de aportar adicionalmente al Proyecto Habitacional, los dineros que se perciban por concepto de venta del terreno, ubicado en Las Perdices número 1030, correspondiente al Lote B del Plano de Subdivisión, de una superficie aproximada de 10.873,88 metros cuadrados. Estos dineros serán pagados por parte del Comité de Allegados de La Reina, a través del Subsidio de Localización otorgados por el SERVIU.

2. PROYECTO HABITACIONAL LAS PERDICES II (CONSTRUCCION EN NUEVOS TERRENOS):

Compromiso de aportar adicionalmente al Proyecto Habitacional, los dineros que se perciban por concepto de venta del terreno ubicado en Avenida Talinay número 9.951 esquina Avenida Las Perdices número 8066, correspondiente al Lote A del Plano de Subdivisión de una superficie aproximada de 8.039,63 metros cuadrados. Estos dineros serán pagados por parte del Comité de Allegados de La Reina, a través del Subsidio de Localización otorgados por el SERVIU.

El presente acuerdo fue adoptado con la siguiente votación: El señor Tomás Fuentes, aprueba; la señora Pamela Gallegos, aprueba; la señora María Olivia Gazmuri, aprueba; el señor José Manuel Palacios, aprueba; y el señor Alcalde, aprueba.

ACUERDO N° 1.589, del 24 de Febrero de 2009.

El Concejo acuerda, por la unanimidad de sus miembros, aprobar la Modificación Presupuestaria N° 2, cuyos antecedentes, adjuntos al presente Acuerdo, se entienden formar parte del mismo.

El presente acuerdo fue aprobado con la siguiente votación: El señor Tomás Fuentes, aprueba; la señora Pamela Gallegos, aprueba; la señora María Olivia Gazmuri, aprueba; la señora Adriana Muñoz, aprueba; el señor Francisco Olea, aprueba; el señor José Manuel Palacios, aprueba; y el señor Alcalde, aprueba.

ACUERDO N° 1.590, del 24 de Febrero de 2009.

El Concejo acuerda, por la unanimidad de sus miembros, aprobar la adjudicación de la Propuesta Pública “Demarcación Vial en la Comuna de La Reina”, a la empresa Señalización y Publicidad Ltda., por un valor de \$ 24.597.300.- más IVA, cuyos trabajos se deberán ejecutar en el plazo de 180 días desde la fecha en que se contraten los servicios de la propuesta. Los antecedentes, adjuntos al presente Acuerdo, se entienden formar parte del mismo.

El presente acuerdo fue aprobado con la siguiente votación: el señor Tomás Fuentes, aprueba; la señora Pamela Gallegos, aprueba; la señora María Olivia Gazmuri, aprueba; la señora Adriana Muñoz, aprueba; el señor Francisco Olea, aprueba; el señor José Manuel Palacios, aprueba; y el señor Alcalde, aprueba.

ACUERDO N° 1.591, del 24 de Febrero de 2009.

El Concejo acuerda, por la unanimidad de sus miembros, aprobar una propuesta de solicitud de préstamo a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, por la suma de \$ 100.000.000.- (Cien millones de pesos), para cancelar al Personal de Planta y a Contrata las diferencias de remuneraciones que se adeudan y que corresponderían al año 2008, y así dar cumplimiento en su totalidad a los Dictámenes N°s.41.551, de Septiembre de 2008 y N° 06105, de 06 de Febrero de 2009, y proponer un plazo de pago en 12 cuotas, pagaderas desde el mes de Mayo de 2009.

El presente acuerdo fue aprobado con la siguiente votación: El señor Tomás Fuentes, aprueba; la señora Pamela Gallegos, aprueba; la señora María Olivia Gazmuri, aprueba; la señora Adriana Muñoz, aprueba; el señor Francisco Olea, aprueba; el señor José Manuel Palacios, aprueba; y el señor Alcalde, aprueba.

ACUERDO N° 1.592, del 26 de Febrero de 2009.

El Concejo acuerda, por la unanimidad de sus miembros, aprobar el Informe presentado por la Dirección de Control sobre cumplimiento de las “Metas Institucionales año 2008”. Dicho Informe, adjunto al presente Acuerdo, se entiende formar parte del mismo.

El presente acuerdo fue aprobado con la siguiente votación: El señor Tomás Fuentes, aprueba; la señora Pamela Gallegos, aprueba; la señora María Olivia Gazmuri, aprueba; la señora Adriana Muñoz, aprueba; el señor Francisco Olea, aprueba; el señor José Manuel Palacios, aprueba; y el señor Alcalde, aprueba.

ACUERDO N° 1.593, del 26 de Febrero de 2009.

El Concejo acuerda, por la unanimidad de sus miembros, aprobar el cometido a honorarios de un Profesional, a suma alzada, para desarrollar la función de análisis y desarrollo para la digitalización del archivo de expedientes de la Dirección de Obras.

El presente acuerdo fue aprobado con la siguiente votación: El señor Tomás Fuentes, aprueba; la señora Pamela Gallegos, aprueba; la señora María Olivia Gazmuri, aprueba; la señora Adriana Muñoz, aprueba; el señor Francisco Olea, aprueba; el señor José Manuel Palacios, aprueba; y el señor Alcalde, aprueba.

ACUERDO N° 1.594, del 26 de Febrero de 2009.

El Concejo acuerda, por la unanimidad de sus miembros, aprobar adjudicar la Propuesta Pública “AMPLIACION 2 NIVELES MEDIOS EN COMPLEJO EDUCACIONAL LA REINA SEGUNDA ETAPA, PARINACOTA N° 18, SEGUNDO LLAMADO” a la empresa CONSTRUCTORA DE LA BARRA MONTENEGRO Y CIA. LTDA., por un monto de \$ 55.162.840.- IVA incluido, y un plazo de ejecución de 75 días corridos, y por tratarse de la única oferta económica que se presentó al acto de apertura de la propuesta.

El presente acuerdo fue aprobado con la siguiente votación: El señor Tomás Fuentes, aprueba; la señora Pamela Gallegos, aprueba; la señora María Olivia Gazmuri, aprueba; la señora Adriana Muñoz, aprueba; el señor Francisco Olea, aprueba; el señor José Manuel Palacios, aprueba; y el señor Alcalde, aprueba.

ACUERDO N° 1.595, del 26 de Febrero de 2009.

El Concejo acuerda aprobar adjudicar la Propuesta Pública “CONCESION DE ESPACIOS PUBLICOS Y LA INCORPORACION A INTERNET PARA LA VENTA DE SEGURO AUTOMOTRIZ, PERMISOS DE CIRCULACION AÑO 2009”, a las empresas Dochel Corredores de Seguros y Mapfre Cía. de Seguros Generales Chile S.A., por módulo, de acuerdo al siguiente detalle:

A) Módulo Unimarc: Dochel Corredores de Seguros.	Aporte 180	UTM.
B) Módulo Parque Padre Alberto Hurtado: Dochel Corredores de Seguros.	Aporte 57	UTM.
C) Módulo Plaza La Reina: Dochel Corredores de Seguros.	Aporte 80	UTM.
D) Módulo Santiago Bueras: Dochel Corredores de Seguros.	Aporte 40	UTM.
E) Módulo Estación Príncipe de Gales: Dochel Corredores de Seguros.	Aporte 36	UTM.
F) Módulo Internet: Mapfre Cía. De Seguros Generales Chile S.A.	Aporte 10	UTM.
G) Módulo Planta Revisión Técnica: Dochel Corredores de Seguros.	Aporte 36	UTM.
H) Módulo Plaza Clorinda Henríquez: Dochel Corredores de Seguros.	Aporte 31	UTM.

El presente acuerdo fue aprobado con la siguiente votación: El señor Tomás Fuentes, aprueba; la señora Pamela Gallegos, aprueba; la señora María Olivia Gazmuri, aprueba; la señora Adriana Muñoz, rechaza; el señor Francisco Olea, rechaza; el señor José Manuel Palacios, aprueba; y el señor Alcalde, aprueba.

ACUERDO N° 1.596, del 26 de Febrero de 2009.

El Concejo acuerda, por la unanimidad de sus miembros, aprobar la postulación del Proyecto destinado a ejecutar obras de mejoramiento urbano y generación de empleo, “MEJORAMIENTO PARQUE SANCHEZ FONTECILLA ENTRE AVENIDA OSSA Y TRONCOS VIEJOS COMUNA LA REINA”, mediante el sistema de administración directa municipal a cargo de la Dirección de Aseo y Ornato, financiado a través del Programa PMU – IRAL, Primera Cuota Año 2009, por un monto total aportado por el Programa de \$ 19.417.000.- considerando un número máximo de 13 trabajadores en jornada completa, para el período comprendido entre el 16 de Marzo y el 13 de Agosto de 2009.

El presente acuerdo fue aprobado con la siguiente votación: El señor Tomás Fuentes, aprueba; la señora Pamela Gallegos, aprueba; la señora María Olivia Gazmuri, aprueba; la señora Adriana Muñoz, aprueba; el señor Francisco Olea, aprueba; el señor José Manuel Palacios, aprueba; y el señor Alcalde, aprueba.

ACUERDO N° 1.597, del 03 de Marzo de 2009.

El Concejo acuerda aprobar reemplazar el Acuerdo N° 1.516, de fecha 16 de Septiembre de 2008, por el siguiente:

Efectuar un aporte municipal equivalente al 30% para la adquisición e implementación de una Sede para la Organización Funcional “Mujeres Hoy”, el cual será presentado al Fondo Social Presidente de la República que administra el Ministerio del Interior; dicho 30% no podrá exceder en ningún caso de \$10.000.000. Lo anterior quedará condicionado a que dicho proyecto sea aprobado.

El presente acuerdo fue aprobado con la siguiente votación: El señor Tomás Fuentes, aprueba; la señora Pamela Gallegos, rechaza; la señora María Olivia Gazmuri, aprueba; la señora Adriana Muñoz, aprueba; el señor Francisco Olea, aprueba; el señor José Manuel Palacios, aprueba; y el señor Alcalde, aprueba.

ACUERDO N° 1.598, del 03 de Marzo de 2009.

El Concejo acuerda, por la unanimidad de sus miembros, aprobar el Programa “Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación 2009”, cuyo documento, adjunto al presente Acuerdo, se entiende formar parte del mismo.

El presente acuerdo fue adoptado con la siguiente votación: El señor Tomás Fuentes, aprueba; la señora Pamela Gallegos, aprueba; la señora María Olivia Gazmuri, aprueba; la señora Adriana Muñoz, aprueba; el señor Francisco Olea, aprueba; el señor José Manuel Palacios, aprueba; y el señor Alcalde, aprueba.

ACUERDO N° 1.599, del 10 de Marzo de 2009.

El Concejo acuerda, por la unanimidad de sus miembros, aprobar la adjudicación de la Propuesta Pública “CONSTRUCCION CICLOVIA AVENIDA LAS PERDICES” a la empresa CONSTRUCTORA PEHUENCHE LTDA., RUT N° 78.418.680-6, por un monto total de \$ 679.849.633.- IVA incluido, y en un plazo de ejecución de 140 días corridos.

El presente acuerdo fue aprobado con la siguiente votación: El señor Tomás Fuentes, aprueba; la señora Pamela Gallegos, aprueba; la señora María Olivia Gazmuri, aprueba; la señora Adriana Muñoz, aprueba; el señor Francisco Olea, aprueba; el señor José Manuel Palacios, aprueba; y el señor Alcalde, aprueba.

ACUERDO N° 1.600, del 10 de Marzo de 2009

El Concejo acuerda, por la unanimidad de sus miembros, aprobar designar, como Director en representación del Concejo Municipal de la Reina, en la Sociedad Urbanizadora URCOREI LTDA. al señor José Manuel Palacios Parra.

El presente acuerdo fue aprobado con la siguiente votación: El señor Tomás Fuentes, aprueba; la señora Pamela Gallegos, aprueba; la señora María Alivia Gazmuri, aprueba; la señora Adriana Muñoz, aprueba; el señor Francisco Olea, aprueba; el señor José Manuel Palacios, aprueba; y el señor Alcalde, aprueba.

ACUERDO N° 1.601, del 17 de Marzo de 2009.

El Concejo acuerda, por la unanimidad de sus miembros, aprobar el otorgamiento de la siguiente Patente de Alcohol (Art. 65 Ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades), cuyos antecedentes se adjuntan:

NOMBRE : **CENCOSUD SUPERMERCADOS S.A.**
DIRECCION : **CARLOS OSSANDON N° 1301**
R.U.T. : **84.671.700-5**
GIRO : **SUPEMERCADO DE ALCOHOLES**
CLASIFICACION : **5211121- P-00.**

El presente acuerdo fue aprobado con la siguiente votación: El señor Tomás Fuentes, aprueba; la señora Pamela Gallegos, aprueba; la señora María Olivia Gazmuri, aprueba; la señora Adriana Muñoz, aprueba; el señor Francisco Olea, aprueba; el señor José Manuel Palacios, aprueba; y el señor Alcalde, aprueba.

ACUERDO N° 1.602, del 17 de Marzo de 2009.

El Concejo acuerda aprobar el otorgamiento de la siguiente Patente de Alcohol (Art. 65 Ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades), cuyos antecedentes se adjuntan:

NOMBRE : **COMERCIAL E INVERSIONES CARAMAGNOLA S.A.**
DIRECCION : **AVDA. FRANCISCO BILBAO N° 4471.**
R.U.T. : **76.030.487-5**
GIRO : **EXPENDIO DE CERVEZA**
CLASIFICACION : **552020 - F-00.**

El presente acuerdo fue aprobado con la siguiente votación: El señor Tomás Fuentes, aprueba; la señora Pamela Gallegos, aprueba; la señora María Olivia Gazmuri, aprueba; la señora Adriana Muñoz, aprueba; el señor Francisco Olea, aprueba; el señor José Manuel Palacios, aprueba; y el señor Alcalde, rechaza.

ACUERDO N° 1.603, del 17 de Marzo de 2009.

El Concejo acuerda rechazar la solicitud de Patente de Alcohol (Art 65 Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades), presentada por la empresa COMERCIAL E INVERSIONES CARAMAGNOLA S.A., ubicada en Avda. Francisco Bilbao N° 4471, RUT 76.030.487-5, para el giro de Bar, cuyos antecedentes, adjuntos al presente Acuerdo, se entienden formar parte del mismo.

El presente acuerdo fue aprobado con la siguiente votación: El señor Tomás Fuentes, rechaza; la señora Pamela Gallegos, rechaza; la señora María Olivia Gazmuri, rechaza; la señora Adriana Muñoz, aprueba; el señor Francisco Olea, aprueba; el señor José Manuel Palacios, aprueba; y el señor Alcalde, rechaza.

ACUERDO N° 1.604, del 24 de Marzo de 2009.

El Concejo acuerda, por la unanimidad de sus miembros, realizar 6 Sesiones Extraordinarias del Concejo Municipal para tratar temas referidos a la Modificación al Plan Regulador Comunal de La Reina, los días martes a las 15:30 horas haciéndolas coincidir preferentemente con el mismo día que se realizan las sesiones de Concejo Ordinarios, iniciándolas con la primera el día Martes 31 de Marzo de 2009, a las 15:30 horas.

El presente acuerdo fue aprobado con la siguiente votación: El señor Tomás Fuentes, aprueba; la señora Pamela Gallegos, aprueba; la señora María Olivia Gazmuri, aprueba; la señora Adriana Muñoz, aprueba; el señor Francisco Olea, aprueba; el señor José Manuel Palacios, aprueba; y el señor Alcalde, aprueba.

ACUERDO N° 1.605, del 24 de Marzo de 2009.

El Concejo acuerda, por la unanimidad de sus miembros, autorizar la adjudicación de la licitación pública “REPOSICION PLAZA OSSANDON COMUNA DE LA REINA – PROGRAMA PMU – EMERGENCIA AÑO 2008 – 2009”, a través del Portal www.chilecompra.cl, Código 2699-7-LP09, a la empresa NUCLEO PAISAJISMO S.A., RUT 96.816.640-9, de acuerdo a los términos señalados en las bases administrativas, bases técnicas, aclaraciones y respuestas emitidas durante el proceso de licitación y la oferta de la empresa antes señalada, cuyo contrato tendrá una duración de 45 días corridos a partir del día siguiente de la entrega del terreno.

El presente acuerdo fue aprobado con la siguiente votación: El señor Tomás Fuentes, aprueba; la señora Pamela Gallegos, aprueba; la señora María Olivia Gazmuri, aprueba; la señora Adriana Muñoz, aprueba; el señor Francisco Olea, aprueba; el señor José Manuel Palacios, aprueba; y el señor Alcalde, aprueba.

ACUERDO N° 1.606, del 7 de Abril de 2009.

El Concejo acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes, invertir el orden las Sesiones convocadas y realizar en primer término la Sesión Ordinaria N° 10 y a continuación la Sesión Extraordinaria N° 4.

El presente acuerdo fue aprobado con la siguiente votación: El señor Tomás Fuentes, aprueba; la señora María Olivia Gazmuri, aprueba; la señora Adriana Muñoz, aprueba; el señor José Manuel Palacios, aprueba; y el señor Alcalde, aprueba.

ACUERDO N° 1.607, del 7 de Abril de 2009.

El Concejo acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes, aprobar la Propuesta de Subvención año 2009, con la salvedad que sus aportes a las organizaciones se irán realizando en la medida que el municipio cuente con los recursos financieros para hacerlo y además, que dichas instituciones hayan realizado satisfactoriamente las rendiciones pertinentes, según sea el caso, cuyos antecedentes adjuntos al presente acuerdo, se entienden formar parte del mismo.

El presente acuerdo fue aprobado con la siguiente votación: El señor Tomás Fuentes, aprueba; la señora María Olivia Gazmuri, aprueba; la señora Adriana Muñoz, aprueba; el señor Francisco Olea, aprueba; el señor José Manuel Palacios, aprueba; y el señor Alcalde, aprueba.

ACUERDO N° 1.608, del 7 de Abril de 2009.

El Concejo acuerda, por la unanimidad de sus miembros, aprobar la Modificación Presupuestaria N° 3, cuyos antecedentes, adjuntos al presente Acuerdo, se entienden formar parte del mismo.

El presente acuerdo fue aprobado con la siguiente votación: El señor Tomás Fuentes, aprueba; la señora Pamela Gallegos, aprueba; la señora María Olivia Gazmuri, aprueba; la señora Adriana Muñoz, aprueba; el señor Francisco Olea, aprueba; el señor José Manuel Palacios, aprueba; y el señor Alcalde, aprueba.

ACUERDO N° 1.609, del 7 de Abril de 2009.

El Concejo acuerda, por la unanimidad de sus miembros, aprobar la Modificación Presupuestaria N° 4, cuyos antecedentes, adjuntos al presente Acuerdo, se entienden formar parte del mismo.

El presente acuerdo fue aprobado con la siguiente votación: El señor Tomás Fuentes, aprueba; la señora Pamela Gallegos, aprueba; la señora María Olivia Gazmuri, aprueba; la señora Adriana Muñoz, aprueba; el señor Francisco Olea, aprueba; el señor José Manuel Palacios, aprueba; y el señor Alcalde, aprueba.

ACUERDO N° 1.610, del 7 de Abril de 2009.

El Concejo acuerda, por la unanimidad de sus miembros, aprobar la Modificación Presupuestaria N° 5, cuyos antecedentes, adjuntos al presente Acuerdo, se entienden formar parte del mismo.

El presente acuerdo fue aprobado con la siguiente votación: El señor Tomás Fuentes, aprueba; la señora Pamela Gallegos, aprueba; la señora María Olivia Gazmuri, aprueba; la señora Adriana Muñoz, aprueba; el señor Francisco Olea, aprueba; el señor José Manuel Palacios, aprueba; y el señor Alcalde, aprueba.

ACUERDO N° 1.611, del 7 de Abril de 2009.

El Concejo acuerda, por la unanimidad de sus miembros, aprobar la Modificación Presupuestaria N° 6, cuyos antecedentes, adjuntos al presente Acuerdo, se entienden formar parte del mismo.

El presente acuerdo fue aprobado con la siguiente votación: El señor Tomás Fuentes, aprueba; la señora Pamela Gallegos, aprueba; la señora María Olivia Gazmuri, aprueba; la señora Adriana Muñoz, aprueba; el señor Francisco Olea, aprueba; el señor José Manuel Palacios, aprueba; y el señor Alcalde, aprueba.

ACUERDO N° 1.612, del 7 de Abril de 2009.

El Concejo acuerda, por la unanimidad de sus miembros, aprobar el proyecto “Laboratorio Móvil Computacional para 3° Básico” (LMC), cuyo equipamiento será aportado por el Ministerio de Educación, comprometiéndose la Corporación de Desarrollo como sostenedor municipal a habilitar la infraestructura de los establecimientos para utilizar adecuadamente el equipamiento y asegurar en el tiempo las condiciones básicas para el uso pedagógico de dicho equipamiento computacional.

El presente acuerdo fue aprobado con la siguiente votación: El señor Tomás Fuentes, aprueba; la señora Pamela Gallegos, aprueba; la señora María Olivia Gazmuri, aprueba; la señora Adriana Muñoz, aprueba; el señor Francisco Olea, aprueba; el señor José Manuel Palacios, aprueba; y el señor Alcalde, aprueba.

ACUERDO N° 1.613, del 7 de Abril de 2009.

El Concejo acuerda, por la unanimidad de sus miembros, autorizar para que la Dirección de Administración y Finanzas Municipales realice la contratación del servicio de Sala Cuna y Jardín Infantil a la Empresa MARCELA ANDREA BANNURA FERJ, RUT 13.068.250-2, ESTABLECIMIENTO: SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL SAN BENITO, por las sumas ofertadas por rubro que se detalla:

RUBRO: COSTO \$, CON IMPUESTO:

Matrícula Anual por Sala Cuna	140.000.-
Matrícula Anual por Jardín Infantil	140.000.-
Mensualidad por niño en Sala Cuna	245.000.-
Mensualidad por niño en Jardín Infantil	185.000.-

El presente acuerdo fue aprobado con la siguiente votación: El señor Tomás Fuentes, aprueba; la señora Pamela Gallegos, aprueba; la señora María Olivia Gazmuri, aprueba; la señora Adriana Muñoz, aprueba; el señor Francisco Olea, aprueba; el señor José Manuel Palacios, aprueba; y el señor Alcalde, aprueba.

ACUERDO N° 1.614, del 14 de Abril de 2009.

El Concejo Municipal acuerda, por la unanimidad de sus miembros, ratificar lo obrado por ambas partes, en virtud del Convenio suscrito con fecha 09 de Julio del año 2003, entre el 01 de Julio del año 2008, hasta esta fecha y a la vez la suscripción de un nuevo convenio con la Corporación Municipal de Deportes y Recreación, en iguales términos que el suscrito el 09 de Julio de 2003, e incorporando en él la prórroga automática que deberá ser redactada por la Dirección de Asesoría Jurídica, en los términos más convenientes para los intereses municipales.

El presente acuerdo fue aprobado con la siguiente votación: El señor Tomás Fuentes, aprueba; la señora Pamela Gallegos, aprueba; la señora María Olivia Gazmuri, aprueba; la señora Adriana Muñoz, aprueba; el señor Francisco Olea, aprueba; el señor José Manuel Palacios, aprueba; y el señor Alcalde, aprueba.

ACUERDO N° 1.615, del 14 de Abril de 2009.

El Concejo Municipal acuerda entregar en comodato por un plazo de 5 años el terreno municipal ubicado en Avenida Jorge Alessandri N° 680, de la comuna de La Reina, mediante Convenio destinado a ejecutar el “Proyecto Centro de Reciclaje Ambiental (CREA) Comunal”.

El presente acuerdo fue aprobado con la siguiente votación: El señor Tomás Fuentes, aprueba; la señora Pamela Gallegos, aprueba; la señora María Olivia Gazmuri, aprueba; la señora Adriana Muñoz, aprueba; el señor Francisco Olea, aprueba; el señor José Manuel Palacios, aprueba; y el señor Alcalde, aprueba.

ACUERDO N° 1.616, del 21 de Abril de 2009.

El Concejo Municipal acuerda, por la unanimidad de sus miembros, aprobar entregar en comodato indefinido tres viviendas para el adulto mayor; ubicadas en calle Andacollo N° 727, comuna de La Reina, a las siguientes personas:

- 1) **Sra. Laura Pavez Pérez, RUT 2.582.258-7;**
- 2) **Sra. Rosa Osorio Martínez, RUT 9.969.206-5; y**
- 3) **Sra. Sonia González Urgelles, RUT 4.079.060-8.**

Dicho contrato, como Anexo, se entiende formar parte del presente Acuerdo.

El presente acuerdo fue aprobado con la siguiente votación: El señor Tomás Fuentes, aprueba; la señora Pamela Gallegos, aprueba; la señora María Olivia Gazmuri, aprueba; la señora Adriana Muñoz, aprueba; el señor Francisco Olea, aprueba; el señor José Manuel Palacios, aprueba; y el señor Alcalde, aprueba.

ACUERDO N° 1.617, del 21 de Abril de 2009.

El Concejo Municipal acuerda, por la unanimidad de sus miembros, aprobar el cometido a honorarios de un Profesional, a suma alzada, cuya función será elaborar el listado y ordenamiento de los fallos por materia, que se han dictado por el Tribunal de Policía Local en el período 2005 -2008.

El presente acuerdo fue aprobado con la siguiente votación: El señor Tomás Fuentes, aprueba; la señora Pamela Gallegos, aprueba; la señora María Olivia Gazmuri, aprueba; la señora Adriana Muñoz, aprueba; el señor Francisco Olea, aprueba; el señor José Manuel Palacios, aprueba; y el señor Alcalde, aprueba.

ACUERDO N° 1.618, del 21 de Abril de 2009.

El Concejo Municipal acuerda, por la unanimidad de sus miembros, aprobar dar autorización a empresario del Centro Metalmecánicos de Avenida Jorge Alessandri N° 118, para facilitar a título gratuito el uso temporal (hasta 10 meses) de su módulo al Artista Plástico don Andrés Gana, para confección de un mural.

El presente acuerdo fue aprobado con la siguiente votación: El señor Tomás Fuentes, aprueba; la señora Pamela Gallegos, aprueba; la señora María Olivia Gazmuri, aprueba; la señora Adriana Muñoz, aprueba; el señor Francisco Olea, aprueba; el señor José Manuel Palacios, aprueba; y el señor Alcalde, aprueba.

ACUERDO N° 1.619, del 21 de Abril de 2009.

El Concejo Municipal acuerda, por la unanimidad de sus miembros, aprobar la adjudicación, mediante contratación directa, correspondiente a “Obras Adicionales Proyecto Construcción Salas Cuna y Niveles Medios en el Liceo Eugenio María De Hostos”, a la empresa Constructora De La Barra Montenegro y Cía. Ltda., por un monto de \$ 19.363.429, IVA incluido.

El presente acuerdo fue aprobado con la siguiente votación: El señor Tomás Fuentes, aprueba; la señora Pamela Gallegos, aprueba; la señora María Olivia Gazmuri, aprueba; la señora Adriana Muñoz, aprueba; el señor Francisco Olea, aprueba; el señor José Manuel Palacios, aprueba; y el señor Alcalde, aprueba.

ACUERDO N° 1.620, del 28 de Abril de 2009.

El Concejo Municipal acuerda, por la unanimidad de sus miembros, aprobar la propuesta de crear una nueva Zona "O" Población Pintor Cosme San Martín sobre los predios del loteo aprobado en 1971, para regularizarla en términos de establecer:

- 1) Porcentaje ocupación de suelo, 60%;
- 2) Coeficiente de constructibilidad, 1.2;
- 3) Altura, dos pisos más mansarda o equivalente a 9 metros.

El presente acuerdo fue aprobado con la siguiente votación: El señor Tomás Fuentes, aprueba; la señora Pamela Gallegos, aprueba; la señora María Olivia Gazmuri, aprueba; la señora Adriana Muñoz, aprueba; el señor Francisco Olea, aprueba; el señor José Manuel Palacios, aprueba; y el señor Alcalde, aprueba.

ACUERDO N° 1.621, del 28 de Abril de 2009.

El Concejo Municipal acuerda, por la unanimidad de sus miembros, aprobar, para el caso de núcleos y predios comerciales, la siguiente propuesta:

- 1) Reconocer aquellas agrupaciones que se encuentran en calidad de locales comerciales, dándoles el tratamiento de un pequeño Polo;
- 2) Aquellos locales comerciales de carácter genérico, reconocerles la calidad de comercio en la medida que tenían tal calidad al entrar en vigencia el Plan Regulador actual y que han quedado congelados por estar en zona fuera de uso comercial;
- 3) Aquellos locales que están impedidos de ampliarse en un uso que están ejerciendo en este momento y que son incompatibles con zona residencial, permanecen en las condiciones actuales.

El presente acuerdo fue aprobado con la siguiente votación: El señor Tomás Fuentes, aprueba; la señora Pamela Gallegos, aprueba; la señora María Olivia Gazmuri, aprueba; la señora Adriana Muñoz, aprueba; el señor Francisco Olea, aprueba; el señor José Manuel Palacios, aprueba; y el señor Alcalde, aprueba.

ACUERDO N° 1.622, del 28 de Abril de 2009.

El Concejo Municipal acuerda, por la unanimidad de sus miembros, aprobar la propuesta de reconocer como Equipamiento de Interés Metropolitano a los establecimientos educacionales de la comuna que tienen más de una hectárea, tanto Privados, Subvencionados y Municipales.

El presente acuerdo fue aprobado con la siguiente votación: El señor Tomás Fuentes, aprueba; la señora Pamela Gallegos, aprueba; la señora María Olivia Gazmuri, aprueba; la señora Adriana Muñoz, aprueba; el señor Francisco Olea, aprueba; el señor José Manuel Palacios, aprueba; y el señor Alcalde, aprueba.

ACUERDO N° 1.623, del 28 de Abril de 2009.

El Concejo Municipal acuerda, por la unanimidad de sus miembros, aprobar la propuesta para el Parque Industrial de La Reina en el sentido de adoptar la normativa a los nuevos conceptos industriales que se presentan en la actualidad, reconociendo tanto el Plan Regulador Metropolitano de Santiago para la Zona "F" como la propuesta de la Asociación de Industriales de La Reina, como sigue:

- 1) Reformular la superficie predial mínima a 500 m².;
- 2) Porcentaje ocupación de suelo para regularizar condiciones de edificación en 80% para industria y 50% para equipamiento;
- 3) Coeficiente de constructibilidad, 1.5;
- 4) Antejardín, 5 ó 10 metros, según la vía que lo enfrente.

El presente acuerdo fue aprobado con la siguiente votación: El señor Tomás Fuentes, aprueba; la señora Pamela Gallegos, aprueba; la señora María Olivia Gazmuri, aprueba; la señora Adriana Muñoz, aprueba; el señor Francisco Olea, aprueba; el señor José Manuel Palacios, aprueba; y el señor Alcalde, aprueba.

ACUERDO N° 1.624, del 28 de Abril de 2009.

El Concejo Municipal acuerda, por la unanimidad de sus miembros, aprobar la propuesta de reconocer en el Polo Comunal N° 6 Sector Sur, entre Avda. Diputada Laura Rodríguez y Avda. Jorge Alessandri lo que se señala en el Plan Regulador Metropolitano de Santiago e incorporar los usos que actualmente se dan como complementarios al Parque Industrial, dándole carácter industrial mixto, tanto industrial como comercial.

El presente acuerdo fue aprobado con la siguiente votación: El señor Tomás Fuentes, aprueba; la señora Pamela Gallegos, aprueba; la señora María Olivia Gazmuri, aprueba; la señora Adriana Muñoz, aprueba; el señor Francisco Olea, aprueba; el señor José Manuel Palacios, aprueba; y el señor Alcalde, aprueba.

ACUERDO N° 1.625, del 28 de Abril de 2009.

El Concejo Municipal acuerda, por la unanimidad de sus miembros, aprobar los siguientes Cometidos a Honorarios:

1) Un Profesional Arquitecto, a suma alzada, para colaborar en el desarrollo del proceso de Modificación del Plan Regulador de La Reina, conforme lo estipula el Art. 21 de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica de Municipalidades, y de acuerdo al procedimiento establecido en el Art. N° 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

2) Un Profesional o Técnico, a suma alzada, para confeccionar cartografía digital para el proceso de Modificación del Plan Regulador Comunal, de acuerdo a la normativa establecida en el Art. 2.1.10 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

El presente acuerdo fue aprobado con la siguiente votación: El señor Tomás Fuentes, aprueba; la señora Pamela Gallegos, aprueba; la señora María Olivia Gazmuri, aprueba; la señora Adriana Muñoz, aprueba; el señor Francisco Olea, aprueba; el señor José Manuel Palacios, aprueba; y el señor Alcalde, aprueba.

ACUERDO N° 1.626, del 05 de Mayo de 2009.

El Concejo Municipal acuerda, por la unanimidad de sus miembros, aprobar la Modificación Presupuestaria N° 7, cuyos antecedentes, adjuntos al presente Acuerdo, se entienden formar parte del mismo.

El presente acuerdo fue aprobado con la siguiente votación: El señor Tomás Fuentes Barros, aprueba; la señora Pamela Gallegos Mengoni, aprueba; la señora Adriana Muñoz Barrientos, aprueba; el señor Francisco Olea Lagos, aprueba; el señor José Manuel Palacios Parra, aprueba; y la señora María Olivia Gazmuri Schleyer, Presidente, aprueba.

ACUERDO N° 1.627, del 05 de Mayo de 2009.

El Concejo Municipal acuerda, por la unanimidad de sus miembros, aprobar la actualización del Acuerdo N° 1.406, de 4 de Diciembre de 2007, relacionado con el proyecto denominado “MEJORAMIENTO PLAZA SECTOR COLEGIO LEONARDO MURIALDO”, Código B.I.P. 30031579-0 (Plaza la Reina), el cual se postula a la Etapa de Ejecución por un monto solicitado de M\$ 85.222, en lo referido al compromiso de la Municipalidad a financiar los mayores costos de Mantención y Operaciones que generará la realización del proyecto, por la suma estimada de M\$ 23.179 anuales.

El presente acuerdo fue aprobado con la siguiente votación: El señor Tomás Fuentes Barros, aprueba; la señora Pamela Gallegos Mengoni, aprueba; la señora Adriana Muñoz Barrientos, aprueba; el señor Francisco Olea Lagos, aprueba; el señor José Manuel Palacios Parra, aprueba; y la señora María Olivia Gazmuri Schleyer, Presidente, aprueba.

ACUERDO N° 1.628, del 12 de Mayo de 2009.

El Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros, aprueba la propuesta referida a la Zona “K”, como sigue:

- 1) Precisar en el Plan Regulador Comunal la ubicación del Terminal de Buses del Transantiago;
- 2) Permitir los usos de suelo de equipamiento social en la zona K, especialmente en el sector de avenida Talinay con avenida Las Perdices
- 3) Explicitar los usos no permitidos.

El presente acuerdo fue aprobado con la siguiente votación: El señor Tomás Fuentes Barros, aprueba; la señora Pamela Gallegos Mengoni, aprueba; la señora María Olivia Gazmuri Schleyer, aprueba; la señora Adriana Muñoz Barrientos, aprueba; el señor Francisco Olea Lagos, aprueba; el señor José Manuel Palacios Parra, aprueba; y, el señor Luis Montt Dubournais, Alcalde, aprueba.

ACUERDO N° 1.629, del 12 de Mayo de 2009.

El Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros, aprueba la propuesta referida a la calle Escultora Rebeca Matte, entre Escritor Benjamín Subercaseaux y Carlos Silva Vildósola, en el sentido de cambiar la condición actual del tramo indicado de dicha calle desde vía local, para incluirla dentro de las Vías Colectoras, manteniéndose la apertura y extendiéndose automáticamente el plazo de afectación de utilidad pública por cinco años renovables.

El presente acuerdo fue aprobado con la siguiente votación: el señor Tomás Fuentes Barros, aprueba; la señora Pamela Gallegos Mengoni, aprueba; la señora María Olivia Gazmuri Schleyer, aprueba; la señora Adriana Muñoz Barrientos, aprueba; el señor Francisco Olea Lagos, aprueba; el señor José Manuel Palacios Parra, aprueba; y, el señor Luis Montt Dubournais, Alcalde, aprueba.

ACUERDO N° 1.630, del 12 de Mayo de 2009.

El Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros, aprueba la propuesta referida a regularizar el aumento de los índices de ocupación y de constructibilidad, a 0,4 y 1,2 respectivamente en la Zona "A", haciendo especial énfasis que se trata de regularizar la situación existente en una extensa área de la comuna y que no implica aumento de densidades poblacionales.

El presente acuerdo fue aprobado con la siguiente votación: el señor Tomás Fuentes Barros, aprueba; la señora Pamela Gallegos Mengoni, aprueba; la señora María Olivia Gazmuri Schleyer, aprueba; la señora Adriana Muñoz Barrientos, aprueba; el señor Francisco Olea Lagos, aprueba; el señor José Manuel Palacios Parra, aprueba; y, el señor Luis Montt Dubournais, Alcalde, aprueba.

ACUERDO N° 1.631, del 12 de Mayo de 2009.

El Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros, aprueba la propuesta referida a individualizar y reconocer dentro del Plan Regulador Comunal de La Reina, proteger los predios de dominio municipal y privado de mas de una hectárea, definiéndolos como "Zona de Interés Metropolitano", manteniendo su uso actual, de manera de evitar un eventual cambio de uso de suelo que desfavorezca la zona donde se localiza.

El presente acuerdo fue aprobado con la siguiente votación: El señor Tomás Fuentes Barros, aprueba; la señora Pamela Gallegos Mengoni, aprueba; la señora María Olivia Gazmuri Schleyer, aprueba; la señora Adriana Muñoz Barrientos, aprueba; el señor Francisco Olea Lagos, aprueba; el señor José Manuel Palacios Parra, aprueba; y, el señor Luis Montt Dubournais, Alcalde, aprueba.

ACUERDO N° 1.632, del 12 de Mayo de 2009.

El Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros, aprueba la propuesta referida a regularizar los equipamientos municipales, en cuanto a compatibilizar los usos de suelo, cuando la Zona donde se emplazan no lo permita y generar las condiciones de edificación compatibles con el equipamiento a desarrollar.

Entre ellos se contemplan las Sedes de las Juntas de Vecinos N° 1, N° 2, N° 4, N° 5, N° 7, N° 8, N° 9, N° 10, N° 11 y N° 12; el Centro Cultural Santa Rita; el Complejo Deportivo Dragones de La Reina; Centro de Salud Familiar Juan Pablo II, Centro Odontológico y COSAM.

El presente acuerdo fue aprobado con la siguiente votación: El señor Tomás Fuentes Barros, aprueba; la señora Pamela Gallegos Mengoni, aprueba; la señora María Olivia Gazmuri Schleyer, aprueba; la señora Adriana Muñoz Barrientos, aprueba; el señor Francisco Olea Lagos, aprueba; el señor José Manuel Palacios Parra, aprueba; y, el señor Luis Montt Dubournais, Alcalde, aprueba.

ACUERDO N° 1.633, del 12 de Mayo de 2009.

El Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros, aprueba la propuesta referida a la definición de Inmuebles de Conservación Histórica, Zona “N”, en el sentido de realizar en primera instancia la redefinición del listado de dichos Inmuebles declarados como de Conservación Histórica en el Plan Regulador Comunal y que son: Comunidad Quinta Jesús, Casa Michoacán, Colegio de La Salle, Comunidad Quinta Michita, Casona del Cabildo, Edificio Consistorial, Colegio San Leonardo Murialdo, Villa Paidahue, Casa Poeta Nicanor Parra, Capilla Hogar de Ancianos, Nuestra Sra. De Loreto, Academia de Guerra del Ejército y Cruz Roja Chilena.

Asimismo, se propone excluir de dicho listado la Academia de Guerra y el Edificio Consistorial, también la Capilla Hogar de Ancianos Nuestra Sra. De Loreto, incluyendo, a su vez, el Monasterio San Rafael Carmelitas, la Casa de Violeta Parra, la Casa de don Pablo De Rocka y la Casa de don Roberto Pallhammer, siempre que en estas dos últimas se cuente con la aprobación de las familias.

Sin perjuicio de lo anterior, se deben hacer los estudios y profundizaciones que sean pertinentes en relación a la Zona “N” o de Inmuebles de Conservación Histórica, en particular lo que se refiere a la Quinta Michita.

El presente acuerdo fue aprobado con la siguiente votación: El señor Tomás Fuentes Barros, aprueba; la señora Pamela Gallegos Mengoni, aprueba; la señora María Olivia Gazmuri Schleyer, aprueba; la señora Adriana Muñoz Barrientos, aprueba; el señor Francisco Olea Lagos, aprueba; el señor José Manuel Palacios Parra, aprueba; y, el señor Luis Montt Dubournais, Alcalde, aprueba.

ACUERDO N° 1.634, del 19 de Mayo de 2009.

El Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros, aprueba la propuesta referida a regularizar el aumento de los índices de ocupación y de constructibilidad a 0,4 y 0,8, respectivamente, en la Zona “D”, Loteos.

Asimismo, controlar los beneficios que otorga la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en relación a condominios, DFL 2 viviendas económicas, fusión de loteos, conjunto armónico.

El presente acuerdo fue aprobado con la siguiente votación: El señor Tomás Fuentes Barros, aprueba; la señora Pamela Gallegos Mengoni, aprueba; la señora María Olivia Gazmuri Schleyer, aprueba; la señora Adriana Muñoz Barrientos, aprueba; el señor Francisco Olea Lagos, aprueba; el señor José Manuel Palacios Parra, aprueba; y, el señor Luis Montt Dubournais, Alcalde, aprueba.

ACUERDO N° 1.635, del 19 de Mayo de 2009.

El Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros, aprueba el cometido a honorarios correspondiente a un Técnico, a Suma Alzada Personas Naturales, cuya labor es la realización de los servicios de grabación, taquigrafía, transcripción y redacción de las Actas de las reuniones y comisiones de trabajo del Concejo Municipal, las cuales, una vez elaboradas, se publican en Página Web Municipal, cumpliendo con lo indicado en la Ley N° 20.285, de Transparencia Municipal.

El presente acuerdo fue aprobado con la siguiente votación: El señor Tomás Fuentes Barros, aprueba; la señora Pamela Gallegos Mengoni, aprueba; la señora María Olivia Gazmuri Schleyer, aprueba; la señora Adriana Muñoz Barrientos, aprueba; el señor Francisco Olea Lagos, aprueba; el señor José Manuel Palacios Parra, aprueba; y, el señor Luis Montt Dubournais, Alcalde, aprueba.

ACUERDO N° 1.636, del 19 de Mayo de 2009.

El Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros, aprueba la Licitación “Servicios Computacionales Área Administrativa” a la Empresa PROEXSI LTDA., RUT N° 85.825.700-K, por un monto mensual de \$ 7.510.090.- y un plazo de cuatro años, a contar del 01 de Julio de 2009.

El presente acuerdo fue aprobado con la siguiente votación: El señor Tomás Fuentes Barros, aprueba; la señora Pamela Gallegos Mengoni, aprueba; la señora María Olivia Gazmuri Schleyer, aprueba; la señora Adriana Muñoz Barrientos, aprueba; el señor Francisco Olea Lagos, aprueba; el señor José Manuel Palacios Parra, aprueba; y, el señor Luis Montt Dubournais, Alcalde, aprueba.

ACUERDO N° 1.637, del 19 de Mayo de 2009.

El Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros, aprueba otorgar al Circo Contemporáneo Balance, un aporte de \$ 1.000.000.-, para completar los recursos necesarios para concurrir a Corea, al “Busan Internacional Dance Festival 2009”.

El presente acuerdo fue aprobado con la siguiente votación: El señor Tomás Fuentes Barros, aprueba; la señora Pamela Gallegos Mengoni, aprueba; la señora María Olivia Gazmuri Schleyer, aprueba; la señora Adriana Muñoz Barrientos, aprueba; el señor Francisco Olea Lagos, aprueba; el señor José Manuel Palacios Parra, aprueba; y, el señor Luis Montt Dubournais, Alcalde, aprueba.

ACUERDO N° 1.638, del 19 de Mayo de 2009.

El Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros, aprueba autorizar la asistencia al “II Congreso Nacional de Concejales”, a realizarse los días 27, 28, 29 y 30 de Mayo de 2009, en la Ciudad de Coquimbo, de los Concejales señores: María Olivia Gazmuri Schleyer, Tomás Fuentes Barros, José Manuel Palacios Parra, Francisco Olea Lagos, Pamela Gallegos Mengoni y Adriana Muñoz Barrientos.

El presente acuerdo fue aprobado con la siguiente votación: El señor Tomás Fuentes Barros, aprueba; la señora Pamela Gallegos Mengoni, aprueba; la señora María Olivia Gazmuri Schleyer, aprueba; la señora Adriana Muñoz Barrientos, aprueba; el señor Francisco Olea Lagos, aprueba; el señor José Manuel Palacios Parra, aprueba; y, el señor Luis Montt Dubournais, Alcalde, aprueba.

ACUERDO N° 1.639, del 19 de Mayo de 2009.

El Concejo Municipal acuerda aprobar el otorgamiento de la siguiente Patente de Alcohol (Art. 65 Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades), cuyos antecedentes se adjuntan:

NOMBRE	:	LUIS VALENZUELA CASELLI
DIRECCION	:	LAS CARRETAS N° 2369
RUT	:	9.020.462-9
GIRO	:	EXPENDIO DE CERVEZA
CLASIFICACION	:	552020 – F 00

El presente acuerdo fue aprobado con la siguiente votación: El señor Tomás Fuentes Barros, rechaza; la señora Pamela Gallegos Mengoni, aprueba; la señora María Olivia Gazmuri Schleyer, aprueba; la señora Adriana Muñoz Barrientos, aprueba; el señor Francisco Olea Lagos, aprueba; el señor José Manuel Palacios Parra, aprueba; y, el señor Luis Montt Dubournais, Alcalde, rechaza.

ACUERDO N° 1.640, del 19 de Mayo de 2009.

El Concejo Municipal acuerda aprobar el otorgamiento de la siguiente Patente de Alcohol (Art. 65 Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades), cuyos antecedentes se adjuntan:

NOMBRE	:	HIPERMERCADO PRINCIPE DE GALES LTDA. (MALL LAS BRUJAS)
DIRECCION	:	AVDA. PRINCIPE DE GALES N° 9140
RUT	:	76.032.436-1
GIRO	:	SUPERMERCADO DE ALCOHOL
CLASIFICACION	:	521111 – P - 00

El presente acuerdo fue aprobado con la siguiente votación: El señor Tomás Fuentes Barros, rechaza; la señora Pamela Gallegos Mengoni, aprueba; la señora María Olivia Gazmuri Schleyer, aprueba; la señora Adriana Muñoz Barrientos, rechaza; el señor Francisco Olea Lagos, rechaza; el señor José Manuel Palacios Parra, aprueba; y, el señor Luis Montt Dubournais, Alcalde, aprueba.

ACUERDO N° 1.641, del 02 de Junio de 2009.

El Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros, aprueba dejar sin efecto el Acuerdo N° 1.637, de 21 de Abril de 2009, referido a un aporte Municipal al Circo Contemporáneo Balance.

El presente acuerdo fue aprobado con la siguiente votación: El señor Tomás Fuentes Barros, aprueba; la señora Pamela Gallegos Mengoni, aprueba; la señora María Olivia Gazmuri Schleyer, aprueba; la señora Adriana Muñoz Barrientos, aprueba; el señor Francisco Olea Lagos, aprueba; el señor José Manuel Palacios Parra, aprueba; y, el señor Luis Montt Dubournais, Alcalde, aprueba.

ACUERDO N° 1.642, del 02 de Junio de 2009.

El Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros, aprueba adjudicar la Propuesta Pública “CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENCION Y SUMINISTRO DE SEÑALES DE TRANSITO PARA LA COMUNA DE LA REINA”, a la Empresa TRANSURBE LTDA., RUT 78.736.780-1, por un monto de \$ 4.380.300.- más IVA y por un plazo de 24 meses.

El presente acuerdo fue aprobado con la siguiente votación: El señor Tomás Fuentes Barros, aprueba; la señora Pamela Gallegos Mengoni, aprueba; la señora María Olivia Gazmuri Schleyer, aprueba; la señora Adriana Muñoz Barrientos, aprueba; el señor Francisco Olea Lagos, aprueba; el señor José Manuel Palacios Parra, aprueba; y, el señor Luis Montt Dubournais, Alcalde, aprueba.

ACUERDO N° 1.643, del 02 de Junio de 2009.

El Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros, aprueba la celebración de un reconocimiento de deuda y convenio de pago con CHILECTRA S.A. por la suma de \$297.489.039.-, a cancelar en un plazo de 18 cuotas de \$ 18.859.221, lo que permitirá en lo sucesivo dar cumplimiento oportuno a lo pagos mensuales por concepto de consumo de energía eléctrica, mantenimiento del alumbrado público de la comuna y dependencias municipales.

El presente acuerdo fue aprobado con la siguiente votación: El señor Tomás Fuentes Barros, aprueba; la señora Pamela Gallegos Mengoni, aprueba; la señora María Olivia Gazmuri Schleyer, aprueba; la señora Adriana Muñoz Barrientos, aprueba; el señor Francisco Olea Lagos, aprueba; el señor José Manuel Palacios Parra, aprueba; y, el señor Luis Montt Dubournais Alcalde, aprueba.

ACUERDO N° 1.644, del 02 de Junio de 2009.

El Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros, aprueba el Informe Final del Programa “Mejoramiento en la Gestión en Educación Año 2008”.

El presente acuerdo fue aprobado con la siguiente votación: El señor Tomás Fuentes Barros, aprueba; la señora Pamela Gallegos Mengoni, aprueba; la señora María Olivia Gazmuri Schleyer, aprueba; la señora Adriana Muñoz Barrientos, aprueba; el señor Francisco Olea Lagos, aprueba; el señor José Manuel Palacios Parra, aprueba; y, el señor Luis Montt Dubournais, Alcalde, aprueba.

ACUERDO N° 1.645, del 09 de Junio de 2009.

El Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros, acuerda aprobar la propuesta de condiciones urbanísticas referida a la Zona “C”, Control de Beneficios, como sigue:

	Residencial	Equipamiento
Superficie predial mínima	500 m2.	500 m2.
Coefficiente ocupación de suelo	0.4	0.4
Coefficiente constructibilidad	1.6	1
Altura máxima edificación	15 m.	9 m.

Se elimina la columna referida a condominios.

El presente acuerdo fue aprobado con la siguiente votación: El señor Tomás Fuentes Barros, aprueba; la señora Pamela Gallegos Mengoni, aprueba; la señora María Olivia Gazmuri Schleyer, aprueba; la señora Adriana Muñoz Barrientos, aprueba; el señor Francisco Olea Lagos, aprueba; el señor José Manuel Palacios Parra, aprueba; y, el señor Luís Montt Dubournais, Alcalde, aprueba.

ACUERDO N° 1.646, del 09 de Junio de 2009.

El Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros, acuerda realizar una Sesión Extraordinaria el martes 16 de Junio de 2009, a las 14:30 horas, para realizar visita a terreno de las Zonas “D”, “G” y “H”, para efectos de continuar con el estudio de las propuestas de Modificaciones al Plan Regulador Comunal.

El presente acuerdo fue aprobado con la siguiente votación: El señor Tomás Fuentes Barros, aprueba; la señora Pamela Gallegos Mengoni, aprueba; la señora María Olivia Gazmuri Schleyer, aprueba; la señora Adriana Muñoz Barrientos, aprueba; el señor Francisco Olea Lagos, aprueba; el señor José Manuel Palacios Parra, aprueba; y, el señor Luís Montt Dubournais, Alcalde, aprueba.

ACUERDO N° 1.647, del 09 de Junio de 2009.

El Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros, aprueba la Modificación Presupuestaria N° 8, cuyos antecedentes, adjuntos al presente Acuerdo, se entienden formar parte del mismo.

El presente acuerdo fue aprobado con la siguiente votación: El señor Tomás Fuentes Barros, aprueba; la señora Pamela Gallegos Mengoni, aprueba; la señora María Olivia Gazmuri Schleyer, aprueba; la señora Adriana Muñoz Barrientos, aprueba; el señor Francisco Olea Lagos, aprueba; el señor José Manuel Palacios Parra, aprueba; y, el señor Luís Montt Dubournais, Alcalde, aprueba.

ACUERDO N° 1.648, del 16 de Junio de 2009.

El Concejo Municipal aprueba la Modificación Presupuestaria N° 9, cuyos antecedentes, adjuntos al presente Acuerdo, se entienden formar parte del mismo.

El presente acuerdo fue aprobado con la siguiente votación: El señor Tomás Fuentes Barros, aprueba; la señora Pamela Gallegos Mengoni, aprueba; la señora María Olivia Gazmuri Schleyer, aprueba; el señor Francisco Olea Lagos, aprueba; el señor José Manuel Palacios Parra, aprueba; y, el señor Luís Montt Dubournais, Alcalde, aprueba.

ACUERDO N° 1.649, del 16 de Junio de 2009.

El Concejo Municipal aprueba la Modificación Presupuestaria N° 10, cuyos antecedentes, adjuntos al presente Acuerdo, se entienden formar parte del mismo.

El presente acuerdo fue aprobado con la siguiente votación: El señor Tomás Fuentes Barros, aprueba; la señora Pamela Gallegos Mengoni, aprueba; la señora María Olivia Gazmuri Schleyer, aprueba; el señor Francisco Olea Lagos, aprueba; el señor José Manuel Palacios Parra, aprueba; y, el señor Luís Montt Dubournais, Alcalde, aprueba.

ACUERDO N° 1.650, del 16 de Junio de 2009.

El Concejo Municipal aprueba la Modificación Presupuestaria N° 11, cuyos antecedentes, adjuntos al presente Acuerdo, se entienden formar parte del mismo.

El presente acuerdo fue aprobado con la siguiente votación: El señor Tomás Fuentes Barros, aprueba; la señora Pamela Gallegos Mengoni, aprueba; la señora María Olivia Gazmuri Schleyer, aprueba; el señor Francisco Olea Lagos, aprueba; el señor José Manuel Palacios Parra, aprueba; y, el señor Luís Montt Dubournais, Alcalde, aprueba.

ACUERDO N° 1.651, del 16 de Junio de 2009.

El Concejo Municipal aprueba la Modificación Presupuestaria N° 12, cuyos antecedentes, adjuntos al presente Acuerdo, se entienden formar parte del mismo.

El presente acuerdo fue aprobado con la siguiente votación: El señor Tomás Fuentes Barros, aprueba; la señora Pamela Gallegos Mengoni, aprueba; la señora María Olivia Gazmuri Schleyer, aprueba; el señor Francisco Olea Lagos, aprueba; el señor José Manuel Palacios Parra, aprueba; y, el señor Luís Montt Dubournais, Alcalde, aprueba.

ACUERDO N° 1.652, del 16 de Junio de 2009.

El Concejo Municipal aprueba la Modificación Presupuestaria N° 13, cuyos antecedentes, adjuntos al presente Acuerdo, se entienden formar parte del mismo.

El presente acuerdo fue aprobado con la siguiente votación: El señor Tomás Fuentes Barros, aprueba; la señora Pamela Gallegos Mengoni, aprueba; la señora María Olivia Gazmuri Schleyer, aprueba; el señor Francisco Olea Lagos, aprueba; el señor José Manuel Palacios Parra, aprueba; y, el señor Luís Montt Dubournais, Alcalde, aprueba.

ACUERDO N° 1.653, del 16 de Junio de 2009.

El Concejo Municipal aprueba la Modificación Presupuestaria N° 14, cuyos antecedentes, adjuntos al presente Acuerdo, se entienden formar parte del mismo.

El presente acuerdo fue aprobado con la siguiente votación: El señor Tomás Fuentes Barros, aprueba; la señora Pamela Gallegos Mengoni, aprueba; la señora María Olivia Gazmuri Schleyer, aprueba; el señor Francisco Olea Lagos, aprueba; el señor José Manuel Palacios Parra, aprueba; y, el señor Luís Montt Dubournais, Alcalde, aprueba.

ACUERDO N° 1.654, del 16 de Junio de 2009.

El Concejo Municipal aprueba autorizar la asistencia al “IX Congreso Nacional de la Asociación Chilena de Municipalidades”, a realizarse los días 27, 28, 29, 30 y 31 de Julio de 2009, en la Ciudad de Antofagasta, de los Concejales señores: María Olivia Gazmuri Schleyer, Tomás Fuentes Barros, José Manuel Palacios Parra, Francisco Olea Lagos, Pamela Gallegos Mengoni y Adriana Muñoz Barrientos, como, asimismo, del señor Alcalde, don Luís Montt Dubournais.

El presente acuerdo fue aprobado con la siguiente votación: El señor Tomás Fuentes Barros, aprueba; la señora Pamela Gallegos Mengoni, aprueba; la señora María Olivia Gazmuri Schleyer, aprueba; el señor Francisco Olea Lagos, aprueba; el señor José Manuel Palacios Parra, aprueba; y, el señor Luis Montt Dubournais, Alcalde, aprueba.

ACUERDO N° 1.655, del 23 de Junio de 2009.

El Concejo Municipal aprueba modificar el Fondo de Mejoramiento a la Gestión Municipal, aprobado por Acuerdo N° 1.598, de fecha 3 de Marzo de 2009, de acuerdo al protocolo firmado entre el Ministerio de Educación, la Asociación Chilena de Municipalidades y Colegio de Profesores de Chile, destinando el 50% de dicho Fondo al pago de la mitad del Bono SAE, (subvención Adicional Especial, Ley 19.933), cuyo monto asciende a \$ 54.693.500. El documento de Modificación de Iniciativas, adjunto al presente Acuerdo, se entiende formar parte del mismo.

El presente Acuerdo fue aprobado con la siguiente votación: La señora María Olivia Gazmuri Schleyer, aprueba; la señora Adriana Muñoz Barrientos, aprueba; el señor Francisco Olea Lagos, aprueba; el señor José Manuel Palacios Parra, aprueba; y, el señor Luís Montt Dubournais, Alcalde, aprueba.

ACUERDO N° 1.656, del 23 de Junio de 2009.

El Concejo Municipal aprueba la Modificación Presupuestaria N° 15, cuyos antecedentes, adjuntos al presente Acuerdo, se entienden formar parte del mismo.

El presente Acuerdo fue aprobado con la siguiente votación: La señora María Olivia Gazmuri Schleyer, aprueba; la señora Adriana Muñoz Barrientos, aprueba; el señor Francisco Olea Lagos, aprueba; el señor José Manuel Palacios Parra, aprueba; y, el señor Luís Montt Dubournais, Alcalde, aprueba.

ACUERDO N° 1.657, del 30 de Junio de 2009.

El Concejo Municipal aprueba, por la unanimidad de sus miembros, la Modificación Presupuestaria N° 16, cuyos antecedentes, adjuntos al presente Acuerdo, se entienden formar parte del mismo.

El presente acuerdo fue aprobado con la siguiente votación: El señor Tomás Fuentes Barros, aprueba; la señora Pamela Gallegos Mengoni, aprueba; la señora María Olivia Gazmuri Schleyer, aprueba; la señora Adriana Muñoz Barrientos, aprueba; el señor Francisco Olea Lagos, aprueba; el señor José Manuel Palacios Parra, aprueba; y, el señor Luís Montt Dubournais, Alcalde, aprueba.

ACUERDO N° 1.658, del 30 de Junio de 2009.

El Concejo Municipal aprueba, por la unanimidad de sus miembros, la Modificación Presupuestaria N° 17, cuyos antecedentes, adjuntos al presente Acuerdo, se entienden formar parte del mismo.

El presente acuerdo fue aprobado con la siguiente votación: El señor Tomás Fuentes Barros, aprueba; la señora Pamela Gallegos Mengoni, aprueba; la señora María Olivia Gazmuri Schleyer, aprueba; la señora Adriana Muñoz Barrientos, aprueba; el señor Francisco Olea Lagos, aprueba; el señor José Manuel Palacios Parra, aprueba; y, el señor Luís Montt Dubournais, Alcalde, aprueba.

ACUERDO N° 1.659, del 07 de Julio de 2009.

El Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros, aprueba la segunda modificación de iniciativas del Fondo de Apoyo a la Gestión Municipal, por un monto de \$38.193.500, destinado al pago Bono SAE del 50% restante, cuyo documento, adjunto al presente Acuerdo, se entiende formar parte del mismo.

El presente acuerdo fue aprobado con la siguiente votación: El señor Tomás Fuentes Barros, aprueba; la señora Pamela Gallegos Mengoni, aprueba; la señora María Olivia Gazmuri Schleyer, aprueba; la señora Adriana Muñoz Barrientos, aprueba; el señor Francisco Olea Lagos, aprueba; el señor José Manuel Palacios Parra, aprueba; y, el señor Luís Montt Dubournais, Alcalde, aprueba.

ACUERDO N° 1.660, del 07 de Julio de 2009.

El Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros, aprueba la Modificación Presupuestaria N° 18, cuyos antecedentes, adjuntos al presente Acuerdo, se entienden formar parte del mismo.

El presente acuerdo fue aprobado con la siguiente votación: El señor Tomás Fuentes Barros, aprueba; la señora Pamela Gallegos Mengoni, aprueba; la señora María Olivia Gazmuri Schleyer, aprueba; la señora Adriana Muñoz Barrientos, aprueba; el señor Francisco Olea Lagos, aprueba; el señor José Manuel Palacios Parra, aprueba; y, el señor Luís Montt Dubournais, Alcalde, aprueba.

ACUERDO N° 1.661, del 07 de Julio de 2009.

El Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros, aprueba la Modificación Presupuestaria N° 19, cuyos antecedentes, adjuntos al presente Acuerdo, se entienden formar parte del mismo.

El presente acuerdo fue aprobado con la siguiente votación: El señor Tomás Fuentes Barros, aprueba; la señora Pamela Gallegos Mengoni, aprueba; la señora María Olivia Gazmuri Schleyer, aprueba; la señora Adriana Muñoz Barrientos, aprueba; el señor Francisco Olea Lagos, aprueba; el señor José Manuel Palacios Parra, aprueba; y, el señor Luís Montt Dubournais, Alcalde, aprueba.

ACUERDO N° 1.662, del 07 de Julio de 2009.

El Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros, aprueba la Modificación Presupuestaria N° 20 cuyos antecedentes, adjuntos al presente Acuerdo, se entienden formar parte del mismo.

El presente acuerdo fue aprobado con la siguiente votación: El señor Tomás Fuentes Barros, aprueba; la señora Pamela Gallegos Mengoni, aprueba; la señora María Olivia Gazmuri Schleyer, aprueba; la señora Adriana Muñoz Barrientos, aprueba; el señor Francisco Olea Lagos, aprueba; el señor José Manuel Palacios Parra, aprueba; y, el señor Luís Montt Dubournais, Alcalde, aprueba.

ACUERDO N° 1.663, del 07 de Julio de 2009.

El Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros, aprueba la Modificación Presupuestaria N° 21, cuyos antecedentes, adjuntos al presente Acuerdo, se entienden formar parte del mismo.

El presente acuerdo fue aprobado con la siguiente votación: El señor Tomás Fuentes Barros, aprueba; la señora Pamela Gallegos Mengoni, aprueba; la señora María Olivia Gazmuri Schleyer, aprueba; la señora Adriana Muñoz Barrientos, aprueba; el señor Francisco Olea Lagos, aprueba; el señor José Manuel Palacios Parra, aprueba; y, el señor Luís Montt Dubournais, Alcalde, aprueba.

ACUERDO N° 1.664, del 07 de Julio de 2009.

El Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros, aprueba la Modificación Presupuestaria N° 22, cuyos antecedentes, adjuntos al presente Acuerdo, se entienden formar parte del mismo.

El presente acuerdo fue aprobado con la siguiente votación: El señor Tomás Fuentes Barros, aprueba; la señora Pamela Gallegos Mengoni, aprueba; la señora María Olivia Gazmuri Schleyer, aprueba; la señora Adriana Muñoz Barrientos, aprueba; el señor Francisco Olea Lagos, aprueba; el señor José Manuel Palacios Parra, aprueba; y, el señor Luís Montt Dubournais, Alcalde, aprueba.

ACUERDO N° 1.665, del 07 de Julio de 2009.

El Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros, aprueba la adjudicación de la Propuesta Pública “Mantención, Conservación y Reparación de Semáforos de la Comuna de La Reina”, a la empresa AUTER S.A., RUT 87.606.700-5, por un monto mensual de \$5.261.993.- IVA incluido y un plazo de 36 meses.

El presente acuerdo fue aprobado con la siguiente votación: El señor Tomás Fuentes Barros, aprueba; la señora Pamela Gallegos Mengoni, aprueba; la señora María Olivia Gazmuri Schleyer, aprueba; la señora Adriana Muñoz Barrientos, aprueba; el señor Francisco Olea Lagos, aprueba; el señor José Manuel Palacios Parra, aprueba; y, el señor Luís Montt Dubournais, Alcalde, aprueba.

ACUERDO N° 1.666, del 07 de Julio de 2009.

El Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros, aprueba adjudicar la Propuesta Pública “Instalación Cierro Perimetral Pista Atlética Centro Deportivo Aldea del Encuentro e Instalación de Iluminación Centro Deportivo”, solamente a las obras que se refieren al suministro de postes de iluminación del proyecto, según lo sugerido por el Gobierno Regional, a la Empresa Constructora Espinoza y Rodríguez Ltda., por un monto de \$ 9.501.674.- IVA incluido y un plazo de ejecución de 17 días corridos.

Asimismo, realizar un nuevo llamado a Propuesta Pública para las obras de “Instalación de Cierre Perimetral Pista Atlética Centro Deportivo Aldea del Encuentro”.

El presente acuerdo fue aprobado con la siguiente votación: El señor Tomás Fuentes Barros, aprueba; la señora Pamela Gallegos Mengoni, aprueba; la señora María Olivia Gazmuri Schleyer, aprueba; la señora Adriana Muñoz Barrientos, aprueba; el señor Francisco Olea Lagos, aprueba; el señor José Manuel Palacios Parra, aprueba; y, el señor Luís Montt Dubournais, Alcalde, aprueba.

ACUERDO N° 1.667, del 14 de Julio de 2009.

El Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros, aprueba la Modificación Presupuestaria N° 23, cuyos antecedentes, adjuntos al presente Acuerdo, se entienden formar parte del mismo.

El presente acuerdo fue aprobado con la siguiente votación: El señor Tomás Fuentes Barros, aprueba; la señora Pamela Gallegos Mengoni, aprueba; la señora María Olivia Gazmuri Schleyer, aprueba; la señora Adriana Muñoz Barrientos, aprueba; el señor Francisco Olea Lagos, aprueba; el señor José Manuel Palacios Parra, aprueba; y, el señor Luís Montt Dubournais, Alcalde, aprueba.

ACUERDO N° 1.668, del 14 de Julio de 2009.

El Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros, aprueba la Ordenanza de Propaganda Electoral en la Comuna de La Reina. Dicha Ordenanza, adjunta al presente Acuerdo, se entiende formar parte del mismo.

El presente acuerdo fue aprobado con la siguiente votación: El señor Tomás Fuentes Barros, aprueba; la señora Pamela Gallegos Mengoni, aprueba; la señora María Olivia Gazmuri Schleyer, aprueba; la señora Adriana Muñoz Barrientos, aprueba; el señor Francisco Olea Lagos, aprueba; el señor José Manuel Palacios Parra, aprueba; y, el señor Luís Montt Dubournais, Alcalde, aprueba.

ACUERDO N° 1.669, del 14 de Julio de 2009.

El Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros, aprueba la adjudicación de la Propuesta Pública “Mejoramiento Servicios Higiénicos Colegios Municipales (Liceo Eugenio María de Hostos, Escuela Especial de Desarrollo y Colegio Yangtsé), a la Empresa Constructora Espinoza y Rodríguez Ltda., por un monto de \$ 49.895.220.- IVA incluido y un plazo de 45 días corridos.

El presente acuerdo fue aprobado con la siguiente votación: El señor Tomás Fuentes Barros, aprueba; la señora Pamela Gallegos Mengoni, aprueba; la señora María Olivia Gazmuri Schleyer, aprueba; la señora Adriana Muñoz Barrientos, aprueba; el señor Francisco Olea Lagos, aprueba; el señor José Manuel Palacios Parra, aprueba; y, el señor Luís Montt Dubournais, Alcalde, aprueba.

ACUERDO N° 1.670, del 14 de Julio de 2009.

El Concejo Municipal aprueba la adjudicación de la Propuesta Pública “Reposición Cubierta y Pavimento Pasillo Principal Liceo Eugenio María de Hostos”, a la Empresa Constructora Espinoza y Rodríguez Ltda., por un monto de \$ 16.464.839.- IVA incluido y un plazo de 24 días corridos.

El presente acuerdo fue aprobado con la siguiente votación: El señor Tomás Fuentes Barros, aprueba; la señora Pamela Gallegos Mengoni, aprueba; la señora María Olivia Gazmuri Schleyer, aprueba; la señora Adriana Muñoz Barrientos, aprueba; el señor Francisco Olea Lagos, rechaza; el señor José Manuel Palacios Parra, aprueba; y, el señor Luís Montt Dubournais, Alcalde, aprueba.

ACUERDO N° 1.671, del 14 de Julio de 2009.

El Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros, aprueba entregar en Comodato el segundo piso lado norte de local Block Plaza La Quintrala a la Organización “Escuela Chilena del Folclor y Oficios”, por un plazo de 8 años, evaluable a los 4 años.

El presente acuerdo fue aprobado con la siguiente votación: El señor Tomás Fuentes Barros, aprueba; la señora Pamela Gallegos Mengoni, aprueba; la señora María Olivia Gazmuri Schleyer, aprueba; la señora Adriana Muñoz Barrientos, aprueba; el señor Francisco Olea Lagos, aprueba; el señor José Manuel Palacios Parra, aprueba; y, el señor Luís Montt Dubournais, Alcalde, aprueba.

ACUERDO N° 1.672, del 14 de Julio de 2009.

El Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros, acuerda aprobar en todas sus partes el avenimiento entre don Cristián Alejandro Linacre Sandoval y el Alcalde de la I. Municipalidad de La Reina, don Luís Montt Dubournais, a fin de que éste último, en representación de la Municipalidad de La Reina, se allane expresamente a la demanda en los siguientes términos:

1.- El Alcalde de la I. Municipalidad de La Reina, don Luís Montt Dubournais, en representación de la Municipalidad de La Reina y debidamente autorizado por el Concejo Municipal, reconoce y acepta que se declare la prescripción de los Permisos de Circulación impagos correspondientes a los años 2002, 2003 y 2004, de automóvil marca Audi A3 1.8, color negro ébano, año de fabricación 2001, patente única del Registro de Vehículos Motorizados UH 2464-4.

2.- En consecuencia, a fin de regularizar la situación del automóvil ya singularizado, la demandante deberá pagar los Permisos de Circulación correspondientes a los años 2005, 2006, 2007, 2008 y los que se hayan devengado del año 2009.

3.- Cada parte pagará sus costas.

El presente acuerdo fue aprobado con la siguiente votación: El señor Tomás Fuentes Barros, aprueba; la señora Pamela Gallegos Mengoni, aprueba; la señora María Olivia Gazmuri Schleyer, aprueba; la señora Adriana Muñoz Barrientos, aprueba; el señor Francisco Olea Lagos, aprueba; el señor José Manuel Palacios Parra, aprueba; y, el señor Luís Montt Dubournais, Alcalde, aprueba.

ACUERDO N° 1.673, del 21 de Julio de 2009.

El Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros, aprueba la Modificación Presupuestaria N° 24, cuyos antecedentes, adjuntos al presente Acuerdo, se entienden formar parte del mismo.

El presente acuerdo fue aprobado con la siguiente votación: El señor Tomás Fuentes Barros, aprueba; la señora Pamela Gallegos Mengoni, aprueba; la señora María Olivia Gazmuri Schleyer, aprueba; la señora Adriana Muñoz Barrientos, aprueba; el señor Francisco Olea Lagos, aprueba; el señor José Manuel Palacios Parra, aprueba; y, el señor Luís Montt Dubournais, Alcalde, aprueba.

ACUERDO N° 1.674, del 21 de Julio de 2009.

El Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros, aprueba la Modificación Presupuestaria N° 25, cuyos antecedentes, adjuntos al presente Acuerdo, se entienden formar parte del mismo.

El presente acuerdo fue aprobado con la siguiente votación: El señor Tomás Fuentes Barros, aprueba; la señora Pamela Gallegos Mengoni, aprueba; la señora María Olivia Gazmuri Schleyer, aprueba; la señora Adriana Muñoz Barrientos, aprueba; el señor Francisco Olea Lagos, aprueba; el señor José Manuel Palacios Parra, aprueba; y, el señor Luís Montt Dubournais, Alcalde, aprueba.

ACUERDO N° 1.675, del 04 de Agosto de 2009.

El Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros presentes, aprueba la postulación del Proyecto destinado a ejecutar obras de mejoramiento urbano y generación de empleo, “MEJORAMIENTO INTEGRAL CUATRO PLAZAS PIE DE MONTE LAS PERDICES COMUNA LA REINA”, mediante el sistema de administración directa municipal a cargo de la Dirección de Aseo y Ornato, financiado a través del Programa PMU- IRAL Segunda Cuota, Año 2009, por un monto total aportado por el Programa de \$15.708.000, considerando un número máximo de 09 trabajadores en jornada completa, para el período comprendido entre el 01 de Septiembre y el 31 de Diciembre de 2009.

El presente acuerdo fue aprobado con la siguiente votación: el señor Tomás Fuentes Barros, aprueba; la señora María Olivia Gazmuri Schleyer, aprueba; la señora Adriana Muñoz Barrientos, aprueba; el señor José Manuel Palacios Parra, aprueba; y, el señor Luís Montt Dubournais, Alcalde, aprueba.

ACUERDO N° 1.676, del 04 de Agosto de 2009.

El Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros presentes, aprueba el compromiso municipal de financiar los costos de mantención y operación anuales, que genere el Proyecto denominado “CONSTRUCCION CICLOVIA LAS PERDICES 2ª ETAPA LA REINA”, Código B.I.P. N° 30085138-0, EN EL TRAMO ENTRE Avenida Bilbao hasta Príncipe de Gales, estimados en un valor anual de M\$ 32.420, una vez que esté terminado.

El presente acuerdo fue aprobado con la siguiente votación: El señor Tomás Fuentes Barros, aprueba; la señora María Olivia Gazmuri Schleyer, aprueba; la señora Adriana Muñoz Barrientos, aprueba; el señor José Manuel Palacios Parra, aprueba; y, el señor Luís Montt Dubournais, Alcalde, aprueba.

ACUERDO N° 1.677, del 04 de Agosto de 2009.

El Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros presentes, aprueba el Programa de la Gestión Municipal P.M.G., Metas Institucionales Año 2009, cuyos antecedentes, adjuntos al presente Acuerdo, se entienden formar parte del mismo.

El presente acuerdo fue aprobado con la siguiente votación: el señor Tomás Fuentes Barros, aprueba; la señora María Olivia Gazmuri Schleyer, aprueba; la señora Adriana Muñoz Barrientos, aprueba; el señor José Manuel Palacios Parra, aprueba; y, el señor Luís Montt Dubournais, Alcalde, aprueba.

ACUERDO N° 1.678, del 04 de Agosto de 2009.

El Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros presentes, acuerda dejar sin efecto el Acuerdo N° 1.659, de fecha 07 de Julio de 2009, referido a “Modificación Programa de Mejoramiento de la Gestión 2009, Educación”.

Asimismo, aprobar modificar el Fondo de Mejoramiento a la Gestión Municipal, aprobado por Acuerdo N° 1.598, de fecha 3 de Marzo de 2009, de acuerdo al protocolo firmado entre el Ministerio de Educación, la Asociación Chilena de Municipalidades y Colegio de Profesores de Chile, destinando el 50% de dicho Fondo al pago de la mitad del Bono SAE, (Subvención Adicional Especial, Ley 19.933), cuyo monto asciende a \$ 54.693.500. El documento de Modificación de Iniciativas, adjunto al presente Acuerdo, se entiende formar parte del mismo.

El presente acuerdo fue aprobado con la siguiente votación: el señor Tomás Fuentes Barros, aprueba; la señora María Olivia Gazmuri Schleyer, aprueba; la señora Adriana Muñoz Barrientos, aprueba; el señor José Manuel Palacios Parra, aprueba; y, el señor Luís Montt Dubournais, Alcalde, aprueba.

ACUERDO N° 1.679, del 11 de Agosto de 2009.

El Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros, aprueba la Modificación Presupuestaria N° 26, cuyos antecedentes, adjuntos al presente Acuerdo, se entienden formar parte del mismo.

El presente acuerdo fue aprobado con la siguiente votación: El señor Tomás Fuentes Barros, aprueba; la señora Pamela Gallegos Mengoni, aprueba; la señora María Olivia Gazmuri Schleyer, aprueba; la señora Adriana Muñoz Barrientos, aprueba; el señor Francisco Olea Lagos, aprueba; el señor José Manuel Palacios Parra, aprueba; y, el señor Luís Montt Dubournais, Alcalde, aprueba.

ACUERDO N° 1.680, del 11 de Agosto de 2009.

El Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros, aprueba la Modificación Presupuestaria N° 27, cuyos antecedentes, adjuntos al presente Acuerdo, se entienden formar parte del mismo.

El presente acuerdo fue aprobado con la siguiente votación: El señor Tomás Fuentes Barros, aprueba; la señora Pamela Gallegos Mengoni, aprueba; la señora María Olivia Gazmuri Schleyer, aprueba; la señora Adriana Muñoz Barrientos, aprueba; el señor Francisco Olea Lagos, aprueba; el señor José Manuel Palacios Parra, aprueba; y, el señor Luís Montt Dubournais, Alcalde, aprueba.

ACUERDO N° 1.681, del 18 de Agosto de 2009.

El Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros, aprueba la adjudicación de la Propuesta Pública “Construcción de Dos Salas Cunas y Cuatro Niveles Medios en el Centro de Lactantes Talinay de La Reina, ubicado en Talinay N° 9105, Comuna de La Reina”, a la empresa Constructora del Monte Ltda., por un monto total de \$ 265.373.980.-IVA incluido y por un plazo de 90 días corridos.

El presente acuerdo fue aprobado con la siguiente votación: El señor Tomás Fuentes Barros, aprueba; la señora Pamela Gallegos Mengoni, aprueba; la señora María Olivia Gazmuri Schleyer, aprueba; la señora Adriana Muñoz Barrientos, aprueba; el señor Francisco Olea Lagos, aprueba; el señor José Manuel Palacios Parra, aprueba; y, el señor Luís Montt Dubournais, Alcalde, aprueba.

ACUERDO N° 1.682, del 18 de Agosto de 2009.

El Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros, aprueba la adjudicación de la Propuesta Pública “Construcción de Dos Salas Cunas y Dos Niveles Medios en el Centro de Lactantes Escuela Especial de Desarrollo, comuna de La Reina, a la empresa Ingeniería y Construcción Quevedo S.A. (ICQ S.A.), por un monto total de \$ 199.920.000.- IVA incluido y por un plazo de ejecución de 90 días corridos.

El presente acuerdo fue aprobado con la siguiente votación: el señor Tomás Fuentes Barros, aprueba; la señora Pamela Gallegos Mengoni, aprueba; la señora María Olivia Gazmuri Schleyer, aprueba; la señora Adriana Muñoz Barrientos, aprueba; el señor Francisco Olea Lagos, aprueba; el señor José Manuel Palacios Parra, aprueba; y, el señor Luís Montt Dubournais, Alcalde, aprueba.

ACUERDO N° 1.683, del 01 de Septiembre de 2009.

El Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros, aprueba dejar sin efecto el Acuerdo N° 1681, de fecha 18 de Agosto de 2009, correspondiente a la adjudicación de la Propuesta Pública “Construcción de Dos Salas Cunas y Cuatro Niveles Medios en el Centro de Lactantes Talinay de La Reina, ubicado en Talinay N° 9105.

El presente acuerdo fue aprobado con la siguiente votación: El señor Tomás Fuentes Barros, aprueba; la señora Pamela Gallegos Mengoni, aprueba; la señora María Olivia Gazmuri Schleyer, aprueba; la señora Adriana Muñoz Barrientos, aprueba; el señor Francisco Olea Lagos, aprueba; el señor José Manuel Palacios Parra, aprueba; y, el señor Luís Montt Dubournais, Alcalde, aprueba.

ACUERDO N° 1.684, del 01 de Septiembre de 2009.

El Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros, acuerda suspender la Sesión Ordinaria N° 25 citada para el día 1 de Septiembre de 2009, a las 17:00 horas; asimismo, los puntos a tratar en ella se incluirán en la Tabla de la Sesión Ordinaria del 8 de Septiembre de 2009.

El presente acuerdo fue aprobado con la siguiente votación: El señor Tomás Fuentes Barros, aprueba; la señora Pamela Gallegos Mengoni, aprueba; la señora María Olivia Gazmuri Schleyer, aprueba; la señora Adriana Muñoz Barrientos, aprueba; el señor Francisco Olea Lagos, aprueba; el señor José Manuel Palacios Parra, aprueba; y, el señor Luís Montt Dubournais, Alcalde, aprueba.

ACUERDO N° 1.685, del 01 de Septiembre de 2009.

El Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros, aprueba la Modificación Presupuestaria N° 28, cuyos antecedentes, adjuntos al presente Acuerdo, se entienden formar parte del mismo.

El presente acuerdo fue aprobado con la siguiente votación: El señor Tomás Fuentes Barros, aprueba; la señora Pamela Gallegos Mengoni, aprueba; la señora María Olivia Gazmuri Schleyer, aprueba; la señora Adriana Muñoz Barrientos, aprueba; el señor Francisco Olea Lagos, aprueba; el señor José Manuel Palacios Parra, aprueba; y, el señor Luís Montt Dubournais, Alcalde, aprueba.

ACUERDO N° 1.686, del 01 de Septiembre de 2009.

El Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros, aprueba la Modificación Presupuestaria N° 29, cuyos antecedentes, adjuntos al presente Acuerdo, se entienden formar parte del mismo.

El presente acuerdo fue aprobado con la siguiente votación: El señor Tomás Fuentes Barros, aprueba; la señora Pamela Gallegos Mengoni, aprueba; la señora María Olivia Gazmuri Schleyer, aprueba; la señora Adriana Muñoz Barrientos, aprueba; el señor Francisco Olea Lagos, aprueba; el señor José Manuel Palacios Parra, aprueba; y, el señor Luís Montt Dubournais, Alcalde, aprueba.

ACUERDO N° 1.687, del 01 de Septiembre de 2009.

El Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros, aprueba la Modificación Presupuestaria N° 30, cuyos antecedentes, adjuntos al presente Acuerdo, se entienden formar parte del mismo.

El presente acuerdo fue aprobado con la siguiente votación: El señor Tomás Fuentes Barros, aprueba; la señora Pamela Gallegos Mengoni, aprueba; la señora María Olivia Gazmuri Schleyer, aprueba; la señora Adriana Muñoz Barrientos, aprueba; el señor Francisco Olea Lagos, aprueba; el señor José Manuel Palacios Parra, aprueba; y, el señor Luís Montt Dubournais, Alcalde, aprueba.

ACUERDO N° 1.688, del 01 de Septiembre de 2009.

El Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros, aprueba la Modificación Presupuestaria N° 31, cuyos antecedentes, adjuntos al presente Acuerdo, se entienden formar parte del mismo.

El presente acuerdo fue aprobado con la siguiente votación: El señor Tomás Fuentes Barros, aprueba; la señora Pamela Gallegos Mengoni, aprueba; la señora María Olivia Gazmuri Schleyer, aprueba; la señora Adriana Muñoz Barrientos, aprueba; el señor Francisco Olea Lagos, aprueba; el señor José Manuel Palacios Parra, aprueba; y, el señor Luís Montt Dubournais, Alcalde, aprueba.

ACUERDO N° 1.689, del 01 de Septiembre de 2009.

El Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros, acuerda aprobar la adjudicación de la Propuesta Pública “SEPTIEMBRE EN LA REINA” a don Humberto Antonio Espinoza Pérez, RUT N° 10.508.714-4, por un monto de \$ 41.977.250.- IVA incluido.

El presente acuerdo fue aprobado con la siguiente votación: El señor Tomás Fuentes Barros, aprueba; la señora Pamela Gallegos Mengoni, aprueba; la señora María Olivia Gazmuri Schleyer, aprueba; la señora Adriana Muñoz Barrientos, aprueba; el señor Francisco Olea Lagos, aprueba; el señor José Manuel Palacios Parra, aprueba; y, el señor Luís Montt Dubournais, Alcalde, aprueba.

ACUERDO N° 1.690, del 01 de Septiembre de 2009.

El Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros, acuerda aprobar el siguiente Cometido a Honorarios:

“Revisión y orientación al Municipio en relación a los actuales Proyectos y Obras de Infraestructura a ejecutarse sobre el Eje Américo Vespucio, con especial énfasis en los anteproyectos, proyectos y eventual ejecución de la Autopista Concesionada de Vespucio en la comuna de La Reina”.

El presente acuerdo fue aprobado con la siguiente votación: El señor Tomás Fuentes Barros, aprueba; la señora Pamela Gallegos Mengoni, aprueba; la señora María Olivia Gazmuri Schleyer, aprueba; la señora Adriana Muñoz Barrientos, aprueba; el señor Francisco Olea Lagos, aprueba; el señor José Manuel Palacios Parra, aprueba; y, el señor Luís Montt Dubournais, Alcalde, aprueba.

ACUERDO N° 1.691, del 08 de Septiembre de 2009.

El Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros presentes, aprueba ponerle el nombre “PLAZA TENISTA FERNANDO GONZALEZ” a la actual Plaza Chungará, el cual fue aprobado por el Consejo Económico y Social Comunal, CESCO, en Sesión Extraordinaria de fecha 17 de Agosto de 2009.

El presente acuerdo fue aprobado con la siguiente votación: El señor Tomás Fuentes Barros, aprueba; la señora María Olivia Gazmuri Schleyer, aprueba; la señora Adriana Muñoz Barrientos, aprueba; el señor Francisco Olea Lagos, aprueba; el señor José Manuel Palacios Parra, aprueba; y, el señor Luís Montt Dubournais, Alcalde, aprueba.

ACUERDO N° 1.692, del 08 de Septiembre de 2009.

El Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros presentes, aprueba el “Convenio de Cooperación Intercomunal Santiago Recicla”, cuyos antecedentes, adjuntos al presente Acuerdo, se entienden formar parte del mismo.

El presente acuerdo fue aprobado con la siguiente votación: El señor Tomás Fuentes Barros, aprueba; la señora María Olivia Gazmuri Schleyer, aprueba; la señora Adriana Muñoz Barrientos, aprueba; el señor Francisco Olea Lagos, aprueba; el señor José Manuel Palacios Parra, aprueba; y, el señor Luís Montt Dubournais, Alcalde, aprueba.

ACUERDO N° 1.693, del 08 de Septiembre de 2009.

El Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros presentes, aprueba la Modificación Presupuestaria N° 32, cuyos antecedentes, adjuntos al presente Acuerdo, se entienden formar parte del mismo.

El presente acuerdo fue aprobado con la siguiente votación: El señor Tomás Fuentes Barros, aprueba; la señora María Olivia Gazmuri Schleyer, aprueba; la señora Adriana Muñoz Barrientos, aprueba; el señor Francisco Olea Lagos, aprueba; el señor José Manuel Palacios Parra, aprueba; y, el señor Luís Montt Dubournais, Alcalde, aprueba.

ACUERDO N° 1.694, del 08 de Septiembre de 2009.

El Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros presentes, aprueba la Modificación Presupuestaria N° 33, cuyos antecedentes, adjuntos al presente Acuerdo, se entienden formar parte del mismo.

El presente acuerdo fue aprobado con la siguiente votación: El señor Tomás Fuentes Barros, aprueba; la señora María Olivia Gazmuri Schleyer, aprueba; la señora Adriana Muñoz Barrientos, aprueba; el señor Francisco Olea Lagos, aprueba; el señor José Manuel Palacios Parra, aprueba; y, el señor Luís Montt Dubournais, Alcalde, aprueba.

ACUERDO N° 1.695, del 08 de Septiembre de 2009.

El Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros presentes, aprueba la adjudicación de la Propuesta Pública “Construcción de Dos Salas Cunas y Dos Niveles Medios en el Centro de Lactantes Dragones de La Reina, ubicado en Francisco de Villagra N° 6581, Comuna de La Reina”, a la empresa Ingeniería y Construcciones SIVEL LTDA., por un monto total de \$ 189.470.176.- IVA incluido y por un plazo de ejecución de 82 días corridos.

El presente acuerdo fue aprobado con la siguiente votación: El señor Tomás Fuentes Barros, aprueba; la señora María Olivia Gazmuri Schleyer, aprueba; la señora Adriana Muñoz Barrientos, aprueba; el señor Francisco Olea Lagos, aprueba; el señor José Manuel Palacios Parra, aprueba; y, el señor Luís Montt Dubournais, Alcalde, aprueba.

ACUERDO N° 1.696, del 15 de Septiembre de 2009.

El Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros, aprueba la Modificación Presupuestaria N° 35, cuyos antecedentes, adjuntos al presente Acuerdo, se entienden formar parte del mismo.

El presente acuerdo fue aprobado con la siguiente votación: El señor Tomás Fuentes Barros, aprueba; la señora Pamela Gallegos Mengoni, aprueba; la señora María Olivia Gazmuri Schleyer, aprueba; la señora Adriana Muñoz Barrientos, aprueba; el señor Francisco Olea Lagos, aprueba; el señor José Manuel Palacios Parra, aprueba; y, el señor Luís Montt Dubournais, Alcalde, aprueba.

ACUERDO N° 1.697, del 22 de Septiembre de 2009.

El Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros presentes, aprueba la Modificación Presupuestaria N° 37 cuyos antecedentes, adjuntos al presente Acuerdo, se entienden formar parte del mismo.

El presente acuerdo fue aprobado con la siguiente votación: La señora Pamela Gallegos Mengoni, aprueba; la señora María Olivia Gazmuri Schleyer, aprueba; la señora Adriana Muñoz Barrientos, aprueba; el señor Francisco Olea Lagos, aprueba; el señor José Manuel Palacios Parra, aprueba; y, el señor Luís Montt Dubournais, Alcalde, aprueba.

ACUERDO N° 1.698, del 22 de Septiembre de 2009.

El Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros presentes, aprueba la Modificación Presupuestaria N° 34 cuyos antecedentes, adjuntos al presente Acuerdo, se entienden formar parte del mismo.

El presente acuerdo fue aprobado con la siguiente votación: La señora Pamela Gallegos Mengoni, aprueba; la señora María Olivia Gazmuri Schleyer, aprueba; la señora Adriana Muñoz Barrientos, aprueba; el señor Francisco Olea Lagos, aprueba; el señor José Manuel Palacios Parra, aprueba; y, el señor Luís Montt Dubournais, Alcalde, aprueba.

ACUERDO N° 1.699, del 22 de Septiembre de 2009.

1. El Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros presentes, acuerda autorizar la suscripción de un Convenio entre la I. Municipalidad de La Reina y el Centro Nacional de la Cultura y las Artes, a fin de recibir el financiamiento que permita ejecutar el proyecto denominado “Centro de Artes Aéreas”, en los términos que se contienen en el texto del mencionado Convenio, el cual, como Anexo, se entiende formar parte del presente Acuerdo.

2. Asimismo, el Concejo Municipal acuerda autorizar la constitución a favor del Fisco – Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, una prohibición de enajenar, gravar y de celebrar actos y contratos sobre el inmueble resultante de la subdivisión, donde se emplazará el Centro de Artes Aéreas, por un plazo de 30 años.

3. También, el Concejo Municipal acuerda autorizar la obligación esencial de mantener la utilización o destino cultural de las instalaciones que se emplazan en la Aldea del Encuentro, que actualmente cumplen dicho carácter y que se individualizan en el mismo Convenio.

El presente acuerdo fue aprobado con la siguiente votación: La señora Pamela Gallegos Mengoni, aprueba; la señora María Olivia Gazmuri Schleyer, aprueba; la señora Adriana Muñoz Barrientos, aprueba; el señor Francisco Olea Lagos, aprueba; el señor José Manuel Palacios Parra, aprueba; y, el señor Luís Montt Dubournais, Alcalde, aprueba.

ACUERDO N° 1.700, del 22 de Septiembre de 2009.

El Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros presentes, aprueba la Modificación Presupuestaria N° 36 cuyos antecedentes, adjuntos al presente Acuerdo, se entienden formar parte del mismo.

El presente acuerdo fue aprobado con la siguiente votación: La señora Pamela Gallegos Mengoni, aprueba; la señora María Olivia Gazmuri Schleyer, aprueba; la señora Adriana Muñoz Barrientos, aprueba; el señor Francisco Olea Lagos, aprueba; el señor José Manuel Palacios Parra, aprueba; y, el señor Luís Montt Dubournais, Alcalde, aprueba.

ACUERDO N° 1.701, del 22 de Septiembre de 2009.

El Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros presentes, aprueba la modificación del Contrato del Centro de Eventos Parque Mahuida, referido a Banquetería, como sigue:

1. Otorgar un período de gracia de seis meses para la ejecución de nuevas obras.
2. Generar un valor diferido para estacionamiento de automóviles diurnos y nocturnos, de acuerdo a lo siguiente:
 - a) Horario nocturno 50% del valor vigente para visitantes al Parque.
 - b) Horario diurno 100% del valor vigente para visitantes del Parque.
3. Renta fija de UF 50 durante los dos primeros años (desde la puesta en marcha de la Banquetería), valor que se aplica a contar de los seis meses de la firma del nuevo Contrato.
4. Renta fija UF 60 a partir del tercer año.
5. Respetar la exclusividad del giro comercial al interior del Parque.
6. Extender el plazo vigente por diez años más.

El presente acuerdo fue aprobado con la siguiente votación: La señora Pamela Gallegos Mengoni, aprueba; la señora María Olivia Gazmuri Schleyer, aprueba; la señora Adriana Muñoz Barrientos, aprueba; el señor Francisco Olea Lagos, aprueba; el señor José Manuel Palacios Parra, aprueba; y, el señor Luís Montt Dubournais, Alcalde, aprueba.

ACUERDO N° 1702, del 22 de Septiembre de 2009.

El Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros presentes, aprueba la Subvención Municipal de \$ 8.000.000 para la Asociación de Municipalidades Proyecto PROTEGE, cuyos antecedentes, adjuntos al presente Acuerdo, se entiende formar parte del mismo.

El presente acuerdo fue aprobado con la siguiente votación: La señora Pamela Gallegos Mengoni, aprueba; la señora María Olivia Gazmuri Schleyer, aprueba; la señora Adriana Muñoz Barrientos, aprueba; el señor Francisco Olea Lagos, aprueba; el señor José Manuel Palacios Parra, aprueba; y, el señor Luís Montt Dubournais, Alcalde, aprueba.

ACUERDO N° 1703, del 29 de Septiembre de 2009.

El Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros, aprueba la adjudicación de la Propuesta Pública “SERVICIO DE MANTENCION DE ALUMBRADO PUBLICO (VIAL Y PEATONAL) AREAS VERDES Y PLAZAS DE LA COMUNA”, a la Empresa Héctor Villegas e Hijos Ltda., por un monto de \$ 366.727.824.- IVA incluido, para un período de cuatro años y con un cobro mensual de \$ 7.640.163.- IVA incluido.

El presente acuerdo fue aprobado con la siguiente votación: El señor Tomás Fuentes Barros, aprueba; la señora Pamela Gallegos Mengoni, aprueba; la señora María Olivia Gazmuri Schleyer, aprueba; la señora Adriana Muñoz Barrientos, aprueba; el señor Francisco Olea Lagos, aprueba; el señor José Manuel Palacios Parra, aprueba; y, el señor Luís Montt Dubournais, Alcalde, aprueba.

ACUERDO N° 1704, del 29 de Septiembre de 2009.

El Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros, aprueba el compromiso Municipal de financiar los costos de mantención y operación que genere el Proyecto denominado “CONSTRUCCION CICLOVIA PARQUE TOBALABA ENTRE BILBAO Y JOSE ARRIETA”, código B.I.P. N° 30085506-0, estimados en un valor anual de MS\$225.141.-

El presente acuerdo fue aprobado con la siguiente votación: El señor Tomás Fuentes Barros, aprueba; la señora Pamela Gallegos Mengoni, aprueba; la señora María Olivia Gazmuri Schleyer, aprueba; la señora Adriana Muñoz Barrientos, aprueba; el señor Francisco Olea Lagos, aprueba; el señor José Manuel Palacios Parra, aprueba; y, el señor Luís Montt Dubournais, Alcalde, aprueba.

ACUERDO N° 1705, del 06 de Octubre de 2009.

El Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros, aprueba la asistencia de la señora María Olivia Gazmuri Schleyer al “Congreso Extraordinario de Educación”, a realizarse en la ciudad de Cartagena, los días 28, 29 y 30 de Octubre de 2009.

El presente acuerdo fue aprobado con la siguiente votación: El señor Tomás Fuentes Barros, aprueba; la señora Pamela Gallegos Mengoni, aprueba; la señora María Olivia Gazmuri Schleyer, aprueba; la señora Adriana Muñoz Barrientos, aprueba; el señor Francisco Olea Lagos, aprueba; el señor José Manuel Palacios Parra, aprueba; y, el señor Luís Montt Dubournais, Alcalde, aprueba.

ACUERDO N° 1706, del 06 de Octubre de 2009.

El Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros, aprueba la adjudicación de la Propuesta Pública “REPARACION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA COMPLEJO EDUCACIONAL MEDIA (2° llamado)”, a la empresa ESPINOZA Y RODRIGUEZ LTDA., por un monto de \$ 11.379.859.- IVA incluido y por un plazo de ejecución de 30 días corridos.

El presente acuerdo fue aprobado con la siguiente votación: El señor Tomás Fuentes Barros, aprueba; la señora Pamela Gallegos Mengoni, aprueba; la señora María Olivia Gazmuri Schleyer, aprueba; la señora Adriana Muñoz Barrientos, aprueba; el señor Francisco Olea Lagos, aprueba; el señor José Manuel Palacios Parra, aprueba; y, el señor Luís Montt Dubournais, Alcalde, aprueba.

ACUERDO N° 1707 del 06 de Octubre de 2009.

El Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros, aprueba la adjudicación de la Propuesta Pública “RECONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE DEPENDENCIAS DE DIRECCION DE ASEO Y ORNATO”, a la empresa DE LA BARRA MONTENEGRO ASOCIADOS Y CIA. LTDA., por un monto de \$ 21.745.328.- IVA incluido y por un plazo de ejecución de 50 días corridos.

El presente acuerdo fue aprobado con la siguiente votación: El señor Tomás Fuentes Barros, aprueba; la señora Pamela Gallegos Mengoni, aprueba; la señora María Olivia Gazmuri Schleyer, aprueba; la señora Adriana Muñoz Barrientos, aprueba; el señor Francisco Olea Lagos, aprueba; el señor José Manuel Palacios Parra, aprueba; y, el señor Luís Montt Dubournais, Alcalde, aprueba.

ACUERDO N° 1708, del 06 de Octubre de 2009.

El Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros, acuerda autorizar la suscripción de un Contrato de Arrendamiento de Aguas entre la Asociación de Canalistas La Reina Media y la Ilustre Municipalidad de La Reina por un plazo de tres años.

El presente acuerdo fue aprobado con la siguiente votación: El señor Tomás Fuentes Barros, aprueba; la señora Pamela Gallegos Mengoni, aprueba; la señora María Olivia Gazmuri Schleyer, aprueba; la señora Adriana Muñoz Barrientos, aprueba; el señor Francisco Olea Lagos, aprueba; el señor José Manuel Palacios Parra, aprueba; y, el señor Luís Montt Dubournais, Alcalde, aprueba.

ACUERDO N° 1709, del 06 de Octubre de 2009.

El Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros, acuerda ratificar lo obrado por ambas partes, en virtud del Convenio suscrito con fecha 28 de Noviembre del año 2003, entre el 28 de Noviembre de 2008 hasta la fecha y, a la vez, la suscripción de un nuevo Convenio con la Corporación Aldea del Encuentro, en iguales términos que el suscrito el 28 de Noviembre de 2003, e incorporar en él la prórroga automática que deberá ser redactada por la Dirección de Asesoría Jurídica, en los términos más convenientes para los intereses municipales.

El presente acuerdo fue aprobado con la siguiente votación: El señor Tomás Fuentes Barros, aprueba; la señora Pamela Gallegos Mengoni, aprueba; la señora María Olivia Gazmuri Schleyer, aprueba; la señora Adriana Muñoz Barrientos, aprueba; el señor Francisco Olea Lagos, aprueba; el señor José Manuel Palacios Parra, aprueba; y, el señor Luís Montt Dubournais, Alcalde, aprueba.

ACUERDO N° 1710, del 06 de Octubre de 2009.

El Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros, aprueba la propuesta de Dotación de Salud para el año 2010, de conformidad al Art. 12 de la Ley N° 19.378, cuyos antecedentes, adjuntos al presente Acuerdo, se entienden formar parte del mismo.

El presente acuerdo fue aprobado con la siguiente votación: El señor Tomás Fuentes Barros, aprueba; la señora Pamela Gallegos Mengoni, aprueba; la señora María Olivia Gazmuri Schleyer, aprueba; la señora Adriana Muñoz Barrientos, aprueba; el señor Francisco Olea Lagos, aprueba; el señor José Manuel Palacios Parra, aprueba; y, el señor Luís Montt Dubournais, Alcalde, aprueba.

ACUERDO N° 1711, del 13 de Octubre de 2009.

El Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros presentes, aprueba la Modificación Presupuestaria N° 40, cuyos antecedentes, adjuntos al presente Acuerdo, se entienden formar parte del mismo.

El presente acuerdo fue aprobado con la siguiente votación: El señor Tomás Fuentes Barros, aprueba; la señora Pamela Gallegos Mengoni, aprueba; la señora Adriana Muñoz Barrientos, aprueba; el señor Francisco Olea Lagos, aprueba; el señor José Manuel Palacios Parra, aprueba; y, el señor Luís Montt Dubournais, Alcalde, aprueba.

ACUERDO N° 1712, del 13 de Octubre de 2009.

El Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros presentes, aprueba la Modificación Presupuestaria N° 38, cuyos antecedentes, adjuntos al presente Acuerdo, se entienden formar parte del mismo.

El presente acuerdo fue aprobado con la siguiente votación: El señor Tomás Fuentes Barros, aprueba; la señora Pamela Gallegos Mengoni, aprueba; la señora Adriana Muñoz Barrientos, aprueba; el señor Francisco Olea Lagos, aprueba; el señor José Manuel Palacios Parra, aprueba; y el señor Luís Montt Dubournais, Alcalde, aprueba.

ACUERDO N° 1713, del 13 de Octubre de 2009.

El Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros presentes, aprueba la Modificación Presupuestaria N° 39, cuyos antecedentes, adjuntos al presente Acuerdo, se entienden formar parte del mismo.

El presente acuerdo fue aprobado con la siguiente votación: El señor Tomás Fuentes Barros, aprueba; la señora Pamela Gallegos Mengoni, aprueba; la señora Adriana Muñoz Barrientos, aprueba; el señor Francisco Olea Lagos, aprueba; el señor José Manuel Palacios Parra, aprueba; y el señor Luís Montt Dubournais, Alcalde, aprueba.

ACUERDO N° 1714, del 13 de Octubre de 2009.

El Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros presentes, acuerda autorizar al señor Alcalde para realizar gestiones conducentes para contratar un crédito financiero bajo la Modalidad de Leaseback, por un monto aproximado de M\$ 1.800.000.

El presente acuerdo fue aprobado con la siguiente votación: El señor Tomás Fuentes Barros, aprueba; la señora Pamela Gallegos Mengoni, aprueba; la señora Adriana Muñoz Barrientos, aprueba; el señor Francisco Olea Lagos, aprueba; el señor José Manuel Palacios Parra, aprueba; y el señor Luís Montt Dubournais, Alcalde, aprueba.

ACUERDO N° 1715, del 20 de Octubre de 2009.

El Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros, aprueba adjudicar la Propuesta Pública “REPOSICION CUBIERTA Y MEJORAMIENTO CAMARINES DRAGONES DE LA REINA”, a la empresa De La Barra Montenegro y Cía. Ltda., por un monto de \$ 29.804.640.- IVA incluido y un plazo de ejecución de 50 días corridos.

El presente acuerdo fue aprobado con la siguiente votación: El señor Tomás Fuentes Barros, aprueba; la señora Pamela Gallegos Mengoni, aprueba; la señora María Olivia Gazmuri Schleyer, aprueba; la señora Adriana Muñoz Barrientos, aprueba; el señor Francisco Olea Lagos, aprueba; el señor José Manuel Palacios Parra, aprueba; y, el señor Luís Montt Dubournais, Alcalde, aprueba.

ACUERDO N° 1716 del 20 de Octubre de 2009.

El Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros, aprueba la adjudicación de la Propuesta Pública “LICITACION DE SEGUROS BIENES MUNICIPALES”, a MCA SEGUROS (RENTA NACIONAL), RUT 76.202.550-7, por un monto de UF 4.094,34 IVA incluido, por un plazo de 3 años.

El presente acuerdo fue aprobado con la siguiente votación: El señor Tomás Fuentes Barros, aprueba; la señora Pamela Gallegos Mengoni, aprueba; la señora María Olivia Gazmuri Schleyer, aprueba; la señora Adriana Muñoz Barrientos, aprueba; el señor Francisco Olea Lagos, aprueba; el señor José Manuel Palacios Parra, aprueba; y, el señor Luís Montt Dubournais, Alcalde, aprueba.

ACUERDO N° 1717 del 20 de Octubre de 2009.

El Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros, aprueba la modificación del Programa de Mejoramiento de Gestión Municipal PMG (Metas Institucionales para el año 2009), aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1.366, de fecha 12 de Agosto de 2009.

El presente acuerdo fue aprobado con la siguiente votación: El señor Tomás Fuentes Barros, aprueba; la señora Pamela Gallegos Mengoni, aprueba; la señora María Olivia Gazmuri Schleyer, aprueba; la señora Adriana Muñoz Barrientos, aprueba; el señor Francisco Olea Lagos, aprueba; el señor José Manuel Palacios Parra, aprueba; y, el señor Luís Montt Dubournais, Alcalde, aprueba.

ACUERDO N° 1718 del 20 de Octubre de 2009.

El Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros presentes, acuerda aprobar la Modificación Ordenanza de la comuna de La Reina sobre Derechos, Concesiones, Permisos y Servicios, para el año 2010, cuyo documento, adjunto al presente Acuerdo, se entiende formar parte del mismo.

El presente acuerdo fue aprobado con la siguiente votación: El señor Tomás Fuentes Barros, aprueba; la señora Pamela Gallegos Mengoni, aprueba; la señora María Olivia Gazmuri Schleyer, aprueba; la señora Adriana Muñoz Barrientos, aprueba; el señor Francisco Olea Lagos, aprueba; y el señor José Manuel Palacios Parra, aprueba.

ACUERDO N° 1719 del 20 de Octubre de 2009.

El Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros presentes, aprueba la siguiente Patente de Alcohol (Art. 65 Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades)

NOMBRE	:	TAPIA URDILE DANILO ULISES
DIRECCION	:	AGUAS CLARAS N° 1467
RUT	:	13.903.551-8
GIRO	:	RESTAURANT
CLASIFICACION	:	552010-C0.

El presente acuerdo fue aprobado con la siguiente votación: el señor Tomás Fuentes Barros, aprueba; la señora Pamela Gallegos Mengoni, aprueba; la señora María Olivia Gazmuri Schleyer, aprueba; la señora Adriana Muñoz Barrientos, aprueba; el señor Francisco Olea Lagos, aprueba; y el señor José Manuel Palacios Parra, aprueba.

ACUERDO N° 1720 del 20 de Octubre de 2009.

El Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros presentes, aprueba la siguiente Patente de Alcohol (Art. 65 Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades)

NOMBRE : **TAPIA URDILE DANILO ULISES**
DIRECCION : **AGUAS CLARAS N° 1467**
RUT : **13.903.551-8**
GIRO : **BAR**
CLASIFICACION : **552020-E00.**

El presente acuerdo fue aprobado con la siguiente votación: El señor Tomás Fuentes Barros, aprueba; la señora Pamela Gallegos Mengoni, aprueba; la señora María Olivia Gazmuri Schleyer, aprueba; la señora Adriana Muñoz Barrientos, aprueba; el señor Francisco Olea Lagos, aprueba; y el señor José Manuel Palacios Parra, aprueba.

ACUERDO N° 1721, del 20 de Octubre de 2009.

El Concejo Municipal aprueba la siguiente Patente de Alcohol (Art. 65 Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades)

NOMBRE : **CARO ALI MARIA ANGELICA**
DIRECCION : **SIMON BOLIVAR N° 7393**
RUT : **7.042.337-5**
GIRO : **DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS**
CLASIFICACION : **522010-A00.**

El presente acuerdo fue aprobado con la siguiente votación: el señor Tomás Fuentes Barros, aprueba; la señora Pamela Gallegos Mengoni, rechaza; la señora María Olivia Gazmuri Schleyer, aprueba; la señora Adriana Muñoz Barrientos, aprueba; el señor Francisco Olea Lagos, aprueba; el señor José Manuel Palacios Parra, aprueba; y, el señor Luís Montt Dubournais, Alcalde, aprueba.

ACUERDO N° 1.722, del 3 de Noviembre de 2009.

El Concejo, por la unanimidad de sus miembros, aprueba la Modificación Presupuestaria N° 41, cuyos antecedentes, adjuntos al presente Acuerdo, se entienden formar parte del mismo.

El presente acuerdo fue aprobado con la siguiente votación: El señor Tomás Fuentes Barros, aprueba; la señora Pamela Gallegos Mengoni, aprueba; la señora María Olivia Gazmuri Schleyer, aprueba; la señora Adriana Muñoz Barrientos, aprueba; el señor Francisco Olea Lagos, aprueba; el señor José Manuel Palacios Parra, aprueba; y, el señor Luís Montt Dubournais, Alcalde, aprueba.

ACUERDO N° 1.723, del 3 de Noviembre de 2009.

El Concejo, por la unanimidad de sus miembros, aprueba el cometido a honorarios por suma alzada para la contratación de un Profesional para la Secretaría Comunal de Planificación que desarrolle la función de realizar Estudio Normativo de Modificaciones al Plan Regulador Comunal”.

El presente acuerdo fue aprobado con la siguiente votación: El señor Tomás Fuentes Barros, aprueba; la señora Pamela Gallegos Mengoni, aprueba; la señora María Olivia Gazmuri Schleyer, aprueba; la señora Adriana Muñoz Barrientos, aprueba; el señor Francisco Olea Lagos, aprueba; el señor José Manuel Palacios Parra, aprueba; y, el señor Luís Montt Dubournais, Alcalde, aprueba.

ACUERDO N° 1.724, del 3 de Noviembre de 2009.

El Concejo aprueba la adjudicación de la Propuesta Pública “REPOSICION CUBIERTA PABELLON SUR COLEGIO CONFEDERACION SUIZA” a la empresa CONSTRUCTORA SISTO LTDA., por un monto total de \$m 18.779.492.- IVA incluido y por un plazo de ejecución de 30 días corridos.

El presente acuerdo fue aprobado con la siguiente votación: El señor Tomás Fuentes Barros, aprueba; la señora Pamela Gallegos Mengoni, rechaza; la señora María Olivia Gazmuri Schleyer, aprueba; la señora Adriana Muñoz Barrientos, aprueba; el señor Francisco Olea Lagos, aprueba; el señor José Manuel Palacios Parra, aprueba; y, el señor Luís Montt Dubournais, Alcalde, aprueba.

ACUERDO N° 1.725, del 3 de Noviembre de 2009.

El Concejo, por la unanimidad de sus miembros, aprueba el PADEM Año 2010, cuyos antecedentes, adjuntos al presente Acuerdo, se entienden formar parte del mismo.

El presente acuerdo fue aprobado con la siguiente votación: El señor Tomás Fuentes Barros, aprueba; la señora Pamela Gallegos Mengoni, aprueba; la señora María Olivia Gazmuri Schleyer, aprueba; la señora Adriana Muñoz Barrientos, aprueba; el señor Francisco Olea Lagos, aprueba; el señor José Manuel Palacios Parra, aprueba; y, el señor Luís Montt Dubournais, Alcalde, aprueba.

ACUERDO N° 1.726, del 3 de Noviembre de 2009.

1. El Concejo, por la unanimidad de sus miembros, aprueba dar de baja del inventario de la I. Municipalidad de La Reina, la camioneta marca Chevrolet, modelo LUV GLS D, Cab. 2.5, año 2003, motor N° 903459, chasis 8GGTFSH203A126540, color blanco, patente VX-7424-2, y tres líneas de teléfonos N° s. 2735204, 2750112 y 2750171, de la Cía. Telefónica CTC CHILE.

2. Asimismo, donar a la I. Municipalidad de Lo Barnechea la camioneta marca Chevrolet, modelo LUV GLS D, Cab. 2.5, año 2003, motor N° 903459, chasis 8GGTFSH203A126540, color blanco, patente VX-7424-2, y tres líneas de teléfonos N°s. 2735204, 2750112 y 2750171, de la Cía. Telefónica CTC CHILE, en razón de detentar actualmente la Administración del Proyecto PROTEGE.

El presente acuerdo fue aprobado con la siguiente votación: El señor Tomás Fuentes Barros, aprueba; la señora Pamela Gallegos Mengoni, aprueba; la señora María Olivia Gazmuri Schleyer, aprueba; la señora Adriana Muñoz Barrientos, aprueba; el señor Francisco Olea Lagos, aprueba; el señor José Manuel Palacios Parra, aprueba; y, el señor Luís Montt Dubournais, Alcalde, aprueba.

ACUERDO N° 1.727, del 10 de Noviembre de 2009.

El Concejo, por la unanimidad de sus miembros presentes, aprueba la Modificación Presupuestaria N° 42, cuyos antecedentes, adjuntos al presente Acuerdo, se entiende formar parte del mismo.

El presente acuerdo fue aprobado con la siguiente votación: El señor Tomás Fuentes Barros, aprueba; la señora Pamela Gallegos Mengoni, aprueba; la señora María Olivia Gazmuri Schleyer, aprueba; el señor Francisco Olea Lagos, aprueba; el señor José Manuel Palacios Parra, aprueba; y, el señor Luís Montt Dubournais, Alcalde, aprueba.

ACUERDO N° 1.728, del 10 de Noviembre de 2009.

El Concejo, por la unanimidad de sus miembros presentes, aprueba la adjudicación de la Licitación Pública “Servicio de Intranet y Sistemas Administrativos RRHH” a la Empresa CAS Chile de I., RUT N° 96.525.030-1, por un monto mensual de \$1.190.000.- IVA incluido, por un plazo de tres años.

El presente acuerdo fue aprobado con la siguiente votación: El señor Tomás Fuentes Barros, aprueba; la señora Pamela Gallegos Mengoni, aprueba; la señora María Olivia Gazmuri Schleyer, aprueba; el señor Francisco Olea Lagos, aprueba; el señor José Manuel Palacios Parra, aprueba; y, el señor Luís Montt Dubournais, Alcalde, aprueba.

ACUERDO N° 1.729, del 10 de Noviembre de 2009.

El Concejo, por la unanimidad de sus miembros presentes, aprueba la adjudicación de la Propuesta Pública “MEJORAMIENTO URBANO ESPACIOS PUBLICOS TRAMO 1 AVENIDA PRINCIPE DE GALES” a la Empresa Constructora Pehuenche Ltda., RUT N° 78.418.680-6, por un monto de \$ 1.063.393.077.- IVA incluido y un plazo de ejecución de 240 días corridos.

El presente acuerdo fue aprobado con la siguiente votación: El señor Tomás Fuentes Barros, aprueba; la señora Pamela Gallegos Mengoni, aprueba; la señora María Olivia Gazmuri Schleyer, aprueba; el señor Francisco Olea Lagos, aprueba; el señor José Manuel Palacios Parra, aprueba; y, el señor Luís Montt Dubournais, Alcalde, aprueba.

ACUERDO N° 1.730, del 10 de Noviembre de 2009.

El Concejo, por la unanimidad de sus miembros presentes, aprueba la reasignación de recursos excedentes del Programa de Mejoramiento Urbano (PMU – IRAL 2ª Cuota Año 2008 y 1ª Cuota Año 2009), correspondiente a la cantidad de \$ 2.830.246, para ser utilizados en la adquisición de Juegos Infantiles, destinados al Proyecto denominado “MEJORAMIENTO INTEGRAL CUATRO PLAZAS PIE DE MONTE LAS PERDICES COMUNA LA REINA”, actualmente en ejecución con recursos asignados por la suma total de M\$15.708, de la 2ª Cuota del Año 2009 PMU – IRAL.

El presente acuerdo fue aprobado con la siguiente votación: El señor Tomás Fuentes Barros, aprueba; la señora Pamela Gallegos Mengoni, aprueba; la señora María Olivia Gazmuri Schleyer, aprueba; el señor Francisco Olea Lagos, aprueba; el señor José Manuel Palacios Parra, aprueba; y, el señor Luís Montt Dubournais, Alcalde, aprueba.

ACUERDO N° 1.731, del 17 de Noviembre de 2009.

El Concejo, por la unanimidad de sus miembros, acuerda dar de baja del inventario municipal los bienes muebles indicados en el listado adjunto y disponer de ellos mediante remate público. Además, autorizar la enajenación mediante remate público de los vehículos que se encuentran en el Aparcadero Municipal y designar a don Manuel González Vargas como Martillero Público, para tal efecto.

El presente acuerdo fue aprobado con la siguiente votación: El señor Tomás Fuentes Barros, aprueba; la señora Pamela Gallegos Mengoni, aprueba; la señora Adriana Muñoz Barrientos, aprueba; el señor Francisco Olea Lagos, aprueba; el señor José Manuel Palacios Parra, aprueba; y el señor Luís Montt Dubournais, Alcalde, aprueba.

ACUERDO N° 1.732, del 17 de Noviembre de 2009.

El Concejo, por la unanimidad de sus miembros, aprueba la adjudicación de la segunda oferta de la Propuesta Pública “CONSTRUCCION DE DOS SALAS CUNAS Y DOS NIVELES EN EL CENTRO DE LACTANTES DRAGONES DE LA REINA, UBICADO EN FRANCISCO DE VILLAGRA N° 6581, COMUNA DE LA REINA”, a la EMPRESA CONSTRUCTORA ODE LTDA., por un monto de \$ 195.673.206 y por un plazo de ejecución de 90 días corridos.

El presente acuerdo fue aprobado con la siguiente votación: El señor Tomás Fuentes Barros, aprueba; la señora Pamela Gallegos Mengoni, aprueba; la señora Adriana Muñoz Barrientos, aprueba; el señor Francisco Olea Lagos, aprueba; el señor José Manuel Palacios Parra, aprueba; y el señor Luís Montt Dubournais, Alcalde, aprueba.

ACUERDO N° 1.733, del 17 de Noviembre de 2009.

El Concejo, por la unanimidad de sus miembros, aprueba el aumento de la Subvención Municipal a la Corporación de Deportes y Recreación de La Reina por un monto de \$9.436.000.-

El presente acuerdo fue aprobado con la siguiente votación: El señor Tomás Fuentes Barros, aprueba; la señora Pamela Gallegos Mengoni, aprueba; la señora Adriana Muñoz Barrientos, aprueba; el señor Francisco Olea Lagos, aprueba; el señor José Manuel Palacios Parra, aprueba; y el señor Luís Montt Dubournais, Alcalde, aprueba.

ACUERDO N° 1.734, del 17 de Noviembre de 2009.

El Concejo, por la unanimidad de sus miembros, aprueba el Plan de Salud Año 2010, cuyos documentos, adjuntos al presente Acuerdo, se entienden formar parte del mismo.

El presente acuerdo fue aprobado con la siguiente votación: El señor Tomás Fuentes Barros, aprueba; la señora Pamela Gallegos Mengoni, aprueba; la señora Adriana Muñoz Barrientos, aprueba; el señor Francisco Olea Lagos, aprueba; el señor José Manuel Palacios Parra, aprueba; y el señor Luís Montt Dubournais, Alcalde, aprueba.

ACUERDO N° 1.735, del 24 de Noviembre de 2009.

El Concejo, por la unanimidad de sus miembros, acuerda entregar en comodato la ambulancia Marca Mercedes Benz, Modelo VITO 111 CDI, Color Blanco, Año 2010, N° Motor 64698251767663, N° Chasis WDF63960313527864, Combustible Diesel, Patente CFGD.15-0, a la Corporación de Desarrollo Municipal, a fin de destinarla al uso y servicio exclusivo de la atención de pacientes dentro de la Red Comunal de Salud, por un plazo de 5 años, renovable automáticamente por períodos iguales, si ninguna de las partes manifiesta su voluntad de ponerle término mediante aviso realizado con 30 días de anticipación a la expiración del mismo.

El presente acuerdo fue aprobado con la siguiente votación: El señor Tomás Fuentes Barros, aprueba; la señora Pamela Gallegos Mengoni, aprueba; la señora María Olivia Gazmuri Schleyer, aprueba; la señora Adriana Muñoz Barrientos, aprueba; el señor Francisco Olea Lagos, aprueba; el señor José Manuel Palacios Parra, aprueba; y, el señor Luís Montt Dubournais, Alcalde, aprueba.

ACUERDO N° 1.736, del 24 de Noviembre de 2009.

El Concejo, por la unanimidad de sus miembros, acuerda otorgar a la Asociación de Taxis Colectivos N° 98, “Larraín Centro”, la concesión gratuita sobre una faja de terreno, individualizada en el plano referencial adjunto, faja ubicada dentro del Parque Municipal Mahuida, de una superficie aproximada de 1.695 metros cuadrados, por un plazo mínimo de 12 años, con el fin de instalar la Garita de Taxis Colectivos de la citada Asociación.

El presente acuerdo fue aprobado con la siguiente votación: El señor Tomás Fuentes Barros, aprueba; la señora Pamela Gallegos Mengoni, aprueba; la señora María Olivia Gazmuri Schleyer, aprueba; la señora Adriana Muñoz Barrientos, aprueba; el señor Francisco Olea Lagos, aprueba; el señor José Manuel Palacios Parra, aprueba; y, el señor Luís Montt Dubournais, Alcalde, aprueba.

ACUERDO N° 1.737, del 24 de Noviembre de 2009.

El Concejo, por la unanimidad de sus miembros, acuerda autorizar al señor Alcalde para realizar una operación financiera bajo la modalidad de Leaseback, por un monto aproximado de hasta \$ 2.400.000.000 (Dos mil cuatrocientos millones de pesos), a 8 años plazo, mediante licitación pública y solicitar al Ministerio de Hacienda la realización de la operación financiera bajo la modalidad de Leaseback.

El presente acuerdo fue aprobado con la siguiente votación: El señor Tomás Fuentes Barros, aprueba; la señora Pamela Gallegos Mengoni, aprueba; la señora María Olivia Gazmuri Schleyer, aprueba; la señora Adriana Muñoz Barrientos, aprueba; el señor Francisco Olea Lagos, aprueba; el señor José Manuel Palacios Parra, aprueba; y, el señor Luís Montt Dubournais, Alcalde, aprueba.

ACUERDO N° 1.738, del 24 de Noviembre de 2009.

El Concejo, por la unanimidad de sus miembros, acuerda aprobar la adjudicación de la Licitación Pública “Construcción e Instalación Sistema Paneles Solares Escuela Especial de Desarrollo La Reina”, a la empresa Terrasolar (Geosolar S.A.), por un monto de \$19.315.966.- IVA incluido, por un plazo de ejecución de 60 días corridos.

El presente acuerdo fue aprobado con la siguiente votación: El señor Tomás Fuentes Barros, aprueba; la señora Pamela Gallegos Mengoni, aprueba; la señora María Olivia Gazmuri Schleyer, aprueba; la señora Adriana Muñoz Barrientos, aprueba; el señor Francisco Olea Lagos, aprueba; el señor José Manuel Palacios Parra, aprueba; y, el señor Luís Montt Dubournais, Alcalde, aprueba.

ACUERDO N° 1.739, del 24 de Noviembre de 2009.

El Concejo, por la unanimidad de sus miembros, aprueba la Modificación Presupuestaria N° 44, cuyos antecedentes, adjuntos al presente Acuerdo, se entienden formar parte del mismo.

El presente acuerdo fue aprobado con la siguiente votación: El señor Tomás Fuentes Barros, aprueba; la señora Pamela Gallegos Mengoni, aprueba; la señora María Olivia Gazmuri Schleyer, aprueba; la señora Adriana Muñoz Barrientos, aprueba; el señor Francisco Olea Lagos, aprueba; el señor José Manuel Palacios Parra, aprueba; y, el señor Luís Montt Dubournais, Alcalde, aprueba.

ACUERDO N° 1.740, del 24 de Noviembre de 2009.

El Concejo, por la unanimidad de sus miembros, acuerda dar inicio a las Sesiones Ordinarias del Concejo Municipal a las 16:00 horas, a contar del 1 de Diciembre de 2009.

El presente acuerdo fue aprobado con la siguiente votación: El señor Tomás Fuentes Barros, aprueba; la señora Pamela Gallegos Mengoni, aprueba; la señora María Olivia Gazmuri Schleyer, aprueba; la señora Adriana Muñoz Barrientos, aprueba; el señor Francisco Olea Lagos, aprueba; el señor José Manuel Palacios Parra, aprueba; y, el señor Luís Montt Dubournais, Alcalde, aprueba.

ACUERDO N° 1741, del 09 de Diciembre de 2009.

El Concejo, por la unanimidad de sus miembros, acuerda otorgar una concesión gratuita sobre una faja de terreno de bien nacional de uso público ubicada en la Plaza Clorinda Henríquez, ubicada entre las calles Avenida Tobalaba por el Poniente, calle Clorinda Henríquez por el Sur y calle Loreley por el Oriente, de una superficie de aproximadamente 3.000 metros cuadrados, a la Agrupación Feria de Chacareros de Maipú. La concesión sobre la faja de terreno se otorgará sólo para que funcione la Feria de Chacareros de Maipú, el día domingo entre las 7:30 a 15:30 horas, no pudiendo ocuparse dicho espacio en días y horarios distintos al indicado. La concesión se otorga por un plazo de 32 años.

El presente acuerdo fue aprobado con la siguiente votación: El señor Tomás Fuentes Barros, aprueba; la señora Pamela Gallegos Mengoni, aprueba; la señora María Olivia Gazmuri Schleyer, aprueba; la señora Adriana Muñoz Barrientos, aprueba; el señor Francisco Olea Lagos, aprueba; el señor José Manuel Palacios Parra, aprueba; y, el señor Luís Montt Dubournais, Alcalde, aprueba.

ACUERDO N° 1742, del 09 de Diciembre de 2009.

El Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros, acuerda aprobar la Modificación Presupuestaria N° 45, cuyos antecedentes, adjuntos al presente Acuerdo, se entienden formar parte del mismo.

El presente acuerdo fue aprobado con la siguiente votación: el señor Tomás Fuentes Barros, aprueba; la señora Pamela Gallegos Mengoni, aprueba; la señora María Olivia Gazmuri Schleyer, aprueba; la señora Adriana Muñoz Barrientos, aprueba; el señor Francisco Olea Lagos, aprueba; el señor José Manuel Palacios Parra, aprueba; y, el señor Luís Montt Dubournais, Alcalde, aprueba.

ACUERDO N° 1743, del 09 de Diciembre de 2009.

El Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros, acuerda aprobar la Modificación Presupuestaria N° 46, cuyos antecedentes, adjuntos al presente Acuerdo, se entienden formar parte del mismo.

El presente acuerdo fue aprobado con la siguiente votación: El señor Tomás Fuentes Barros, aprueba; la señora Pamela Gallegos Mengoni, aprueba; la señora María Olivia Gazmuri Schleyer, aprueba; la señora Adriana Muñoz Barrientos, aprueba; el señor Francisco Olea Lagos, aprueba; el señor José Manuel Palacios Parra, aprueba; y, el señor Luís Montt Dubournais, Alcalde, aprueba.

ACUERDO N° 1744, del 09 de Diciembre de 2009.

El Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros, acuerda realizar la Sesión Ordinaria de Concejo correspondiente al día martes 15 de Diciembre de 2009, el día lunes 14 del mismo mes, a las 17:00 horas.

El presente acuerdo fue aprobado con la siguiente votación: El señor Tomás Fuentes Barros, aprueba; la señora Pamela Gallegos Mengoni, aprueba; la señora María Olivia Gazmuri Schleyer, aprueba; la señora Adriana Muñoz Barrientos, aprueba; el señor Francisco Olea Lagos, aprueba; el señor José Manuel Palacios Parra, aprueba; y, el señor Luís Montt Dubournais, Alcalde, aprueba.

ACUERDO N° 1.745, del 14 de Diciembre de 2009.

El Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros presentes, aprueba la Modificación Presupuestaria N° 49, cuyos antecedentes, adjuntos al presente Acuerdo, se entienden formar parte del mismo.

El presente acuerdo fue aprobado con la siguiente votación: El señor Tomás Fuentes Barros, aprueba; la señora María Olivia Gazmuri Schleyer, aprueba; el señor Francisco Olea Lagos, aprueba; el señor José Manuel Palacios Parra, aprueba; y el señor Luís Montt Dubournais, Alcalde, aprueba.

ACUERDO N° 1.746, del 14 de Diciembre de 2009.

El Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros, aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2010, con todos los antecedentes y Anexos entregados en su oportunidad, los cuales se entienden formar parte del mismo.

El presente acuerdo fue aprobado con la siguiente votación: El señor Tomás Fuentes Barros, aprueba; la señora Pamela Gallegos Mengoni, aprueba; la señora María Olivia Gazmuri Schleyer, aprueba; la señora Adriana Muñoz Barrientos, aprueba; el señor Francisco Olea Lagos, aprueba; el señor José Manuel Palacios Parra, aprueba; y el señor Luís Montt Dubournais, Alcalde, aprueba.

ACUERDO N° 1.747, del 14 de Diciembre de 2009.

El Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros presentes, aprueba la Modificación Presupuestaria N° 47, cuyos antecedentes, adjuntos al presente Acuerdo, se entienden formar parte del mismo.

El presente acuerdo fue aprobado con la siguiente votación: El señor Tomás Fuentes Barros, aprueba; la señora Pamela Gallegos Mengoni, aprueba; la señora María Olivia Gazmuri Schleyer, aprueba; la señora Adriana Muñoz Barrientos, aprueba; el señor Francisco Olea Lagos, aprueba; el señor José Manuel Palacios Parra, aprueba; y el señor Luís Montt Dubournais, Alcalde, aprueba.

ACUERDO N° 1.748, del 14 de Diciembre de 2009.

El Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros presentes, aprueba la Modificación Presupuestaria N° 48, cuyos antecedentes, adjuntos al presente Acuerdo, se entienden formar parte del mismo.

El presente acuerdo fue aprobado con la siguiente votación: El señor Tomás Fuentes Barros, aprueba; la señora Pamela Gallegos Mengoni, aprueba; la señora María Olivia Gazmuri Schleyer, aprueba; la señora Adriana Muñoz Barrientos, aprueba; el señor Francisco Olea Lagos, aprueba; el señor José Manuel Palacios Parra, aprueba; y el señor Luís Montt Dubournais, Alcalde, aprueba.

ACUERDO N° 1.749, del 14 de Diciembre de 2009.

El Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros presentes, aprueba dar inicio a la tramitación de las Modificaciones al Plan Regulador Comunal de La Reina, cuya propuesta es la siguiente:

- **Creación de Nueva Zona “O” para Población Pintor Cosme San Martín.**
- **Propuesta para Zona K.**
- **Reconocimiento de Equipamiento Municipal.**
- **Definición de Inmuebles de Conservación Histórica.**
- **Restablecimiento de Patentes Comerciales.**
- **Reconocimiento de Usos de Suelo para funcionamiento de Planteles Educativos.**
- **Adecuación de Normativa (Terminología).**
- **Adaptación de la Normativa PRMS para el Parque Industrial.**
- **Control de Beneficios (Condominios DFL-2).**
- **Adecuación de Normativa (Equipamientos).**

- **Aumentos de Ocupación y Constructibilidad en Zona “A” y “C”.**
- **Aumentos de Ocupación y Constructibilidad en Zonas “D”.**
- **Redefinición Polo Comunal 6.**
- **Modificación Zonas C (Príncipe de Gales, entre V. Pérez Rosales – Ossa).**
- **Modificación Zona C (Américo Vespucio).**
- **Modificaciones en Zona B.**
- **Aperturas de las calles Rebeca Matte, Poeta Angel Cruchaga y Helsby.**
- **Exigencias de Estacionamientos.**
- **Uso de Subsuelo bajo BNUP.**

El proceso de modificación contempla diversas instancias de información, participación y análisis de las Propuestas de Modificaciones al Plan Regulador Comunal de La Reina,

Al mismo tiempo, se instruye que la Secretaría de Planificación Comunal y la Asesoría Urbana informe de estas Modificaciones a las Organizaciones Territoriales legalmente constituidas y a los vecinos en general, mediante cartas certificadas y avisos de prensa en un medio de comunicación de amplia difusión en la comuna. Además se realizarán las Audiencias Públicas correspondientes y se consultará la opinión del CESCO sobre estas Modificaciones.

El presente acuerdo fue aprobado con la siguiente votación: El señor Tomás Fuentes Barros, aprueba; la señora Pamela Gallegos Mengoni, aprueba; la señora María Olivia Gazmuri Schleyer, aprueba; la señora Adriana Muñoz Barrientos, aprueba; el señor Francisco Olea Lagos, aprueba; el señor José Manuel Palacios Parra, aprueba; y el señor Luís Montt Dubournais, Alcalde, aprueba.

ACUERDO N° 1.750, del 14 de Diciembre de 2009.

El Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros presentes, aprueba el siguiente calendario de Sesiones de Concejo para los meses de Enero y Febrero de 2010:

Enero:

Martes 5, a las 17:00 horas.

Martes 12, a las 17:00 horas.

Jueves 14, a las 17:00 horas.

Febrero:

Jueves 25, a las 17:00 horas.

Viernes 26, a las 17:00 horas, dos Sesiones.

El presente acuerdo fue aprobado con la siguiente votación: El señor Tomás Fuentes Barros, aprueba; la señora María Olivia Gazmuri Schleyer, aprueba; el señor Francisco Olea Lagos, aprueba; el señor José Manuel Palacios Parra, aprueba; y el señor Luís Montt Dubournais, Alcalde, aprueba.

ACUERDO N° 1.751, del 14 de Diciembre de 2009.

El Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros, aprueba traspasar a la Corporación de Desarrollo los fondos que se reciban del Gobierno Central para el pago de Aguinaldo de Navidad y Bonos para el Personal de Educación y Salud.

El presente acuerdo fue aprobado con la siguiente votación: El señor Tomás Fuentes Barros, aprueba; la señora María Olivia Gazmuri Schleyer, aprueba; el señor Francisco Olea Lagos, aprueba; el señor José Manuel Palacios Parra, aprueba; y el señor Luis Montt Dubournais, Alcalde, aprueba.



1.1 CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL 2008-2012

En el periodo comprendido entre los años 2008-2012, el Consejo lo integran representantes de los siguientes organismos:

1.- HILDA FRANCISCA GARRIDO ROJAS Junta de Vecinos N° 3 “Príncipe de Gales”	Junta de Vecinos N° 3 “Príncipe de Gales”
2.- MARIA ALICIA ARRATIA MAHUIZIER Junta de Vecinos N° 7 “Gabriela Mistral”	Junta de Vecinos N° 7 “Gabriela Mistral”
3.- VICTOR HUGO ADRIAZOLA MEZA Junta de Vecinos N° 9 “Lynch Sur”	Junta de Vecinos N° 9 “Lynch Sur”
4.- MINERVA GONZALEZ VERGARA Junta de Vecinos N° 10 “Las Campanas”	Junta de Vecinos N° 10 “Las Campanas”
5.- SILVA GARCES MATURANA Junta de Vecinos N° 12 “Valenzuela Llanos”	Junta de Vecinos N° 12 “Valenzuela Llanos”
6.- NELSON GILBERTO GONZALEZ MOYA Club Deportivo “La Reina Moto Club”	Club Deportivo “La Reina Moto Club”
7.- MARIA ANTONIETA GARRIDO CALABRESSE Unión Comunal de Juntas de Vecinos	Unión Comunal de Juntas de Vecinos
8.- SERGIO CEPEDA GONZALEZ Unión Comunal de Adulto Mayor	Unión Comunal de Adulto Mayor
9.- FLORANCAMILLA PULQUILLANCA Asociación Indígena Willkunche	Asociación Indígena Willkunche
10.- TERESA CASTAÑEDA LIBERONA Club Adulto Mayor “Los Mejores Años”	Club Adulto Mayor “Los Mejores Años”
11., SIRA MARIA GONZALEZ FARIAS Club Adulto Mayor “Por Siempre Amigos”	Club Adulto Mayor “Por Siempre Amigos”
12.- ELENA TIOZZO-LEON PEÑA Voluntariado Salud para el Adulto Mayor	Voluntariado Salud para el Adulto Mayor
13.- MARIA MUÑOZ DINAMARCA Progreso y Desarrollo La Reina	Progreso y Desarrollo La Reina

Reina
a Parque

2. INSTRUMENTOS DE GESTIÓN
2.1 PRESUPUESTO MUNICIPAL - BALANCE

ITEM: INGRESOS (MUNICIPALES)						
CÓDIGO CUENTA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO GIGENTE	INGRESO PERCIBIDO	SALDO PRESUPUESTARIO	INGRESOS POR PERCIBIR
115.03.00.000.000.000	TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BS. Y LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES	11.889.994	11.889.997	10.317.162	1.572.835	175.726
115.03.01.000.000.000	PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	3.668.667	3.668.718	3.275.948	392.770	175.726
115.03.01.001.000.000	PATENTES MUNICIPALES	944.552	1.417.545	1.101.962	315.583	98.540
115.03.01.001.001.000	DE BENEFICIO MUNICIPAL	944.552	1.417.545	1.101.962	315.583	98.540
115.03.01.002.000.000	DERECHOS DE ASEO	1.282.289	1.294.612	1.218.057	76.555	76.555
115.03.01.002.001.000	EN IMPUESTO TERRITORIAL	1.167.846	1.055.985	1.055.985	0	0
115.03.01.002.002.000	EN PATENTES MUNICIPALES	63.938	80.206	69.923	10.283	10.283
115.03.01.002.003.000	COBRO DIRECTO	50.505	158.421	92.149	66.272	66.272
115.03.01.003.000.000	OTROS DERECHOS	1.435.621	933.895	933.263	632	631
115.03.01.003.001.000	URBANIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN	516.566	255.408	255.408	0	0
115.03.01.003.002.000	PERMISOS PROVISORIOS	21.000	26.822	26.822	0	0
115.03.01.003.003.000	PROPAGANDA	373.646	365.366	365.366	0	0
115.03.01.003.004.000	TRANSFERENCIA DE VEHÍCULOS	203.500	125.200	125.200	0	0
115.03.01.003.999.000	OTROS	320.909	161.099	160.467	632	631
115.03.01.004.000.000	DERECHOS DE EXPLOTACIÓN	5.115	3.246	3.246	0	0
115.03.01.004.001.000	CONCESIONES	5.115	3.246	3.246	0	0
115.03.01.999.000.000	OTRAS	1.090	19.420	19.420	0	0
115.03.02.000.000.000	PERMISOS Y LICENCIAS	3.277.116	3.277.068	3.229.908	47.160	0
115.03.02.001.000.000	PERMISOS DE CIRCULACIÓN	3.041.451	3.075.031	3.075.031	0	0
115.03.02.001.001.000	DE BENEFICIO MUNICIPAL	1.140.544	1.153.155	1.153.155	0	0
115.03.02.001.002.000	DE BENEFICIO FONDO COMÚN MUNICIPAL	1.900.907	1.921.876	1.921.876	0	0
115.03.02.002.000.000	LICENCIAS DE CONDUCIR Y SIMILARES	232.240	197.069	149.909	47.160	0

115.03.02.999.000.000	OTROS	3.425	4.968	4.968	0	0
115.03.03.000.000.000	PARTICIPACION EN IMPUESTO TERRITORIAL (ART. 37 DL 3063)	4.944.211	4.944.211	3.811.306	1.132.905	0
115.03.99.000.000.000	OTROS TRIBUTOS	0	0	0	0	0
115.05.00.000.000.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	193.453	276.170	96.759	179.411	0
115.05.01.000.000.000	DEL SECTOR PRIVADO	28.558	28.558	14.000	14.558	0
115.05.03.000.000.000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	164.895	247.612	82.759	164.853	0
115.05.03.002.000.000	DE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO	0	42	42	0	0
115.05.03.002.001.000	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL	0	0	0	0	0
115.05.03.002.002.000	COMPENSACIÓN POR VIVIENDAS SOCIALES	0	42	42	0	0
115.05.03.007.000.000	DEL TESORO PÚBLICO	0	82.717	82.717	0	0
115.05.03.007.001.000	PATENTES ACUÍCOLAS LEY N° 20.033 ART. 8°	0	0	0	0	0
115.05.03.007.002.000	APORTE FISCAL LEY N° 20.198 ART. 7°	0	0	0	0	0
115.05.03.007.003.000	APORTE EXTRAORDINARIO LEY N° 20.362	0	82.717	82.717	0	0
115.05.03.008.000.000	DE GOBIERNO REGIONAL	0	0	0	0	0
115.05.03.008.001.000	2% SUBVENCIÓN PARA ACTIVIDADES DE CARÁCTER CULTURAL	0	0	0	0	0
115.05.03.008.002.000	2% SUBVENCIÓN PARA ACTIVIDADES DE CARÁCTER DEPORTIVO	0	0	0	0	0
115.05.03.099.000.000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	164.895	164.853	0	164.853	0
115.06.00.000.000.000	RENTAS DE LA PROPIEDAD	242.459	242.459	243.519	-1.060	0
115.06.01.000.000.000	ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	242.459	242.459	242.369	90	0
115.06.02.000.000.000	DIVIDENDOS	0	0	1.150	-1.150	0
115.07.00.000.000.000	INGRESOS DE OPERACIÓN	72.079	72.079	44.130	27.949	0
115.07.01.000.000.000	VENTA DE BIENES	0	0	0	0	0
115.07.02.000.000.000	VENTA DE SERVICIOS	72.079	72.079	44.130	27.949	0
115.08.00.000.000.000	OTROS INGRESOS CORRIENTES	1.436.698	1.486.797	1.494.429	-7.632	0
115.08.01.000.000.000	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	46.877	46.877	71.377	-24.500	0
115.08.01.001.000.000	REEMBOLSO ART. 4° LEY N° 19.345 Y LEY N° 19.117 ARTÍCULO ÚNICO	2.560	2.560	3.614	-1.054	0
115.08.01.002.000.000	RECUPERACIONES ART. 12 LEY N° 18.196 Y LEY N°	44.317	44.317	67.763	-23.446	0

	19.117 ARTÍCULO ÚNICO						
	MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS						
115.08.02.000.000.000		382.679	382.679	410.925	-28.246	0	
115.08.02.001.000.000	MULTAS - DE BENEFICIO MUNICIPAL	144.720	162.640	190.886	-28.246	0	
115.08.02.002.000.000	MULTAS ART. 14, N° 6, LEY N° 18.695 - DE BENEFICIO FONDO COMÚN MUNICIPAL	16.802	27.312	27.312	0	0	
115.08.02.003.000.000	MULTAS LEY DE ALCOHOLES - DE BENEFICIO MUNICIPAL	981	779	779	0	0	
115.08.02.004.000.000	MULTAS LEY DE ALCOHOLES - DE BENEFICIO SERVICIOS DE SALUD	657	519	519	0	0	
115.08.02.005.000.000	REG. DE MULTAS DE TRÁNS. NO PAGADAS - DE BENEFICIO MUNICIPAL	26.160	11.954	11.954	0	0	
115.08.02.006.000.000	REG. DE MULTAS DE TRÁNS. NO PAGADAS - DE BENEFICIO OTRAS MUNICIPALIDADES	111.797	55.302	55.302	0	0	
115.08.02.007.000.000	MULTAS JUZGADO DE POLICÍA LOCAL - DE BENEFICIO OTRAS MUNICIPALIDADES	0	0	0	0	0	
115.08.02.008.000.000	INTERESES	81.562	124.173	124.173	0	0	
115.08.03.000.000.000	PARTIC. DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL - ART. 38 D.L. N° 3.063, DE 1979	983.742	983.742	942.155	41.587	0	
115.08.03.001.000.000	PARTICIPACIÓN ANUAL	983.742	983.742	942.155	41.587	0	
115.08.03.002.000.000	COMPENSACIONES FONDO COMÚN MUNICIPAL	0	0	0	0	0	
115.08.03.003.000.000	APORTES EXTRAORDINARIOS	0	0	0	0	0	
115.08.04.000.000.000	FONDOS DE TERCEROS	11.555	11.555	6.405	5.150	0	
115.08.04.001.000.000	ARANCEL AL REGISTRO DE MULTAS DE TRÁNSITO NO PAGADAS	11.555	11.555	6.405	5.150	0	
115.08.04.999.000.000	OTROS FONDOS DE TERCEROS	0	0	0	0	0	
115.08.99.000.000.000	OTROS	11.845	61.944	63.567	-1.623	0	
115.08.99.001.000.000	DEVOLUC. Y REINTEGROS NO PROVENIENTES DE IMPUESTOS	8.054	11.845	13.468	-1.623	0	
115.08.99.999.000.000	OTROS	3.791	50.099	50.099	0	0	
115.10.00.000.000.000	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	220.000	220.000	99.300	120.700	0	
115.10.01.000.000.000	TERRENOS	0	0	0	0	0	
115.10.02.000.000.000	EDIFICIOS	220.000	220.000	0	220.000	0	
115.10.03.000.000.000	VEHICULOS	0	0	99.300	-99.300	0	
115.11.00.000.000.000	VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	

115.11.01.000.000.000	VENTA O RESCATE DE TITULOS Y VALORES	0	0	0	0	0
115.11.01.001.000.000	DEPÓSITOS A PLAZO	0	0	0	0	0
115.11.01.003.000.000	CUOTAS DE FONDOS MUTUOS	0	0	0	0	0
115.11.01.005.000.000	LETRAS HIPOTECARIAS	0	0	0	0	0
115.11.01.999.000.000	OTROS	0	0	0	0	0
115.11.02.000.000.000	VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	0	0	0	0	0
115.11.99.000.000.000	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0
115.12.00.000.000.000	RECUPERACION DE PRESTAMOS	0	506.807	-3.011	509.818	185.336
115.12.02.000.000.000	HIPOTECARIOS	0	0	0	0	0
115.12.06.000.000.000	POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS	0	0	0	0	0
115.12.07.000.000.000	POR ANTICIPOS POR CAMBIO DE RESID.	0	0	0	0	0
115.12.09.000.000.000	POR VENTAS A PLAZO	0	0	0	0	0
115.12.10.000.000.000	INGRESOS POR PERCIBIR	0	506.807	-3.011	509.818	185.336
115.13.00.000.000.000	TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL DEL SECTOR PRIVADO	0	511.948	398.191	113.757	0
115.13.01.000.000.000	DE LA COMUNIDAD - PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS	0	0	0	0	0
115.13.01.999.000.000	OTRAS	0	0	0	0	0
115.13.03.000.000.000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	0	511.948	398.191	113.757	0
115.13.03.002.000.000	DE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO	0	240.656	126.410	114.246	0
115.13.03.002.001.000	PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNAL (PMU)	0	240.656	126.410	114.246	0
115.13.03.002.002.000	PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS (PMB)	0	0	0	0	0
115.13.03.004.000.000	DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN	0	54.694	54.694	0	0
115.13.03.004.001.000	OTROS APORTES	0	54.694	54.694	0	0
115.13.03.005.000.000	DEL TESORO PÚBLICO	0	0	489	-489	0
115.13.03.005.001.000	PATENTES MINERAS LEY N° 19.143	0	0	489	-489	0
115.13.03.005.002.000	CASINOS DE JUEGOS LEY N° 19.995	0	0	0	0	0
115.13.03.005.003.000	PATENTES GEOTÉRMICAS LEY N° 19.657	0	0	0	0	0

115.13.03.006.000.000	DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	0	0	0	0	0
115.13.03.006.001.000	CONVENIO PARA CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y HABILITACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS	0	0	0	0	0
115.13.03.099.000.000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	0	216.598	216.598	0	0
115.15.00.000.000.000	SALDO INICIAL DE CAJA	323.924	222.025	0	222.025	0
	TOTALES	14.378.607	15.428.282	12.690.479	2.737.803	361.062



GASTOS MUNICIPALES DE LA REINA 2009 EN MILES DE PESOS

CÓDIGO CUENTA	DENOMINACIÓN	Totales			
		(suma áreas de gestión)			
		Presupuesto Inicial	Presupuesto Vigente	Gasto Devengado	Deuda Exigible
215.21.00.000.000.000	GASTOS EN PERSONAL	3.225.395	3.485.555	3.386.789	10.721
215.21.01.000.000.000	PERSONAL DE PLANTA	2.169.741	2.339.416	2.289.376	0
215.21.01.001.000.000	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	1.649.036	1.793.057	1.785.760	0
215.21.01.001.001.000	SUELDOS BASES	489.901	486.901	486.640	0
215.21.01.001.002.000	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD	41.980	43.880	43.484	0
215.21.01.001.002.001	ASIG. EXPERIENCIA, ART.48, LEY N°19.070	0	0	0	0
215.21.01.001.002.002	ASIG.ANTIGÜEDAD, ART.97, LETRA G), DE LA LEY N°18.883,	40.700	42.300	42.149	0
215.21.01.001.002.003	TRINIENOS, ART.7, I.3, LEY N°15.076	1.280	1.580	1.335	0
215.21.01.001.003.000	ASIGNACION PROFESIONAL	0	0	0	0
215.21.01.001.003.001	ASIGNACIÓN PROFESIONAL, DECRETO LEY N°479 DE 1974	0	0	0	0
215.21.01.001.004.000	ASIGNACIÓN DE ZONA	0	0	0	0
215.21.01.001.004.001	ASIGNACIÓN DE ZONA, ART. 7 Y 25, D.L. N°3.551	0	0	0	0
215.21.01.001.004.002	ASIGNACIÓN DE ZONA, ART. 26 DE LA LEY N°19.378, Y LEY N°19.354	0	0	0	0
215.21.01.001.004.003	ASIGNACIÓN DE ZONA, DECRETO N°450 DE 1974, LEY 19.354	0	0	0	0
215.21.01.001.004.004	COMPLEMENTO DE ZONA	0	0	0	0
215.21.01.001.007.000	ASIG. DEL D.L. N° 3551, DE 1981	633.240	724.271	723.337	0
215.21.01.001.007.001	ASIG .MUNICIPAL, ART.24 Y 31 D.L. N°3.551 DE 1981	631.349	722.395	721.464	0
215.21.01.001.007.002	ASIGNACIÓN PROTECCIÓN IMPONIBILIDAD, ART. 15, D.L. N° 3.551 DE 1981	0	0	0	0
215.21.01.001.007.003	BONIFICACIÓN ART. 39, D.L. N°3.551 DE 1981	1.891	1.876	1.873	0
215.21.01.001.008.000	ASIGNACIÓN DE NIVELACIÓN	0	0	0	0
215.21.01.001.008.001	BONIFICACIÓN ART. 21, LEY N° 19.429	0	0	0	0
215.21.01.001.008.002	PLANILLA COMPLEMENTARIA, ART. 4 Y 11, LEY N° 19.598	0	0	0	0
215.21.01.001.009.000	ASIGNACIONES ESPECIALES	78.458	95.139	94.255	0
215.21.01.001.009.001	MONTO FIJO COMPLEMENTARIO ART. 3, LEY N° 19.278	0	0	0	0
215.21.01.001.009.002	UNIDAD DE MEJORAMIENTO PROFESIONAL, ART. 54 Y SGTES., LEY N° 19.070	0	0	0	0
215.21.01.001.009.003	BONIFICACIÓN PROPORCIONAL ART. 8, LEY N° 19.410	0	0	0	0
215.21.01.001.009.004	BONIFICACIÓN ESPECIAL PROFESORES ENCARGADOS DE ESCUELAS RURALES, ART. 13, LEY N° 19.715	0	0	0	0
215.21.01.001.009.005	ASIGNACIÓN ART. 1, LEY N°19.529	77.139	95.139	94.255	0
215.21.01.001.009.006	RED MAESTROS DE MAESTROS	1.319	0	0	0
215.21.01.001.009.007	ASIGNACIÓN ESPECIAL TRANSITORIA, ART. 45, LEY N°19.378	0	0	0	0
215.21.01.001.009.999	OTRAS ASIGNACIONES ESPECIALES	0	0	0	0
215.21.01.001.010.000	ASIGNACIÓN DE PÉRDIDA DE CAJA	996	596	522	0
215.21.01.001.010.001	ASIGNACIÓN POR PÉRDIDA DE CAJA, ART. 97, LETRA A), LEY N°18.883	996	596	522	0
215.21.01.001.011.000	ASIGNACIÓN DE MOVILIZACIÓN	591	291	39	0
215.21.01.001.011.001	ASIGNACIÓN DE MOVILIZACIÓN, ART. 97, LETRA B), LEY N°18.883	591	291	39	0
215.21.01.001.014.000	ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	279.169	297.278	294.922	0
215.21.01.001.014.001	INCREMENTO PREVISIONAL, ART. 2, D.L. 3501, DE 1980	105.792	102.792	102.641	0



215.21.01.001.014.002	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA DE SALUD, ART. 3, LEY N°18.566	0	1.706	0	0
215.21.01.001.014.003	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA, ART.10, LEY N°18.675	110.229	124.229	124.160	0
215.21.01.001.014.004	BONIFICACIÓN ADICIONAL ART. 11 LEY N° 18.675	3.143	3.443	3.417	0
215.21.01.001.014.005	BONIFICACIÓN ART. 3, LEY N°19.200	0	0	0	0
215.21.01.001.014.006	BONIFICACIÓN PREVISIONAL, ART. 19, LEY N°15.386	0	0	0	0
215.21.01.001.014.007	REMUNERACIÓN ADICIONAL, ART. 3 TRANSITORIO, LEY N° 19.070	13.056	533	533	0
215.21.01.001.014.999	OTRAS ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	46.949	64.575	64.171	0
215.21.01.001.015.000	ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	93.460	113.460	112.363	0
215.21.01.001.015.001	ASIGNACIÓN ÚNICA, ART.4, LEY N°18.717	92.902	112.902	111.829	0
215.21.01.001.015.999	OTRAS ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	558	558	534	0
215.21.01.001.019.000	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD	6.160	6.160	5.791	0
215.21.01.001.019.001	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD JUDICIAL, ART. 2º, LEY N° 20.008	6.160	6.160	5.791	0
215.21.01.001.019.002	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	0	0	0	0
215.21.01.001.019.003	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD TÉCNICO PEDAGÓGICA	0	0	0	0
215.21.01.001.019.004	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD, ART. 9, DECRETO 252 DE 1976	0	0	0	0
215.21.01.001.025.000	ASIGNACIÓN ARTÍCULO 1, LEY N°19.112	2.000	2.000	1.917	0
215.21.01.001.025.001	ASIGNACIÓN ESPECIAL PROFESIONALES LEY N°15.076, LETRA A), ART. 1, LEY N°19.112	310	310	261	0
215.21.01.001.025.002	ASIGNACIÓN ESPECIAL PROFESIONALES LEY N°15.076, LETRA B), ART. 1, LEY N°19.112	1.690	1.690	1.656	0
215.21.01.001.026.000	ASIGNACIÓN ARTÍCULO 1, LEY N°19.432	0	595	595	0
215.21.01.001.027.000	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO MÉDICO DIRUNO	0	1.249	1.149	0
215.21.01.001.028.000	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO PERSONAL MÉDICO Y PROFESORES	1.844	0	0	0
215.21.01.001.028.001	ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO EN CONDICIONES DIFÍCILES, ART. 50, LEY N° 19.070	0	0	0	0
215.21.01.001.028.002	ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO EN CONDICIONES DIFÍCILES, ART. 28, LEY N° 19.378	0	0	0	0
215.21.01.001.028.003	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO, ART. 65, LEY N°18.482	0	0	0	0
215.21.01.001.028.004	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO, ART. 14, LEY N°15.076	1.844	0	0	0
215.21.01.001.031.000	ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA CALIFICADA	0	0	0	0
215.21.01.001.031.001	ASIGNACIÓN DE PERFECCIONAMIENTO, ART. 49, LEY N° 19.070	0	0	0	0
215.21.01.001.031.002	ASIGNACIÓN POST-TÍTULO, ART. 42, LEY N° 19.378	0	0	0	0
215.21.01.001.032.000	ASIGNACIÓN DE REFORZAMIENTO PROFESIONAL DIURNO	0	0	0	0
215.21.01.001.037.000	ASIGNACIÓN ÚNICA	0	0	0	0
215.21.01.001.038.000	ASIGNACIÓN ZONAS EXTREMAS	0	0	0	0
215.21.01.001.043.000	ASIGNACIÓN INHERENTE AL CARGO LEY N° 18.695	21.237	21.237	20.746	0
215.21.01.001.044.000	ASIGNACIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA MUNICIPAL	0	0	0	0
215.21.01.001.044.001	ASIGNACIÓN ATENCIÓN PRIMARIA SALUD, ARTS. 23 Y 25, LEY N° 19.378	0	0	0	0
215.21.01.001.999.000	OTRAS ASIGNACIONES	0	0	0	0
215.21.01.002.000.000	APORTES DEL EMPLEADOR	34.336	52.804	52.250	0
215.21.01.002.001.000	A SERVICIOS DE BIENESTAR	0	0	0	0
215.21.01.002.002.000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	34.336	52.804	52.250	0
215.21.01.003.000.000	ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	79.264	90.385	90.385	0
215.21.01.003.001.000	DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	79.264	90.385	90.385	0
215.21.01.003.001.001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL, ART. 1, LEY N°20.008	79.264	90.385	90.385	0

215.21.01.003.001.002	BONIFICACIÓN EXCELENCIA	0	0	0	0
215.21.01.003.002.000	DESEMPEÑO COLECTIVO	0	0	0	0
215.21.01.003.002.001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL, ART. 1, LEY N°20.008	0	0	0	0
215.21.01.003.002.002	ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO COLECTIVO	0	0	0	0
215.21.01.003.002.003	ASIGNACIÓN DE DESARROLLO Y ESTÍMULO AL DESEMPEÑO COLECTIVO, LEY N°19.813	0	0	0	0
215.21.01.003.003.000	DESEMPEÑO INDIVIDUAL	0	0	0	0
215.21.01.003.003.001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL, ART. 1, LEY N°20.008	0	0	0	0
215.21.01.003.003.002	ASIGNACIÓN DE INCENTIVO POR GESTIÓN JURISDICCIONAL, ART. 2, LEY N°20.008	0	0	0	0
215.21.01.003.003.003	ASIGNACIÓN ESPECIAL DE INCENTIVO PROFESIONAL, ART. 47, LEY N° 19.070	0	0	0	0
215.21.01.003.003.004	ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO INDIVIDUAL	0	0	0	0
215.21.01.003.003.005	ASIGNACIÓN POR MÉRITO, ART. 30 DE LA LEY N°19.378, AGREGA LEY N°19.607	0	0	0	0
215.21.01.004.000.000	REMUNERACIONES VARIABLES	319.215	319.009	317.903	0
215.21.01.004.001.000	ASIGNACIÓN ARTICULO 12, LEY N° 19.041	0	0	0	0
215.21.01.004.002.000	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO JORNADAS PRIORARIAS	0	0	0	0
215.21.01.004.003.000	ASIGNACIÓN ARTÍCULO 3, LEY N°19.264	0	0	0	0
215.21.01.004.004.000	ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO DE FUNCIONES CRÍTICAS	0	0	0	0
215.21.01.004.005.000	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	310.642	317.712	317.419	0
215.21.01.004.006.000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS	3.297	1.297	484	0
215.21.01.004.007.000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL EXTERIOR	5.276	0	0	0
215.21.01.005.000.000	AGUINALDOS Y BONOS	87.890	84.161	43.078	0
215.21.01.005.001.000	AGUINALDOS	18.000	16.609	15.126	0
215.21.01.005.001.001	AGUINALDO DE FIESTRAS PATRIAS	10.000	8.609	8.609	0
215.21.01.005.001.002	AGUINALDO DE NAVIDAD	8.000	8.000	6.517	0
215.21.01.005.002.000	BONO DE ESCOLARIDAD	6.970	5.650	5.650	0
215.21.01.005.003.000	BONOS ESPECIALES	60.050	60.050	20.450	0
215.21.01.005.003.001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	60.050	60.050	20.450	0
215.21.01.005.004.000	BONIFICACIÓN ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	2.870	1.852	1.852	0
215.21.02.000.000.000	PERSONAL A CONTRATA	432.866	466.040	444.335	0
215.21.02.001.000.000	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	363.856	369.559	360.180	0
215.21.02.001.001.000	SUELDOS BASES	113.699	111.983	108.576	0
215.21.02.001.002.000	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD	4.907	4.600	3.679	0
215.21.02.001.002.001	ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA, ART.48, LEY N°19.070	0	0	0	0
215.21.02.001.002.002	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD, ART.97, LETRA G), DE LA LEY N°18.883, Y LEYES N°S. 19.180 Y 19.280	4.907	4.600	3.679	0
215.21.02.001.003.000	ASIGNACIÓN PROFESIONAL	0	0	0	0
215.21.02.001.004.000	ASIGNACIÓN DE ZONA	0	0	0	0
215.21.02.001.004.001	ASIGNACIÓN DE ZONA, ART. 7 Y 25, D.L. N°3.551	0	0	0	0
215.21.02.001.004.002	ASIGNACIÓN DE ZONA, ART. 26 DE LA LEY N°19.378, Y LEY N°19.354	0	0	0	0
215.21.02.001.004.003	COMPLEMENTO DE ZONA	0	0	0	0
215.21.02.001.007.000	ASIGNACIONES DEL D.L. N° 3.551, DE 1981	130.215	132.276	129.527	0
215.21.02.001.007.001	ASIGNACIÓN MUNICIPAL, ART.24 Y 31 D.L. N°3.551 DE 1981	130.215	132.276	129.527	0
215.21.02.001.007.002	ASIGNACIÓN PROTECCIÓN IMPONIBILIDAD, ART. 15 D.L. N°3.551 DE 1981	0	0	0	0

215.21.02.001.008.000	ASIGNACIÓN DE NIVELACIÓN	0	0	0	0
215.21.02.001.008.001	BONIFICACIÓN ART. 21, LEY N° 19.429	0	0	0	0
215.21.02.001.008.002	PLANILLA COMPLEMENTARIA, ART. 4 Y 11, LEY N° 19.598	0	0	0	0
215.21.02.001.009.000	ASIGNACIONES ESPECIALES	20.544	24.749	24.711	0
215.21.02.001.009.001	MONTO FIJO COMPLEMENTARIO ART. 3, LEY N° 19.278	0	0	0	0
215.21.02.001.009.002	UNIDAD DE MEJORAMIENTO PROFESIONAL, ART. 54 Y SGTES., LEY N° 19.070	0	0	0	0
215.21.02.001.009.003	BONIFICACIÓN PROPORCIONAL ART. 8, LEY N° 19.410	0	0	0	0
215.21.02.001.009.004	BONIFICACIÓN ESPECIAL PROFESORES ENCARGADOS DE ESCUELAS RURALES, ART. 13, LEY N° 19.715	0	0	0	0
215.21.02.001.009.005	ASIGNACIÓN ART. 1, LEY N°19.529	20.544	24.749	24.711	0
215.21.02.001.009.006	RED MAESTROS DE MAESTROS	0	0	0	0
215.21.02.001.009.007	ASIGNACIÓN ESPECIAL TRANSITORIA, ART. 45, LEY N°19.378	0	0	0	0
215.21.02.001.009.999	OTRAS ASIGNACIONES ESPECIALES	0	0	0	0
215.21.02.001.010.000	ASIGNACIÓN DE PÉRDIDA DE CAJA	380	440	396	0
215.21.02.001.010.001	ASIGNACIÓN POR PÉRDIDA DE CAJA, ART. 97, LETRA A), LEY N°18.883	380	440	396	0
215.21.02.001.011.000	ASIGNACIÓN DE MOVILIZACIÓN	672	0	0	0
215.21.02.001.011.001	ASIGNACIÓN DE MOVILIZACIÓN, ART. 97, LETRA B), LEY N°18.883	672	0	0	0
215.21.02.001.013.000	ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	65.480	59.049	57.443	0
215.21.02.001.013.001	INCREMENTO PREVISIONAL, ART. 2, D.L. 3501, DE 1980	25.940	27.040	26.573	0
215.21.02.001.013.002	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA DE SALUD, ART. 3, LEY N°18.566	9.787	6.887	6.299	0
215.21.02.001.013.003	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA, ART.10, LEY N°18.675	25.244	24.744	24.193	0
215.21.02.001.013.004	BONIFICACIÓN ADICIONAL ART. 11 LEY N° 18.675	4.509	378	378	0
215.21.02.001.013.005	BONIFICACIÓN ART. 3, LEY N°19.200	0	0	0	0
215.21.02.001.013.006	BONIFICACIÓN PREVISIONAL, ART. 19, LEY N°15.386	0	0	0	0
215.21.02.001.013.007	REMUNERACIÓN ADICIONAL, ART. 3 TRANSITORIO, LEY N° 19.070	0	0	0	0
215.21.02.001.013.999	OTRAS ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	0	0	0	0
215.21.02.001.014.000	ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	27.959	36.462	35.848	0
215.21.02.001.014.001	ASIGNACIÓN UNICA ARTÍCULO 4, LEY N° 18.717	8.463	23.816	23.786	0
215.21.02.001.014.999	OTRAS ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	19.496	12.646	12.062	0
215.21.02.001.018.000	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD	0	0	0	0
215.21.02.001.018.001	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	0	0	0	0
215.21.02.001.018.002	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD TÉCNICO PEDAGÓGICA	0	0	0	0
215.21.02.001.026.000	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO PERSONAL MÉDICO DIURNO	0	0	0	0
215.21.02.001.027.000	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO PERSONAL MÉDICO Y PROFESORES	0	0	0	0
215.21.02.001.027.001	ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO EN CONDICIONES DIFÍCILES, ART. 50, LEY N° 19.070	0	0	0	0
215.21.02.001.027.002	ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO EN CONDICIONES DIFÍCILES, ART. 28, LEY N° 19.378	0	0	0	0
215.21.02.001.028.000	ASIGNACIÓN ARTÍCULO 7, LEY N°19.112	0	0	0	0
215.21.02.001.029.000	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO POR FALENCIA	0	0	0	0
215.21.02.001.030.000	ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA CALIFICADA	0	0	0	0
215.21.02.001.030.001	ASIGNACIÓN DE PERFECCIONAMIENTO, ART. 49, LEY N° 19.070	0	0	0	0
215.21.02.001.030.002	ASIGNACIÓN POST-TÍTULO, ART. 42, LEY N° 19.378	0	0	0	0

215.21.02.001.031.000	ASIGNACIÓN DE REFORZAMIENTO PROFESIONAL DIURNO	0	0	0	0
215.21.02.001.036.000	ASIGNACIÓN ÚNICA	0	0	0	0
215.21.02.001.037.000	ASIGNACIÓN ZONAS EXTREMAS	0	0	0	0
215.21.02.001.042.000	ASIGNACIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA MUNICIPAL	0	0	0	0
215.21.02.001.999.000	OTRAS ASIGNACIONES	0	0	0	0
215.21.02.002.000.000	APORTES DEL EMPLEADOR	7.286	10.975	10.742	0
215.21.02.002.001.000	A SERVICIOS DE BIENESTAR	0	0	0	0
215.21.02.002.002.000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	7.286	10.975	10.742	0
215.21.02.003.000.000	ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	17.733	19.332	18.242	0
215.21.02.003.001.000	DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	17.733	19.332	18.242	0
215.21.02.003.001.001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL, ART. 1, LEY N°20.008	17.733	19.332	18.242	0
215.21.02.003.001.002	BONIFICACIÓN EXCELENCIA	0	0	0	0
215.21.02.003.002.000	DESEMPEÑO COLECTIVO	0	0	0	0
215.21.02.003.002.001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL, ART. 1, LEY N°20.008	0	0	0	0
215.21.02.003.002.002	ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO COLECTIVO	0	0	0	0
215.21.02.003.002.003	ASIGNACIÓN DE DESARROLLO Y ESTÍMULO AL DESEMPEÑO COLECTIVO, LEY N°19.813	0	0	0	0
215.21.02.003.003.000	DESEMPEÑO INDIVIDUAL	0	0	0	0
215.21.02.003.003.001	ASIGNACIÓN ESPECIAL DE INCENTIVO PROFESIONAL, ART. 47, LEY N° 19.070	0	0	0	0
215.21.02.003.003.002	ASIGNACIÓN ESPECIAL DE INCENTIVO PROFESIONAL, ART. 47, LEY N° 19.070	0	0	0	0
215.21.02.003.003.003	ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO INDIVIDUAL	0	0	0	0
215.21.02.003.003.004	ASIGNACIÓN DE MÉRITO, ART. 30 DE LA LEY N°19.378, AGREGA LEY N°19.607	0	0	0	0
215.21.02.004.000.000	REMUNERACIONES VARIABLES	23.594	46.588	43.943	0
215.21.02.004.001.000	ASIGNACIÓN ARTÍCULO 12, LEY N° 19.041	0	0	0	0
215.21.02.004.002.000	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO JORNADAS PRIORARIAS	0	0	0	0
215.21.02.004.003.000	ASIGNACIÓN ARTÍCULO 3, LEY N°19.264	0	0	0	0
215.21.02.004.004.000	ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO DE FUNCIONES CRÍTICAS	0	0	0	0
215.21.02.004.005.000	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	22.407	46.588	43.943	0
215.21.02.004.006.000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS	528	0	0	0
215.21.02.004.007.000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL EXTERIOR	659	0	0	0
215.21.02.005.000.000	AGUINALDOS Y BONOS	20.397	19.586	11.228	0
215.21.02.005.001.000	AGUINALDOS	4.650	4.289	4.053	0
215.21.02.005.001.001	AGUINALDO DE FIESTRAS PATRIAS	2.650	2.289	2.289	0
215.21.02.005.001.002	AGUINALDO DE NAVIDAD	2.000	2.000	1.764	0
215.21.02.005.002.000	BONO DE ESCOLARIDAD	2.000	1.683	1.683	0
215.21.02.005.003.000	BONOS ESPECIALES	12.997	12.997	4.875	0
215.21.02.005.003.001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	12.997	12.997	4.875	0
215.21.02.005.004.000	BONIFICACIÓN ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	750	617	617	0
215.21.03.000.000.000	OTRAS REMUNERACIONES	236.447	246.734	238.993	0
215.21.03.001.000.000	HONORARIOS A SUMA ALZADA - PERSONAS NATURALES	171.461	191.781	190.905	0
215.21.03.002.000.000	HONORARIOS ASIMILADOS A GRADOS	23.878	24.842	24.119	0
215.21.03.003.000.000	JORNALES	0	0	0	0
215.21.03.004.000.000	REMUNERACIONES REGULADAS POR EL CÓDIGO DEL TRABAJO	25.251	25.251	19.749	0

215.21.03.004.001.000	SUELDOS	25.251	25.051	19.621	0
215.21.03.004.002.000	APORTES DEL EMPLEADOR	0	200	128	0
215.21.03.004.003.000	REMUNERACIONES VARIABLES	0	0	0	0
215.21.03.004.004.000	AGUINALDO Y BONOS	0	0	0	0
215.21.03.005.000.000	SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS	15.337	4.340	4.220	0
215.21.03.006.000.000	PERSONAL A TRATO Y/O TEMPORAL	0	0	0	0
215.21.03.007.000.000	ALUMNOS EN PRÁCTICA	520	520	0	0
215.21.03.999.000.000	OTRAS	0	0	0	0
215.21.03.999.001.000	ASIGNACIÓN ART. 1, LEY N°19.464	0	0	0	0
215.21.03.999.999.000	OTRAS	0	0	0	0
215.21.04.000.000.000	OTROS GASTOS EN PERSONAL	386.341	433.365	414.085	10.721
215.21.04.001.000.000	ASIGNACIÓN DE TRASLADO	0	0	0	0
215.21.04.001.001.000	ASIGNACIÓN POR CAMBIO DE RESIDENCIA ART. 97, LETRA C), LEY N°18.883	0	0	0	0
215.21.04.003.000.000	DIETAS A JUNTAS, CONSEJOS Y COMISIONES	50.092	50.092	40.308	0
215.21.04.003.001.000	DIETA DE CONCEJALES	50.092	42.991	33.967	0
215.21.04.003.002.000	GASTOS POR COMISIONES Y REPRESENTACIONES DEL MUNICIPIO	0	3.681	3.118	0
215.21.04.003.003.000	OTROS GASTOS	0	3.420	3.223	0
215.21.04.004.000.000	PRESTACIONES DE SERVICIOS EN PROGRAMAS COMUNITARIOS	336.249	383.273	373.777	10.721
215.22.00.000.000.000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	4.187.979	4.980.089	4.674.561	1.676.652
215.22.01.000.000.000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	29.653	16.638	11.672	1.152
215.22.01.001.000.000	PARA PERSONAS	29.653	16.638	11.672	1.152
215.22.01.002.000.000	PARA ANIMALES	0	0	0	0
215.22.02.000.000.000	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	43.069	35.968	21.084	1.389
215.22.02.001.000.000	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES	110	1.385	1.275	1.275
215.22.02.002.000.000	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	34.088	24.023	15.182	114
215.22.02.003.000.000	CALZADO	8.871	10.560	4.627	0
215.22.03.000.000.000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	89.591	84.591	70.429	5.503
215.22.03.001.000.000	PARA VEHICULOS	87.401	82.401	69.624	5.196
215.22.03.002.000.000	PARA MAQUINAR., EQUIPOS DE PROD., TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	2.190	2.190	805	307
215.22.03.003.000.000	PARA CALEFACCIÓN	0	0	0	0
215.22.03.999.000.000	PARA OTROS	0	0	0	0
215.22.04.000.000.000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	156.300	168.198	109.027	11.886
215.22.04.001.000.000	MATERIALES DE OFICINA	38.058	54.561	37.863	2.284
215.22.04.002.000.000	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA	74	97	97	0
215.22.04.003.000.000	PRODUCTOS QUÍMICOS	0	0	0	0
215.22.04.004.000.000	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	1.461	1.893	752	536
215.22.04.005.000.000	MATERIALES Y UTILES QUIRÚRGICOS	0	0	0	0
215.22.04.006.000.000	FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y OTROS	1.283	2.307	2.042	340
215.22.04.007.000.000	MATERIALES Y UTILES DE ASEO	4.096	6.596	4.514	87
215.22.04.008.000.000	MENAJE PARA OFICINA, CASINO Y OTROS	0	0	0	0
215.22.04.009.000.000	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	14.632	14.632	13.078	3.876
215.22.04.010.000.000	MATERIALES PARA MANTENIM. Y REPARACIONES DE INMUEBLES	3.282	1.782	792	0
215.22.04.011.000.000	REPUESTOS Y ACCES. PARA MANTEN. Y REPAR. DE VEHÍCULOS	12.089	16.589	8.888	1.448

215.22.04.012.000.000	OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y UTILES DIVERSOS	73.641	62.557	38.308	2.770
215.22.04.013.000.000	EQUIPOS MENORES	0	0	0	0
215.22.04.014.000.000	PRODUCTOS ELABORADOS DE CUERO, CAUCHO Y PLÁSTICOS	493	493	41	0
215.22.04.015.000.000	PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES	6.570	5.070	1.547	119
215.22.04.016.000.000	MATERIAS PRIMAS Y SEMIELABORADAS	0	0	0	0
215.22.04.999.000.000	OTROS	621	1.621	1.105	426
215.22.05.000.000.000	SERVICIOS BASICOS	964.637	1.297.071	1.222.683	312.856
215.22.05.001.000.000	ELECTRICIDAD	684.375	1.065.856	1.011.486	303.882
215.22.05.002.000.000	AGUA	83.493	103.541	91.102	0
215.22.05.003.000.000	GAS	10.951	7.402	6.446	0
215.22.05.004.000.000	CORREO	26.125	32.389	30.189	2.729
215.22.05.005.000.000	TELEFONÍA FIJA	29.456	32.902	31.092	2.562
215.22.05.006.000.000	TELEFONÍA CELULAR	20.367	31.190	28.709	0
215.22.05.007.000.000	ACCESO A INTERNET	29.740	23.791	23.659	3.683
215.22.05.008.000.000	ENLACES DE TELECOMUNICACIONES	72.903	0	0	0
215.22.05.999.000.000	OTROS	7.227	0	0	0
215.22.06.000.000.000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	74.239	104.779	77.983	9.428
215.22.06.001.000.000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICACIONES	14.757	6.211	2.083	1.562
215.22.06.002.000.000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS	50.953	88.492	67.419	7.271
215.22.06.003.000.000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MOBILIARIOS Y OTROS	57	157	55	0
215.22.06.004.000.000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	1.511	1.042	320	0
215.22.06.005.000.000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MAQUINARIA Y EQUIPOS DE PRODUCCIÓN	0	0	0	0
215.22.06.006.000.000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	4.771	3.254	3.059	226
215.22.06.007.000.000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	2.190	1.327	1.131	0
215.22.06.999.000.000	OTROS	0	4.296	3.916	369
215.22.07.000.000.000	PUBLICIDAD Y DIFUSION	76.724	76.547	43.567	2.699
215.22.07.001.000.000	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	28.854	19.348	8.419	1.123
215.22.07.002.000.000	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	47.870	37.899	30.020	676
215.22.07.003.000.000	SERVICIOS DE ENCUADERNACIÓN Y EMPASTE	0	0	0	0
215.22.07.999.000.000	OTROS	0	19.300	5.128	900
215.22.08.000.000.000	SERVICIOS GENERALES	2.374.670	2.716.929	2.664.544	1.167.279
215.22.08.001.000.000	SERVICIOS DE ASEO	1.423.191	1.529.796	1.498.474	863.219
215.22.08.002.000.000	SERVICIOS DE VIGILANCIA	64.501	74.772	74.772	0
215.22.08.003.000.000	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE JARDINES	426.988	529.810	529.154	109.527
215.22.08.004.000.000	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO	135.780	143.871	131.017	35.477
215.22.08.005.000.000	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE SEMÁFOROS	74.311	76.818	76.674	37.906
215.22.08.006.000.000	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE SEÑALIZAC. DE TRÁNSITO	118.060	101.358	96.755	24.337
215.22.08.007.000.000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	12.995	5.021	5.021	4
215.22.08.008.000.000	SALAS CUNAS Y/O JARDINES INFANTILES	26.873	21.633	21.633	1.110
215.22.08.009.000.000	SERVICIOS DE PAGO Y COBRANZA	43.741	60.037	60.037	45.108
215.22.08.010.000.000	SERVICIOS DE SUSCRIPCIÓN Y SIMILARES	2.190	1.471	1.471	0
215.22.08.011.000.000	SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS	0	68.186	66.303	0

215.22.08.999.000.000	OTROS	46.040	104.156	103.233	50.591
215.22.09.000.000.000	ARRIENDOS	144.213	158.805	149.388	48.116
215.22.09.001.000.000	ARRIENDO DE TERRENOS	7.227	7.827	7.800	0
215.22.09.002.000.000	ARRIENDO DE EDIFICIOS	15.440	17.550	17.550	1.350
215.22.09.003.000.000	ARRIENDO DE VEHÍCULOS	19.645	7.573	3.976	900
215.22.09.004.000.000	ARRIENDO DE MOBILIARIO Y OTROS	157	8.773	8.474	0
215.22.09.005.000.000	ARRIENDO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS	41.859	39.626	36.288	14.460
215.22.09.006.000.000	ARRIENDO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	51.700	74.771	73.920	31.406
215.22.09.999.000.000	OTROS	8.185	2.685	1.380	0
215.22.10.000.000.000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	39.557	39.605	35.539	0
215.22.10.001.000.000	GASTOS FINANC. POR COMPRA Y VENTA DE TÍTULOS Y VALORES	0	0	0	0
215.22.10.002.000.000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	39.557	39.605	35.539	0
215.22.10.003.000.000	SERVICIOS DE GIROS Y REMESAS	0	0	0	0
215.22.10.004.000.000	GASTOS BANCARIOS	0	0	0	0
215.22.10.999.000.000	OTROS	0	0	0	0
215.22.11.000.000.000	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	152.964	192.041	183.030	90.511
215.22.11.001.000.000	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	3.833	39.861	36.960	25.700
215.22.11.002.000.000	CURSOS DE CAPACITACIÓN	11.607	8.587	2.880	75
215.22.11.003.000.000	SERVICIOS INFORMÁTICOS	137.524	143.573	143.170	64.736
215.22.11.999.000.000	OTROS	0	20	20	0
215.22.12.000.000.000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	42.362	88.917	85.615	25.833
215.22.12.001.000.000	GASTOS RESERVADOS	0	0	0	0
215.22.12.002.000.000	GASTOS MENORES	26.566	28.322	28.195	0
215.22.12.003.000.000	GASTOS DE REPRESENTACIÓN, PROTOCOLO Y CEREMONIAL	1.592	9.994	8.987	378
215.22.12.004.000.000	INTERESES, MULTAS Y RECARGOS	1.401	42.198	40.945	25.329
215.22.12.005.000.000	DERECHOS Y TASAS	209	309	172	0
215.22.12.006.000.000	CONTRIBUCIONES	0	0	0	0
215.22.12.999.000.000	OTROS	12.594	8.094	7.316	126
215.23.00.000.000.000	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	0	0	0
215.23.01.000.000.000	PRESTACIONES PREVISIONALES	0	0	0	0
215.23.01.004.000.000	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	0	0	0	0
215.24.00.000.000.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.235.499	5.327.847	5.139.496	13.464
215.24.01.000.000.000	AL SECTOR PRIVADO	2.689.300	3.044.361	2.935.789	7.464
215.24.01.001.000.000	FONDOS DE EMERGENCIA	25.404	12.704	5.801	0
215.24.01.002.000.000	EDUCACIÓN - PERS. JURÍDICAS PRIV. ART. 13 D.F.L. N° 1, 3063/80	1.418.067	1.741.557	1.709.757	0
215.24.01.003.000.000	SALUD - PERS. JURÍDICAS PRIV. ART. 13 D.F.L. N° 1, 3063/80	398.470	428.989	420.020	0
215.24.01.004.000.000	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	401.397	399.326	362.435	0
215.24.01.005.000.000	OTRAS PERS.ONAS JURÍDICAS PRIVADAS	19.629	22.700	22.100	0
215.24.01.006.000.000	VOLUNTARIADO	41.501	32.065	21.751	0
215.24.01.007.000.000	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES	54.058	66.600	53.957	7.464
215.24.01.008.000.000	PREMIOS Y OTROS	5.888	6.098	5.646	0
215.24.01.999.000.000	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	324.886	334.322	334.322	0
215.24.03.000.000.000	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	2.546.199	2.283.486	2.203.707	6.000
215.24.03.001.000.000	A LA JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y B	0	0	0	0

ECAS					
215.24.03.002.000.000	A LOS SERVICIOS DE SALUD	657	657	519	0
215.24.03.002.001.000	MULTA LEY DE ALCOHOLES	657	657	519	0
215.24.03.080.000.000	A LAS ASOCIACIONES	28.470	14.570	14.298	0
215.24.03.080.001.000	A LA ASOCIACIÓN CHILENA DE MUNICIPALIDADES	6.570	6.570	6.298	0
215.24.03.080.002.000	A OTRAS ASOCIACIONES	21.900	8.000	8.000	0
215.24.03.090.000.000	AL FONDO COMÚN MUNICIPAL - PERMISOS DE CIRCULACIÓN	2.216.327	2.097.810	2.096.891	0
215.24.03.090.001.000	APORTE AÑO VIGENTE	1.811.177	1.939.989	1.939.546	0
215.24.03.090.002.000	APORTE OTROS AÑOS	405.150	156.416	156.416	0
215.24.03.090.003.000	INTERESES Y REAJUSTES PAGADOS	0	1.405	929	0
215.24.03.091.000.000	AL FONDO COMÚN MUNICIPAL - PATENTES MUNICIPALES	0	0	0	0
215.24.03.091.001.000	APORTE AÑO VIGENTE	0	0	0	0
215.24.03.091.002.000	APORTE OTROS AÑOS	0	0	0	0
215.24.03.091.003.000	INTERESES Y REAJUSTES PAGADOS	0	0	0	0
215.24.03.092.000.000	AL FONDO COMÚN MUNICIPAL - MULTAS	16.820	27.469	27.469	0
215.24.03.092.001.000	ART. 14, N° 6 LEY N°18.695	16.820	27.469	27.469	0
215.24.03.099.000.000	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	172.077	86.022	7.700	6.000
215.24.03.100.000.000	A OTRAS MUNICIPALIDADES	111.848	56.958	56.830	0
215.24.03.101.000.000	A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTIÓN	0	0	0	0
215.24.03.101.001.000	A EDUCACIÓN	0	0	0	0
215.24.03.101.002.000	A SALUD	0	0	0	0
215.24.03.101.003.000	A CEMENTERIOS	0	0	0	0
215.24.04.000.000.000	A EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS	0	0	0	0
215.24.05.000.000.000	A EMPRESAS PUBLICAS FINANCIERAS	0	0	0	0
215.24.06.000.000.000	A GOBIERNOS EXTRANJEROS	0	0	0	0
215.24.07.000.000.000	A ORGANISMOS INTERNACIONALES	0	0	0	0
215.24.07.001.000.000	A MERCOCIUDADES	0	0	0	0
215.25.00.000.000.000	INTEGROS AL FISCO	0	0	0	0
215.25.01.000.000.000	IMPUESTOS	0	0	0	0
215.26.00.000.000.000	OTROS GASTOS CORRIENTES	38.696	28.696	18.729	237
215.26.01.000.000.000	DEVOLUCIONES	9.616	9.616	8.857	47
215.26.02.000.000.000	COMPENSACIÓN POR DAÑOS A TERCERO Y/O A LA PROPIEDAD	18.435	8.435	3.275	190
215.26.04.000.000.000	APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS	10.645	10.645	6.597	0
215.26.04.001.000.000	ARANCEL AL REGISTRO DE MULTAS DE TRÁNSITO NO PAGADAS	10.645	10.645	6.597	0
215.26.04.999.000.000	APLICACIÓN OTROS FONDOS DE TERCEROS	0	0	0	0
215.29.00.000.000.000	ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	135.464	106.129	97.488	4.510
215.29.01.000.000.000	TERRENOS	100.494	86.172	86.124	1.949
215.29.02.000.000.000	EDIFICIOS	0	0	0	0
215.29.03.000.000.000	VEHICULOS	0	0	0	0
215.29.04.000.000.000	MOBILIARIO Y OTROS	22.557	7.735	4.999	2.561
215.29.05.000.000.000	MAQUINAS Y EQUIPOS	6.230	3.245	2.688	0
215.29.05.001.000.000	MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	2.945	775	518	0
215.29.05.002.000.000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA LA PRODUCCIÓN	0	2.170	2.170	0
215.29.05.999.000.000	OTRAS	3.285	300	0	0

215.29.06.000.000.000	EQUIPOS INFORMATICOS	6.183	4.812	3.533	0
215.29.06.001.000.000	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	6.183	4.812	3.533	0
215.29.06.002.000.000	EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA REDES INFORMÁTICAS	0	0	0	0
215.29.07.000.000.000	PROGRAMAS INFORMATICOS	0	4.165	144	0
215.29.07.001.000.000	PROGRAMAS COMPUTACIONALES	0	4.165	144	0
215.29.07.002.000.000	SISTEMAS DE INFORMACIÓN	0	0	0	0
215.29.99.000.000.000	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0
215.30.00.000.000.000	ADQUISIC. DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0
215.30.01.000.000.000	COMPRA DE TITULOS Y VALORES	0	0	0	0
215.30.01.001.000.000	DEPÓSITOS A PLAZO	0	0	0	0
215.30.01.003.000.000	CUOTAS DE FONDOS MUTUOS	0	0	0	0
215.30.01.004.000.000	BONOS O PAGARÉS	0	0	0	0
215.30.01.999.000.000	TROS	0	0	0	0
215.30.02.000.000.000	COMPRA DE ACCIONES Y PARTIC. DE CAPITAL	0	0	0	0
215.30.03.000.000.000	OPERACIONES DE CAMBIO	0	0	0	0
215.30.99.000.000.000	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0
215.31.00.000.000.000	INICIATIVAS DE INVERSION	428.564	409.398	256.845	38.870
215.31.01.000.000.000	ESTUDIOS BASICOS	19.153	0	0	0
215.31.01.001.000.000	GASTOS ADMINISTRATIVOS	0	0	0	0
215.31.01.002.000.000	CONSULTORÍAS	19.153	0	0	0
215.31.02.000.000.000	PROYECTOS	0	409.398	256.845	38.870
215.31.02.001.000.000	GASTOS ADMINISTRATIVOS	0	0	0	0
215.31.02.002.000.000	CONSULTORÍAS	0	93.919	63.284	2.567
215.31.02.003.000.000	TERRENOS	0	0	0	0
215.31.02.004.000.000	OBRA CIVILES	0	315.479	193.561	36.303
215.31.02.005.000.000	EQUIPAMIENTO	0	0	0	0
215.31.02.006.000.000	EQUIPOS	0	0	0	0
215.31.02.007.000.000	VEHÍCULOS	0	0	0	0
215.31.02.999.000.000	OTROS GASTOS	0	0	0	0
215.31.03.000.000.000	PROGRAMAS DE INVERSION	409.411	0	0	0
215.31.03.001.000.000	GASTOS ADMINISTRATIVOS	0	0	0	0
215.31.03.002.000.000	CONSULTORÍAS	0	0	0	0
215.31.03.003.000.000	CONTRATACIÓN DEL PROGRAMA	409.411	0	0	0
215.32.00.000.000.000	PRESTAMOS	0	0	0	0
215.32.02.000.000.000	HIPOTECARIOS	0	0	0	0
215.32.06.000.000.000	POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS	0	0	0	0
215.32.07.000.000.000	POR ANTICIPOS POR CAMBIO DE RESIDENCIA	0	0	0	0
215.32.09.000.000.000	POR VENTAS A PLAZO	0	0	0	0
215.33.00.000.000.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10.402	20.460	20.460	0
215.33.01.000.000.000	AL SECTOR PRIVADO	0	0	0	0
215.33.03.000.000.000	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	10.402	20.460	20.460	0
215.33.03.001.000.000	A LOS SERVICIOS REGIONALES DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN	10.402	20.460	20.460	0
215.33.03.001.001.000	PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS	10.402	20.460	20.460	0
215.33.03.001.002.000	PROGRAMA MEJORAMIENTO CONDOMINIOS SOCIALES	0	0	0	0

215.33.03.001.003.000	PROGRAMA REHABILITACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS	0	0	0	0
215.33.03.001.004.000	PROGRAMAS URBANOS	0	0	0	0
215.33.03.099.000.000	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	0	0	0	0
215.34.00.000.000.000	SERVICIO DE LA DEUDA	1.116.608	1.070.102	1.054.738	130.201
215.34.01.000.000.000	AMORTIZACION DEUDA INTERNA	0	0	0	0
215.34.01.002.000.000	EMPRÉSTITOS	0	0	0	0
215.34.01.003.000.000	CRÉDITOS DE PROVEEDORES	0	0	0	0
215.34.03.000.000.000	INTERESES DEUDA INTERNA	0	0	0	0
215.34.03.002.000.000	EMPRÉSTITOS	0	0	0	0
215.34.03.003.000.000	CRÉDITOS DE PROVEEDORES	0	0	0	0
215.34.05.000.000.000	OTROS GASTOS FINANC. DEUDA INTERNA	0	0	0	0
215.34.05.002.000.000	EMPRÉSTITOS	0	0	0	0
215.34.05.003.000.000	CRÉDITOS DE PROVEEDORES	0	0	0	0
215.34.07.000.000.000	DEUDA FLOTANTE	1.116.608	1.070.102	1.054.738	130.201
215.35.00.000.000.000	SALDO FINAL DE CAJA	0	0	0	0
Totales		15.428.276	14.649.106	1.874.655	



2.2 PLAN REGULADOR COMUNAL

2.2.1 PROPUESTA DE MODIFICACION AL PLAN REGULADOR COMUNAL DE LA REINA

Durante el año 2009 la Secretaria de Planificación Comunal (SECPLAN), junto con el apoyo de las distintas Direcciones Municipales en las materias que les corresponden, desarrolló la propuesta de Modificación al Plan Regulador Comunal, la cual fue aprobada por el Concejo Municipal, según el Acuerdo N° 1749 de fecha 14 de diciembre de 2009, y en consecuencia se ha dado inicio al proceso de modificación en conformidad a la Ley General de Urbanismo y Construcciones, y su Ordenanza, mediante el Decreto N° 2124 de fecha 22 de diciembre de 2009.

La propuesta se ha finalizado luego de completar varias etapas de trabajo, las cuales se pueden resumir en las siguientes:

- . Desarrollo de las propuestas a partir de los estudios y los análisis hechos durante el 2008.
- . Presentación de las propuestas al Concejo Municipal.
- . Talleres de trabajo con el Concejo Municipal.
- . Licitación de la elaboración de la “Imagen-Objetivo” y de la propuesta para el “Borde Américo Vespucio” a la consultora “URBE Arquitectos”, encabezada por el arquitecto Félix de Amesti.
- . Talleres informativos de la propuesta con la Comunidad, mediante cuatro reuniones explicativas con los vecinos, y dos con asociaciones gremiales.
- . Elaboración del cronograma y de los documentos exigidos para una modificación del Plan Regulador Comunal en conformidad a la legislación vigente.
- . Atención permanente de vecinos e interesados en la modificación al Plan Regulador Comunal de La Reina.

La presentación oficial de la propuesta, de acuerdo a lo previsto por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, se ha llevado a cabo el día 22 de diciembre de 2009 al realizarse la Audiencia Pública de consulta. Desde entonces – y de acuerdo a los plazos establecidos – se encuentra expuesto el proyecto (memoria, ordenanza y planos) en el hall de acceso de la Municipalidad, para revisión y consulta de la toda comunidad.

En forma paralela se ha terminado la Declaración de Impacto Ambiental de la propuesta de modificación, la cual ha sido ingresada al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental de la CONAMA el 29 de diciembre de 2009.

La propuesta de modificación se ha generado a partir de los siguientes lineamientos:

- . Corregir, superar o subsanar trabas de tipo funcional en la normativa local, con el fin facilitar la aplicación del instrumento.
- . Acoger dentro de la normativa local, las modificaciones a la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza, y al Plan Regulador Metropolitano de Santiago que han sido promulgadas con posterioridad a la aprobación de nuestro Plan Regulador Comunal.
- . Propiciar escenarios adecuados para la concentración de equipamiento, servicios y áreas verdes, mediante la redefinición de su normativa, permitiendo de esta forma que la actividad comunal ocurra de manera concordante con la imagen objetivo propuesta en el PLADECO.

OBJETIVOS GENERALES DE LA PROPUESTA DE MODIFICACION

A partir de los lineamientos indicados mas arriba, se han generado los principales objetivos de la modificación, los cuales son:

- . Dar cumplimiento a la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y al Plan Regulador Metropolitano de Santiago en lo concerniente a la planificación urbana de nivel comunal y sus implicancias. Asimismo acoger las modificaciones hechas a estas y otras disposiciones legales, dictadas en el transcurso de los ocho años desde que entró en vigencia el actual Plan Regulador Comunal.
- . Incorporar, en el análisis, formulación y propuestas de Modificación, las orientaciones y líneas estratégicas desarrolladas en el PLADECO, de modo que sea la expresión física territorial de éste, además de la opinión de los vecinos recogida a través de diferentes instancias de participación.

- . Modificar el instrumento de planificación vigente manteniendo el carácter de de la comuna y cuidando de su patrimonio cultural y ambiental.
- . Establecer modificaciones tendientes a proteger a la comuna de acciones que afecten su identidad.
- . Establecer, en las áreas sujetas a modificación, disposiciones sobre usos de suelo, condiciones de edificación, normas de estacionamientos, etc., concordantes con el desarrollo comunal deseado utilizando criterios ecológicos, sustentables y sostenibles.
- . Asegurar que cada modificación sea compatible con un desarrollo urbano ambientalmente sustentable, que promueva la implementación de un sistema integrado de plazas, parques y espacios públicos, en concordancia con la Imagen Objetivo Comunal.
- . Posibilitar la regularización de situaciones conflictivas que afectan el desenvolvimiento de la comuna y de los vecinos.
- . Fortalecer y/o propiciar escenarios adecuados para consolidar la concentración de equipamiento, servicios y áreas verdes, mediante la redefinición de la normativa, permitiendo que la actividad comunal ocurra de manera pertinente y oportuna de acuerdo a los objetivos trazados en el PLADECO.
- . Preservar el corazón residencial comunal orientando la localización de equipamientos mayores y proyectos de densificación controlada hacia sus bordes.

PROYECTO DE MODIFICACION AL PLAN REGULADOR COMUNAL DE LA REINA

Contenidos de la modificación y sus objetivos específicos.

A partir de los objetivos mencionados, la propuesta se ha organizado bajo cuatro grupos que responden a las distintas temáticas abordadas en su elaboración. Estos son los siguientes:

- . Modificaciones de Regularización, estas modificaciones otorgan respuesta a situaciones del contexto comunal que el Plan Regulador Comunal vigente no acogió o no pudo prever. Por lo general apuntan a solucionar necesidades urgentes de los vecinos.
- . Modificaciones de actualización, que responden a la urgente necesidad de corrección y actualización del Plan Regulador Comunal vigente, en relación a las modificaciones experimentadas por los distintos instrumentos de planificación como la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC), la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción (OGUC) y el Plan Regulador Metropolitano de Santiago (PRMS).

Reina
a Parque

. Modificaciones de cambio, que plantea nuevas condiciones normativas de manera de impulsar el desarrollo comunal deseado, de modo que este sea coherente y concordante con la Imagen Objetivo Comunal, planteada en el PLADECO.

. Modificaciones de vialidad, enmarcadas dentro del desarrollo general de la vialidad comunal, y la modificación de la normativa respecto de estacionamientos.

a) MODIFICACIONES DE REGULARIZACIÓN.

Creación de nueva Zona “O” para Población Pintor Cosme San Martín.

Actualmente la Población Cosme San Martín se inscribe en las zonas “G” y “H” del Plan Regulador comunal vigente y está normada, arbitrariamente, por las condiciones edificatorias establecidas para estas Zonas, que no se conciben con la realidad del loteo.

La propuesta de modificación tiene como objetivos, por un lado, reconocer las condiciones reales del loteo, y por otro, permitir a los propietarios la regularización y/o ampliación de sus viviendas. Para ello se plantea la creación de una nueva Zona “O”, a la que se le otorgan normas de edificación que reflejan las características principales del loteo aprobado en 1971, tales como, superficies prediales mínimas, porcentaje de constructibilidad y distanciamientos, acordes con la realidad, distintos de los establecidos para la zona “G” y “H”.

Propuesta para Zona K.

La modificación para la Zona K surge como una oportunidad para adecuar la normativa a la necesidad de vivienda y equipamiento demandada por la comunidad, y reconocer la existencia de un Terminal de Buses Transantiago en el predio ubicado en Av. José Arrieta N° 9540.

En este sentido se agregan las siguientes clases de Equipamiento: Comercio, Culto y Cultura, Servicios y Social, se especifican con mayor detalles las siguientes clases ya permitidas: Educación, Salud y Deporte. Se agrega además el uso de suelo Infraestructura.

Reconocimiento de Equipamiento Municipal.

Dentro de la comuna existen bienes inmuebles de propiedad municipal y otros administrados por el Municipio que dan cabida a una serie de equipamientos y actividades sociales tales como: juntas de vecinos, equipamientos educacionales, cultural, deportivos, etc. En algunos casos, la normativa actual no reconoce estos usos, a pesar de desarrollarse con anterioridad a la puesta en vigencia del PRCLR- 2001.

Se busca compatibilizar los usos de suelo actuales con los definidos en cada una de las zonas, como asimismo definiendo normas urbanísticas acordes a las actividades que ahí se desarrollan, dando la posibilidad de futuras ampliaciones, remodelaciones e intervenciones que mejoren el nivel de servicio otorgado a la comunidad.

Definición de Inmuebles de Conservación Histórica.

El PRC vigente reconoció doce edificios patrimoniales que en su momento se consideraron necesarios de proteger mediante la figura de “Inmuebles de Conservación Histórica”.

Sin embargo, no existe claridad respecto de los criterios que determinaron dicha elección así como tampoco se cuenta con los estudios básicos de valorización de los inmuebles que tienen por objetivo determinar y precisar el carácter patrimonial de dichos bienes.

Por lo mismo se llevó a cabo un estudio del patrimonio comunal que permitió detectar las características de los inmuebles y determinar los grados y formas de intervención futuras, con el objetivo de rentabilizar social, cultural y económicamente cada uno de los inmuebles.

Restablecimiento de Patentes Comerciales: reconocimiento de predios y núcleos comerciales.

En la comuna existen más de 400 predios con patentes congeladas debido a que la actividad que realizan no corresponde al uso de suelo indicado en el PRC vigente.

Los objetivos de esta modificación están orientados a reconocer el uso de las construcciones legalmente ejecutadas antes de la puesta en vigencia del PRC-2001, reconocer el sistema de agrupación de los predios y definir usos permitidos y prohibidos de acuerdo a la realidad existente y en concordancia con el tipo de desarrollo comunal que se quiere potenciar.

La propuesta de modificación consiste básicamente en reconocer el uso de suelo comercio y servicios en zona donde se emplacen predios con patentes congeladas vigentes antes de 2001 de manera que sean compatibles con usos residenciales, consolidar estas agrupaciones mediante la creación de nuevos polos vecinales, especificando de manera clara aquellas actividades permitidas y prohibidas. Esta modificación permitirá a los propietarios ampliar o regularizar sus locales comerciales además de ampliar, renovar o adecuar su giro o actividad.

Reconocimiento de Usos de suelo para funcionamiento de Planteles Educativos.

El objetivo de la modificación propuesta es reconocer el uso de suelo de equipamiento educacional a los recintos que con la puesta en vigencia del instrumento vigente quedaron congelados, del mismo modo que el punto anterior. En concreto se propone:

- . Reconocer los predios que presenten equipamientos educacionales, entendiéndose como compatibles con el uso de suelo de la Zona donde se emplazan.
- . Se reconocerán como Zonas Especiales de Equipamiento aquellos que tengan una superficie mayor a una hectárea.

b) MODIFICACIONES DE ACTUALIZACIÓN.

Adecuación General de Normativa (terminología).

El Plan Regulador comunal debe ser coherente con la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y la Ley General de Urbanismo y Construcciones. Para ello debe adecuar su terminología a la establecida en dichos instrumentos y eliminar la exigencia de normas urbanísticas que de acuerdo a la OGUC o a la LGUC ya no son exigibles.

Sumado a lo anterior, se ha readecuado el texto de la Ordenanza en el sentido de ser coherente con los objetivos generales que se expresan en la memoria y de este modo es que se han reagrupado las zonas y subzonas (existentes y propuestas) en conjuntos de zonas de acuerdo a sus usos de suelo preferentes, como son las “zonas preferentemente residenciales”, las “zonas residenciales con equipamiento complementario”, las “zonas polos de equipamiento”, etc.

Finalmente, también se han derogado o modificado algunos artículos para atender a lo dispuesto en la Circular Ordinaria N° 0935 del 1 de diciembre de 2009 - DDU 227- de la División de Desarrollo Urbano del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sobre formulación y contenidos de un Plan Regulador Comunal. Lo anterior con el objetivo de mantener actualizado y al día nuestro PRC que deberá dialogar con otros instrumentos de planificación territorial.

Adecuación de los Usos de Suelo (Equipamientos)

Se actualiza la normativa en el sentido de acoger los cambios de la OGUC en lo relativo a Usos de Suelo, de acuerdo al D.S. N°193 de 2006 (publicado D.O. 13 enero 2006) y las correspondientes circulares ordinarias de la División de Desarrollo Urbano del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

Por lo anterior, se han para cada conjunto de zonas los usos y actividades permitidos, restringidos y/o condicionados, prohibidos, y sus excepciones.

Adaptación de la Normativa del PRMS para el Parque Industrial.

Con el objetivo de potenciar el Parque Industrial como un polo de desarrollo moderno, tecnológico, amigable con el ambiente y comprometido con la comunidad, es que se ha creído oportuno estudiar y analizar las normas urbanísticas que actualmente rigen para esta Zona F.

Se han revisado los instrumentos de planificación que inciden directamente en el desarrollo del Parque Industrial, como el Plan Regulador Metropolitano de Santiago o las implicancias que tienen los conos de aproximación del Aeródromo Eulogio Sánchez Errázuriz. En consecuencia, la propuesta de modificación al PRC ha adaptado y actualizado estas exigencias, en conformidad a la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, de acuerdo a las necesidades y requerimientos de los usuarios del Parque Industrial y de los lineamientos y objetivos de la modificación.

Se destaca el estrecho trabajo realizado en conjunto a la Asociación de Industriales de La Reina AIR, principales actores del parque, para completar esta propuesta de modificación.

La propuesta puede resumirse en los siguientes puntos:

. Redefinir la Zona “F” de manera coincidente a lo señalado por el PRMS, cancelando la doble zonificación del polígono definido por Larraín, Laura Rodríguez, los Ebanistas y Jorge Alessandri, que actualmente se encuentra Zonificado por el PRC como “PC-6” y por el PRMS como “Zona Industrial Exclusiva Existente con Actividades Molestas”.

. Asimilar al Uso de Suelo Equipamiento de clase Comercio o Servicios, las Actividades Productivas que sean calificadas como inofensivas por la Secretaría Regional Ministerial de Salud.

. Incorporar de manera explícita nuevos usos de suelo así como también, indicar prohibiciones y restricciones que orienten el desarrollo comunal deseado para esta zona, es decir la consolidación de un área de equipamientos comerciales y de servicios complementarios al quehacer industrial.

Control de beneficios

El Plan Regulador Comunal del 2001 definió una normativa especial para condominios – buscando potenciar una tipología de vivienda colectiva, cuyo principal exponente son las comunidades proyectadas por el arquitecto Fernando Castillo Velasco – que beneficia este tipo de desarrollo. En forma paralela, la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones otorgó una serie de beneficios a las viviendas acogidas al DFL N°2 de 1959, entre ellos el aumento de la densidad respecto a la fijada en el instrumento de planificación local.

Producto de este doble beneficio, han proliferado en la comuna conjuntos residenciales con características muy diferentes a las inicialmente previstas, especialmente en lo que se refiere a las densidades y al manejo de áreas verdes al interior de ellos, desvirtuando el espíritu del instrumento de planificación vigente.

Para recuperar el espíritu inicial de la normativa, y proteger el carácter de la comuna, se propone eliminar los beneficios especiales establecidos en el Plan Regulador Comunal, de tal manera que los proyectos se acojan solamente a los beneficios establecidos por la OGUC.

De esta manera se evitará que se sobrepasen las densidades originalmente previstas, a la vez que los conjuntos de viviendas acogidos a copropiedad (condominios) podrán seguir desarrollándose pero de manera consecuente con el desarrollo comunal deseado.

c) MODIFICACIONES DE CAMBIO.

Aumentos de Ocupación y Constructibilidad Zonas “A” “C” y “D”.

La normativa actual para las zonas “A”, “C” y “D”, establecida en el PRC-2001, no se condice con la realidad de las edificaciones localizadas en ellas. Esto ha impedido, en muchos casos, que los propietarios regularicen sus inmuebles y/o los amplíen.

La modificación propuesta aumenta los índices de ocupación de suelo y constructibilidad de las zonas “A”, “C” y “D”. De este modo, un importante número de construcciones, principalmente viviendas y comercios, que actualmente se encuentran fuera de norma, podrán ampliarse de acuerdo a sus necesidades, regularizar las obras y obtener la Recepción Final, documento fundamental a la hora de vender o hipotecar el bien inmueble.

Redefinición de Polo Comunal 6.

Actualmente, parte de la Zona PC-6 definida por el PRC, específicamente el polígono definido por las calles Larraín, Laura Rodríguez, Los Ebanistas y Jorge Alessandri, se encuentra doblemente zonificada, como Polo Comunal por el PRC y como “Zona Industrial Exclusiva Existente con Actividades Molestas” por el PRMS.

Por un lado la modificación propuesta elimina este polígono de la Zona PC-6, y lo incorpora a la Zona F “Parque industrial de la Reina” y por otro, se amplía la Zona “PC-6” en los predios que enfrentan Carlos Ossandón entre José Zapiola y Valenzuela Llanos, para reconocer los predios con uso de suelo de Equipamiento actualmente congelados.

Modificación Zona “C” (Príncipe de Gales entre Vicente Pérez Rosales y Av. Américo Vesputio).

La normativa actual no reconoce las situaciones urbanas ni los distintos usos consolidados presentes en el eje Príncipe de Gales, por otro lado tampoco genera las condiciones para la construcción de equipamientos de alto estándar ni tampoco resguarda las zonas aledañas a la zona B que se ven impactadas por las condiciones edificatorias definidas para ella.

La imagen objetivo comunal revela las distintas vocaciones de los ejes jerárquicos comunales y en este contexto Príncipe de Gales cumplirá el rol de boulevard comunal, capaz de acoger usos residenciales y de equipamiento que actualmente se desarrollan de manera independiente sin lograr constituir una unidad. Por tanto, el objetivo primordial de la modificación propuesta es establecer las condiciones edificatorias apropiadas que permitan:

- . Despertar el interés de los mercados, necesario para hacer de Príncipe de Gales un “barrio” donde convivan de manera armoniosa usos residenciales y programas como cafés, restaurantes, lugares de exposición, cultura, etc.
- . Regularizar las propiedades exigentes y eventualmente permitir su crecimiento.

La propuesta de modificación contempla en general:

- . Mantener la altura máxima de edificación actual de 12 m pero para todos los usos
- . Mejorar las condiciones de ocupación y constructibilidad para permitir el correcto uso del suelo para equipamientos y residencia
- . Y otorgar al sector de la calle Salvador Izquierdo, normas más favorables al equipamiento, dada su condición de polo urbano, y reconociendo su uso de suelo.

Modificación Zonas “C” y “B” (Avenida Américo Vespucio).

Las modificaciones propuestas para las Zonas “C” y “B” en el sector que enfrenta al eje Américo Vespucio obedecen a la necesidad de redefinir esta fachada comunal de tal manera que sea concordante con la imagen objetivo comunal y con los proyectos urbanos de carácter metropolitano que forman parte ineludible del contexto comunal, como es el caso de la futura autopista subterránea bajo Américo Vespucio o la Línea 4 del ferrocarril metropolitano.

El Plan regulador vigente (2001) tanto para la zona “B” como para la zona “C”, establecen altura libre según rasante para la primera y altura máxima de 12 metros para la segunda, condiciones que no resultan coherentes con la jerarquía de la vía que enfrenta, ni con las orientaciones para el desarrollo comunal definidas en la imagen objetivo. En este contexto, la modificación propuesta se plantea como una forma de acoger el desarrollo de nuevas residencias para diversos estratos y grupos familiares, retener a la población joven que ha debido abandonar la comuna por no contar con una oferta inmobiliaria acorde a sus necesidades, detener el deterioro de la fachada comunal y aprovechar la condición de Vespucio como recurso metropolitano de infraestructura y defender el diseño subterráneo de la autopista.

La propuesta para las zonas “B” y “C” en las áreas que enfrentan el eje Vespucio, considera fundamentalmente:

- . Reducir las actuales “puertas” a 2 (Vespucio - Príncipe de Gales y Vespucio - Larraín), estableciendo, eso sí, un límite de altura para ellas (56 metros).
- . Definir, entre estos dos polos, un borde de mayor altura (30 metros) que la zona “C” actual y establecer, una franja interior de menor altura (18 metros) entre este nuevo borde y la zona “A” (9 metros) que permita graduar la diferencia de altura entre estas zonas, protegiendo los barrios interiores.

Fortalecer Américo Vespucio, a través de la presente modificación, constituye una manera de preservar los barrios residenciales interiores, aprovechando el impulso que dará la ejecución de la autopista.

d) MODIFICACIONES DE VIALIDAD.

Actualización de la vialidad.

Como primera medida ha sido necesaria la actualización de la vialidad en el sentido de acoger la modificación 99 al Plan Regulador Metropolitano de Santiago. Lo anterior se expresa en la modificación de los cuadros de vías expresas, troncales y colectoras, para acoger los cambios generados por dicho instrumento.

Además se ha actualizado la malla vial en el sentido de acoger todas las aperturas y ensanches propuestos en el PRCLR-2001 y que se han materializado desde esa fecha hasta hoy.

En la memoria explicativa y en el respectivo estudio de capacidad vial, se ha definido una serie de necesidades de conectividades locales que si bien no significan nuevas declaratorias de utilidad pública, ayudarán a orientar las futuras inversiones tanto del sector público como del privado.

Exigencias de Estacionamiento.

Actualmente la normativa para estacionamiento cuenta con una exigencia muy superior a la definida en el PRMS y a la establecida por las comunas vecinas. Esta exigencia ha frenado en gran medida el desarrollo comunal, dado que, bajo estas condiciones, no resulta rentable localizar emprendimientos dentro de la comuna.

Es por ello que la modificación propuesta, para efectos de exigencia de estacionamiento, divide a la comuna en dos, la primera se refiere a la fachada comunal hacia Avenida Américo Vespucio y la segunda a todo el interior comunal.

Las exigencias para las zonas A-1, B, C-1, C-2 y C-3 del PRCLR propuesto se basan principalmente en lo que indica el PRMS para la comuna de La Reina, mientras que el resto de las Zonas mantiene las exigencias vigentes, salvo en la Zona F donde se modifican.

3.- GESTIÓN FINANCIERA

3.1.- RESUMEN PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2009

INGRESOS MUNICIPALES AÑO 2009

En el transcurso del Año 2009, los Ingresos Municipales percibidos alcanzaron un monto total de M\$ 12.690.477.- los cuales se distribuyeron en los siguientes Ítems:

PRESUPUESTO MUNICIPAL 2009 ACUERDO N° 2.029 DE FECHA 18 DE DICIEMBRE 2008, CONCEJO DE LA REINA							
SUB	ITEM	ASIG	INGRESOS	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	PERCIBIDO	CUMPLIMIENTO
				M\$	M\$	M\$	%
115			INGRESOS TOTALES	14.378.607	15.428.278	12.690.477	82%
			TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES	11.889.994	11.889.994	10.317.162	87%
03							
	01		Patentes y Tasas por Derechos	3.668.667	3.668.715	3.275.948	89%
		01	Patentes Municipales	944.552	1.417.545	1.101.962	78%
		02	Derechos de Aseo	1.282.289	1.294.611	1.218.057	94%
		03	Otros Derechos	1.435.621	933.895	933.264	100%
		04	Derechos de Explotación	5.115	3.245	3.246	100%
		999	Otros	1.090	19.419	19.419	100%
	02		Permisos y Licencias	3.277.116	3.277.068	3.229.908	99%
		01	Permisos de Circulación	3.041.451	3.075.031	3.075.031	100%
		02	Licencias de Conducir y Similares	232.240	197.069	149.909	76%
		99	Otros	3.425	4.968	4.968	100%
	03		Participación Impuesto Territorial Art. 37 L.3063	4.944.211	4.944.211	3.811.306	78%
05			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	193.453	276.169	96.758	35%
	01		Del Sector Privado	28.558	28.558	14.000	49%
	03		De Otras Entidades Públicas	164.895	247.611	82.758	33%
06			RENTAS DE LA PROPIEDAD	242.459	242.459	243.519	100%
	01		Arriendo de Activos no Financieros.	242.459	242.459	246.369	88%
	02		Dividendos			1.150	
07			INGRESOS DE OPERACIÓN	72.079	72.079	44.130	61%
	02		Venta de Servicios	72.079	72.079	44.130	61%
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	1.436.698	1.486.797	1.494.428	101%
	01		Recuperación Licencias Médicas	46.877	46.877	71.377	152%
	02		Multas y Sanciones Pecuniarias	382.679	382.679	410.925	107%
	03		Participación Fondo Común	983.742	983.742	942.155	96%
	04		Fondos de Terceros	11.555	11.555	6.405	55%

	99	Otros	11.845	61.944	63.566	103%
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	220.000	220.000	99.300	45%
	01	Terrenos				
	02	Edificios	220.000	220.000	0	0%
	03	Vehículos			99.300	
12		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		506.807	- 3.011	
13		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		511.948	398.191	78%
15		SALDO INICIAL DE CAJA	323.924	222.025	0	0%

BALANCE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2009 ACUMULADO AL 4º TRIMESTRE

Con relación a los Ingresos Municipales Percibidos, cabe señalar lo siguiente:

ITEM 03 Ingresos por Tributos sobre el uso de Bienes y la Realización de Actividades, alcanzaron un 87% del Presupuesto.

Dentro de este ítem se distingue:

01 Patentes y Tasas por Derechos, con un logro de un 86% del Presupuesto

Los principales componentes que forman esta partida se comportaron de la siguiente manera:

- Patentes Municipales.-

Este ítem alcanzó un 89% de lo presupuestado y respecto del año anterior fue un porcentaje similar.

- Derechos de Aseo.-

Este ítem alcanzó un 94% de lo presupuestado y respecto del año anterior fue inferior en 2 puntos porcentuales.

- Otros Derechos.-

Este ítem alcanzó un 100% de lo presupuestado y respecto del año anterior fue superior en 8 puntos porcentuales. Esta partida la conforman principalmente Urbanizaciones y Construcción, Permisos Provisorios, Propaganda y Transferencia de Vehículos.

02 Permisos y Licencias, con un logro de un 99% del Presupuesto

Los principales componentes que forman esta partida se comportaron de la siguiente manera:

- Permisos de Circulación.-

Este ítem alcanzó un 100% de lo presupuestado y respecto del año anterior fue superior en 11 puntos porcentuales.

- Licencias de Conducir y Similares.-

Este ítem alcanzó un 76% de lo presupuestado y respecto del año anterior fue inferior en 18 puntos porcentuales.

03 Participación Impuesto Territorial, con un logro de un 78% del Presupuesto, porcentaje similar al año anterior.

ITEM 05 Transferencias Corrientes, alcanzaron un 35% del Presupuesto. Estas no dependen de la gestión del Municipio y corresponden a transferencias del sector público principalmente, que no se realizaron.

ITEM 06 Rentas de la Propiedad, alcanzaron un 100% del Presupuesto.

Dentro de este ítem se distingue:

01 Arriendo de Activos no Financieros, que incluye conceptos asociados a arriendos de antenas e inmuebles. Esta partida logra un 88% respecto del Presupuesto y es similar respecto del año anterior.

ITEM 07 Ingresos de Operación, alcanzaron un 61% del Presupuesto, inferior en 25 puntos porcentuales respecto del año anterior y corresponde a Ingresos provenientes principalmente por Servicio de Transporte Comunal, Servicio Bus Escolar, Fotografías por Licencias de Conducir y Retiro de Residuos vegetales.

ITEM 08 Otros Ingresos Corrientes, alcanzaron un 101% por sobre el Presupuesto

Dentro de este ítem se distingue:

03 Participación Fondo Común, con un logro de un 96% sobre el Presupuesto y superior en 3 puntos porcentuales respecto del año anterior.

ITEM 10 Venta de Activos no Financieros, alcanzaron un 45% sobre lo Presupuestado, superior en 45 puntos porcentuales respecto del año anterior.

ITEM 13 Transferencias para Gastos de Capital, corresponde a Aportes extraordinarios del Estado, para el Sector Educativo y el Sector Salud.

ITEM 15 Saldo Inicial de Caja, se encuentra ajustado a las disponibilidades reales al 31 de Diciembre de 2009, recursos que están principalmente destinados a Proyectos y Obras Municipales.



PRESUPUESTO MUNICIPAL 2009 ACUERDO N° 2.029 DE FECHA 18 DE DICIEMBRE 2008, CONCEJO DE LA REINA

SUB	ITEM	ASIG	INGRESOS	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	PERCIBIDO	CUMPLIMIENTO
				M\$	M\$	M\$	%
115			INGRESOS TOTALES	14.378.607	15.428.278	12.690.477	82%
03			TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES	11.889.994	11.889.994	10.317.162	87%
	01		Patentes y Tasas por Derechos	3.668.667	3.668.715	3.275.948	89%
		01	Patentes Municipales	944.552	1.417.545	1.101.962	78%
		02	Derechos de Aseo	1.282.289	1.294.611	1.218.057	94%
		03	Otros Derechos	1.435.621	933.895	933.264	100%
		04	Derechos de Explotación	5.115	3.245	3.246	100%
		999	Otros	1.090	19.419	19.419	100%
	02		Permisos y Licencias	3.277.116	3.277.068	3.229.908	99%
		01	Permisos de Circulación	3.041.451	3.075.031	3.075.031	100%
		02	Licencias de Conducir y Similares	232.240	197.069	149.909	76%
		99	Otros	3.425	4.968	4.968	100%
	03		Participación Impuesto Territorial Art. 37 L.3063	4.944.211	4.944.211	3.811.306	78%
05			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	193.453	276.169	96.758	35%
	01		Del Sector Privado	28.558	28.558	14.000	49%
	03		De Otras Entidades Públicas	164.895	247.611	82.758	33%
06			RENTAS DE LA PROPIEDAD	242.459	242.459	243.519	100%
	01		Arriendo de Activos no Financieros.	242.459	242.459	246.369	88%
	02		Dividendos			1.150	
07			INGRESOS DE OPERACIÓN	72.079	72.079	44.130	61%
	02		Venta de Servicios	72.079	72.079	44.130	61%
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	1.436.698	1.486.797	1.494.428	101%
	01		Recuperación Licencias Médicas	46.877	46.877	71.377	152%
	02		Multas y Sanciones Pecuniarias	382.679	382.679	410.925	107%
	03		Participación Fondo Común	983.742	983.742	942.155	96%
	04		Fondos de Terceros	11.555	11.555	6.405	55%

	99	Otros	11.845	61.944	63.566	103%
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	220.000	220.000	99.300	45%
	01	Terrenos				
	02	Edificios	220.000	220.000	0	0%
	03	Vehículos			99.300	
12		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		506.807	- 3.011	
13		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		511.948	398.191	78%
15		SALDO INICIAL DE CAJA	323.924	222.025	0	0%

03 Participación Impuesto Territorial, con un logro de un 78% del Presupuesto, porcentaje similar al año anterior.

ITEM 05 Transferencias Corrientes, alcanzaron un 35% del Presupuesto. Estas no dependen de la gestión del Municipio y corresponden a transferencias del sector público principalmente, que no se realizaron.

ITEM 06 Rentas de la Propiedad, alcanzaron un 100% del Presupuesto.

Dentro de este ítem se distingue:

3.1.2 EGRESOS MUNICIPALES AÑO 2009

En el transcurso del Año 2009, la **Obligación Acumulada de Egresos Municipales** alcanzó un monto total de **M\$ 14.900.151.-**, que se distribuyó en los siguientes Ítems:

**PRESUPUESTO MUNICIPAL 2009 ACUERDO N° 2.029 DE FECHA 18 DE DICIEMBRE 2008,
CONCEJO DE LA REINA**

SUB	ITEM	ASIG.	EGRESOS	PRESU PUESTO INICIAL	PRESU PUESTO VIGENTE	PRESU PUESTO OBLIGADO	CUMPLI MIENTO
				M\$	M\$	M\$	%
			GASTOS TOTALES	14.378.607	15.428.278	14.900.151	97%
21			GASTOS EN PERSONAL	3.225.395	3.485.556	3.388.389	97%
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	4.187.979	4.980.090	4.825.728	97%
	01		Alimentos y Bebidas	29.653	16.638	12.872	77%
	02		Textiles, Vestuario y Calzados	43.069	35.967	28.393	79%
	03		Combustibles y Lubricantes	89.591	84.591	70.471	83%
	04		Materiales de Uso o Consumo	156.300	168.198	113.932	68%
	05		Servicios Básicos	964.637	1.297.071	1.276.774	98%
	06		Mantenimiento y Reparaciones	74.239	104.778	96.733	92%
	07		Publicidad y Difusión	76.724	76.547	62.844	82%
	08		Servicios Generales	2.374.670	2.716.930	2.706.388	100%
	09		Arriendos	144.213	158.806	151.136	95%
	10		Servicios Financieros y de Seguros	39.557	39.605	35.539	90%
	11		Servicios Técnicos y Profesionales	152.964	192.041	184.996	96%
	12		Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	42.362	88.918	85.650	96%
23			PRESTACION ES DE SEGURIDAD SOCIAL				
		001	Desahucio e Indemnizaciones				
24			TRANSFEREN CIAS CORRIENTES	5.235.499	5.327.847	5.145.005	97%
	01		Al sector Privado	2.689.300	3.044.361	2.940.870	97%
		001	Fondos de Emergencia	25.404	12.704	6.572	52%
		002	Educación	1.418.067	1.741.557	1.709.757	98%

			Personas Jurídicas Privadas				
		003	Salud Personas Jurídicas Privadas	398.470	428.989	420.020	98%
		004	Organizaciones Comunitarias	401.397	399.326	364.809	91%
		005	Otras Personas Jurídicas Privadas	19.629	22.700	22.100	97%
		006	Voluntariado	41.501	32.065	21.750	68%
		007	Asistencia Social a Personas Naturales	54.058	66.600	55.894	84%
		008	Premios y Otros	5.888	6.098	5.646	93%
		999	Otras Transferencias al Sector Privado	324.886	334.322	334.322	100%
	03		A Otras Entidades Públicas	2.546.199	2.283.486	2.204.135	97%
		002	Multa Ley de Alcoholes	657	657	519	79%
		080	A las Asociaciones	28.470	14.570	14.298	98%
		090	Al Fondo Común Municipal Permisos de Circulación	2.216.327	2.097.810	2.097.319	100%
		092	Al Fondo Común Municipal Multas	16.820	27.469	27.469	100%
		099	A Otras Entidades Públicas	172.077	86.022	7.700	9%
		100	A Otras Municipales	111.848	56.958	56.830	100%
26			OTROS GASTOS CORRIENTES	38.696	28.696	18.915	66%
	01		Devoluciones	9.616	9.616	9.044	94%
	02		Compensación por Daños a Terceros	18.435	8.435	3.275	39%
	04		Aplicación Fondo de Terceros	10.645	10.645	6.596	62%
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	135.464	106.129	97.487	92%
	01		Terrenos	100.494	86.172	86.123	100%

	04		Mobiliario y Otros	22.557	7.735	4.999	65%
	05		Máquinas y Equipos	6.230	3.245	2.688	83%
	06		Equipos Informáticos	6.183	4.812	3.533	73%
	07		Programas Informáticos		4.165	144	3%
31			INICIATIVAS DE INVERSION	428.564	409.398	349.429	85%
	01		Estudios Básicos	19.153	0	0	0%
	02		Proyectos	0	409.398	349.429	85%
	03		Programas de Inversión.	409.411	0	0	0%
33			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10.402	20.460	20.460	100%
	03		A otras Instituciones Públicas	10.402	20.460	20.460	100%
34			SERVICIO DE LA DEUDA	1.116.608	1.070.102	1.054.738	99%
	07		Deuda Flotante	1.116.608	1.070.102	1.054.738	99%

BALANCE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2009 ACUMULADO 4º TRIMESTRE

En cuanto al comportamiento del Presupuesto Municipal Año 2009, se puede señalar que la Obligación comprometió el 97% del Presupuesto Vigente de Gastos. Los Gastos en Personal asignados a Sueldos, Sobresueldos Personal de Planta y a Contrata; Honorarios a Suma Alzada y Honorarios Asimilados a Grado, se encuentran ajustados a los porcentajes legales permitidos, correspondieron al 23% de la Obligación. La mayor obligación correspondió a Transferencias Corrientes, con un monto de M\$ 5.145.005. De este monto M\$ 2.940.870 se obligó en Transferencias al sector Privado, significando un 57% de la obligación.

Además, durante el Año 2009, se aportó a la Corporación de Desarrollo para el Sector Educación un total de M\$ 1.709.757.-, correspondientes a M\$ 1.498.536 con recursos municipales para operación, administración, e inversiones y M\$ 211.221 como traspaso de recursos extraordinarios enviados por el Ministerio de Educación. Para el Sector Salud un total de M\$ 420.020, correspondientes a M\$ 390.669 con recursos municipales para operación y administración, y M\$ 29.351 como traspaso de recursos extraordinarios enviados por el Ministerio de Salud.

Con respecto a la Adquisición de Activos No Financieros, ésta alcanzó un total obligado de M\$ 97.487, destinados al financiamiento de pago de Leaseback contratado el año 2003 e inversión en Mobiliario, Máquinas y Equipos Informáticos.

3.2.- RESUMEN INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA COMUNAL

PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL AÑO 2009.

ASIG	PROYECTOS Y ESTUDIOS AÑO 2009	PRESUPUESTO VIGENTE (M\$ 2009)	MONTO OBLIGADO (M\$ 2009)	MONTO PAGADO(M\$ 2009)	ESTADO AVANCE FISICO
	ESTUDIOS PARA INVERSIÓN ITEM 31.02.002				
001	EST. MEJ. AV. VICENTE PÉREZ R./ VALENZUELA PUELMA	4.491	3.392	3.392	
002	CONST. VIVIENDAS SOC. TERRENO LAS PERDICES	53.130	49.335	49.335	
003	CONSULTORIA MEJORAMIENTO URBANO	21.410	18.480	0	
004	ESTUDIOS PREINVERSIONALES	9.888	8.854	3.612	
006	MEJORAMIENTO ALUMBRADO PUBLICO	4.000	3.378	3.378	
007	DISEÑO INGENIERIA PUENTE LORELEY	1.000	1.000	1.000	
	TOTAL ITEM 31.02.002	93.919	84.439	60.717	
	INVERSIÓN REGIÓN METROPOLITANA ÍTEM 31.02.004				
002	MEJORAMIENTO RED VIAL COMUNAL	18.711	14.947	6.622	80%
003	MEJORAMIENTO ALUMBRADO PÚBLICO COMUNAL	8.630	8.055	1.460	93%
004	REPAR. CONSTR. CALZADAS ESTAC. ACERAS Y OTROS	18.443	17.975	11.547	97%
005	CONS. EQ. OBRAS M. EVACUAC. AGUAS LLUVIAS	9.811	6.690	5.292	68%
006	REPOSICION PLAZA OSSANDON	49.587	49.587	49.587	100%
007	MEJORA DEPENDENCIAS DIRECCION ASEO	22.184	22.184	5.386	100%
008	REPOS. CUBIERTA CAMARINES GIMNASIO DRAGONES	33.277	33.277	16.028	100%
009	MEJORAMIENTO INTEGRAL CUATRO PLAZAS	15.708	14.587	8.430	93%
010	PROYECTO CENTRO DE ARTES AEREAS	6.000	6.000	2.100	100%
011	MEJ. INFRAESTRUCTURA SANITARIA COMPLEJO EDUCACIONAL	13.330	11.380	0	85%
012	REP. CUBIERTA Y PAVIMENTO PASILLO COLEGIO EUGENIO DE HOSTOS	16.670	4.000	4.000	24%
013	MEJ. SERVICIO HIGIENICOS COLEGIO EUGENIO DE HOSTOS	18.650	17.568	17.568	94%
014	MEJ. SERVICIOS HIGIENICOS ESCUELA ESPECIAL DESARROLLO	18.430	17.424	17.424	95%
015	MEJ. SERVICIOS	12.820	11.814	11.814	92%

	HIGIENICOS COLEGIO YANGTSE				
016	REP. CUBIERTA COLEGIO CONFEDERACION SUIZA	20.000	20.000	0	100%
017	CIERRE PISTA ATLETICA ALDEA DEL ENCUENTRO	20.000	9.502	0	48%
999	OTROS	13.228	0	0	
	TOTAL ÍTEM 31.02.004	315.479	264.990	157.258	

INVERSIÓN REGIÓN METROPOLITANA AÑO 2009 POR SECTORES	PRESUPUESTO VIGENTE (M\$ 2009)	MONTO OBLIGADO (M\$ 2009)	SALDO (M\$ 2009)	DEUDA (M\$ 2009)
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL	81.461	70.963	10.498	20.255
EDUCACION	99.900	82.186	17.714	2.830
MEJORAMIENTO VIAL	18.711	14.947	3.764	2.337
PAVIMENTACION	18.443	17.975	468	0
ALUMBRADO PÚBLICO	8.630	8.055	575	4.724
DEFENSA FLUVIAL	9.811	6.690	3.121	0
PLAZAS	78.523	64.174	14.349	6.157
TOTAL INVERSIÓN REGIONAL 2008	315.479	149.286	264.990	36.303

**Balance Ejecución Presupuestaria 2009, Acumulado 4º Trimestre
VARIACIONES PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2009**

Presupuesto Inicial M\$	Presupuesto Vigente M\$	Variación Presupuesto M\$	Variación en %
14.378.607	15.428.278	1.049.671	7,3%

En lo que respecta al Presupuesto Municipal Año 2009, se puede señalar que el Presupuesto Inicial, durante su ejecución en el período anual, tuvo un aumento del 7,3%.

Para la incorporación y redistribución de recursos entre los distintos Ítems del Presupuesto Municipal, se aprobaron durante el Año 2009 por el Concejo Municipal, un total de 50 Modificaciones Presupuestarias, de acuerdo con las normas de flexibilidad presupuestaria vigentes, las principales materias de cada una de éstas se indican en el Resumen de Acuerdos del Concejo Municipal Año 2009.

RESUMEN CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO INICIAL AÑO 2009

	Total Real (M\$)		Cumplimiento %
INGRESOS	Percibidos en Año 2009	12.465.452	
	Saldo Inicial	225.025	
	Total Ingresos Año 2009	12.690.477	82,25%
EGRESOS	Gastos Obligados Año 2009	14.900.151	96,58%
	Gastos Pagados Año 2008	12.774.454	
Saldo Final de Caja		138.212	

La Deuda Exigible alcanzó a un monto de M\$ 1.874.655, que se concentra en Gastos en Personal con M\$ 10.721; Bienes y Servicios de Consumo con M\$ 1.676.652; en Transferencias Corrientes con M\$ 13.464; en Otros Gastos Corrientes con M\$ 237; en el rubro Adquisición de Activos no Financieros con M\$ 4.509; en el rubro Iniciativas de Inversión con M\$ 38.869; en el rubro Servicio de la Deuda con M\$ 130.201.

Finalmente cabe señalar, que de acuerdo con **Certificado N° 24** de fecha 16/02/10, de la Tesorería Municipal, la disponibilidad en Cuentas Corrientes al 31 de Diciembre de 2009, registraba un saldo en Cuentas Presupuestarias de **M\$ 135.382**, y en Cuentas de Transferencia la cantidad total de **M\$ 2.830**.

FONDO COMÚN MUNICIPAL AÑO 2009

1.-Aporte Municipal efectuado por Comuna La Reina al FONDO COMUN MUNICIPAL

	Ingresos y Rentas Municipales, Decreto Ley 3.063	Total M\$	F.C.M. M\$	Municipal M\$
a)	Impuesto Territorial Año 2009	9.528.265	5.716.959	3.811.306
b)	Permisos Circulación Año 2009	3.075.031	1.921.876	1.153.155
TOTAL		12.603.296	7.638.835	4.964.461

El Aporte Total de la Comuna La Reina, entregado durante el Año 2009 al FONDO COMUN MUNICIPAL, correspondió a la significativa cantidad de M\$ 7.638.835.-

2.- Aporte entregado por el FONDO COMÚN MUNICIPAL 2009 a la Comuna de La Reina

	Ingresos y Rentas Municipales, Decreto Ley 3.063	Municipal M\$
a)	Participación Anual en el Trienio	942.155
b)	Aporte del Fondo Común 10% (Compensación)	0
c)	Aporte para Gasto de Operación	0
Aporte Fondo Común Municipal entregado a Comuna de LA REINA		942.155

Sin embargo, el Aporte Total entregado por el FONDO COMÚN MUNICIPAL a la Comuna de La Reina durante el Año 2009, fue solamente por la cantidad de M\$ 942.155.-

Resumiendo, con respecto a este instrumento tan importante como es el Presupuesto Municipal, **debemos destacar que el Aporte Neto efectuado por la Comuna de La Reina durante el Año 2009 al FONDO COMÚN MUNICIPAL, correspondió a la cantidad total de M\$ 6.696.680.-** , esto es, un **43%** de nuestro presupuesto.

3.3 RESUMEN EN INVERSION SOCIAL

3.3.1 PROGRAMAS SOCIALES

PROGRAMAS SOCIALES DIDECO	MONTO M\$
Prevención y Protección Derechos del Niño	15.866.736
Mujeres Jefas de Hogar	9.824.653
Adulto Mayor	7.778.572
Capacitación Comunitaria	27.285.359
Discapacidad	375.307
Hermoseamiento Comunal	9.841.090
Mantenimiento y Reparación Sedes Vecinales	1.079.071
Protección y Seguridad Vecinal	34.697.530
Señalización Vertical	28.724.364
Navidad	7.615.687
Estratificación Social, mant. SISO	18.853.326
Asistencia judicial	10.721.000
Barrido de Calles	191.954.912
Vivero Municipal	29.707.717
Estacionamientos .Públicos	304.878
Apoyo Prof. Especialidades Mat. Lab.	9.654.092
Coordinadores Territoriales	26.816.514
Apoyo Actividades .Recreativas, culturales y T	8.641.608
Asistencia Social Transitoria de vivienda	8.824.296
Subsidio al ahorro previo	3.121.000
Asistencia Social	35.053.937
Becas Estudios Superiores	5.829.531
Total	492.571.180

La F
Comun

3.3.2 SUBVENCIONES MUNICIPALES AÑO 2009

N°	INSTITUCIONES / ORGANISMOS	MONTO OBLIGADO M\$
VOLUNTARIADO		
1	CONAPRAN (Hogar y Clubes La Reina)	800
2	COANIL (Hogar Los Jazmines de La Reina)	1.100
3	CRUZ ROJA ÑUÑO A - LA REINA	1.800
4	BOMBEROS ÑUÑO A - LA REINA	7.500
5	FUNDACIÓN ARTURO LÓPEZ PÉREZ	800
6	CORPORACION OSTOMIZADOS DE CHILE	700
7	CASA ACOGIDA LA ESPERANZA (ONG)	600
8	FUNDACIÓN LAS ROSAS (Hogar Nuestra Sra. de Loreto)	1.000
9	FUNDACIÓN NEURODESARROLLO INFANTIL (Alter Ego)	800
10	FUNDACION DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA	600
11	COANIQUEM (Corporación Ayuda a Niños Quemados)	700
12	ROTARY CLUB LA REINA	4.000
14	ASOC. DIALIZADOS Y TRANSPLANTADOS (ASODI)	750
15	CORPORACION NACIONAL DEL CANCER	600
	SUB TOTAL VOLUNTARIADO	21.750
PROGRAMA CULTURAL		
1	CORPORACIÓN CULTURAL	166.024
PROGRAMA DEPORTIVO		
1	CORPORACIÓN DE DEPORTES Y RECREACIÓN	168.298
ORGANIZACIONES COMUNITARIAS: FUNCIONALES		
1	AGRUPACIÓN NAC. BOY SCOUT DE CHILE (La Reina)	400
2	CLUB DEPORTIVO DE LA PARÁLISIS CEREBRAL	1.800
3	UNION COMUNAL JUNTA DE VECINOS	4.000
4	UNION COMUNAL ADULTOS MAYORES (U C A M)	4.300
5	C.A.M. EL ENCANTO DE LA REINA	400
6	C.A.M. EL REENCUENTRO	400
7	C.A.M. LAS BUENAS AMIGAS	350
8	C.A.M. SENDAS DORADAS	500
9	C.A.M. LOS MEJORES AÑOS	400
10	C.A.M. VOLVER A VIVIR	400
11	C.A.M. AÑORANZAS	500
12	C.A.M. MARÍA AUXILIADORA	400
13	C.A.M. NUEVA ESPERANZA	400
14	C.A.M. POR SIEMPRE AMIGOS	450

15	C.A.M. CARIÑOS DE ANTAÑO	400
16	C.A.M. UNIÓN Y PAZ	500
17	C.A.M. AMOR Y FE	400
18	C.A.M. SAGRADO CORAZÓN	350
19	C.A.M. ALEGRÍAS DE LA REINA	350
20	CLUB DE LEONES DE LA REINA	1.600
21	R.I.M.A.	2.000
22	ORCODIS (Organización de Personas con Discapacidad La Reina)	4.812
23	CLUB DEPORTIVO MUNICIPAL DE LA REINA	3.000
24	CONCEJO COMUNAL DE LA DISCAPACIDAD	7.500
25	CENTRO DEL ENCUENTRO	5.000
26	AGRUPACIÓN REAL DE SORDOS	800
27	ORGANIZACIÓN SOLIDARIA AMOR Y VIDA (ORSAV)	800
28	CLUB DE PATINAJE ARTÍSTICO LA REINA	1.750
29	ENFERMOS RENALES LA ESPERANZA DE LA REINA	1.300
30	ORGANIZACIÓN MUJERES HOY	11.000
31	CASA DE ACOGIDA EMANUEL	800
32	CAM SIMPATIA	350
33	CAM TERCERA JUVENTUD	500
34	MUDELAR (MUJERES DE LA REINA)	800
35	AGRUPACIÓN FOLCLÓRICA ESPIGAS	2.100
36	UNION HIPERTENSOS AMISTAD Y TRABAJO	500
37	ASOCIACIÓN INDÍGENA WILKUNCHE	800
38	MUJERES EMPRENDEDORAS	600
39	APOYO MATERNIDAD Y PATERNIDAD RESPONSABLE	700
40	COLONIAS URBANAS PICHICHE	800
41	CENTRO DE MADRES LOS PINCELES	500
42	AGRUPACION DE PADRES Y AP. LOS JAZMINES	300
43	CLUB DEPORTIVO DE MOTOCICLISMO LA REINA	700
44	COMITÉ ADELANTO CENTRO COM. VILLA LA REINA	500
45	CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL	550
46	CLUB DE TANGO LA MILONGA DE LA REINA	400
47	CENTRO DE MADRES VILLA LA REINA	800
48	AGRUPACION CULTURAL GRACIELA FERNANDEZ	500
49	VOLUNTARIADO SALUD PARA ADULTO MAYOR	1.000
	SUB TOTAL ORGANIZACIONES COMUNITARIAS FUNCIONALES	69.462

ORGANIZACIONES COMUNITARIAS: TERRITORIALES		
1	JUNTA DE VECINOS N°1, BILBAO – TOBALABA	1.200
3	JUNTA DE VECINOS N°13, VILLA LA REINA	1.500
4	JUNTA DE VECINOS N°9, LYNCH SUR - TOBALABA	1.200
5	JUNTA DE VECINOS N°12, VALENZUELA LLANOS	1.200
6	JUNTA DE VECINOS N°8, FRANCISCO DE VILLAGRA	1.200
7	JUNTA DE VECINOS N°7, GABRIELA MISTRAL	1.200
8	JUNTA DE VECINOS N°5 SAN CARLOS TOBALABA	1.200
9	JUNTA DE VECINOS N°4, OSSA - TOBALABA	1.200
10	JUNTA DE VECINOS N°13, ALTO LAS CUMBRES	1.200
11	JUNTA DE VECINOS N° 10 LAS CAMPANAS	1.200
12	JUNTA DE VECINOS N° 3 PRINCIPE DE GALES	1.200
13	JUNTA DE VECINOS N° 11 MANUEL OYARZUN	1.200
SUB TOTAL ORGANIZACIONES COMUNITARIAS TERRITORIALES		14.700
O T R A S		
1	PARROQUIA SAN JUAN BAUTISTA	700
2	PARROQUIA SANTA RITA	500
3	PARROQUIA SAN CARLOS BORROMEIO	500
4	BIENESTAR DE EDUCACION	900
5	ASOCIACION FUNCIONARIOS MUNICIPALES	20.000
6	ESCUELA DIFERENCIAL AMAPOLAS	750
7	ESCUELA ESPECIAL DE DESARROLLO	450
SUB TOTAL OTRAS		23.800
OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS		
1	HOSPITAL SALVADOR SERVICIO MEDICINA	1.700
2	ASOCIACIÓN PROYECTO PROTEGE	8.000
SUB TOTAL OTRAS INSTITUCIONES PUBLICAS		9.700
TOTAL SUBVENCIONES		473.734

4. GESTION MUNICIPAL ADMINISTRATIVA

4.1 PATRIMONIO MUNICIPAL

1. Colegio Confederación Suiza (Escuela D-224)

Rol SII: 3013-020.

Ubicación: Francisco Villagra N° 5871; Avenida José Arrieta N° 5896.

Inscripción de dominio: Fojas 37.764 N° 28.551, Registro Propiedad año 1988.

2. Centro Deportivo Dragones

Rol SII: 3913-001.

Ubicación: Francisco Villagra N° 6581

Inscripción de dominio: Fojas 21.743, N° 27.621, Registro de Propiedad año 1969.

3. Centro Cultural

Rol SII: 1513-042.

Ubicación: Santa Rita N° 1153.

Superficie: 2.292 metros cuadrados.

Inscripción de dominio: Fojas 19.613, N° 23.656, Registro de Propiedad año 1983.

4. Inmueble ocupado por el Centro del Adolescente

Rol SII: 6606-001.

Superficie: 1.335, 25 metros cuadrados aproximadamente.

Ubicación: Quillagua N° 480, ocupado por el Centro de Atención del Adolescente.

Inscripción de dominio: Fojas 74.659, N° 58.900, Registro de Propiedad año 1987.

5. Colegio La Reina (Colegio Técnico Profesional La Reina o Complejo Educacional La Reina sección media, Escuela D-227)

Rol SII: 6200-001

Ubicación: Quillagua N° 40.

Superficie: 3.942,50 metros cuadrados en total, junto con la sección básica.

Inscripción de dominio: Fojas 37.764, N° 28.551, Registro de Propiedad año 1988.

6. Colegio Palestina (Escuela D-230)

Rol SII: 0607-016

Ubicación: Dr. Genaro Benavides N° 6405.

Superficie: 18.239 metros cuadrados.

Inscripción de dominio: Fojas 48.220, N° 31.878, Registro de Propiedad año 1990.

7. Colegio Yangtsé (Escuela D-229)

Rol SII: 5513-187

Ubicación Avenida Larraín N° 7631.

Superficie: 1.485 metros cuadrados.

Inscripción de dominio: Fojas 36.258, N° 46.207, Registro de Propiedad año 1985.

8. Consultorio La Reina

Rol SII:5035-025

Ubicación: Avenida Echenique N° 8419.

Superficie: 1.800 metros cuadrados aproximadamente.

Inscripción de dominio: Fojas 23.983, N° 25.926, Registro de Propiedad año 1965.

9. Inmueble ocupado por el Cuartel de Investigaciones de La Reina

Rol SII: 5540-16.

Ubicación: Avenida Echenique N° 8634.

Superficie: 1.820 metros cuadrados.

Inscripción de dominio: 1.331, N° 1.431, Registro de Propiedad año 1967.



10. Edificio Consistorial

Rol SII: 5514-071.

Ubicación: Avenida Larraín N° 9925.

Superficie: 15.187,87 metros cuadrados aproximadamente.

Inscripción de dominio: Fojas 15.426, N° 9.647, Registro de Propiedad año 1995.

11. Escuela Básica D-227 (Complejo Educacional La Reina. Sección Básica)

Rol SII: 6700-001

Ubicación: Parinacota N° 18

Superficie: 3.942,50 metros cuadrados (total con sección media).

Inscripción de dominio: Fojas 37.764, N° 28.551, Registro de Propiedad año 1988.

12. Escuela República de Chipre (Escuela E-226)

Rol SII: 5500-024.

Ubicación: Avenida Larraín N° 9201.

Superficie: 5.548 metros cuadrados.

Inscripción de dominio: Fojas 8.176, N° 8415, Registro de Propiedad año 1966.

13. Escuela Especial de Desarrollo (Escuela D-231)

Rol SII: 0600-044

Ubicación: Avenida Larraín N° 6374.

Superficie: 19.454 metros cuadrados (dos lotes).

Inscripción de dominio: Fojas 37.764, N° 28.551, Registro de Propiedad año 1988.

14. Hogar de Ancianos

Rol SII: 5529-001.

Ubicación: Caliboro N° 9037.

Inscripción de dominio: Fojas 8.176, N° 8.415, Registro de Propiedad año 1966.

15. Inmueble Las Campanas y Sede Junta de Vecinos N° 10

Rol SII: 4510-001.

Ubicación: Tobías Barros N° 826 y Leonardo Da Vinci N° 7220, respectivamente.

Inscripción de dominio: No existe inscripción de dominio del terreno a nombre de la Municipalidad de La Reina, porque se trata de un bien nacional de uso público. La Municipalidad es dueña sólo de las construcciones allí existentes.

16. Inmueble ubicado en Avenida Tobalaba N° 8889, ex N° 9987 (antigua Escuela F-223)

Superficie: 1.763,40 metros cuadrados aproximadamente

Inscripción de dominio: Fojas 19.541, N° 23.564, del Registro de Propiedad del año 1983, del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.

17. Sede Junta de Vecinos N° 1

Rol SII: 0064-146.

Ubicación: Patricia Isidora N° 2130.

Superficie: 1.376 metros cuadrados.

Inscripción de dominio: Fojas 4.499 vta., N° 5.901, Registro de Propiedad año 1972.

18. Sede Junta de Vecinos N° 11

Rol SII: 5000-224.

Ubicación: El Molle N° 7193.

Superficie: 2.019 metros cuadrados.

Inscripción de dominio: Fojas 26.188, N° 33.247, Registro de Propiedad año 1972.

19. Sede Junta de Vecinos N° 2

Rol SII: 1826-027.

Ubicación: Samoa N° 7491 (En nuestros antecedentes aparece como Samoa N° 7497).

Inscripción de dominio: Fojas 7.678, N° 8.133, Registro de Propiedad año 1979.

20. Sede Junta de Vecinos N° 5

Rol SII: 1508-226.

Ubicación: Palmas de Mallorca N° 673.

Superficie: 177,74 metros cuadrados.

Inscripción de dominio: Fojas 1.175 vta. N° 1.312, Registro de Propiedad año 2000.

21. Sede Junta de Vecinos N° 8

Rol SII: 3506-41.

Ubicación: Lynch Sur N° 461.

Superficie: 338,50 metros cuadrados.

Inscripción de dominio: Fojas 16.687, N° 13.853, Registro de Propiedad año 1988.

22. Sede Junta de Vecinos N° 7

Rol SII: 1700-014.

Ubicación. Avenida Larraín N° 7.048.

Inscripción de dominio: Fojas 31.676, N° 34.624, Registro de Propiedad año 1999.

23. Liceo Eugenio María de Hostos (Liceo B-64)

Rol SII: 5535-011.

Ubicación: Avenida Echeñique N° 8.625 (Parcela N° 80 del Fundo La Reina: Plaza Ossandón N° 80).

Superficie: 11.100 metros cuadrados.

Inscripción de dominio: Fojas 37.764, N° 28.551, Registro de Propiedad del año 1988.

24. Parque Municipal Mahuida

Rol SII: 7000-001.

Ubicación: Avenida Larraín N° 11.095.

Superficie: 133,6 hectáreas aproximadamente.

Inscripción de dominio: Fojas 23.983, N° 25.926, Registro de Propiedad año 1965.

25. Inmueble ocupado por la Parroquia San Juan Bautista e inmueble ocupado por la Congregación Siervas de San José

Rol SII: 5905-001

Ubicación: Andacollo esquina Mamiña.

Inscripción de Dominio: Consiste en un bien nacional de uso público.

26. Dirección de Aseo

Rol SII: 6030-288

Ubicación: Avenida Larraín N° 9.980.

Superficie: 3.298,72 metros cuadrados (lote B)

Inscripción de dominio: Fojas 31.566, N° 33.010, Registro de Propiedad año 2000.

27. Aldea del Encuentro

Rol SII: 6030-287.

Ubicación: Avenida Larraín N° 9.700.

Superficie: 6,64 hectáreas.

Inscripción de dominio: Fojas 39.693, N° 42.548, Registro de Propiedad año 1999.



28. Gimnasio en Avenida Larraín

Rol SII: 6030-334.

Ubicación: Avenida Larraín N° 9.700.

Inscripción de dominio: Fojas 39.963, N° 42.548, Registro de Propiedad año 1999.

29. Edificio Plaza La Quintrala y Locales 3 y 5 del Centro Comercial Parque La Quintrala

Rol SII:1516-006 Ubicación: Mateo de Toro y Zambrano N° 1.474 y Aguas Claras N° 1.647, respectivamente.

Inscripción de dominio: Fojas 24.646 vta., N° 32.658, Registro del Propiedad año 1985 y Fojas 4.409, N° 2.543, Registro de Propiedad año 1989.

30. Sitio Talleres Mecánicos

Rol SII: 5000-401.

Ubicación: Avenida Jorge Alessandri N° 118.

Superficie: 1.213,56 metros cuadrados.

Inscripción de dominio: Fojas 47.805, N° 51.948, Registro de Propiedad año 2002.

31. Sitio reciclaje

Rol SII: 5000-402.

Ubicación: Avenida Jorge Alessandri N° 680.

Superficie: 1.213,56 metros cuadrados.

Inscripción de dominio: Fojas 47.805, N° 51.948, Registro de Propiedad año 2002.

32. Sede Junta de Vecinos N° 9

Rol SII: 4100-188.

Ubicación: Blest Gana N° 6815-A.

Inscripción de dominio: Fojas 12.469, N° 10.422, Registro de Propiedad año 2004.

33. Área para Terminal de Buses (Lote 1i, de una superficie aproximada de 8.000 metros cuadrados)

Rol SII: 5000-02

Ubicación: José Arrieta N° 9.600 (o 9450) (Las Perdices N° 1.292).

Inscripción de dominio: Fojas 83.822 vta., N° 83.733, Registro de Propiedad año 2005.

34. Terreno Las Perdices-Talinay (Lote 1h del retazo de terreno “Ejército de Chile”, de una superficie de 12.268, 89 metros cuadrados)

Rol SII: 5000-483.

Ubicación: Las Perdices N 1292, entre Talinay y José Arrieta.

Inscripción de dominio: Fojas 22.091, N° 36.010, Registro de Propiedad año 2006.

NOTA: Los lotes 1i y 1h se fusionaron dando origen al Lote A, de Avenida Las Perdices N° 01292, de una superficie de 20.074, 47 metros cuadrados.

35. Lote 1g (resto del retazo de terreno “Ejército de Chile”), de 19.513, 52 metros cuadrados. (Conjunto Las Perdices).

Ubicación: Talinay N° 9951.

Superficie: 19.513,52 metros cuadrados.

Fojas 22.091, N° 36.010, del Registro de Propiedad año 2006.

36. Centro Deportivo Talinay (Lote 1a, de una superficie aproximada de 41.698, 27 metros cuadrados)

Rol SII: 5000-02.

Ubicación: Talinay N° 9.085-9.105.

Inscripción de dominio: Fojas 83.822, N° 83.732, Registro de Propiedad año 2005.

37. Inmueble parte del Parque Municipal donde funciona el Hogar de Menores de la Fundación “Las Creches”

Ubicación: Larraín N° 11.401

Inscripción de dominio: Fojas 34.834 vta., N° 43.296, Registro de Propiedad año 1984.

38. Derechos en el Parque Intercomunal, en la proporción de un 10,83%

Ubicación: Parque Intercomunal, Bilbao N° 8.105.

Inscripción de dominio: Fojas 562 vta., N° 645, Registro de Propiedad año 1968.

39. Inmueble ubicado en calle Helsby N° 8959, Parcela N° 206-F, de una superficie aproximada de 1.820 metros cuadrados

Inscripción: Fojas 18.044 vta., N° 22.014, Registro de Propiedad año 1984.

Se trata de una franja de terreno que fue adquirida a título gratuito para ser destinado a la apertura de la Avenida Las Perdices.

40. Derechos sobre terreno ubicado en la comuna de El Tabo

Inscripción: Fojas 1.460 vta., N° 1.717, Registro de Propiedad año 1971, Conservador de Bienes Raíces de San Antonio.

41. Franja de terreno del inmueble de Avenida Larraín N° 331-A, para ensanche de Avenida Larraín

Inscripción: Fojas 4.047 vta., N° 4.688, Registro de Propiedad año 1984.

Se trata de una franja de terreno adquirida a título gratuito para ser destinada al ensanche de la Avenida Larraín.

42. Inmueble ubicado en Onofre Jarpa N° 10.306, esquina pintor Cosme San Martín, ocupado por la sucesión Pérez Abarca y por la Cooperativa de Vivienda y Servicios Habitacionales Reina Alta

Superficie: 446,5 metros cuadrados aproximadamente.

Inscripción de dominio: Se trata de un bien nacional de uso público.

43. Inmueble ubicado en calle Diputada Laura Rodríguez N° 1.151 (al lado de Peñarey)

Superficie: 6.997,20 metros cuadrados.

Inscripción de dominio: Consiste en un bien nacional de uso público.

4.2 CONVENIOS Y CONTRATOS CELEBRADOS EL AÑO 2009

Convenio de Comodato de fecha 13 de Febrero de 2009, celebrado con Aguas Andinas S.A., Decreto N° 431 de fecha 17 de Marzo de 2009.

. Convenio de Transferencia de Recursos, de fecha 18 de Noviembre de 2008, para la ejecución del proyecto denominado “Instalación Cierro Perimetral Pista Atlética Centro Deportivo Aldea del Encuentro e Instalación de Iluminación Centro Deportivo”, Decreto N° 104 de fecha 20 de Enero de 2009.

. Convenio de Colaboración y Conectividad al Registro de Información Social del Ministerio de Planificación, de fecha 14 de marzo de 2008, Decreto N° 204 de fecha 30 de Enero de 2009.

. Ratificación de Convenio de Transferencia de fecha 18 de Noviembre de 2008, celebrado entre el Municipio y el Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, para ejecutar Proyecto en su etapa de ejecución “Instalación Cierro Perimetral Pista Atlética Centro Deportivo Aldea del Encuentro e Instalación de Iluminación Centro Deportivo”, Decreto N° 259 de fecha 10 de Febrero de 2009.

. Convenio de Colaboración de fecha 21 de Noviembre de 2008, celebrado entre el Servicio Nacional del Adulto Mayor y la Municipalidad de La Reina, Decreto N° 297 de fecha 17 de Febrero de 2009.

. Modificación de Convenio de Colaboración Financiera para la implementación del Programa “CONACE Previene en la Comuna”, entre el Ministerio del Interior y la Municipalidad de La Reina, de fecha 3 de Noviembre de 2008, Decreto N° 335 de fecha 24 de febrero de 2009.

- . Convenio para la ejecución del proyecto “Enrejado de Franja del Canal San Carlos” de fecha 23 de Diciembre de 2008, celebrado entre la Fundación San Carlos de Maipo ONG Cordillera, Municipalidad de Peñalolén y Municipalidad de La Reina, Decreto N° 347 de fecha 26 de Febrero de 2009.
- . Convenio de Continuidad Ejecución del programa “Mejorando la Empleabilidad y las Condiciones Laborales de las Mujeres Jefas de Hogar”, de fecha 9 de Enero de 2009, celebrado entre el Servicio Nacional de La Mujer y la Municipalidad de La Reina, Decreto 356 de fecha 27 de 2009.
- . Convenio y Anexo A, de fecha 2 de Enero de 2009, celebrado entre la empresa Promotora CMR Falabella S.A. y la Municipalidad de La Reina, para operar los pagos de Permisos de Circulación año 2009, con tarjeta de crédito Falabella, Decreto N° 315 de fecha 20 de Febrero de 2009.
- . Modificación de Convenio de transferencia de Fondos para la Ejecución de Obras, de fecha 24 de Febrero de 2009, celebrado con la Junta Nacional de Jardines Infantiles, para el proyecto denominado “Construcción de 2 salas Cuna y 2 Niveles Medios en el Liceo Eugenio María de Hostos”, Decreto N° 405 de fecha 9 de Marzo de 2009.
- . Convenio de Transferencia de Recursos para la Aplicación de la Ficha de Protección Social, entre la Secretaria Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la Región Metropolitana y la Municipalidad de La Reina, Decreto N° 510 de fecha 26 de Marzo de 2009.
- . Convenio de fecha 10 de Diciembre de 2008, para el Apoyo en la Implementación de la Ley N° 20.285 de Transparencia, celebrado con la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, Decreto N° 534 de fecha 31 de Marzo de 2009.
- . Convenio entre el Ministerio de Salud, servicio de Salud Metropolitano Oriente y la Municipalidad de La Reina de fecha 13 de Abril de 2009, para la ejecución del “Programa de Desarrollo de Recursos Humanos en Atención Primaria, Decreto N° 706 de fecha 28 de Abril de 2009.
- . Convenio de Transferencia de Recursos para Ejecución de programa “Puente entre la Familia y sus derechos”, celebrado con el Fondo de Solidaridad e Inversión Social, con fecha 23 de Marzo de 2009, Decreto N° 617 de fecha 15 de Abril de 2009.
- . Convenio de Transferencia de Fondos de Capital para Habilitación de Espacios Educativos Preescolares, Liceo Eugenio María de Hostos, celebrado entre la Municipalidad de La Reina y la Junta Nacional de Jardines Infantiles “JUNJI”, Decreto N° 591 de fecha 9 de Abril de 2009.
- . Convenio de Transferencia de Fondos de Capital para Habilitación de Espacios Preescolares, en la Escuela República de Chipre, celebrado entre la Municipalidad de La Reina y la Junta Nacional de Jardines Infantiles “JUNJI”, para la adquisición de cunas, colchonetas, mesas, sillas y todo los bienes muebles que se consideren requeridos para el adecuado funcionamiento del nivel respectivo, Decreto N° 592 de fecha 9 de Abril de 2009.
- . Convenio para el “programa de Intermediación Laboral”, celebrado con el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Decreto N° 649 de fecha 22 de Abril de 2009.
- . Convenio entre el Ministerio de Salud, Servicio de Salud Oriente y la Municipalidad de La Reina, de fecha 20 de Marzo de 2009, para la ejecución del “Programa de Apoyo a la Logística Campaña de Vacunación Anti-influenza y Neumococo, Decreto N° 674 de fecha 27 de Abril de 2009.
- . Convenio entre el Ministerio de Salud, Servicio de Salud Metropolitano Oriente y la Municipalidad de La Reina, de fecha 27 de febrero de 2009, para la ejecución del “Programa Resolutividad en Atención Primaria”, Decreto N° 675 de fecha 27 de Abril de 2009.
- . Convenio entre el Ministerio de Salud, Servicio de Salud Metropolitano Oriente y la Municipalidad de la Reina, de fecha 2 de Febrero de 2009, para la ejecución del “Programa de Apoyo al Desarrollo Vio-Psicosocial en las Redes Asistenciales, Decreto N° 676 de fecha 27 de Abril de 2009.

- . Convenio entre el Ministerio de Salud Metropolitano Oriente y la Municipalidad de La Reina, de fecha 23 de Enero de 2009, para la ejecución del “Programa Centro de Salud Mental”, Decreto N° 677 de fecha 27 de Abril de 2009.
- . Convenio entre el Ministerio de Salud, Servicio de Salud Metropolitano Oriente y la Municipalidad de La Reina, de fecha 27 de Enero de 2009, para la ejecución del “Programa Especial de Control de las Enfermedades Respiratorias del Adulto (ERA)”, Decreto N° 678 de fecha 27 de Abril de 2009.
- . Convenio entre el Ministerio de Salud, Servicio de Salud Metropolitano Oriente y la Municipalidad de La Reina, de fecha 23 de Enero de 2009, para la ejecución del programa “Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal Mamografía”, Decreto N° 679 de fecha 27 de Abril de 2009.
- . Ratificación de Convenio de Transferencia de fecha 19 de Diciembre de 2008, celebrado entre la Municipalidad de La Reina y la Comisión Nacional de Energía, para el Fomento y Difusión de Sistemas Solares Térmicos mediante la Construcción e Instalación en un Internado de la Escuela Especial de Desarrollo de La Reina, Decreto N° 575 de fecha 7 de Abril de 2009.
- . Convenio de Transferencia de Fondos de Capital para Habilitación de Espacios Educativos Preescolares, en el Liceo Eugenio María de Hostos, Junta Nacional de Jardines Infantiles “JUNJI” y el Municipio, para la adición de: cunas, colchonetas, mesas, sillas y todos los bienes muebles que se consideren requeridos para un adecuado funcionamiento del nivel respectivo, Decreto N° 591 de fecha 9 de Abril de 2009.
- . Convenio de Transferencia de Fondos de Capital para Habilitación de Espacios Educativos Preescolares, en la Escuela República de Chipre, celebrado entre la “JUNJI” y la Municipalidad de La Reina, para la adquisición de: cunas, colchonetas mesas y todos los bienes muebles que se consideren requeridos para el adecuado funcionamiento, Decreto N° 592 de fecha 9 de Abril de 2009.
- . Convenio Marco Único Regional para Programas Habitacionales, de fecha 7 de Agosto de 2008, celebrado entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS Municipalidad de La Reina, y Anexo Convenio Marco Único Regional, Decreto N° 1.037 de fecha 10 de Junio de 2009.
- . Ratificación de Convenio de Transferencia de fecha 28 de Mayo de 2009, celebrado entre el Municipio y la Junta Nacional de Jardines Infantiles JUNJI, para llevar a cabo el Proyecto, denominado “Construcción de dos Salas Cunas y dos Niveles Medios en el Centro de Lactantes Escuela Especial de Desarrollo, Decreto N° 969 de fecha 1 de Junio de 2009.
- . Ratifica Convenio de Transferencia de fecha 28 de mayo de 2009, celebrado entre el Municipio y la Junta Nacional de Jardines Infantiles JUNJI, para llevar a cabo el Proyecto, denominado “Construcción de dos Salas Cunas y dos Niveles Medios en el Centro de Lactantes Dragones de La Reina, Decreto N° 970 de fecha 1 de Junio de 2009.
- . Convenio Marco Único Regional para Programas Habitacionales, de fecha 7 de Agosto de 2008, celebrado entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región metropolitana y la EGIS Municipalidad de La Reina, y Anexo Convenio Marco Único Regional, Decreto N° 1.037.
- . Ratifica Convenio de Transferencia de Fondos para la Ejecución de Obras y de fecha 16 de Junio de 2009, celebrado entre la Junta Nacional de jardines Infantiles “JUNJI” y la Municipalidad de La Reina, para llevar a cabo el Proyecto “Construcción de Dos Salas Cunas y Cuatro Niveles Medios en el Centro de Lactantes Talinay de La Reina, Decreto N° 1.086 de fecha 18 de Junio de 2009.
- . Convenio de fecha 10 de Junio de 2009, celebrado con el Rotary Club De La Reina, Decreto N° 1.107 de fecha 19 de Junio de 2009.
- . Convenio Docente Asistencial entre el Instituto Profesional de Chile y la Municipalidad de La Reina, Decreto N° 1.126 de fecha 25 de Junio de 2009.

- . Convenio de fecha 9 de Junio de 2009, celebrado entre la Municipalidad de La Reina y Corporación de Desarrollo Educacional y Salud La Reina.
- . Convenio de Fecha 1 de Junio de 2009, celebrado con el SERVIU Metropolitano, para el Programa Pavimentos Participativos 2009, Decreto N° 1.161 de fecha 3 de julio de 2009.
- . Ratificación de Convenio de fecha 6 de Noviembre de 2008 y Adendum de fecha 17 de Julio de 2009, celebrado entre La Municipalidad de La Reina y Power Graphics S.A., Decreto N° 1.284 de fecha 20 de julio de 2009.
- . Convenio de fecha 1 de Junio de 2009, celebrado con el Banco del Desarrollo, Decreto N° 1.204 de fecha 9 de Julio de 2009.
- . Complementación de Convenio para el programa de Desarrollo de Recursos Humanos en Atención primaria, celebrado entre la Municipalidad de La Reina y el Servicio de Salud Metropolitano Oriente, Decreto N° 1.408 de fecha 21 de agosto de 2009.
- . Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos para la Aplicación de la Ficha de Protección Social Subvención Preferencial, de fecha de fecha 12 de Junio de 2009, entre la Secretaria Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la Región Metropolitana y la Municipalidad de La Reina, Decreto N° 1.369 de fecha 12 de Agosto de 2009.
- . Ratificación de Convenio de fecha 3 de Septiembre de 2009, celebrado entre el Municipio y Serviu Metropolitano, para la elaboración del proyecto de Ingeniería de Pavimentación correspondiente a la Remodelación de Pavimentos en Entornos Puente Loreley para la Comuna de La Reina, Decreto N° 1.666 de fecha 30 de Septiembre de 2009.
- . Convenio de fecha 12 de Junio de 2009, celebrado con la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo para Transferencia de Recursos para Capacitación de Funcionarios Municipales, Decreto N° 1.519 de fecha 8 de Septiembre de 2009.
- . Reconocimiento de deuda y convenio de pago entre la Municipalidad de La Reina y Chilectra S.A., Decreto N° 1.514 de fecha 7 de Septiembre de 2009.
- . Convenio de Colaboración con la Agrupación de La Feria de Chacareros de La Reina, de fecha 4 de Septiembre de 2009, Decreto N° 1.510 de fecha 7 de Septiembre de 2009.
- . Convenio Programa de Arborización Urbana en la Región Metropolitana de Santiago de fecha 30 de Junio de 2009, celebrado con la Corporación Nacional Forestal (CONAF), Decreto N° 1.506 de fecha 7 de Septiembre de 2009.
- . Convenio de Colaboración Portal de Empleos de fecha 11 de Septiembre de 2009, celebrado entre el Municipio y Trabajando.com Chile S.A., Decreto N° 1.785 de fecha 20 de Octubre de 2009.
- . Resciliación de fecha 31 de Agosto de 2009, celebrado entre el Municipio y Chilectra S.A., Decreto N° 1.719 de fecha 7 de Octubre de 2009.
- . Ratificación de Convenio de Transferencia de Recursos del Programa Fortalecimiento OMIL, de fecha 26 de Agosto de 2009, celebrado entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE) y la Municipalidad de La Reina, Decreto N° 1.710 de fecha 7 de Octubre de 2009.
- . Ratificación de Convenio de colaboración y uso entre la Municipalidad de La Reina y el Comando de Apoyo Administrativo del Ejército, de fecha 29 de Octubre de 2009, con el objeto de permitir la construcción y el alineamiento de la Ciclovía Las Perdices, Decreto N° 1.881 de fecha 6 de Noviembre de 8 de Noviembre de 2009.
- . Convenio de fecha 14 de Octubre de 2009, celebrado con la empresa Gestión y Proyectos de Capacitación Limitada, para la realización del curso de capacitación “Normativa Municipal Básica”, Decreto N° 1.912 de fecha 13 de Noviembre de 2009.

.. Convenio para el “Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor Chile Solidario – Programa Vínculos”, celebrado con el Ministerio de Planificación – Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la Región Metropolitana, Decreto N° 1.893 de fecha 12 de Noviembre de 2009.

Modificación de Convenio de fecha 2 de Enero de 2009, celebrado con la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana, Decreto N° 1.950 de fecha 20 de Noviembre de 2009.

. Convenio de fecha 14 de Octubre de 2009, celebrado con la empresa Gestión y Proyectos de Capacitación Limitada, para la realización del curso de capacitación “Herramientas de Office Nivel Intermedio”, Decreto N° 1.911 de fecha 13 de Noviembre de 2009.

. Convenio de fecha 14 de Octubre de 2009, celebrado con la empresa Gestión y proyectos de capacitación Limitada, para la realización del curso de capacitación “Herramientas de office a Nivel Avanzado”, Decreto N° 1.913 de fecha 13 de *Noviembre de 2009.

. Modificación de Convenio de Transferencia de fecha 19 de Noviembre de 2009, celebrado entre la Municipalidad de La Reina y la Comisión Nacional de Energía, para difusión y Fomento Energías Renovables No Convencionales, mediante Instalación Sistema Solar Térmico Internado Escuela Especial de Desarrollo de La Reina, Decreto N° 2.093 de fecha 16 de Diciembre de 2009.

. Convenio de Complemento Centros Comunitarios de Salud Familiar de Administración Municipal, de fecha 5 de Noviembre de 2009, celebrado entre el Municipio y el Servicio de Salud Metropolitano Oriente, Decreto N° 2.040 de fecha 9 de Diciembre de 2009.

. Aprobación de Convenio con el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, celebrado con fecha 5 de octubre de 2009, Decreto N° 2.136 de fecha 22 de Diciembre de 2009.

. Contrato de fecha 1 de Diciembre de 2008, celebrado con la empresa Constructora de la Barra Montenegro y Cía. Ltda., para la ejecución del proyecto “Construcción y Mejoramiento Servicios Higiénicos Sección Media Colegio Confederación Suiza”, Decreto N° 11 de fecha 6 de Enero de 2009.

. Contrato de fecha 22 de Diciembre de 2008, celebrado con la empresa Hides Auditores Consultores Ltda., para la “Auditoria Financiera de la Operación Municipal de La Municipalidad de La Reina”, Decreto N° 12 de fecha 6 de Enero de 2009.

. Contrato de fecha 27 de Noviembre de 2008, celebrado con don Carlos Jaime Meyer Vigorena, para la “Asesoría para Inspección de Obra: Construcción Obra Recuperación Urbana Príncipe de Gales Tramo 1”, Decreto N° 112 de fecha 21 de Enero de 2009.

. Contrato de fecha 17 de Diciembre de 2008, celebrado con la Empresa Constructora Miguel Ángel Espinoza Cerón y Cía. Ltda. para la ejecución del proyecto denominado “Repavimentación en HCV de la Calzada en Calle Valenzuela Puelma frente a Calle Álvarez Sotomayor”, Decreto N° 137 de fecha 23 de Enero de 2009.

. Contrato con la empresa Informes garantizados S.A., para la información comercial, referido a la verificación de cheques, a contar del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2009, Decreto N° 117 de fecha 22 de Enero de 2009.

. Regulariza y Formaliza la Resolución Exenta N° 4407 de fecha 28 de Noviembre, de Adendum a Contrato de fecha 28 de Noviembre de 2008, celebrado entre el Servicio Nacional del Adulto Mayor y el Municipio, Decreto N° 301 de fecha 18 de Febrero de 2009.

. Modificación de Contrato de Comodato celebrado con fecha 6 de Enero de 2009, con la Administradora de Créditos Comerciales Presto Limitada, por dos computadores, para el módulo existente en el interior del Supermercado Lider La Reina, Decreto N° 277 de fecha 12 de Febrero N° 2009.

- . Contrato de fecha 16 de Enero de 2009, celebrado con la empresa Núcleo Paisajismo S.A., para la “Mantenimiento del Arbolado Urbano de la Comuna de La Reina.
- . Contrato de fecha 16 de Enero de 2009, celebrado con doña María Isabel Herman Ossandon, para el “Servicio de Mantenimiento, Reparación y Suministro de Repuestos para Vehículos de Propiedad Municipal”, Decreto N° 219 de fecha 4 de Febrero de 2009.
- . Contrato de fecha 23 de Enero de 2009, celebrado con la Empresa MAPFRE Compañía de Seguros Generales de Chile S.A. para la “Concesión de Espacios Públicos y La Incorporación a Internet para la Venta de Seguros Automotriz, Permisos de Circulación Año 2009”.
- . Contrato de fecha 23 de Enero de 2009, celebrado con la empresa Dochel Corredores de Seguros Ltda., “Concesión de Espacios Públicos y la Incorporación a Internet para la Venta de Seguro Automotriz, Permisos de Circulación Año 2009”.
- . Contrato de fecha 2 de Enero de 2009, celebrado entre la empresa SODIMAC S.A. y el Municipio por la entrega de un espacio físico en el recinto de la tienda SODIMAC, ubicada en Presidente Jorge Alessandri N° 1347 de la comuna de La Reina, para la recaudación de pagos de permisos de circulación período 2009, Decreto N° 314 de fecha 20 de Febrero de 2009.
- . Contrato de Verificación de Cheques - Anexo Cambio de Condiciones Comerciales, de fecha 17 de febrero de 2009, celebrado entre la empresa Informes Garantizados S.A. Y el Municipio, el que tiene por finalidad modificar sólo por el mes de Marzo de 2009, el valor de las consultas, Decreto N° 339 de fecha 24 de Febrero de 2009.
- . Contrato de fecha 25 de Febrero de 2009, celebrado con la empresa Morgan y Álvarez Ltda., para el “Servicio de Correo para la Dirección de Tránsito de La Reina”, Decreto N° 386 de fecha 5 de Marzo de 2009.
- . Contrato de fecha 18 de Febrero de 2009, celebrado con la empresa Señalización y Publicidad Ltda., para la “Demarcación Vial en La Comuna”, Decreto N° 453 de 18 de Marzo de 2009.
- . Contrato de fecha 6 de Marzo de 2009, celebrado con la empresa Soluciones Modulares y Estructurales, para el “Arriendo de Módulos Para Renovación de Permisos de Circulación”, Decreto N° 474 de 20 de marzo de 2009.
- . Prórroga de Contrato de fecha 5 de Noviembre de 2007, con la empresa Chilectra S.A., para el “Mantenimiento de Sistemas de Alumbrado Público de Áreas Verdes y Plazas Comunes”, Decreto N° 487 de fecha 23 de Marzo de 2009.
- . Prórroga de Contrato de fecha 12 de Marzo de 2009, celebrado con la empresa Hides Auditores Consultores Ltda., para la “Auditoría Financiera de la Operación Municipal de La Municipalidad de La Reina”, Decreto N° 530 de fecha 31 de Marzo de 2009.
- . Prórroga por 90 días a contar del 1 de Abril de 2009 del contrato con la empresa Ingeniería y Procesos Electrónicos Contables Ltda., para la “Contratación por Adjudicación Simple de Servicios Computacionales Área Administrativa”, Decreto N° 503 de fecha 25 de Marzo de 2009.
- . Contrato de fecha 27 de Marzo de 2009, celebrado con la empresa Constructora Pehuenche Limitada, para la “Construcción Ciclovía Avenida Las Perdices”, Decreto N° 559 de fecha 3 de Abril de 2009.
- . Ampliación de plazo en 30 días corridos a contar del 2 de mayo de 2009, correspondiente a la obra “Construcción Talleres Tecnológicos Complejo Educativo La Reina Sección Media” obra ejecutada por la empresa Constructora Alerco Ltda., Decreto N° 600 de fecha 13 de Abril de 2009.
- . Contrato de fecha 8 de Abril de 2009 celebrado con la empresa Núcleo paisajismo S.A., para la “Reposición de La Plaza Ossandón de La Comuna de La Reina”, Decreto N° 648 de fecha 22 de Abril de 2009.
- . Autorización para realizar el trato o contratación directa con la empresa Constructora de la Barra Montenegro y Cía. Ltda., por “Obras Adicionales al Proyecto Construcción Salas Cuna y Niveles Medios en el Liceo Eugenio María de Hostos”.

- . Contrato de fecha 28 de Marzo de 2009, celebrado con la empresa De La Barra Montenegro y Cía. Ltda., para la “Ampliación 2 niveles Medios en el Complejo Educacional La Reina”, Decreto N° 727 de fecha 29 de abril de 2009.
- . Contrato de fecha 28 de Abril de 2009, celebrado con doña Marcela Andrea Bannura Ferj, para la “Contratación Servicio de Sala Cuna y Jardín Infantil”, Decreto N° 751 de fecha 5 de Mayo de 2009.
- . Contrato de fecha 2 de Enero de 2009, celebrado con la Fundación de Viviendas Hogar de Cristo, Decreto N° 785 de fecha 6 de mayo de 2009.
- . Contrato de Declaración y Pago de Cotizaciones Previsionales fecha 7 de mayo de 2009, celebrado entre la Municipalidad de La Reina y el Servicio de Administración Previsional S..A., “Previred”, Decreto N° 807 de fecha 7 de Mayo de 2009.
- . Prórroga de Contrato Servicios Computacionales Área Administrativa, de fecha 1 de Abril de 2009, celebrado con la empresa Ingeniería y Procesos Electrónicos Contables Ltda., para la “Contratación por Adjudicación Simple Servicios Computacionales Área Administrativa”, Decreto N° 896 de fecha 20 de Mayo de 2009.
- . Contrato de Servicios de fecha 25 de Mayo de 2009, celebrado con la empresa Vanguardia Comunicación Limitada, para la “Implementación de Una estrategia Comunicacional Para la Modificación del Plan Regulador Comunal de La Reina, Decreto N° 910 de fecha 25 de Mayo de 2009.
- . Contrato de comodato celebrado con fecha 25 de Abril de 2009, con la señora Rosa Osorio Martínez, por casa habitación ubicada en calle Andacollo N° 727, comuna de La Reina, Decreto N° 913 de fecha 25 de Mayo de 2009.
- . Contrato de comodato celebrado con fecha 25 de Abril de 2009, con la señora Laura Pavez, por casa habitación ubicada en calle Andacollo N° 727 comuna de La Reina, Decreto N° 912 de fecha 25 de Mayo de 2009.
- . Contrato de fecha 22 de Abril de 2009, celebrado con la empresa De La Barra Varas, para las “Obras Adicionales al Proyecto Construcción Salas Cunas y Niveles Medios en el Liceo Eugenio María de Hostos”, Decreto N° 975 de fecha 1 de Junio de 2009.
- . Contrato para el “Servicio de Mantenimiento y Suministro de Señales de Tránsito para la Comuna de La Reina”, Decreto N° 1.192 de fecha 8 de julio de 2009.
- . Contrato de fecha 22 de Abril de 2009, celebrado con la empresa De La Barra Montenegro y Cía. Ltda., para las “Obras Adicionales al Proyecto Construcción Salas Cuna y Niveles Medios en el Liceo Eugenio María de Hostos”, Decreto N° 975 de fecha 1 de Junio de 2009.
- . Contrato de fecha 15 de Junio de 2009, celebrado con la empresa Ingenieros Consultores en Tránsito Ltda., para la “Contratación del Servicio de Mantenimiento y Suministro de Señales de Tránsito para la Comuna de La Reina”, Decreto N° 1.192 de fecha 8 de Julio de 2009.
- . Anexo de Contrato con la empresa Movistar, de fecha 11 de Marzo de 2009, Decreto N° 1310 de fecha 27 de julio de 2009.
- . Contrato para la “Adquisición de Uniformes Masculinos Temporada Otoño – Invierno 2009 – 2010”, de fecha 27 de Junio de 2009, celebrado con la empresa Esteva Hermanos Compañía Ltda., Decreto N° 1.329 de fecha 31 de Julio de 2009.
- . Aprobación “Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal P.M.G. Metas Institucionales Año 2009”, Decreto N° 1.366 de fecha 12 de Agosto de 2009.
- . Contrato de fecha 27 de julio de 2009, celebrado con la empresa Automática y Regulación S.A., para la “Mantenimiento, Conservación y Reparación de Semáforos de La Comuna de La Reina”, Decreto N° 1.382 de fecha 18 de agosto de 2009.

- . Contrato de fecha 3 de Agosto de 2009, celebrado con la empresa Espinosa y Rodríguez Ltda., para la “Reposición Cubierta y Pavimento Pasillo Principal Liceo Eugenio María de Hostos”, Decreto N° 1.392 de fecha 18 de Agosto de 2009.
- . Contrato de fecha 3 de Agosto de 2009, celebrado con la empresa Espinoza y Rodríguez Ltda., para la “Instalación Cierro Perimetral Pista Atlética Centro Deportivo Aldea del Encuentro e Instalación de Iluminación Centro Deportivo”, Decreto N° 1.393 de Fecha 18 de Agosto de 2009.
- . Ampliación de plazo en 19 días corridos a contar del 22 de Agosto de 2009, correspondiente a la obra “Construcción Ciclovía Avenida Las Perdices”, Decreto N° 1.395 de fecha 19 de Agosto de 2009.
- . Contrato de fecha 30 de Junio de 2009, celebrado con la empresa Constructora Miguel Ángel Espinoza Cerón y Cía. Ltda., para la “Habilitación del Acceso al Juzgado de Policía Local y Reparación de la Cubierta de la Dirección de Obras”, Decreto N° 1.409 de fecha 21 de Agosto de 2009.
- . Prórroga por un periodo de 60 días a contar del 31 de agosto hasta el 31 de Octubre de 2009, del “Contrato de Seguros de Bienes Municipales”, celebrado con la empresa MCA/CHILE Corredores de Seguros Ltda., decreto N° 1.444 de fecha 26 de Agosto de 2009.
- . Ampliación de Plazo de ejecución en 15 días del proyecto “Instalación de Cierro Perimetral Pista Atlética Centro Deportivo Aldea del Encuentro e Instalación de Iluminación Centro Deportivo”, Decreto N° 1.577 de fecha 16 de Septiembre de 2009.
- . Prórroga por 60 días a contar del 25 de Septiembre de 2009 del contrato con la empresa CAS CHILE S.A., para el “Servicio de Intranet Municipal”, Decreto N° 1.631 de fecha 25 de septiembre de 2009.
- . Contrato de fecha 11 de Septiembre, celebrado con don Humberto Espinoza Pérez, para la “Organización y Producción del Evento Septiembre en La Reina”, Decreto N° 1.635 de fecha 28 de Septiembre de 2009.
- . Contrato de fecha 16 de Septiembre de 2009, celebrado con la empresa Ingeniería y Construcción Quevedo S.A., para la “Construcción de Dos salas Cunas y Dos Niveles Medios en el Centro de Lactantes Escuela Especial de Desarrollo”, Decreto N° 1.648 de fecha 29 de Septiembre de 2009.
- . Contrato de fecha 21 de agosto de 2009, celebrado con la empresa Espinoza y Rodríguez Ltda., para el “Mejoramiento de Servicios Higiénicos Colegios Municipales (Hostos, Especial de Desarrollo y Yangtsé”, Decreto N° 1.507 de fecha 7 de septiembre de 2009.
- . Prórroga de contrato de fecha 25 de Septiembre de 2009, celebrado con la empresa CAS CHILE S.A. para el “Servicio de Intranet Municipal”, Decreto N° 1.758 de fecha 14 de Octubre de 2009.
- . Contrato de arrendamiento de aguas, de fecha 14 de Octubre de 2009, celebrado entre la Asociación de Canalistas de La Reina y el Municipio, Decreto N° 1.805 de fecha 23 de Octubre de 2009.
- . Contrato de fecha 9 de Octubre de 2009, celebrado con la empresa Héctor Villegas Vásquez e Hijos Ltda., para el “Servicio de Mantenimiento de Alumbrado Público (Vial y peatonal) Áreas Verdes y Plazas de La Comuna”, Decreto N° 1.823 de fecha 28 de Octubre de 2009.
- . Prórroga de contrato de prestación de servicios de fecha 30 de Diciembre de 2008, celebrado con la empresa MCA/CHILE Corredores de Seguros Ltda., para la “Contratación de Seguros Bienes Municipales”, Decreto N° 1.850 de fecha 30 de Octubre de 2009.
- . Contrato de prestación de servicios de fecha 28 de Octubre de 2009, celebrado con don Claudio Águila Carvajal, para la contratación de “Especialidades Para el Centro de Artes Aéreas – Aldea del Encuentro”, Decreto N° 1.907 de fecha 13 de Noviembre de 2009.
- . Prórroga de contrato de fecha 20 de agosto de 2009, celebrado con la empresa Constructora Pehuenche Ltda., por la “Ampliación de Plazo de la Obra, Construcción Ciclovía Avenida las Perdices”, Decreto N° 1.917 de fecha 13 de Noviembre de 2009.

- . Contrato de fecha 6 de Noviembre de 2009, celebrado con la empresa de La Barra Montenegro Y Cía. Ltda., para la “Reconstrucción y Mejoramiento de Dependencias Dirección de Aseo y Ornato”, Decreto N° 1.914 de fecha 13 de noviembre de 2009.
- . Contrato de fecha 12 de Noviembre de 2009, celebrado con la empresa De La Barra y Montenegro y Cía. Ltda., para la “Reposición Cubierta y Mejoramiento Camarines Dragones de La Reina”, Decreto N° 1.915 de fecha 13 de noviembre de 2009.
- . Contrato de fecha 20 de Noviembre de 2009, celebrado con la empresa Constructora Pehuenche Ltda., para el “Mejoramiento Urbano Espacios Públicos Tramo 1 Avenida Príncipe de Gales”, Decreto N° 1.972 de fecha 24 de Noviembre de 2009.
- . Contrato de fecha 20 de Noviembre de 2009, celebrado con la empresa Constructora Sisto Ltda., para la “Reposición Cubierta Pabellón Sur Colegio Confederación Suiza”, Decreto N° 2.008 de fecha 1 de Diciembre de 2009.
- . Contrato de fecha 20 de noviembre de 2009, celebrado con la empresa CAS CHILE, para el “Servicio de Intranet y Sistemas Administrativos de Recursos Humanos”, Decreto N° 2.041 de fecha 9 de Diciembre de 2009.
- . Contrato de fecha 27 de Noviembre de 2009, celebrado con la empresa Constructora ODE Ltda., para la “Construcción de Dos Salas Cunas y Dos Niveles Medios en el Centro de Lactantes Dragones de La Reina”, Decreto N° 2.045 de fecha 9 de Diciembre de 2009.
- . Contrato de Comodato de fecha 25 de Noviembre de 2009, celebrado entre el Municipio y la Corporación de Desarrollo, que entrega en comodato Ambulancia, Decreto N° 2.016 de fecha 2 de Diciembre de 2009.
- . Contrato de fecha 9 de Noviembre de 2009, celebrado con la empresa Espinoza y Rodríguez Ltda., para la “Reparación y Mejoramiento de Infraestructura Sanitaria Complejo Educacional Media La Reina. (segundo llamado)”, Decreto N° 1.916 de fecha 13 de Noviembre de 2009.
- . Aprueba protocolo de acuerdo entre el Ministerio del Interior y el Municipio, para la integración de ésta al “Programa de seguridad y Participación Ciudadana año 2010”, celebrado con fecha 2 de Noviembre de 2009, Decreto N° 2.049 de fecha 9 de Diciembre de 2009.
- . Contrato de fecha 30 de Noviembre de 2009, celebrado con la empresa Geosolar S.A. para la “Construcción e Instalación Sistema de paneles Solares en la Escuela Especial de Desarrollo La Reina”, Decreto N° 2.087 de fecha 16 de Diciembre de 2009.
- . Contrato de fecha 27 de Noviembre de 2009, celebrado con la empresa Cliodinámica Asesorías Consultorías e Ingeniería Ltda., para la “Aplicación de Análisis y Presentación de Encuesta Comunal”, Decreto N° 2.103 de fecha 17 de Noviembre de 2009.
- . Contrato de prestación de servicios de fecha 1 de Diciembre de 2009, celebrado con la empresa INTEC S.A., para la “instalación Cierro Perimetral Pista Atlética Aldea del Encuentro”, Decreto N° 2.126 de fecha 22 de Diciembre de 2009.
- . Modificación de contrato de fecha 30 de noviembre de 2009 celebrado con la empresa José Huillipán e Hijos Ltda., para el “Servicio de Vigilancia en Dependencias Municipales de La Reina”, Decreto N° 2.162 de fecha 30 de Diciembre de 2009.

4.3 GESTIÓN CONTRALORÍA MUNICIPAL

4.3.1 AREA ADMINISTRATIVA		
Nº	DOCUMENTOS	CANTIDAD
1.1	Memorandums enviados a la Secretaría Municipal ,solicitando la confección de Decreto Alcaldicio correspondiente a Contrato de Honorarios, Convenios y Contratos de Obra	230
1.2	Memorandums enviados a la Dirección de Administración y Finanzas dando su aprobación a la devolución de Boletas de Garantía Bancaria	112
	TOTAL	342

4.3.2 CONTROL DE EJECUCIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA		
	REVISIÓN	CANTIDAD
2.1	Informe Trimestral al Concejo Municipal sobre la Ejecución Presupuestaria Municipal, en conformidad a lo señalado en la letra d) del Art. 29 de la Ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades	4
2.2	Rendiciones de Subvenciones Municipales entregadas a diversas Instituciones y Corporaciones Municipales.	78
2.2	Giros Globales en poder de las distintas Direcciones	69
2.4	Ordenes de Pago	4.412
2.5	Informes de Obligación	759
2.6	Ordenes de Compra	818
2.7	Caja Municipal	15
2.8	Arqueos aleatorios Tesorería Municipal	6
	TOTAL	6.161

4.3.3 AUDITORIAS		
Nº	AUDITORÍAS	CANTIDAD
3.1	Auditoria Operativa Dirección de Tránsito y Transporte Público	1
3.2	Auditoria sobre Aprobación de Proyectos de Fusiones y Subdivisiones de la DOM año 2008 (19 expedientes).	1
3.3	Auditoria de Procesos 2º Modificación de Proyecto Condominio tipo B, aprobado el 26.08.2008, ubicado en Alvaro Casanova N° 1068.	1
3.4	Auditoria Operativa Bodegas de la Dirección de Finanzas, de la Dirección de Aseo y Ornato, de Dideco y Unidad de Bacheo.	4
3.5	Auditoria Operativa sobre Consumo de Combustibles de Vehículos Municipales.	1
3.6	Auditoria de Procesos de Reembolsos de Licencias Médicas de los Funcionarios de la Municipalidad, Trimestre comprendido Octubre – Diciembre 2008.	1
3.7	Auditoria Operativa Dirección de Finanzas, sobre cumplimiento de cancelaciones por Publicidad de Empresas Autorizadas y vigentes al mes de noviembre de 2009.	1
3.8	Auditoria Operativa Dirección de Finanzas, sobre el Cobro de Patentes Industriales, Comerciales y de Alcoholes y su Morosidad al segundo semestre de 2009.	1
	TOTAL	11

4.3.4 CONTROL LEGAL

Nº	REVISIÓN Y VISACIÓN	CANTIDAD
4.1	Decretos Alcaldicios	2185
4.2	Bitácoras de los Vehículos Municipales	1
4.3	Revisión de Convenios Municipalidad –MINSAL y Ejecución de Ficha Informativa.	1
4.4	Revisión mensual publicación página web, informes sobre la Ley de Transparencia	9
4.5	Revisión informes actividades mensuales por contratos a Honorarios a Suma Alzada.	17
4.6	Timbraje talonarios de entradas al Parque Mahuida y control de ingresos registrados de los mismos.	48
	TOTAL	2261

4.3.5 INFORMES TÉCNICOS DE FISCALIZACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS

Nº	OBRA	CANTIDAD
5.1	Demarcaciones Lomos de Toro en la Comuna de La Reina	2
5.2	Estado Áreas Verdes de la Comuna.	1
5.3	Informe de Gestión 2009, de la Contraloría Municipal para la Cuenta Anual.	1
5.4	Revisión Manual de Procedimientos Oficina de Información al Vecino.	1
5.5	Análisis de la Ley N° 20.285, sobre Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado y preparación del material de la Contraloría para subirla a la Web.	1
5.6.	Demarcación Vial de la Comuna.	2
5.7	Fiscalización diaria mantención de luminarias viales, peatonales y plazas.	220
	TOTAL	228

4.4.6 FISCALIZACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE HORARIO

Nº	INFORME	CANTIDAD
6.1	Fiscalización de Horas Extras	12
6.2	Fiscalización a la DOM, Hora de salida a colación y Hora de ingreso a la Jornada Laboral.	1
6.3	Fiscalización Dirección de Tránsito y Transporte Público, salida a Colación y Hora de ingreso a la jornada laboral.	1
	TOTAL	14

4.4.7. ASESORÍA TÉCNICA A SECPLAN EN RESTAURACIÓN ARQUITECTÓNICA

Nº	INFORME	CANTIDAD
7.1	Plan Director Catastro de Inmuebles de Conservación Histórica de la Comuna de La Reina	1
	TOTAL	1
Nº	FICHAS de Diagnóstico de las Obras de Conservación Histórica	
7.2	Criterios de Restauración Vivienda, Santiago Concha 1570	1
7.3	Quinta Michita Av. Simón Bolívar 5870	1
7.4	Colegio La Salle Av. Ossa 1349	3
7.5	Casona del Cabildo Av. Larraín 8662	1
7.6	Convento Carmelitas Descalzas de San Rafael Av. Vicente Pérez Rosales 1001	2
7.7	Casa Maroto (Ex Cruz Roja) Av. Ossa 123	1
	TOTAL	9

4.4.8.- SUMARIOS ADMINISTRATIVOS E INVESTIGACIONES SUMARIAS

Nº	INFORME	CANTIDAD
8.1	Sumarios Administrativos	4
8.2	Investigaciones Sumarias	1
	TOTAL	5

CUADRO RESUMEN GESTION 2009 DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL

	ÁREAS	PROCEDIMIENTOS
1	Área Administrativa	342
2	Control de ejecución Financiera y Presupuestaria	6.161
3	Auditorias	11
4	Control Legal	2261
5	Informes Técnicos de Fiscalización de Ejecución de Obras y Servicios.	228
6	Fiscalización de cumplimiento de horario	14
7	Asesoría Técnica en Restauración Arquitectónica	10
8	Sumarios Administrativos e Investigaciones Sumarias	5
	TOTAL	9.032



4.4 COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN A LA COMUNIDAD

Durante el año 2009, la tarea del área de Relaciones Públicas se basó en el desarrollo de un plan de comunicaciones orientado a potenciar la difusión de las actividades municipales, de manera de dar a conocer cabalmente los diversos programas y áreas de trabajo a través de los cuales la Municipalidad cubre las necesidades de la comunidad.

De esta manera, los medios de comunicación institucionales (revista Al Día – página web – volantes, gigantografías, pendones, lienzos, entre otros) se enfocaron en reforzar las labores que desempeñan cada una de las direcciones Municipales.

A través de estos canales se logró cubrir con satisfacción la labor Municipal y las actividades desarrolladas por las diversas organizaciones que funcionan en la comuna. Además, se informó oportunamente de hechos relevantes, servicios y beneficios que otorga la Municipalidad a los vecinos, como por ejemplo: Talleres que ofrecen las corporaciones, Cultural y Aldea del Encuentro recorrido de bus Municipal al Hospital Salvador, campañas de vacunación, etc.

A diferencia de años anteriores, este año la cobertura mediática se enfocó en la difusión de proyectos relevantes a nivel comunal. Es así como se dio cobertura a noticias como la construcción del nuevo Parque y Ciclovía Las perdices, remodelación de Av. Príncipe de Gales y construcción del Centro Integral Dragones de La Reina, entre otras obras de envergadura para La Reina.

Se logró establecer una atractiva agenda informativa para los medios de comunicación, consiguiendo publicaciones, tanto en la prensa escrita, como en medios audiovisuales. De esta manera, la difusión periódica de obras, eventos y actividades en general, obtuvo gran aceptación por parte de la comunidad, que tomó amplio conocimiento del que hacer Municipal.

El mismo plan de trabajo se aplicó a nivel corporativo, potenciando la cobertura del trabajo de la primera autoridad en terreno. A través de los medios de comunicación tradicional e institucional, se cubrió gran parte de los encuentros con personeros de Gobierno, reuniones con organismos vecinales y trabajo en terreno, con la finalidad de difundir la gestión realizada por el Gobierno Local.

La organización y producción de eventos externos e internos durante el 2009, se enfocó en consolidar las actividades, que ya son tradicionales para la comunidad. Es así como el Día de la Mujer, Septiembre en La Reina y la Fiesta de Navidad, en otros, lograron concentrar una gran cantidad de asistentes, que disfrutaron de dichos eventos, en los que también colaboraron como auspiciadores grandes empresas como Líder, SODIMAC y Banco BCI.

El trabajo mancomunado con el sector privado permitió ahorrar en los presupuestos destinados a la producción y, al mismo tiempo, mejorar la calidad de los eventos, optimizando la infraestructura, parrilla de artistas, equipos de audio y sonido, escenografías y difusión a la comunidad.

Campañas de Difusión

Al igual que en años anteriores, la unidad de RRPP trabajó en la promoción de actividades programadas para todo el año, por los distintos departamentos municipales. Estas campañas comenzaron con el Programa de Casas Recomendadas de Seguridad y Emergencias, Programas de Verano para escolares, trabajos de reparación de establecimientos educacionales, construcción de salas cuna, mejoramientos de infraestructura vial y áreas verdes. De la misma forma ocurrió con las corporaciones, a las que se les abrió espacios para la difusión de sus talleres y actividades.

Además se confeccionó el diseño, para la posterior impresión y distribución de invitaciones, afiches, volantes lienzos, gigantografías y publicaciones en diferentes medios nacionales.

Relaciones públicas organizó, programó y participó de los siguientes eventos durante el 2008:

- Actividades de Verano
- Promoción del Plan Casas Recomendadas
- Día de la Mujer
- Inicio del Año Escolar
- Permisos de Circulación
- Entrega de Becas Escolares
- Campañas de Salud
- Día de la Madre
- Aniversario Comunal
- Día del Padre
- Actividades Culturales
- Día del Profesor
- Organización de Bingos de Beneficencia
- Inauguración de Programas y Talleres
- Clausura de Programas y Talleres con exposiciones
- Visitas de Autoridades de Gobierno y actividades respectivas
- Día del Adulto Mayor
- Septiembre en La Reina
- Día del Niño
- Aniversario Programa de Barrido
- Día de la Secretaria
- Fiesta de Navidad
- Feria de Navidad
- Graduaciones de Colegios y jardines Infantiles
- Inauguración de Sedes Sociales

Para la realización de cada una de estas actividades se coordinó con todas las unidades Municipales, Juntas de Vecinos, Organizaciones Sociales y Funcionales, involucradas en los eventos, cubriendo todos los requerimientos para el buen desarrollo de estas.

Actividades Varias

Se realizó la revisión diaria de los medios de comunicación con el propósito de recoger todas las publicaciones relacionadas a la gestión Municipal y el que hacer comunal, para la realización de un archivo noticioso.

Las consultas, dudas e inquietudes de nuestros vecinos fueron resueltas a través de respuestas y publicaciones ampliamente difundidas en la página Web y Revista Comunal Al Día.

Redacción de saludos a instituciones, embajadas, ministerios y reparticiones en sus días de aniversario. Pésames, excusas y agradecimientos por invitaciones efectuadas a la máxima autoridad comunal.

Revista Al Día

Con publicaciones bimestrales, la Revista Comunal Al Día cubre los temas seleccionados por el grupo editor, preparando secciones relacionadas a Desarrollo Comunitario, Entorno e Infraestructura, Medioambiente, Educación, Salud y Misceláneos.

El diseño y la diagramación se hacen con profesionales de la Unidad y se distribuye en la comuna a través del sistema casa a casa, Juntas Vecinales, Centros de Salud y oficinas de carácter público.

Página Web

Con actualizaciones diarias la Página Web Municipal es el medio de comunicación más directo con la comunidad. El rediseño de esta herramienta permitió crear un portal más accesible, con actualizaciones diarias de la información que interesa a la comunidad.



5.- GESTION EN SERVICIOS MUNICIPALES

5.1 UNIDAD DE SEGURIDAD Y EMERGENCIA

OBJETIVOS Y FUNCIONAMIENTO

Respecto de los objetivos planteados para el funcionamiento de esta Unidad de Seguridad y Emergencia, consisten en realizar “Funciones de vigilancia preventiva con el fin de apoyar y fomentar las medidas de seguridad ciudadana ejerciendo acciones que tienden a proporcionar a los habitantes de nuestra comuna un ambiente que les permita desarrollarse en los diferentes ámbitos, con la mayor sensación seguridad, tranquilidad y menor temor posible “.

Para el cumplimiento de estos objetivos, esta Unidad realiza patrullajes preventivos a cargo de Inspectores en Móviles Municipales en todo el sector de la Comuna de La Reina las 24 horas del día y los 365 días del año, orientando y dando respuesta a consultas realizadas por vecinos, manteniendo contacto con las policías, recibiendo y transmitiendo información que le es requerida. Asimismo cumple con las obligaciones que le imponen las Ordenanzas Municipales y demás leyes y reglamentos.

En este orden de ideas, para el mejor funcionamiento y logro de los objetivos, el trabajo de la Unidad se organizó homologándolo en cuanto a la distribución de sus recursos humanos, al sistema de Cuadrantes que tiene Carabineros de Chile, por lo que nuestra Comuna se encuentra dividida en seis cuadrantes siendo supervisado por un Inspector Municipal de Lunes a Domingo las 24 horas del día con un sistema de 3 turnos que cubren el día y la noche.

ATENCION CENTRAL TELEFONICA LINEA 800 22 21 21

Junto a los Inspectores que se encuentran atendiendo los requerimientos de los vecinos en la vía pública, hay habilitada una línea telefónica gratuita que funciona todos los días y noches del año, la que es contestada por un operador (a) quién atiende los requerimientos de los vecinos y coordina con las Policías (Carabineros e Investigaciones), Bomberos, SAMU, Chilectra, Agua Potable y en general los Servicios de Utilidad Pública su asistencia a los lugares requeridos, cuando ocurren situaciones que así lo requieran.

A lo anterior debe agregarse, que existe una Central de Comunicaciones Radiales, que coordina con los vehículos que se encuentran en la calle disponiendo sus movimientos en los respectivos cuadrantes, como asimismo su traslado a los lugares en que se requiera su presencia.

PLAN VERANO SEGURO “PROGRAMA CASAS RECOMENDADAS”

Entre las iniciativas del Municipio en el tema de la Seguridad Vecina, fue el poner en funcionamiento **PLAN VERANO SEGURO** teniendo la mayor demanda la implementación del **PROGRAMA DE CASAS RECOMENDADAS**. Este programa consistió en la habilitación para los meses de Diciembre, Enero y Febrero de un equipo de Inspectores Municipales que realizaron las tareas de vigilancia y cuidado de los domicilios particulares cuyos propietarios salieron de vacaciones.

El Plan que consistió en la visita de a lo menos tres veces en el día y otras tantas en la noche a los citados hogares, coordinándose con las personas que los beneficiados dejaron a cargo o teléfonos de contacto para cualquier anomalía, pudiendo señalar, que en la temporada del año 2008 se encargaron la cantidad de 175 casas y en el año 2009 la cantidad fue de 250 casas, habiendo obtenido un 100 % de eficacia en sus resultados, al haber regresado los vecinos a sus moradas con la tranquilidad de encontrar sus casas sin novedad.

CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD

En el transcurso del año 2009, dio inicio a sus actividades, el Consejo Comunal de Seguridad de La Reina, organismo que tiene por objetivo fundamental ser un lugar de encuentro, donde se discuten, proponen y sugieren líneas de acción para detectar y prevenir los factores de riesgo y cuyo mayor compromiso es la participación activa en la coordinación de esfuerzos de las personas e instituciones, sean estas públicas o privadas relacionadas con estas materias.

Junto a lo anterior, también se cuenta entre sus objetivos los siguientes:

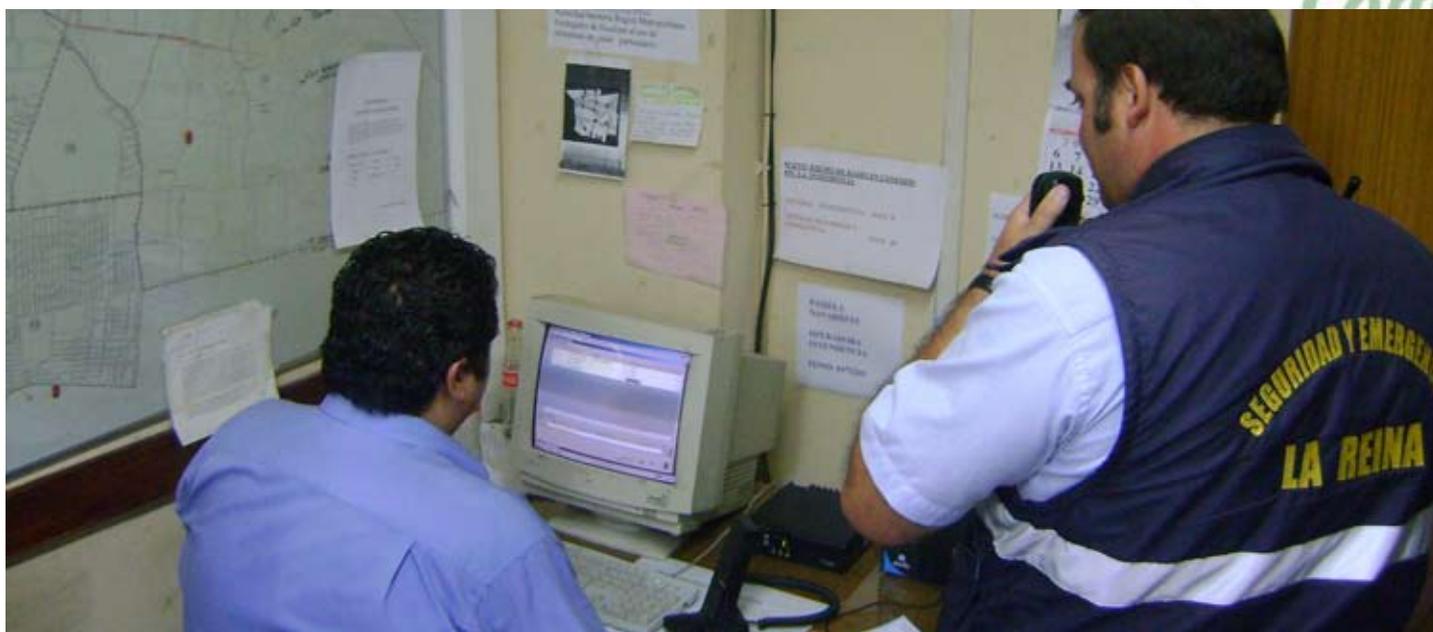
- . **Fomentar la Participación de todos los habitantes de la Comuna.**
- . **Convocar periódicamente a reuniones ampliadas.**
- . **Recopilar y difundir Información de todo lo relacionado con la Seguridad en la Comuna.**
- . **Colaborar para la gestión e implementación de nuevos recursos Tecnológicos.**

Este Comité está Presidido por el Alcalde y lo integran los señores Concejales, Autoridades de Carabineros e Investigaciones, Unión Comunal de Juntas de Vecinos, Unión Comunal del Adulto Mayor, Bomberos, Asociación de Industriales, Cámara de Comercio, Previene de La Reina, Oficina de Fiscalización Contra el Delito (FICED), Dirección de Desarrollo Comunitario y el Encargado de la Unidad de Seguridad y Emergencia.

PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Sin embargo y teniendo en consideración diferentes factores relacionados con la criminalidad, desde un tiempo a la fecha se pudo detectar un aumento en la comisión de hechos relacionados con la delincuencia y en especial aquellos delitos de connotación pública como los robos a las personas, a sus bienes tanto en la vía pública como en las propiedades privadas pudiendo contar en el mes de abril con la presencia de la Subsecretaria de Carabineros de esa época Sra. Xaviera Blanco y otras autoridades oportunidad en que se demandó el aumento de la dotación de Carabineros como asimismo la visión que como Municipio se tenía sobre este sensible tema.

Durante el tercer trimestre del año 2009 el Alcalde y el Concejo Comunal iniciaron las gestiones con el objeto que el Ministerio del Interior por intermedio de la División de Seguridad Pública considerara a nuestra Comunal en aquellas que serían seleccionadas para el año 2010 en el **PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA.**



Este Plan es un programa fundado en un convenio de colaboración entre el Ministerio del Interior y el Municipio teniendo como objetivo fundamental el fortalecimiento de las capacidades locales para generar una estrategia integral y participativa para prevenir el delito y la violencia en la comuna.

Conforme a estas acciones, en el mes de Noviembre de 2009 se firmó en el Municipio un Protocolo de Acuerdo para la integración de La Reina en este programa suscrito por el Alcalde don Luis Montt y el ex - Subsecretario del Interior don Patricio Rosende.

A partir de ese momento, se dio inicio a diferentes acciones, entre las cuales fue la conformación del nuevo Comité Comunal de Seguridad de la Reina compuesto por 20 personas tanto del área Municipal, Organizaciones Sociales, Empresarios y Vecinos.

Paralelamente se está trabajando en la elaboración del Diagnóstico de la Comuna y posibles proyectos financiados con Fondos de Apoyo a la Gestión Municipal (FAGM) para más adelante llegar a la Elaboración del Plan Comunal de Seguridad Pública.

OFICINA DE FISCALIZACION CONTRA EL DELITO (FICED)

La Municipalidad de la Reina junto a otros Municipios, efectuó un convenio mediante el cual la Oficina de Fiscalización Contra el Delito (FICED), pone a disposición de las personas que han sido objeto de algunos delitos de mayor connotación social, a sus Abogados, los que junto a la coordinación del Encargado de Seguridad de la Municipalidad, prestan asesoría a los vecinos mediante la recepción de información sobre casos de graves delitos cometidos contra las personas, sus bienes o de tráfico de drogas, acudiendo ante los Tribunales de Justicia logrando agilizar las tramitaciones y en algunos casos como violaciones, robos, lesiones, tráfico de drogas e incluso en delitos tan repudiables como lo es la vulneración de los derechos de menores, lograr la privación de libertad de los denunciados o imputados.

ACCIONES PREVENTIVAS REALIZADAS ANTE EMERGENCIAS OCURRIDAS EN LA COMUNA.

Con motivo de haberse implementado la permanencia los Inspectores Municipales durante las 24 horas del día y los 365 días del año, permitió durante el año recién pasado actuar en forma inmediata ante emergencias que por lo general se presentan en horas de la noche.

Particularmente es conveniente señalar, que se dispuso de un equipo de Inspectores Municipales que a contar del mes de Junio a Septiembre especialmente en horas de la noche, realizaran una vigilancia permanente en los sectores llamados “Puntos Críticos“, con el objeto de ser la primera voz de alarma ante una Emergencia Fluvial y actuar oportunamente ante estos hechos, medidas preventivas que dieron los resultados esperados conforme a lo planificado.

Del mismo modo, durante el transcurso del año recién pasado, se presentaron un importante número de incendios a casas particulares, inundaciones por salidas de canales, techumbres dañadas ante caídas de árboles, en cuyo caso los primeros en llegar y realizar las acciones básicas para su solución fue personal de esta Unidad, para posteriormente actuar los diferentes estamentos municipales que correspondía.

ACTIVIDADES DE FIESTAS PATRIAS

Una actividad importante que se desarrolló en nuestra Comuna, fue la celebración de Fiestas Patrias las que se realizaron en el Parque Mahuida.

Al respecto es del caso señalar que durante los cuatro días en que se desarrollaron las celebraciones, al citado Parque concurrieron la cantidad de 60.000 personas aproximadamente, lo que motivó que esta Unidad desarrollara un Plan de Seguridad que consistió en la presencia permanente de una Caseta de Seguridad a cargo del personal de Inspectores las 24 horas del día y la presencia permanente de un Cuartel Móvil de Carabineros los que coordinados junto a la PDI, Bomberos y Guardias especialmente capacitados para esta ocasión, permitieron que se desarrollaran las actividades en completa tranquilidad y seguridad culminando con un balance positivo esta área de gestión.

RELACION CON OTRAS INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES

Un factor importante para el trabajo que realiza esta Unidad en beneficio de la Comunidad de La Reina es la coordinación y el trabajo en conjunto con las demás Instituciones que tienen que ver con la Seguridad, las Emergencias relación con las Juntas de Vecinos, Asociación de Industriales, Cámara de Comercio, Establecimientos Educativos, Agrupaciones Juveniles, Religiosas, Taxis y Sociales.

En efecto, en forma permanente se mantiene una coordinación con el Cuerpo de Bomberos con el objeto de actuar ante emergencias propias del fuego, químicas u otras con la participación de personal de Inspectores Municipales.

Respecto a Carabineros, durante el año recién pasado se reforzaron e incrementaron los vínculos de trabajo en conjunto en especial con el personal que realiza Labores Comunitarias participando en múltiples reuniones con vecinos en diferentes tareas tanto de prevención, como de entrega de información de áreas sensibles con el objeto de abordar estos problemas.

Del mismo modo, con la Policía de Investigaciones se ha desarrollado una permanente coordinación y comunicación en especial en el Área del Tráfico y Consumo de Drogas, lo que ha permitido entregar y obtener información de los lugares donde se detectan la presencia de antisociales, con el fin de lograr su detención.

Durante el año 2009 se desarrollaron diferentes actividades en conjunto con las Juntas de Vecinos oportunidad en que las citadas organizaciones entregaron información de la realidad de su sector vecinal en las diferentes áreas que tiene competencia esta Unidad.

ESTADISTICA DE TRABAJOS REALIZADOS POR ESTA UNIDAD DURANTE EL AÑO 2009:

La Unidad de Seguridad y Emergencia, fue requerida durante el año 2009 por las diferentes Direcciones y estamentos de la Municipalidad, con el objeto de cooperar en el cumplimiento algunas actividades que por razones de fuerza mayor, requerían de nuestro apoyo.

En ese orden de ideas y para mencionar algunas generalidades, podemos citar las siguientes:

- **Catastros de Calzadas y Aceras en mal estado.**
- **Catastros de ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público, por parte de particulares.**
- **Cantidad de Plazas**
- **Publicidad de Empresas, y catastro de Publicidad de Patentes Comerciales para actualizar la información y proceder en consecuencia efectuar el cobro de los derechos correspondientes.**
- **Casas en estado de abandono.**
- **Catastro con las notificaciones y posterior denuncias de sitios eriazos.**

Del mismo modo, esta Unidad de Seguridad y Emergencia, prestó apoyo con su personal y recursos logísticos en los diferentes actos masivos que se realizaron en esta Comuna.

TIPO DE INFRACCION	
Ordenanza de Aseo	340
Ley de rentas Municipales	122
Ley de Transito y Transporte Público	2399
Ley General Urbanismo y Construcción	122
Total	2.923

OTROS PROCEDIMIENTOS ADOPTADOS DURANTE EL AÑO 2009

1.- AREA DE TRANSITO :	
DENUNCIAS POR VEHÍCULOS MAL ESTACIONADOS	
Notificaciones en terreno para que sean retirados	147
Solucionados en terreno	199
TOTAL	346
DENUNCIAS POR VEHÍCULOS EN ESTADO DE ABANDONO	
Citaciones a la Municipalidad para que sean retirados	06
Solucionados en terreno	15
Notificaciones para que los responsables los retiren	14
TOTAL	35
2.- AREA DE OBRAS	
DENUNCIAS POR DEMOLICIONES SIN PERMISO MUNICIPAL	
Solucionados en terreno	06
Notificaciones para realizar los trámites pertinentes	08
Citaciones	00
TOTAL	14
FISCALIZACIÓN TRABAJOS EN LA VIA PUBLICA SIN PERMISO MUNICIPAL	
Solucionados en terreno	25
Notificaciones para regularizarlos	10
Citaciones	07
TOTAL	42
FISCALIZACIÓN A CONSTRUCCIONES SIN LA AUTORIZACION CORRESPONDIENTE	
Solucionados en terreno	09
Notificaciones para su regularización	05
Citaciones	01
TOTAL	15
ARIDOS EN LA VIA PUBLICA	
Solucionados en terreno	10
Notificaciones para su retiro	15
Citaciones	04
TOTAL	29
3.- AREA DE ASEO	
ESCOMBROS EN LA VIA PUBLICA	
Solucionados en terreno	17
Notificaciones	27
Citaciones	12
TOTAL	136
BASURA EN LA VIA PUBLICA	
Solucionados en terreno	47
Notificaciones	850
Citaciones	12
TOTAL	909
DENUNCIAS DE PERROS VAGOS O CON DUEÑOS EN LA VIA PUBLICA	
Solucionados en terreno	12
Notificaciones	13
Citaciones	07
TOTAL	32

DENUNCIAS POR RAMAS EN LA VIA PUBLICA	
Solucionados en terreno	32
Notificaciones de su retiro	75
Citaciones	03
TOTAL	110
DESBORDES DE CANAL	
Solucionados en terreno	84
Notificaciones para su solución	09
Citaciones	08
TOTAL	101
4.- OTROS PROCEDIMIENTOS	
RUIDOS MOLESTOS	
Solucionados en terreno	340
Notificaciones	150
Citaciones	26
TOTAL	516
ACCIDENTES DE TRANSITO	
Cooperación en accidentes de tránsito	83
TOTAL	83
INCENDIOS O HUMOS VISIBLES	
Cooperación o ayuda a vecinos en estos eventos	16
TOTAL	16
TRABAJOS ESPECIALES	
Se consideran catastros, encuestas, entrega volantes, empadronamientos	
Vigilancias especiales, casas recomendadas entre otras	1.800
TOTAL	1.800



5.2 SERVICIO COMUNAL DE TRANSPORTE

PASAJEROS TRANSPORTADOS

El Servicio comunal de Transporte durante el año 2009 transportó un total de 205.381 pasajeros.

AÑO 2009	Adultos	Escolares, E. Media y Universitarios	Básica y Media Municipalizados	Adulto Mayor	Programa Social	Total
Total año	82.791	1.286	24.366	77.897	19.041	205.381

INGRESOS

En el año 2009 la recaudación por concepto de boletos corresponde a la suma de \$ 18.982.080.

El boleto adulto tiene un valor de \$ 230 y el escolar de \$ 60.

Aporte Empresa Privada

Empresa DOOLAN S.A. 188.43 UTM mensuales, según la UTM del mes de Febrero 2010 con un valor de \$36.569, sería un monto de \$ 82.688.360 anual aproximadamente.

AÑO 2009	Adultos	Escolares E. M. y Universitarios	TOTAL
Total	82.791	1.286	\$ 18.982.080

Empresa HERES S.A. 89.1 UTM mensuales, según la UTM del mes de Febrero 2010 con un valor de \$36.569, sería un monto de \$ 39.099.578 anual aproximadamente.

Hipermercado LIDER de La Reina \$ 6.000.000.-

Total de Ingresos \$ 146.770.018

GASTOS

El gasto de mantención de los buses, combustible, permisos de circulación etc., durante el año 2009 ascendió a la suma de \$ 113.103.044.-

5.3 SERVICIO RETIRO DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS, VOLUMINOSOS Y DE FERIAS

Caracterización del servicio “Retiro de Residuos Domiciliarios Sólidos, Voluminosos y Ferias”.

. El servicio de recolección de residuos domiciliarios se caracteriza por tener 2 modalidades, de los cuales se destinan 7 vehículos recolectores para el cumplimiento de estas labores. La planificación sectorizada es la siguiente:

. **Sistema localizado:** Sector Villa La Reina (J.V. N° 13) el servicio se efectúa en horario diurno de Lunes a Domingo, el cual se extiende desde las 07:30 a 15:30.-

. **Sistema Tradicional:** Este servicio es de carácter nocturno que se extiende desde las 21:00 horas a 05:30 A.M, cuya sectorización es la siguiente:

. **Sector N° 1 Lunes, Miércoles y Viernes:** Av. Simón Bolívar en toda su extensión al Norte.

Sector N° 2 Martes, Jueves y Sábados, Av. Simón Bolívar en toda su extensión al Sur.

. Contenedores individuales y comunitarios con el propósito de potenciar y mejorar los estándares de higiene ambiental a la población de la comuna.

CAPACIDAD CONTENEDORES	CANTIDAD CONTENEDORES
120 litros	11.325
400 litros	118
770 litros	487
1.000 litros	349
TOTAL :	12.279

. Para la limpieza de los contenedores comunitarios, el servicio cuenta con un camión lava contenedor, efectuándose esta labor una vez al mes en temporada de Invierno y cada quince días durante el Verano.-

. El tratamiento y disposición de residuos se efectuó en la Planta de Transferencia K.D.M. (Quilicura), cuyo vertedero se encuentra ubicado a 60 km. de la comuna.-

. Por otra parte el Municipio es responsable de la limpieza de las Ferias Libres y Chacareros, contándose actualmente con un camión recolector, un camión aljibe para el lavado de la superficie. Este servicio se ejecutó de acuerdo a la siguiente programación.

UBICACION FERIA	DIA FUNCIONAMIENTO
Feria F. Bilbao /Florencio Barrios	Martes y Sábados
Feria Tobalaba / A. Vespucio	Miércoles y Sábados
Feria Clorinda Henríquez / Loreley	Domingos
Feria Plaza Quinchamalí	Domingos

1.2.- Costos y Volumen del servicio “Retiro de Residuos Domiciliarios Sólidos, Voluminosos y Ferias”.

. En el siguiente cuadro se muestra el costo por recolección y transporte de residuos sólidos domiciliarios durante el año 2009, destacándose que a partir de la gestión realizada principalmente en materia de contenerización, se produjo un aumento de un 1,79% de los costos asociados al servicio de transporte de recolección de residuos y contenerización, es decir, **resultados positivos considerando que en el presupuesto 2009 se consideró un incremento superior al 3,5% del gasto asociado a ítem Municipal, por lo tanto, respecto de las proyecciones se produjo un ahorro cercano al 1,71 % (aproximadamente \$17.500.000).**-

Cuadro Comparativo Costos Servicio de Recolección de Residuos Demarco 2008-2009			
Mes	Costos 2008	Costos 2009	Variación
Enero	\$ 81.374.417	\$ 90.272.415	10,93%
Febrero	\$ 81.405.206	\$ 90.257.174	10,87%
Marzo	\$ 81.026.398	\$ 90.394.149	11,56%
Abril	\$ 81.827.680	\$ 90.306.138	10,36%
Mayo	\$ 85.433.192	\$ 85.714.665	0,33%
Junio	\$ 85.773.235	\$ 86.039.668	0,31%
Julio	\$ 86.046.628	\$ 83.304.634	-3,19%
Agosto	\$ 86.129.876	\$ 83.751.665	-2,76%
Septiembre	\$ 86.179.060	\$ 84.960.389	-1,41%
Octubre	\$ 86.378.711	\$ 85.324.097	-1,22%
Noviembre	\$ 90.525.303	\$ 85.403.408	-5,66%
Diciembre	\$ 90.535.904	\$ 85.169.349	-5,93%
Total	1.022.635.610	\$ 1.040.897.752	1,79%
Promedio Mensual	85.219.634	\$ 86.741.479	1,79%

Fuente: Dirección Aseo y Ornato.

1.3.- Costos Disposición Final de Residuos Domiciliarios Sólidos, Voluminosos y Ferias”.

. En los siguientes cuadros se muestra la comparación de los costos de Tratamiento Intermedio y Disposición Final correspondientes a los períodos 2008-2009.

Cuadro Comparativo 2008-2009 - Costos Disposición Final de Residuos Relleno Sanitario			
MES	Costos 2008	Costos 2009	Variación
Enero	\$ 29.487.392	\$ 31.169.061	5,70%
Febrero	\$ 25.258.089	\$ 25.611.965	1,40%
Marzo	\$ 28.890.843	\$ 31.899.234	10,41%
Abril	\$ 28.728.865	\$ 29.799.316	3,73%
Mayo	\$ 33.213.965	\$ 31.636.697	-4,75%
Junio	\$ 29.546.415	\$ 27.667.616	-6,36%
Julio	\$ 27.546.364	\$ 28.767.777	4,43%
Agosto	\$ 28.030.562	\$ 27.137.179	-3,19%
Septiembre	\$ 30.202.848	\$ 27.727.123	-8,20%
Octubre	\$ 34.730.167	\$ 32.444.451	-6,58%
Noviembre	\$ 32.747.504	\$ 30.250.639	-7,62%
Diciembre	\$ 33.844.754	\$ 32.924.800	-2,72%
Totales	\$ 362.227.768	\$ 357.035.858	-1,43%
Promedio Mensual	30.185.647,33	29.752.988,16	-1,43%

Fuente: Dirección Aseo y Ornato

De acuerdo a los resultados antes señalados, la estadística nos indica que nos encontramos en el camino correcto en la Gestión de Residuos Sólidos en la comuna, ya que hemos tenido **una disminución de un 5,70%** en la generación de residuos con respecto al año 2008, **cifra ostensiblemente menor al compararla con el crecimiento promedio que existe a nivel nacional, el cual alcanza un aumento anual del 5%.**

MANTENCION Y LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS.

. La mantención y limpieza de calles y avenidas de la comuna, se efectuó mediante un Programa Municipal de Absorción de Cesantía, el cual contempla la contratación de 105 personas en condición de riesgo social.

. A partir del aumento de la dotación de personal en aproximadamente un 45%, ha permitido sectorizar la limpieza de la comuna alcanzando la cobertura total de ésta, demostrándose por parte de la comunidad una conformidad respecto a este servicio.

. Durante el año 2009 se mantuvo un turno especial de trabajo de 13:30 a 17:30 horas, con el objeto efectuar operativos en puntos críticos en materia de limpieza como estaciones de Metro y paraderos de Transantiago.

5.4 UNIDAD DE MANTENCIÓN Y REPARACIONES

Durante el año 2009 la Unidad de Mantención realizó los trabajos que a continuación se indican:

Trabajo Realizado	Cantidad	Costo
Bacheo en calzadas Comunes	1.275 mts2	\$ 10.376.800
Reparación de veredas	632, 20 mts2	\$ 4.782.146
Reparación de tapas de sumideros	24	\$ 256.082
Reparación instalaciones Municipales	371	\$ 5.381.137
COSTO TOTAL		\$ 21.880.278



5.5 SERVICIO DE MANTENCION DE ALUMBRADO PÚBLICO

El municipio administra la mantención de las luminarias en los espacios públicos comunales, tanto las luminarias viales, peatonales o de seguridad y de las áreas verdes comunales. Desarrollando desde el año 2006 a la fecha una política de renovación del parque lumínico con mejores estándares lumínicos, ahorro de energía y eficiencia lumínica, que permitió disminuir los consumos de energía del alumbrado público al contar con equipos de tecnología actual, realizando el año 2008 un recambio del 70% del parque de luminarias comunales.

Producto de este cambio masivo de luminarias realizado el año 2008 se determino la necesidad de realizar un cambio en el servicio de mantención de luminarias, por cuanto el costo asociado a este servicio se modifica al contar con equipos nuevos, lográndose bajar los costos del servicio de mantención en más de un 50% sin perder el horizonte de un optimo servicio a la comunidad mejorando la atención hacia la comunidad al incorporar nuevos estándares en la atención y la prestación del servicio.

CAMBIO EN EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO

El municipio licito y contrato el año 2009 el servicio de mantención del alumbrado publico comunal, con la misión de mejorar el servicio a la comunidad, permitiendo hoy contar con un sistema moderno donde se incorpora un sistema de llamadas personalizado con los usuarios que recepciona sus necesidades, comunica el plazo de reparación y finalmente informa al vecino de la reparación realizada. Además de contar con un sistema de mantención diurno que permite minimizar los riesgos de estos trabajos y evitar molestias a los vecinos, con equipos y vehículos nuevos y personal idóneo en el área, con cuadrillas de trabajo diario conformada por eléctrico y chofer en camión con capacho y de trabajos especiales conformado por cuadrilla de trabajadores eléctrico y camioneta, así como el refuerzo del personal en situaciones de emergencia con un camión adicional y el personal respectivo.

Además se incorporo la mantención preventiva efectiva, realizando recuperación de sectores vandalizados como áreas verdes y espacios públicos, esto sumado a la realización de mantenciones de elementos que conforman el parque lumínico, como la pintura de ganchos de soporte de las luminarias, reposición de luminarias deterioradas, pintura de postes de áreas verdes, reposición de cableado subterráneo y otros.

Se incorporo un sistema geográfico georeferenciado, donde existe el catastro total de luminarias comunales, en el cual se registra la mantención realizada en cada evento la fecha y el material empleado, permitiendo poder programar las mantenciones preventivas y determinar sectores de ocurrencia de eventos a fin de tomar las medidas de mitigación necesarias para mantener encendido los equipos y poder focalizar adecuadamente las inversiones.

El servicio es controlado por inspecciones nocturnas realizadas por funcionarios municipales que fiscalizan los trabajos realizados e incorporan nuevas solicitudes encontradas en las rondas de fiscalización, las que son entregadas al día siguiente a la empresa para que sean reparadas a la brevedad, permitiendo tener un optimo tiempo de respuesta de las solicitudes y un control de calidad y duración de las mantenciones permitiendo mantener los puntos lumínicos encendidos y en funcionamiento el mayor numero de horas.

Diariamente se inspecciona la salida del personal a terreno entregándose rutas de trabajo y fiscalizando el empleo de materiales adecuados y de estándares de seguridad que permitan evitar accidentes y realizar el trabajo que tiene riesgos inherentes en forma segura y en tiempos adecuados, evitando el realizar trabajos en forma apresurada, no programada y sin tomar las precauciones que requiere este tipo de intervenciones en sectores donde se encuentran las líneas de energía eléctrica de media y baja tensión que alimentan a los hogares de los vecinos de la comuna y a las luminarias, lo cual requieren tomar precauciones para su intervención.

DETALLE DE MANTENCIONES REALIZADAS CON NUEVA EMPRESA DESDE OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2009.

Se realizaron un total de 1.525 atenciones de mantención de luminarias en toda la comuna en los 03 meses, de contrato inicial con la nueva empresa, donde se atendieron solicitudes de vecinos y requerimientos realizados por el equipo de inspección municipal, permitiendo optimizar los recursos y dar un servicio adecuado.

RECUPERACION DE ILUMINACION EN ESPACIOS PUBLICOS COMUNALES

En este sentido se recupero completamente el parque Tobalaba en toda su extensión desde Bilbao, hasta José Arrieta, instalando postes y luminarias donde fueron vandalizadas, permitiendo contar con la recuperación total de este espacio público comunal que se encuentra iluminado en su totalidad.

Además, se recupero la plaza Ossandon con reposición de cableado subterráneo deteriorado, el Parque Benimellis entre Talinay y Tobalaba por el costado del Canal San Carlos, cambiando el tipo de luminaria y reponiendo postes y canalización subterránea.

Finalmente se atendieron en el segundo semestre del año 2009 un total de 30 solicitudes de vecinos que requirieron la instalación de luminarias tanto en áreas verdes como en postes de alumbrado público o en postes de iluminación metálicos instalados por el Municipio.

REVISION Y RECEPCION DE PROYECTOS ILUMINACION PÚBLICA DE PARTICULARES.

Revisión y aprobación de proyectos de iluminación en vías públicas desarrollados por particulares en torno a proyectos de construcciones nuevas, donde se continuo con el estándar lumínico requerido, el ahorro energético y la eficiencia lumínica, permitiendo mejorar sectores como Avenida Las Perdices en el sector del Terminal de Buses y en Avenida Príncipe de Gales en torno al proyecto Espacio Urbano La Reina, generando espacios seguros y bien iluminados.

MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD EN LA DISTRIBUCION DE ENERGIA AL ALUMBRADO PUBLICO COMUNAL.

Se realizaron gestiones ante la empresa que distribuye energía en la comuna, para la instalación de protectores que permitirán desenergizar las luminarias cuando se realizan las mantenciones, mediante automáticos ubicados en cajas API, las que permiten mejorar el estándar del parque lumínico incorporando sistemas de seguridad que permiten operar en forma segura cuando se realizan trabajos en él. Esto permitió dotar al 80% de las luminarias comunales con este elemento de seguridad, financiado íntegramente por la empresa distribuidora de energía tanto su instalación como el elemento requerido por el municipio.



6. GESTION EN DESARROLLO SOCIAL

6.1 UNIDAD ASISTENCIA SOCIAL

La Unidad de Asistencia Social es la encargada de administrar, gestionar y evaluar las necesidades y problemáticas de los vecinos en sus dimensiones individual y familiar. Cuenta con el programa asistencial, entre otros, lo que permite satisfacer y dar respuestas a las necesidades que se presentan. Los programas y proyectos ejecutados por esta unidad son de gran impacto comunal, lo que permite medir la gran labor que desarrolla la Municipalidad.

PROGRAMA SUBSIDIO UNICO FAMILIAR, LEY 18.020: De Enero a Diciembre 2009, se beneficiaron con este subsidio a 947 causantes y 494 beneficiarias. Lo que corresponde a: Menores de 0 a 18 años, Subsidio Maternal, Recién Nacidos, Subsidio a la Madre, Inválidos y Deficientes Mentales.

PENSIONES BASICAS SOLIDARIAS, LEY 20.255: De Enero a Diciembre 2009 se tramitaron 656 pensiones solidarias. Lo que corresponde a: Pensiones Básicas Solidarias de Vejez, Pensiones Básicas Solidarias de Invalidez, Aporte Previsional Solidario de Vejez, Aporte Previsional Solidario de Invalidez.

SUBSIDIO DE DISCAPACIDAD MENTAL, LEY 20.255: El año 2009 se beneficiaron con el Subsidio de Discapacidad Mental a 2 menores de 18 años.

PROGRAMA ASISTENCIAL

Durante el año 2009, se contó con un presupuesto de \$ 35.000.000, que fueron destinados a satisfacer las demandas presentadas por vecinos, en relación a solucionar problemas de índole económico tales como alimentos, enseres, servicios y traslados de funerales, herramientas de trabajo, materiales de construcción, aporte para cancelación de consumos básicos, etc. y de salud, orientados a la adquisición de fármacos, exámenes médicos y de laboratorio, aportes para hospitalizaciones, intervenciones quirúrgicas y tratamientos, no contemplados en AUGE-GES y referidos por sector salud.

Durante el año 2009 se realizaron 9.966 atenciones, siendo beneficiados 1.275 con ayudas sociales.

SUBSIDIO AL AGUA POTABLE

Durante el año 2009, la comuna de La Reina contó con una cobertura de 766 subsidios, determinados por el nivel central, los que han sido asignados a las familias que presentan mayor vulnerabilidad social, lo que se determina mediante la aplicación de la Ficha de Protección Social. Este total está 100% cubierto.

Este subsidio tiene una duración de 3 años, por lo tanto el número de subsidios vencidos por término de vigencia es mes a mes, lo que permite generar cupos mensualmente. Durante el año 2009 se otorgaron un total de 279 nuevos Subsidios Agua Potable (S.A.P.)



PROGRAMA NAVIDAD 2009.

La celebración de Navidad 2009, consideró la entrega de 1.467 juguetes a menores de los centros abiertos, salas cunas y jardines infantiles municipalizados, Jardín Infantil Paidahue; Pre-Kinder y Kinder de los colegios Municipalizados y Escuela Especial de Desarrollo.

En forma paralela, se contempló la entrega de 12 Ollas Semi industriales para las siguientes instituciones: Hogares de Ancianos Ermita del Carmen, Nuestra Señora de Loreto, Hogar de Postrados CONAPRAN, como también al colegio particular subvencionado San Leonardo Murialdo, Hogar de Menores Las Creches y Centro Los Jazmines de COANIL.

Se colaboró con distintas Organizaciones Funcionales y Territoriales, para la celebración de sus fiestas de Navidad, al igual que con la Fiesta Comunal de Navidad, mediante la entrega de 3.000 bolsas de caramelos.

DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

Durante el año 2009, se beneficiaron 324 vecinos, con la exención del pago de los derechos de aseo domiciliario los cuales cumplieran con los requisitos socioeconómicos determinados para tal efecto (ingresos iguales o inferiores a 4 UTM y/o puntaje de Ficha de Protección Social igual o inferior a 2.185 puntos) cabe señalar que esta exención tiene una vigencia de dos años.

Asimismo, se otorgaron 47 exenciones a igual número de vecinos que reunían los requisitos antes señalados y cuyas viviendas cancelan contribuciones.

PROGRAMA ADULTO MAYOR

La finalidad de este programa durante el 2009 fue asesorar, apoyar, financiar y realizar actividades a través de planes y proyectos dirigidos a promover la integración de los adultos mayores de toda la comuna.

Durante el 2009 para optimizar la gestión se realizaron coordinaciones con diversas instituciones privadas y públicas dentro de las cuáles destacamos el INP y el SENAMA.

Más de 550 adultos mayores participaron del un paseo masivo a Pirque. Se celebró el día Internacional del Adulto Mayor, más de mil personas con un Show de primer nivel, y que en cifras económicas tuvo un costo de más de 5 millones de pesos pero que para la Municipalidad significó sólo el aporte de recursos humanos (funcionarios) y de infraestructura debido a la gestión realizada con empresas privadas. Además, se realizaron charlas explicativas sobre diferentes temas en clubes de la tercera edad sobre temas como la Reforma Previsional, aporte solidarios, entre otros.

PROGRAMA DE DISCAPACIDAD

Actividad que se desarrolla desde el año 1997, de modo permanente y sistemática, ha puesto énfasis durante el año 2009 en la atención de las personas con discapacidad y sus familias, tendiendo a la promoción de mayores niveles de inclusión y participación, a través de la entrega de ayudas técnicas y la derivación a la red comunal compuesta por organizaciones, instituciones y servicios afines, durante el año 2009 se proporcionó atención a un total de 237 personas.

En relación al área de Ayudas Técnicas, se recibieron 76 solicitudes de ayuda. En 26 casos se requirió el financiamiento total o parcial de la Ayuda Técnica por un monto total de \$8.580.727, de los cuales \$7.794.155 fueron aportados por el Fondo Nacional de la Discapacidad FONADIS. En 16 casos, el municipio financió el 100% del costo de la Ayuda Técnica (\$786.572) y 50 peticiones pudieron solucionarse a través del préstamo de ayudas técnicas disponibles en el municipio, sillas de ruedas, cama clínica, bastones, etc.-

PROGRAMA MUNICIPAL DE BECAS DE ESTIMULO PARA ESTUDIANTES DE ENSEÑANZA SUPERIOR.-

Programa que se realiza desde el año 2005, tendiente a promover una vía de reconocimiento y estímulo para aquellos jóvenes estudiantes, domiciliados en la Comuna y que se encuentren cursando estudios superiores, en Universidades, Institutos Profesionales o Centros de Formación Técnica del Estado o reconocido por este. Durante el año 2009, se beneficio a 58 estudiantes, con una beca de \$80.000.- anuales.

PROGRAMA BECA PRESIDENTE DE LA REPUBLICA Y BECA INDIGENA

A través de la Dirección de Desarrollo Comunitario se realiza la selección y postulación a ambas Becas, conforme al procedimiento establecido por la JUNAEB, organismo encargado de la administración de estos beneficios, a nivel regional.

Durante el año 2009 se dio curso a 105 postulaciones, que dieron origen a la asignación de 21 nuevas Becas y renovación del beneficio para 38 becados.

DISTINCION DE JOVENES QUE OBTUVIERON PUNTAJE NACIONAL EN LA PRUEBA DE SELECCIÓN UNIVERSITARIA 2008

Con objeto de reconocer el esfuerzo, constancia y dedicación de los 12 estudiantes de la Comuna, que alcanzaron Puntaje Nacional en la PSU, se realizó una emotiva ceremonia en la que se les entregó un reconocimiento por parte de la primera autoridad comunal.-

PROGRAMA PROTECCIÓN 24 HORAS

En convenio con la Dirección de Protección Policial de la Familia DIPROFAM, se realiza el Programa Protección 24 Horas, que provee la atención de niños, niñas y adolescentes que por causa de infracción o protección han transitado por alguna unidad policial.-

El objetivo de esta acción es disminuir los niveles de reincidencia y coordinar las alternativas de apoyo existentes en las redes institucionales de nuestra comuna.-

Durante el año 2009 fueron derivados 94 niños, niñas y adolescentes a esta red.-

CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL REGIÓN METROPOLITANA:

La Corporación de Asistencia Judicial Región Metropolitana es una entidad de derecho público, con personalidad jurídica, patrimonio propio y sin fines de lucro.

Su misión se encuentra fijada por la Ley N°17.995 y por sus Estatutos (Decreto Supremo de Justicia N°995 de 1981), traduciéndose en dos aspectos esenciales:

- . Proporcionar asistencia judicial y/o jurídica gratuita a personas de escasos recursos.
- . Proporcionar los medios para efectuar la práctica necesaria para el ejercicio de la profesión a los postulantes a obtener el título de abogado.

Personas Atendidas por Orientación e información año 2009.

Mujeres:	952
Hombres:	410
Total personas atendidas:	1362

Resolución Alternativa de Conflictos

Número de casos ingresados:	95
Número de entrevistas individuales:	97
Número de entrevistas ambas partes:	69

Sección Judicial, gestión año 2009

Ingresos a sección judicial:	486
------------------------------	-----

6.1 AREA DE ASISTENCIA LABORAL

OFICINA MUNICIPAL DE INTERMEDIACION LABORAL (OMIL)

Se entenderá por colocación el conjunto de acciones destinadas a relacionar a quienes buscan ocupación con quienes la ofrecen, con el fin de celebrar un contrato de trabajo. Para esto la OMIL realiza las siguientes acciones:

- Recibir las ofertas y solicitudes de capacitación y de trabajo de la comuna.
- Informar y orientar a los eventuales beneficiarios de programas de capacitación.
- Relacionar al oferente y solicitante de trabajo.
- Verificar los antecedentes laborales de los oferentes y demandantes, así como los requerimientos de los puestos de trabajo, conforme a normas técnicas impartidas por el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo.
- Cumplir las funciones de orientación laboral, que el SENCE les indique.
- Explorar nuevos campos laborales para aumentar la oferta de empleos de los residentes de la comuna.
- Tramitar y regular el seguro de cesantía y de desempleo.
- Sensibilizar a los usuarios para la creación de Microempresas.

Los beneficiarios son hombres y mujeres entre 17 y 68 años, profesionales, técnicos, sin calificación laboral y con educación incompleta.

Atenciones de Público: 5.902 personas durante el 2009.

Inscritos en Busca de Trabajo	1837 personas
Vacantes recibidas de empleadores	914 solicitudes
Colocados en un puesto de trabajo	347 personas
Capacitados	83 personas
Subsidio de Cesantía Ley 19.250	64 personas
Seguro de Desempleo Ley 19.728	167 personas

ORIENTACIÓN PSICOLÓGICA LABORAL

El psicólogo laboral de la OMIL, tiene como objetivo facilitar al oferente de empleo (personas que buscan trabajo por primera vez, a cesantes o personas que desean cambiar de trabajo), la elección de una ocupación más adecuada a su calificación, aptitudes, intereses y características personales, relacionado con la situación del Mercado Laboral.

Esto a través de una orientación ocupacional Individual, derivaciones a Redes de Apoyo, Test de Evaluación, Selección RRHH, Gestión Proyectos Municipales y de Gobierno y Estudio Exploratorio – Descriptivo de los Postulantes Inscritos en la OMIL respecto a Habilidades Laborales y Actitudes frente al Trabajo.

Intermediación laboral, análisis de perfiles, reclutamiento y preselección de personal para las diferentes empresas contactadas por la municipalidad que solicitan vacantes.

PROGRAMAS DE EMPLEO FINANCIAMIENTO MUNICIPAL

1.- Barrido de Calles

Beneficiarios: 105 personas jefes de hogar, de baja calificación laboral, cuya función es el barrido manual de calles de la comuna.

Se gestionó Estudio de Diagnóstico, Formulación de Proyecto, Selección de Beneficiarios, Ejecución, Coordinación, Asesoría, Supervisión y Tramitación de pagos de subsidios.

Presupuesto Municipal \$ 200.279.216.-

2.- Administradores de Estacionamientos Públicos de la Comuna.

Beneficiarios: 07 personas jefes de hogar o estudiantes o por razones de salud o cuidado de hijos que se encuentren imposibilitados de acceder a una jornada completa.

Se gestionó Estudio de Diagnóstico, Formulación de Proyecto, Selección de Beneficiarios, Coordinación y Asesoría.

Presupuesto Municipal \$ 590.100.-

3.- Mantención de Vivero Municipal

Beneficiarios: 9 jefes de hogar con residencia en la comuna, quienes realizarán mantención y abastecimiento de árboles y plantas ornamentales a las áreas verdes de la comuna, incluye un Profesional en Áreas Verdes y un Supervisor.

Se gestionó Estudio de Diagnóstico, Formulación de Proyecto, Selección de Beneficiarios, Ejecución, Coordinación, Asesoría y Tramitación pago de subsidios.

Presupuesto municipal \$ 27.458.398.-

4.-Apoyo Profesional Especializado en Materias Laborales

Beneficiarios: 1 Psicólogo, el cual tiene como objetivo brindar atención profesional especializada (psicología laboral) a los usuarios de la oficina municipal de información laboral, coordinar y optimizar las distintas áreas, proyectos y acciones que realiza la OMIL, centrando la acción en las necesidades y características del usuario de esta oficina.

Presupuesto Municipal \$ 7.904.100.-

5.- Fomento Productivo: Capital Semilla OMIL

Durante el mes de agosto se realizaron las postulaciones a los Fondos de Capital Semilla, fondos entregados con presupuesto netamente municipal. A estos fondos postularon 80 reininos con proyectos de microemprendimiento y resultaron ganadores 58, con \$ 100.000 cada uno.

PROGRAMAS DE EMPLEO CON FINANCIAMIENTO DE GOBIERNO.

Proyectos destinados a personas cesantes de la comuna, que prosiguen en forma continúa en la medida en que se ejecutan los programas del PMU.

Beneficiarios: 9 personas cesantes que residan en la comuna, algunos sin calificación y otros en calidad de albañiles.

6.3 PROGRAMA “MEJORANDO LA EMPLEABILIDAD Y LAS CONDICIONES LABORALES DE LAS MUJERES JEFAS DE HOGAR DE LA COMUNA DE LA REINA”

El Programa Mujeres Jefas de Hogar, en adelante PMJH, surge a principios del año 2008, luego de la aprobación de un convenio establecido entre la Municipalidad de La Reina y el Servicio Nacional de la Mujer (SERNAM). Como su nombre lo indica, el PMJH está dirigido a mujeres jefas de Hogar, que se operacionaliza a través de una estrategia de intervención directa con las mujeres, para el fortalecimiento de su identidad de trabajadoras y jefas de hogar, focalizando oportunidades de apoyo pertinentes a la oferta comunal y de los distintos sectores articulados en redes.

El Programa tiene una definición de integralidad con perspectiva de género que está enmarcada en el mejoramiento de la empleabilidad, para lo cual se centra en la integración de los siguientes componentes.

- o Habilitación laboral
- o Capacitación en oficios
- o Intermediación laboral
- o Alfabetización digital
- o Apoyo al fomento productivo del emprendimiento
- o Nivelación de estudios básicos y medios
- o Apoyo en salud para el trabajo
- o Apoyo para la atención educativa

Logros alcanzados por el Programa durante el año 2009, según componente:

Taller de Habilitación Laboral:

Durante el año gran parte de las Mujeres han realizado su Taller, participando de las seis sesiones que lo componen. Del total de 200 mujeres participantes del año 2009, 149 realizaron con éxito su THL, sin embargo continúan pendientes 51 mujeres para que se integren durante el año 2010.

Capacitaciones Laborales

En relación a la entrega de capacitación laboral, se logró acceder a la oferta programática del SERNAM consistente en 8 cursos tanto de orientación en oficios como de trabajo independiente. Cada curso estuvo compuesto por 15 o 20 mujeres. Los cursos realizados son los siguientes:

- o Cocina Internacional
- o Administración de Empresas
- o Atención al Pre escolar
- o Secretariado Computacional
- o Conducción Profesional Clase B
- o ICDL FULL
- o Computación Nivel Medio

Se debe mencionar que durante la gestión del año 2009 se concretó la compra del curso “Atención y Cuidado de Enfermos”, el que por retraso en la entrega desde SENCE, se decidió postergar hasta marzo del año 2010, este curso estará integrado igualmente con mujeres de la cohorte 2009, inscritas durante este mismo año.

Junto a esto debemos mencionar, que durante este mismo año se gestionó con recursos de SERNAM un curso de Capacitación para 6 mujeres de “Conducción Profesional Clase B”.

Fomento Productivo: Capital Semilla

Durante el mes de agosto se realizaron las postulaciones a los Fondos de Capital Semilla, los que entrega en conjunto el SERNAM y la Municipalidad de La Reina. A estos fondos postularon 26 mujeres con sus proyectos de microemprendimiento y resultaron ganadoras 25, 10 de ellas con fondos de \$150.000 y 15 de ellas con fondos de \$86.000.

Nivelación de Estudios

Durante este año las mujeres del programa tuvieron la posibilidad de nivelar sus estudios en distintas modalidades. En la modalidad flexible 13 Mujeres nivelan sus estudios de 1° Ciclo y 6 sus estudios de 2° Ciclo. En la modalidad regular 3 mujeres nivelan sus estudios medios.

Salud

Del total de 200 mujeres del programa 2009, 83 realizaron su Examen Preventivo. En cuanto a las atenciones en la especialidad de Dental 80 mujeres accedieron a alta integral y algunas de ellas, según prioridad y diagnóstico obtuvieron prótesis dentales. En la especialidad de oftalmología no logramos, por falta de especialistas en la comuna, cumplir con esta necesidad que solicitaron 39 mujeres del programa.

Junto a esto, debemos mencionar que por gestiones propias del Equipo del PMJH durante el año 2008 y 2009 se logra la conexión con la Fundación Arturo López Pérez, quienes acceden a entregar 40 mamografías gratuitas a las mujeres de la Comuna, donde 25 de ellas fueron mujeres del PMJH.

Egreso 2009

En cuanto al egreso de participantes del PMJH, se puede mencionar que a principios de enero de 2010 se egresó a 93 participantes, la mayoría de las cuales logró los objetivos propuestos al ingresar al programa. Entre estas mujeres contamos con 55 mujeres que continuaban pendientes desde el año 2008 y que durante este año lograron acceder a los componentes del programa.

Otro resultado obtenido, en coordinación con el área de salud durante el año 2009, es la cobertura lograda de 83 exámenes preventivos a mujeres jefas de hogar, que pudieron practicárselo en forma preferencial, además de 76 mujeres que obtuvieron atención dental que incluyó la obtención de prótesis dentales para aquellas que lo requiriesen. En menor medida, se logró atención oftalmológica y de salud mental, servicios que se espera mejoren desde la gestión SERNAM –Ministerio de Salud.

6.4 PROGRAMA APD-VIF

El “PROGRAMA APD- VIF”, se dirige a establecer un modelo de atención para casos que vivencian problemática de Violencia Intrafamiliar y vulneración de derechos en niños, niñas y adolescentes de la comuna de La Reina, brindando apoyo integral a las familias, sensibilización y prevención de la violencia, para así dar término al circuito de la Violencia Intrafamiliar o cualquier forma de maltrato.

El Programa tiene por objeto:

- 1.- Promover la creación de la política comunal de prevención y tratamiento de la condición de vulneración de los Derechos de los niños, niñas y adolescentes y de prevención y tratamiento de la violencia intrafamiliar.
- 2.- Caracterizar la problemática existente a nivel comunal
- 3.- Proporcionar atención integral biopsicosocial a la población beneficiaria, que concurren por demanda espontánea, o derivada de otros servicios.
- 4.- Desarrollar actividades y talleres tendientes a la prevención del problema y la educación de la población.
- 5.- Promover la inclusión social y educativa de los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en situación de riesgo social.
- 6.- Desarrollar manual de procedimiento en caso de Violencia o Maltrato infantil.

Población Objetivo

- Víctimas de Violencia intrafamiliar pertenecientes a la comuna de La Reina.
- Niñas, niños y adolescentes, domiciliados en la comuna, que se encuentren en situación de riesgo social y/o vulnerado en sus derechos.
- El Programa atenderá en términos terapéuticos individualmente aquellos casos que presenten maltrato menos grave y en otros constitutivos de delito, se iniciará el proceso de judicialización en conjunto con el seguimiento social.

Equipo de Trabajo:

El Equipo del Programa APD-VIF, está compuesto por dos profesionales, personal a honorarios, correspondiente a una Coordinadora de Profesión Asistente Social, quien otorga apoyo social y orientación a los beneficiarios y una Psicóloga, quien otorga apoyo Psicológico.

Financiamiento:

Para la ejecución de este Programa, La Municipalidad Aporta a DIDECO la cantidad total de **\$18.866.684.-** Destinados a la contratación anual de dos profesionales, en calidad de honorarios por 44 horas semanales. Además, los fondos señalados podrán ser utilizados exclusivamente para el financiamiento y gestión de las actividades destinadas a dar cumplimiento al Proyecto.

Resultados de Gestión:

- Atención Psicosocial a 92 casos.
- Incorporación de terapia Floral a 41 beneficiarios del programa y a la comunidad en general.
- Participación en reuniones de coordinación con la red.

6.5 PROGRAMA VINCULOS

Con fecha 29/10/2009 se estableció un Convenio de Transferencias de Recursos para ejecución del Programa de apoyo integral al adulto mayor Chile Solidario – “Programa Vínculos”, entre la Municipalidad y MIDEPLAN.

El “**PROGRAMA DE APOYO INTEGRAL AL ADULTO MAYOR CHILE SOLIDARIO - VÍNCULOS**”, brinda atención integral a las personas mayores de 65 años de edad, que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad, permitiendo su acceso a los beneficios sociales establecidos para ellos, disponibles en el territorio de su residencia y posibilitando su inclusión en las organizaciones sociales de su comuna.

El ejecutor directo del **Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor Chile Solidario** son las Municipalidades del país.

El Programa tiene por objeto:

- 1) Otorgar apoyo psicosocial a sus beneficiarios.
- 2) Ingresar a los beneficiarios del Programa, al Sistema de Protección Social - Chile Solidario.
- 3) Garantizar los subsidios que les corresponden a los beneficiarios del Programa, y su acceso preferente a las prestaciones sociales disponibles en la red pública.

Población Objetivo

La cobertura establecida es de 100 personas mayores de 65 años de edad, que se encuentren en situación de vulnerabilidad y exclusión social, que vivan en la comuna.

Equipo De Trabajo:

El Equipo Comunal del Programa Vínculos, está compuesto por un Encargado Municipal del Proyecto de Intervención Comunal, y dos Monitores Comunitarios, quienes otorgan el apoyo psicosocial establecido para el Programa.

Financiamiento:

Para la ejecución de este Programa, MIDEPLAN transfiere a la Municipalidad la cantidad total de **\$8.250.000.-** Destinados a la contratación anual de dos monitores comunitarios. Además, los fondos señalados podrán ser utilizados exclusivamente para el financiamiento y gestión de las actividades destinadas a dar cumplimiento al Proyecto.

Resultados de Gestión:

- Establecimiento del Programa Vínculos en la comuna.
- Cumplimiento de la cobertura, (100 adultos mayores participando en el Programa).
- Cumplimiento de la primera etapa de intervención psicosocial.
- Cumplimiento de la segunda etapa de trabajo grupal y uso de redes sociales y comunitarias.
- Adultos mayores vinculados con las redes sociales mejorando condiciones mínimas de calidad de vida.

6.6 PROGRAMA “PUENTE”:

Con fecha 23 de Marzo del año 2009, se estableció un Convenio de Transferencias de Recursos para ejecución del Programa “Puente entre la Familia y sus Derechos”, entre esta Municipalidad y el Fondo de Solidaridad e Inversión Social-FOSIS.

En el marco de las políticas públicas orientadas a la Protección Social a favor de las familias de extrema pobreza, se ha implementado el Sistema de Chile Solidario (ley N° 19.949) siendo el Programa Puente, la puerta de entrada a dicho sistema. Sistema, dirigido a promover la incorporación de las familias a las redes sociales y el acceso a mejores condiciones de vida.



A través del Convenio, ambas partes, de acuerdo a sus competencias, acuerdan trabajar en conjunto con el objetivo de prestar apoyo integral a familias de las comuna de La Reina y así contribuir a mejorar sus condiciones de vida, de forma que puedan recuperar o disponer de capacidad funcional y resolutive eficaz en el entorno personal, familiar, comunitario e institucional.

OBJETIVOS Y METODOLOGIA DEL PROGRAMA PUENTE:

El objetivo de fondo del programa, es trabajar con las familias más pobres y/o vulnerables de la comuna, a través de una intervención familiar, donde del apoyo psico-social, es la base para promocionar sus derechos y entregar herramientas para que sean capaces de mejorar sus condiciones de vida.

Se busca enfrentar la extrema pobreza desde una perspectiva integradora, combinando elementos de asistencia y promoción social.

Se busca coordinar la red social pública y privada existente a nivel nacional, regional y local.

La intervención psicosocial, es de carácter temporal y se efectúa en los propios hogares de las familias seleccionadas previamente por MIDEPLAN, en base a su estratificación social (FPS hasta 4.213 puntos). La estrategia diseñada está centrada en la familia como unidad de intervención.

COMPONENTES DEL PROGRAMA:

- Apoyo psicosocial
- Subsidios monetarios garantizados (bono de protección social por cinco años, montos decrecientes en el tiempo)
- Acceso preferente a Programas de Promoción Social
- Acceso preferente a Programas de apoyo a la dinámica familiar
- Acceso a diversos Programas Habitacionales
- Acceso a programas de empleo y fomento productivo

3.-POBLACION OBJETIVO:

La cobertura establecida por el FOSIS para el año 2009, considerando que, el Programa Puente de La Reina inicia su ejecución el 1° de Junio, fue de 100 familias. Lo anterior, da una población total objetivo de 400 personas, entre adultos, adultos mayores, adolescentes y niños. Posteriormente, en Octubre, la cobertura fue aumentada a 140 familias (560 personas).

Dicha población se ubica territorialmente en toda la comuna, sin embargo la mayor concentración de participantes, se ubica en el sector de la Unidad Vecinal N° 13 Villa La Reina, la U. Vecinal N° 10 Las Campanas y la N° 12 sector Villa Municipal.

4.-FINANCIAMIENTO:

-APORTE DEL FOSIS: \$7.520.000. (Siete millones quinientos veinte mil pesos) para pago de honorarios profesionales a dos Apoyos Familiares (profesionales de área social); para capacitación y gastos administrativos, materiales de oficina y seguro de accidentes para los Apoyos Familiares.

-APORTE MUNICIPAL: \$13.766.060.- (entre recursos frescos y valorizados por el período de siete meses de ejecución).

-Incluye, la disposición de una Profesional para desempeñar el cargo de jefa de la Unidad de Intervención Familiar; la contratación anual de un Apoyo Familiar; de una oficina exclusiva y permanente para el programa; de uso de un vehiculo para trabajo en terreno, teléfono, Internet y material de oficina.

COSTO TOTAL PERIODO 2009 DEL PROGRAMA: \$21.286.060.-

5.- RESULTADOS DE GESTION:

-Instalación del Programa Puente en la comuna

-Cumplimiento de cobertura de acuerdo a objetivos y asignación de familias para la comuna (140 familias para el año 2009, lo que significa 560 personas)

-Cumplimiento de condiciones mínimas establecidas en el Programa, mediante el apoyo psicosocial y el uso de las redes sociales. Atención de necesidades prioritarias de las familias participantes, dentro de la metodología del programa.

-Participación del 80% de los participantes del programa en actividades recreativas-culturales externas e internas a la comuna (paseo al parque Metropolitano-zoológico y celebración de navidad del programa).

-Participación de integrantes del Programa Puente en capacitaciones realizadas por otros departamentos municipales

Dentro de los aspectos más destacables se pueden señalar, los siguientes:

-Participación de integrantes del Programa Puente en Concurso Municipal de Capital Semilla para Micro-emprendedores

-Participación de integrantes del Puente en Programas de Capacitación de la Omil

-Mejora en la coordinación con la OMIL La Reina para absorción de cesantía en las familias del Puente.

-Mejora en la coordinación con Salud y Educación Municipal para que las familias Puente accedan a sus prestaciones y beneficios

-Todas las familias que presentaban carencia en la dimensión de identificación lograron superarla.

6.7 UNIDAD DE VIVIENDA / EGIS

Por resolución Exenta N°1206 del 7 de agosto del 2008 del Ministerio de Vivienda se aprueba convenio Marco Único entre la Secretaria Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo y la Municipalidad de La Reina para actuar como Entidad de Gestión Inmobiliaria Social EGIS. Y Prestador de Asistencia Técnica. En razón de este Convenio este Municipio esta habilitado para actuar como EGIS Y PSAT, según corresponda, en todos los programas de construcción de viviendas, de adquisición de viviendas, de mejoramiento del entorno y del equipamiento comunitario, de mejoramiento de la vivienda y de ampliación de la vivienda, emplazados en la comuna, en postulaciones individuales o grupales, regulados por la normativa del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.

La constitución en Entidad Inmobiliaria Social y en Prestador de Asistencia Técnica, ha permitido al Municipio desarrollar directamente todos los proyectos habitacionales y abordar directamente las demandas de vivienda de las familias, principalmente de los grupos de familias más vulnerables. Asimismo consolidar la oferta programática de las políticas habitacionales vigentes.

I. PROYECTOS HABITACIONALES EJECUTADOS DURANTE EL 2009

a. PROYECTO DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS PARA EL ADULTO MAYOR.

A través de este Proyecto se construyeron tres viviendas, continuas, de albañilería en un terreno de propiedad municipal ubicado en Andacollo N° 727, en el sector de Villa La Reina, .Estas viviendas están terminadas y fueron asignadas en comodato a tres adultos mayores, seleccionados en razón de su situación de vulnerabilidad. Estos carecían de vivienda y vivían en situación muy crítica. Actualmente viven en excelentes condiciones.

Costo del proyecto: \$ 14 .000.000.Financiamiento 100% municipal.

b. PROYECTO MEJORAMIENTO DEL ENTORNO PLAZA CHUNGARA

Este Proyecto se realizó en un esfuerzo mancomunado de los vecinos de calle Chungará, el SERVIU y el Municipio. Comprende obras de áreas verdes y parque de juegos para los niños emplazado en un bien nacional de uso público que antes se encontraba abandonado.

El proyecto fue terminado en Junio-2009 y desde entonces es disfrutado por los niños, jóvenes y adultos mayores del sector. Plaza inaugurada con el nombre TENISTA FERNANDO GONZALEZ., a solicitud de los vecinos.

Costo del proyecto \$4.410.000. 210 UF.

Este Proyecto se financió con 15 UF de ahorro previo de las familias y 195 UF del Subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar (Mejoramiento del Entorno)

c. PROYECTO DE MEJORAMIENTO DEL ENTORNO CONDOMINIO SOCIAL UNIVERSIDAD DE CHILE TORREONES PONIENTE.

Proyecto que comprende obras de estacionamientos, áreas verdes, parque de juegos, portón eléctrico, citofonía, controles remotos individuales y conexión a cada uno de las 37 viviendas.

Costo del proyecto **\$10.878.000. 518UF.**

Se financió con 37UF de ahorro previo de los vecinos y 481 U.F. del Subsidio Habitacional del Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

d. PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA VILLA TOBALABA –ARRIETA.

Este proyecto comprendió diversas obras de mejoramiento en las viviendas tales como pintura interior, renovación de piso, instalación y/o cambio de cablearía eléctrica, cambio de puertas y ventanas. Proyecto se realizó conjuntamente con EGIS COATVAL. Las obras fueron entregadas en marzo del 2009.

Costo del proyecto **\$13.398.000 . 638U.F.**

Se financió con 33U.F de ahorro previo de las familias y 605U.F. del Subsidio Habitacional del Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

e. PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA SUEÑOS Y ESPERANZAS EN VIVIENDAS DE VILLA LA REINA.

Este proyecto comprendió obras de mejoramiento con partidas solicitadas por los vecinos, tales como cambios de piso, de instalaciones eléctricas, cambios de cubiertas, pintura interior y exterior, cambio de puertas y ventanas, etc. Se organizó conjuntamente con la EGIS COATVAL y beneficio a 60 familias de Villa La Reina. Las obras se inauguraron en Marzo 2009.

Costo del proyecto: **\$ 73.080.000 3.480 U.F**

Se financió con 180UF de ahorro previo de las familias y 3.300UF. del Subsidio del Programa de Protección al Patrimonio Familiar.

f. PROYECTO DE CONSTRUCCION EN SITIO RESIDENTE PALAFITOS DE LA REINA.

En el sector Poblacional, específicamente en las Poblaciones Danilo Vicencio, Roberto Balladares y Oscar Bonilla, las viviendas tienen una antigüedad superior a 30 años y por su materialidad y el paso de los años han sufrido un grave y evidente deterioro, en muchos casos constituye un riesgo palas familias y inhabitabilidad. El Municipio ha estado apoyando y asesorando a las familias organizadas en Comité para la Vivienda, conjuntamente con la EGIS Planning.

g. COMITÉ PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA SUEÑOS Y ESPERANZAS

Este Proyecto benefició a 53 familias y las obras de mejoramiento están en desarrollo a través de COATVAL LTDA., elegida y contratada por las familias.

h. PROYECTO PARA EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA VIVIENDA TOBALABA ARRIETA

Se beneficiaron a 15 familias, todos funcionarios de educación, organizados jurídicamente y que requerían mejorar sus casas. Realizaron las obras la Empresa COATVAL LTDA.

II. PROYECTO FOMENTO DE AHORRO PARA LAS VIVIENDAS, PARA CASOS SOCIALES EN ALLEGAMIENTO CRÍTICO.

Este Proyecto tiene como objetivo beneficiar a familias en situación socio habitacional crítica, con un aporte de hasta 50% del ahorro requerido, según normativa para adquirir su vivienda a través del Programa del Fondo Solidario.

Se trata de casos sociales previamente calificados por las Profesionales, a quienes se les depositará el ahorro complementario sólo y cuando hayan ahorrado su parte. Este Proyecto fue aprobado por el Concejo Municipal, por un monto de \$10.000.000.- y se pretende beneficiar con ellos a un máximo de familias.

6.8 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

Los Objetivos Estratégicos de unidad consisten en asesorar y fomentar el desarrollo de las diferentes Organizaciones Sociales.

Durante el 2009 se realizaron diversos talleres como los de manualidad y charlas para el desarrollo personal, cursos de baile, folklore y Tai-Chi.

Este trabajo permitió capacitar el 100 por ciento de los vecinos y vecinas planteados como meta. Así, al término de año **700 personas fueron beneficiadas en forma directa**. La gran mayoría de los beneficiarios son mujeres que se dividen en dos grupos: edad intermedia y adultos mayores.

También se realizaron actividades en conjunto con otras organizaciones, como la Cruz Roja, operativo realizado en la Junta de Vecinos N° 13, en la cual se vieron beneficiadas alrededor de 1000 familias.

Dentro del marco de la Unidad de Organizaciones Comunitarias se desarrollaron además los siguientes Proyectos:

PROYECTO SOCIAL DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD VECINAL 2009.

Este programa durante el año 2009, realizó una ardua labor colaborando directamente en el trabajo preventivo, para lo cual se estableció la vinculación con los vecinos de la comuna a través del mejoramiento de sectores de uso público, se colaboró con el Comité de Adelanto del Centro Comercial La Reina, con el cual se procedió a la mantención de las veredas de circulación y a las obras que se ejecutaron a finales del año 2008.

En coordinación con la Unidad de Seguridad y Emergencia y con las Juntas de Vecinos se realizaron acciones seguridad vecinal en diversos sectores de la Comuna.

PROYECTO SOCIAL DE HERMOSEAMIENTO COMUNAL

Con este proyecto se logró la participación de las Juntas de Vecinos, Organizaciones Públicas y Privadas, Comités de Pasajes, Comités de Administración y vecinos de toda la comuna, en la reparación, reconstrucción y mejoramiento de los espacios públicos, sedes vecinales, pasajes y plazoletas. La importancia de este proyecto se centra en la participación activa de la comunidad, quien aporta la mano de obra; de este modo se realizaron pavimentaciones de franjas de acceso en algunos pasajes, se pintaron fachadas en sectores comerciales y se repararon las sedes vecinales, beneficiándose aproximadamente **16.000 personas**.

PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS.

Programa tripartito en el que participa el Serviu Metropolitano, La Municipalidad y los vecinos organizados en Comités de Pavimentación; con el objeto de realizar obras de pavimentación en calles o pasajes que se encuentran en tierra. El año 2009 se postularon proyectos para seis pasajes de Villa La Reina, lo que significó una inversión de **más de 5 millones de pesos**, correspondiente al aporte que deben realizar los vecinos y que en este caso lo aportó directamente el municipio.

MEJORAMIENTO DE FACHADAS Y OBRAS COMUNITARIAS ANEXAS

Una misión importante del municipio es encauzar las inquietudes de sus habitantes, además de permitir el desarrollo de sus potencialidades, articulando las redes y servicios comunitarios.

En este sentido, se aúnan en este programa, la necesidad de generar y validar la recuperación de los espacios públicos comunales, incentivando la participación, la integración y las relaciones de colaboración, entre los vecinos. Conforme a lo anterior a través de este programa se financió la recuperación de fachadas de sectores comerciales de la comuna, con una inversión de 700 mil pesos aproximadamente, cuyas obras de pintado de fachadas contó con la mano de obra proporcionada por la comunidad, esta iniciativa benefició a más cinco mil personas usuarias de estos sectores.

REPARACIÓN Y MANTENCIÓN DE SEDES VECINALES.

Parte de este programa esta dedicado a recuperar, mantener o reacondicionar los locales o sedes de las juntas de vecinos, para el año 2009 se revisaron de techumbres, pintura de sedes y obras de mantenimiento en juntas de vecinos, beneficiando a más de 2 mil 500 usuarios de estos recintos.

6.9 UNIDAD DE ESTRATIFICACIÓN SOCIAL

Con la incorporación de nuevos funcionarios a esta unidad se aumentó la atención de casos y así se pudo identificar y priorizar con mayor precisión a la población sujeto de los beneficios sociales.

Esto permitió caracterizar de manera valida y confiable la condición de vulnerabilidad de las familias.

Esta medición ha permitido determinar los activos laborales de la población fuerza de trabajo y de la condición en que se encuentran. Se ha podido diferenciar las familias con ingresos transitorios y permanentes.

Con esta información la municipalidad puede determinar y priorizar proyectos que beneficien a los usuarios del sistema.

Metas

Con la implementación de la reforma Previsional la Unidad de Estratificación de Enero a Diciembre, atendió 3.156 personas.

A todos lo sectores de la comuna que presentan vulnerabilidad, especialmente a las Juntas de Vecinos N° 10, 12 y 13.

Este trabajo permitió detectar las familias con mayores necesidades.

Dentro de los logros obtenidos se informó del nuevo sistema de estratificación, Ficha de Protección Social. Este nuevo instrumento opera con una concepción mas dinámica de la pobreza que permita identificar oportunamente a aquellas personas y familias cuyos rasgos de vulnerabilidad los priorizan como destinatarios de la protección social.

FICHAS APLICADAS AÑO 2009	3.156
N° PERSONAS AÑO 2009	8.558
MUJERES	4.977
HOMBRES	3.581
FICHAS APLICADAS 01/01/2007 AL 31/12/2009	7.189
N° PERSONAS ENCUESTADAS AL 31/12/2009	19.515
MUJERES	11.166
HOMBRES	8.349

6.10 PREVIENE

Programa creado por el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, que se ejecuta en la comuna a partir de un convenio de colaboración con la I. Municipalidad de La Reina.

El rol del programa es generar un sistema de prevención de drogas que cuente con una estrategia o plan comunal que promueva y viabilice la implementación de los programas nacionales y los proyectos locales. Para ello debe ejecutar acciones, asesorar técnicamente al conjunto de actores locales y promover la realización de un trabajo en red.

Objetivos Estratégicos:

1. Fortalecer la capacidad de la familia como principal agente protector del consumo de drogas.
2. Evitar y disminuir el consumo de drogas en niños, niñas y jóvenes de las instituciones educativas, en un proceso continuo y sistemático desde la educación parvularia hasta la educación media.
3. Apoyar la rehabilitación e integración social de personas afectadas por el consumo de drogas, ofreciendo oportunidades de tratamiento y rehabilitación.
4. Disminuir el consumo de drogas de personas que laboran en instituciones públicas y privadas.
5. Disminuir el consumo de drogas en la comuna mediante programas de prevención comunitaria.
6. Disminuir el consumo de drogas en grupos en riesgo y vulnerabilidad social.
7. Aumentar la sensibilidad, el conocimiento y el compromiso de la comunidad nacional para abordar el problema del consumo y tráfico de drogas.
8. Fortalecer la institucionalidad para el mayor cumplimiento de la estrategia.

Metas planificadas y logradas año 2009.

. Familias fortalecidas en sus competencias familiares para asumir un rol preventivo del consumo de drogas: 200 personas, a través del programa Prevenir en Familia son habitantes de Villa La Reina.

. Monitores nuevos formados para aplicar el Programa Prevenir en familia: 17 personas, Agentes comunitarios de los proyectos ejecutados en Villa la Reina, en docentes de la Escuela Especial de Desarrollo y Educadoras del Jardín Paidahue.

. Jóvenes Informados: 50 personas, participan en el Programa Enfócate para Jóvenes, entre ellos miembros de la Iglesia Juan Bautista de Villa La Reina.

. Monitores nuevos formados para aplicar el Programa Enfócate para jóvenes: 15 personas.



- . Establecimientos Educativos inscritos: 34 establecimientos, 1 Junji e 2 Integra, 7 municipales, 16 particulares subvencionados y 8 particulares pagados.
- . Referencia personas con consumo: 33 entre adolescentes y jóvenes referidos desde los establecimientos municipales, y adultos que consultan espontáneamente de distintos territorios de la comuna.
- . Proyectos comunitarios ejecutados por organizaciones sociales a través del Fondo de Proyectos Comunitarios: planificado 5 y logrado 5, en Villa la Reina.
- . Profesores y orientadores capacitados en prevención de drogas: 21 personas de los distintos establecimientos educativos inscritos.
- . Apoderados, representantes de Centros de Padres o miembros de los Consejos Escolares, capacitados: 5 personas.
- . Estudiantes, miembros de las directivas de CCAA de establecimiento de enseñanza media son capacitados: 3 estudiantes.
- . Directivos o representantes de equipos directivos participan en Jornada de capacitación: 5 personas.
- . Miembros de comunidades educativas informados: 7 personas
- . Instituciones laborales inscritas: 5

Lo más exitoso durante el 2009

Lo más exitoso del año 2009, dada su novedad y convocatoria, fue la realización del Concurso de Afiche “Haz tu propia campaña” realizado en el ámbito escolar en el marco del Día Internacional de La Prevención del Consumo y Tráfico de Drogas.

Otro hito importante y exitoso durante el 2009, fue el avance en el fortalecimiento del trabajo intersectorial (Consejo de Seguridad de la Municipalidad de La Reina, Corporación de Salud Municipal, Corporación de Educación Municipal, Carabineros de Chile, Investigaciones de Chile, Centros Terapéuticos de la comuna, Organizaciones comunitarias, Programa CONACE Previene en la comuna).

Reina
a Parque

UNIDAD DE FOMENTO PRODUCTIVO

GENERALIDADES

La Unidad de FOMENTO PRODUCTIVO (UFP), creada por este Alcalde en Octubre del año 2006, está orientada en una primera etapa a las siguientes acciones:

- a) Apoyar las actividades productivas, que desarrollan tanto emprendedores formales como informales y microempresarios.
- b) Impulsar acciones vinculadas con la capacitación y formación para el desarrollo de la actividad económica.
- c) Entregar orientación, asesoría y capacitación en herramientas básicas de gestión, tanto administrativas como financieras.
- d) Fomentar el uso de las tecnologías de informática y computación (TICs), como una herramienta de gestión, para el desarrollo de la actividad económica.

ÁREAS DE TRABAJO

Area 1: Emprendedores, Microempresarios y Microempresas Familiares (MEF), a cargo de la profesional Sra. Susana Bustos Inostroza.

Area 2: Coordinación Público – Privada, con Empresas, Organismos y Proyectos, a cargo del profesional Sr. César Fattori Pieralli.



OBJETIVOS GENERALES

- a) **Apoyar y potenciar el emprendimiento** y la capacidad de gestión de emprendedores y microempresarios de la Comuna.
- b) **Efectuar coordinación con actores del Fomento Productivo**, tanto públicos como privados: instituciones de Gobierno, fundaciones, corporaciones, instituciones financieras, organismos de capacitación, universidades, empresas privadas.
- c) **Impulsar la elaboración de Estudios Técnicos** en materias de Fomento Productivo y Turismo, que permitan sentar las bases para su desarrollo en la comuna de La Reina.
- d) **Incentivar la generación de Unidades Productivas formales**, destinadas a satisfacer la demanda local de bienes y servicios, para generar los denominados “encadenamientos productivos locales”.
- e) **Incentivar la “Asociatividad”**, especialmente de emprendedores y microempresarios, para impulsar su desarrollo como microempresas locales.
- f) **Propender al desarrollo turístico de la Comuna**, en coordinación con SERNATUR, en el contexto del “Programa de Turismo Municipal”.

ACCIONES BÁSICAS DE LA UNIDAD

. Catastro de población objetivo

Atención de público en forma permanente y difusión de esta Unidad.

Incorporación como registro en el Programa GDL de SERCOTEC de los emprendedores informales y microempresarios formales registrados con patente comercial (MEF).

. Red pública:

Coordinación con diferentes organismos públicos,
Municipios / GORE / AGDL / SERCOTEC / FOSIS / SENCE / SERNATUR.

. Red privada

Coordinación con diferentes organismos del sector privado:
Fundaciones / Empresas / Bancos / Cámara de Comercio La Reina / AIR
Agencia de Turismo Local / Universidades Privadas/ OTECs.

. Capacitación hacia la comunidad

Cursos de capacitación especialmente para microempresarios, a través del SENCE – SERCOTEC – Universidades y otros privados OTECs.

. Jornadas de Capacitación del Servicio de Impuestos Internos – Ñuñoa (S.I.I.)

Convenios firmados y en vigencia:

- . Universidad Central, Facultad de Ciencias Adm. y Económicas
- . SERCOTEC por Programa Gestión de Desarrollo Local (GDL)
- . Parque Metropolitano de Santiago y Bosque Santiago.
- . Universidad Internacional SEK (Turismo y Patrimonio Cultural)

SERNATUR

Participación ante el Servicio Nacional de Turismo, en las diversas actividades realizadas por ese Servicio, en el contexto del “Programa de Turismo Municipal” en la Región Metropolitana.

FORTALECIMIENTO DEL CAPITAL HUMANO UNIDAD DE FOMENTO PRODUCTIVO

. Conocimiento en terreno sobre el trabajo realizado en materias de Fomento Productivo, por los Municipios de:

- | | | | |
|--------------|--------------|-------------|----------------|
| - Santiago | - Ñuñoa | - Peñalolén | -Independencia |
| - Las Condes | - La Pintana | - Macul | |

. Asistencia a Capacitaciones en materias de Fomento Productivo y Turismo, (exposiciones – seminarios), desarrollados por : Universidad Arcis, CORFO SERCOTEC, SERNATUR, SENCE, Dirección del Trabajo, Asociación de Industriales de La Reina (AIR) y Servicio de Impuestos Internos.

ACCIONES GENERALES AÑO 2009

- Atención de público en forma permanente, entregando orientación, apoyo, coordinación y derivación, según el tipo de materias consultadas.
- Apoyo y orientación a microempresarios respecto a la asociatividad, para la formación legal de Agrupaciones u Organizaciones.
- Coordinación permanente con la Asociación de Industriales de La Reina (AIR), en distintas acciones de trabajo y de capacitación.
- Apoyo y orientación a Emprendedores, para la postulación a los llamados del Programa Capital Semilla de SERCOTEC.
- Coordinación permanente con Organismos Públicos y Privados, en materias relacionadas con Fomento Productivo.
- Coordinación con el Servicio de Impuestos Internos (SII), para desarrollar en la comuna de La Reina, jornadas de capacitación en materias de tipo tributario.
- Coordinación con SENCE, para desarrollar de cursos de capacitación en la comuna de La Reina, dirigidos a emprendedores y mujeres jefas de hogar.
- Coordinación con Universidad Central, Centro de Microempresas, para desarrollar jornadas de capacitación en la comuna de La Reina.
- Coordinación con SERCOTEC, para desarrollar en la comuna de La Reina, Jornadas de Capacitación dirigidos a emprendedores y mujeres jefas de hogar.
- Coordinación con la Universidad SEK, para la elaboración de estudios técnicos en materias de turismo, destinados al desarrollo del turismo en la Comuna.
- Coordinación con la Casona Nemesio Antunez, para desarrollar actividades en relación al fomento productivo (ferias, charlas, cursos).
- Coordinación con el Centro de Artes de la Aldea del Encuentro, para desarrollar acciones relacionadas con el fomento al turismo.

ACCIONES ESPECÍFICAS DE FOMENTO PRODUCTIVO AÑO 2009:

1. Capacitación entregada por el Servicio de Impuestos Internos, Sede Ñuñoa, realizada en la Casona Nemesio Antúnez, sobre **“Operación Declaración Renta”**, dirigida a microempresarios, abril 2009.
2. Actualización al 1er semestre 2009 de **Microempresas Familiares (MEF)**, en base a información entregada por la Dirección de Finanzas, Sección Patentes Comerciales, para su difusión en pagina web de La Reina, mayo 2009.
3. Curso de capacitación SENCE para microempresarios, postulado por esta Unidad y desarrollado para 20 personas por la OTEC IDC S.A. en la Escuela Chipre, sobre **Computación**, junio 2009.
4. Curso de Capacitación SENCE para microempresarios, postulado por esta Unidad y desarrollado para 20 personas por la OTEC IDC S.A., en la Escuela Chipre, sobre **Contabilidad Básica**, junio 2009.

5. Curso de Capacitación SENCE para microempresarios, postulado por esta Unidad y desarrollado para 20 personas por la OTEC Global CAP. en la Escuela Chipre, sobre “**Desarrollo del Espíritu Emprendedor**”, junio 2009.
6. Actualización de toda la información referente a las funciones y actividades realizadas por la Unidad de Fomento Productivo, para conocimiento de la comunidad a través de la página web de La Reina, julio 2009.
7. Apoyo a la organización de una **Feria de Productores** por la “Agrupación de Artesanos y Emprendedores de La Reina”, en el exterior de la Casona Nemesio Antunez, agosto 2009.
8. Ciclo de Charlas de Capacitación (3) desarrolladas por la **Universidad Central**, Centro de Microempresas, para emprendedores con algún tipo de discapacidad, organizada con el Consejo Comunal de la Discapacidad, agosto 2009.
9. Talleres de Capacitación (2) desarrollados por SERCOTEC en forma especial en esta comuna, en la Aldea del Encuentro sobre “**Planes de Negocios**”, para 30 personas cada uno, ganadores del Capital Semilla OMIL, septiembre 2009.
10. Ciclo de (5) Charlas de Capacitación sobre “**Legislación Laboral**” para contribuyentes, desarrolladas por la Dirección del Trabajo y organizadas por esta Unidad de Fomento Productivo en conjunto con la AIR, con un alto promedio de asistencia a cada una de las charlas, septiembre y octubre 2008.
11. Participación durante 2 días en stand, representando a la comuna de La Reina, **con muestra de Artesanía de la Aldea del Encuentro**, en actividad organizada por SERNATUR y realizada en el hall de la Estación Central, octubre 2009.
12. Charla de Capacitación del Servicio de Impuestos Internos (S.I.I.), realizada en la Casona Nemesio Antunez, sobre “**Facturación Electrónica, Tributación Simplificada y Documentación Electrónica**”, noviembre 2009.

ACCIONES ESPECIFICAS EN MATERIAS DE TURISMO AÑO 2009

En este ámbito, en el año 2009 se concretaron las siguientes acciones, destinadas a sentar las bases del desarrollo turístico en la comuna de La Reina:

1. Participación activa en SERNATUR, representando a la comuna de La Reina, en el marco del “**Programa de Turismo Municipal**”, realizado con algunos Municipios de la Región Metropolitana, desde marzo a diciembre 2009.
2. Asistencia al “**VII Seminario Nacional de Coordinadores Municipales de Turismo**”, realizado en Valparaíso y organizado por la Asociación de Municipios Turísticos de Chile en conjunto con SERNATUR, 5 y 6 de mayo 2009.
3. Participación en **FamTour para Coordinadores Municipales de Turismo**, organizado por SERNATUR a los Nevados de Chillan en la 8ª Región, ante invitación efectuada para dar a conocer las instalaciones, 28 y 29 mayo 2009.
4. Participación en la “**5ª Muestra Regional de Turismo**”, con muestra de artesanía Centro de Artes - Aldea del Encuentro; se entregan folletos Parque Mahuida, Proyecto Protege, Parque Aguas de Ramón y “La Reina, nuestra Comuna Parque”, octubre 2009.
5. Participación en **Jornadas de Capacitación**, efectuadas por SERNATUR a los Coordinadores Municipales de Turismo de la Región Metropolitana, durante el transcurso del año 2009.
6. Elaboración de Proyecto “**Oficina de Turismo, Municipalidad de La Reina**”, desarrollado por alumnas (2) de Turismo, Universidad SEK, como práctica profesional realizada en esta Unidad, desde mayo a septiembre 2009.
7. Elaboración de Estudio sobre la **Aldea del Encuentro – Centro de Artes**, desde el punto de vista turístico, desarrollado por alumnos (2) de Turismo, Universidad SEK, como práctica profesional en esta Unidad, octubre a enero 2010.

7. GESTION DE EDUCACION Y SALUD

CORPORACION DE DESARROLLO DE LA REINA

La Corporación de Desarrollo realiza acciones hacia la Comunidad, en materias de Educación a través de los colegios municipales y centros de atención a menores y de Salud a través de los centros que conforman la red comunal.

7.1 ACCIONES EN MENORES DE PRIMERA INFANCIA

Centros Infantiles

El área de educación infantil ha tenido un incremento significativo durante los dos últimos años, en el e año 2007 la cobertura alcanzaba a 354 niños/as, el año 2008 de 406 niños/as y en el año 2009 la cobertura alcanzó a 688 niños/as, esta ampliación ha implicado la contratación en el año 2009 de 40 funcionarias lo que implica un aporte significativo en los ingresos familiares.

La ampliación de cobertura a través de un convenio de transferencia de fondos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles ha significado un incremento en inversiones con la construcción de dos locales nuevos y la ampliación de un tercero, así como la aprobación de dos proyectos que se encuentran en ejecución y un aporte mensual a través de la subvención que ha permitido en gran medida el autofinanciamiento de los Centros.

Centro de Lactantes

Dirección Quillagua 81

El Centro de Lactantes amplió su atención de 64 a 86 niños y niñas de 84 días a 23 meses favoreciendo su desarrollo intelectual, emocional, social y nutricional; otorgando para ello alimentación y cuidados esenciales para un lactante, estableciendo una relación de apego fundamental para su desarrollo seguro y confiado y permitir así la tranquilidad de la madre al incorporarse al mundo laboral en forma efectiva.

Atiende a los hijos de funcionarios de la Corporación de Desarrollo y de la Comunidad.

El Centro funciona con un convenio con la Junta Nacional de Jardines Infantiles quien proporciona una subvención y alimentación y realiza supervisiones periódicas.

El horario de funcionamiento es de 8.00 a 19.00 hrs de lunes a viernes.



Jardín Infantil Las Campanas
Francisco de Villagra 7165

El Jardín Infantil Las Campanas atiende a 52 niños de 2 años a 4 años favoreciendo el desarrollo integral del niño a través de la aplicación de un Currículo realizado por la Fundación Integra, que pretende que los niños sean constructores de su aprendizaje con la mediación de un adulto especializado.

El Centro funciona con un convenio con la Junta Nacional de Jardines Infantiles quien proporciona una subvención y alimentación y realiza supervisiones periódicas.

El horario de funcionamiento es de 8.00 a 19.00 hrs de lunes a viernes.



Jardín Infantil Diego Portales
Salar del Carmen 81

El Jardín Diego Portales atiende a 240 niños de 2 años a 4 años, favoreciendo su desarrollo autónomo de acuerdo a su edad y nivel de desarrollo a través de la aplicación del Currículo elaborado por la Fundación Integra, haciendo hincapié en el desarrollo del lenguaje, lógico matemático y de habilidades sociales con la mediación de adultos especializados, siendo los niños el centro del proceso educativo.

El Centro funciona con un convenio con la Junta Nacional de Jardines Infantiles quien proporciona una subvención y alimentación y realiza supervisiones periódicas.

El horario de funcionamiento es de 8.00 a 19.00 hrs de lunes a viernes.

Sala Cuna y Jardín Infantil Laurita Vicuña
Quillagua 91

Inició sus actividades en agosto del año 2008 y en el año 2009 se amplió su cobertura a los niveles medios atendiendo en la actualidad 104 niños de 84 días a cuatro años se entrega una atención integral que abarca aspectos de higiene, alimentación y estimulación

El horario de funcionamiento es de 8.00 a 19.00 hrs de lunes a viernes.

Este Centro funciona a través de un convenio de transferencia de fondos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

Sala Cuna y Jardín Infantil El Canelo
Echeñique 8625

Inicio sus actividades en Junio del año 2009 y atiende a 104 niños entre 84 días y 4 años.

En este centro se da atención integral en relación a aspectos pedagógicos. De higiene y alimentación.

Atendiendo a especialmente a hijos de madres adolescentes.

El horario de funcionamiento es de 8.00 a 19.00 hrs de lunes a viernes.

Este Centro funciona a través de un convenio de transferencia de fondos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

Sala Cuna y Jardín Infantil Estrellitas Larraín 9125

Inició sus actividades en Mayo del año 2009 y atiende a 104 niños entre 84 días y 4 años.
En este centro se da atención integral en relación a aspectos pedagógicos. De higiene y alimentación..

El horario de funcionamiento es de 8.00 a 19.00 hrs de lunes a viernes.

Este Centro funciona a través de un convenio de transferencia de fondos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

PROYECTOS NUEVOS

Sala Cuna y Jardín Infantil en un costado de la Escuela Especial de Desarrollo con énfasis en un proyecto de inclusión que atenderá 96 niños entre 84 días y 4 años. Sala Cuna y Jardín Infantil en Dragones de La Reina donde se trasladará el Jardín Infantil Campanitas aumentando su cobertura a Sala Cuna y ampliando los niveles medios a 64 niños/as

Centro Experimental de Ciencias de La Reina Dirección José Arrieta 5946

El Centro Experimental de Ciencias, inició sus actividades el 24 de Agosto del 2007, atendiendo el nivel de prebásica de los colegios durante el año 2009 se incorporaron los segundos básicos de los colegios municipales.

Su objetivo es acercar a los niños desde Prekinder a 4º básico a las ciencias a través de un modelo metodológico que sensibilice a los niños y niñas a edades tempranas sobre las ciencias, la ecología y el mundo que los rodea.

El Centro contó con el apoyo de Explora Conicyt, el Instituto de Ecología y Biodiversidad y la Universidad Central y atendió durante este período a 900 niños y niñas de los Colegios Municipales y Jardines Infantiles de la Comuna.

El horario de funcionamiento es de lunes a viernes de 8.30 hrs a 17.30 hrs.



7.2 ACCIONES REALIZADA EN EDUCACION

El año 2009 la Educación estuvo marcada por una renovación de prácticas, especialmente en la gestión; originada por las exigencias propias de los cambios sociales y directrices ministeriales.

En la actualidad los niveles de competencia son cada vez más altos, para una población escolar con altos niveles de vulnerabilidad. Ante esta realidad nacional el Ministerio de Educación ha conferido nuevos recursos a la Educación Municipal, centrándose éstos en Fondos para el Apoyo en la Gestión y la Subvención Escolar Preferencial, que han permitido incentivar nuestra política comunal de Educación, con la ejecución de nuevas iniciativas.

Dentro de este contexto las acciones más relevantes del año 2009, son las siguientes:



Subvención Educacional Preferencial

Durante el segundo semestre del 2009, se puso en marcha el Plan de Mejoramiento Educativo de cada colegio, elaborado bajo los lineamientos de la Ley SEP, que busca beneficiar a los alumnos más vulnerables de la comuna, y que cuenten con la condición de Alumnos Prioritarios.

Los Planes de Mejoramiento se han aplicado dando énfasis en esta primera etapa a las acciones de diagnóstico y medición de conocimientos en el Área Lenguaje y Comunicación.

A la fecha se han realizado dos evaluaciones externas en dominio lector, comprensión lectora y matemáticas.

Dentro de las acciones de Mejoramiento de los Aprendizajes, que ha desarrollado cada Establecimiento podemos mencionar algunas:

Acciones de Reforzamiento, utilizando los recursos audiovisuales y Bibliotecas.



- Planificación de clases
- Adecuación Plan de Estudio
- Olimpiadas en Subsector Lenguaje
- Talleres de Perfeccionamiento Curricular para la transferencia docente al aula
- Acompañamiento en aula a los docentes
- Ayudante de Aula
- Plan de Lectura Silenciosa
- Trabajo con alumnos destacados, a través de tutorías entre estudiantes
- Compartiendo Lectura y Escritura con la familia
- Ensayos tipo SIMCE Lenguaje
- Programa Yo Leo Solito, dirigido a estudiantes de 1° básico

Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal en Ecuación

Durante el año 2009 nuevamente contamos con el apoyo desde el Ministerio de Educación, en el sentido de otorgar apoyo para establecer e impulsar mecanismos que nos permitan contar con mayores recursos para mejorar la gestión en Educación.

En este marco se postularon y adjudicaron tres iniciativas por un monto total de \$ 109.387.000. Dentro del monto total se consideró además la suma de \$ 54.693.500.- para cancelar Deuda a Docentes por concepto del Bono SAE.

Las iniciativas que se desarrollaron son las siguientes:

- Adquisición e Implementación de Software de Contabilidad de Costos
- Diplomado en Liderazgo y Gestión Escolar para Equipos Directivos
- Levantamiento y Desarrollo de Procesos para el Mejoramiento de la Gestión Educacional





Continuidad de Programas Propios de la Corporación de Desarrollo

Apoyo a la Gestión Curricular

Su objetivo principal fue mejorar el quehacer docente con el apoyo de más tiempo, para ello se dotó a los docentes de aula con 2 hrs. Destinadas a la planificación y evaluación de sus clases.

Perfeccionamiento Docente y Co Docente

Cuyo objetivo fue mejorar las competencias académicas, administrativas y de gestión, con el fin de mejorar resultados al interior de los Establecimientos, a través de la transferencia al aula de sus conocimientos. Se perfeccionó a Docentes de Lenguaje y Matemáticas, Jefes Técnicos, Orientadores y Asistentes de Educación.

Programa Comunal de Integración Escolar

Este Programa ha comprometido a la Comuna de La Reina a hacer todas las adecuaciones necesarias para que las necesidades educativas especiales de los niños y niñas que las presentan sean atendidos en el contexto de la educación formal regular.

Cabe destacar que la matrícula de Integración se incrementó en un 33% respecto del año 2008, lo que evidencia que el Programa de Integración Escolar se ha instalado como una fortaleza en los establecimientos de la comuna.

Atendió en forma regular distintas discapacidades, llegando a un total de 163 alumnos, según el siguiente detalle:

Establecimiento	Discapacidad Intelectual	Trastorno de Audición y Lenguaje	Trastorno Relacional	Trastorno Motor	Trastornos específicos del Lenguaje, TEL
Colegio Confederación Suiza					20
Escuela Palestina.	33	2	1	6	20
Colegio Yangtsé.	1	1	1	2	16
Liceo E. M. de Hostos					22
Col. San Constantino					22
Complejo Ed., La Reina Básica.					16



Programa de Alimentación Escolar

La Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas junto a la Corporación de Desarrollo, asignaron durante el año 2009:

- 3.518 raciones de desayunos
- 3.526 raciones de almuerzo
- 210 raciones de cena

Destinadas a los alumnos beneficiados que van desde Pre-Kinder a 4º medio, otorgando cobertura al 100% de los alumnos que lo requerían.



Programa Salud del Estudiante

Este programa se articula con el Programa de Salud Escolar de la JUNAEB y otorga resolutivez a los problemas de salud en Oftalmología, Otorrino y Traumatología, que son los que mayor impacto tienen en el rendimiento escolar.

Durante el primer semestre del año 2009 se pesquisó un total de 272 alumnos, de los cuales prosiguieron a atenciones posteriores en Centros de Salud dispuestos por JUNAEB un total de 151 alumnos.



Salidas Didácticas

Al igual que en años anteriores se ha dado énfasis en los programas relacionados con el área extra programática, entregando a los niños la posibilidad de asistir a salidas fuera de los recintos escolares con el objetivo de conocer y aprender lúdicamente.

Prevención Escolar

Se ha afianzado la alianza existente entre las Areas de Educación, Area de salud y CONACE Previene La Reina, para establecer un mecanismo de detección precoz y referencia, esta consiste en que los establecimientos educacionales envían a los estudiantes con un posible riesgo de consumo al Programa Previene, quienes orientan a la familia y refieren al Area de Salud para su tratamiento. Todo esto en coordinación con las orientadores de cada colegio quienes realizan el seguimiento de los casos.

Se cuenta además con el constante apoyo de la 22ª Comisaría de Policía de Investigaciones La Reina, para abordar temas de prevención.

Programas Habilidades para la Vida

Programa desarrollado conjuntamente con JUNAEB, y que tiene como objetivo lograr el desarrollo inicial de habilidades sociales en los alumnos de 1º a 3º Básico, se realizó en todos los Establecimientos Educacionales dependientes de esta Corporación, con el apoyo de Profesionales del Centro de Salud Mental y Familiar de La Reina.

Certificación Ambiental

Durante este año 2009 se logró cumplir con la meta de certificar y acreditar a todos los establecimientos educacionales municipalizados de la comuna. Esta certificación que entrega CONAMA junto con CONAF, ha permitido que nuestros alumnos hayan incorporado el tema medio ambiental en sus jornadas escolares de aprendizaje, lo que les ha permitido trabajar en actividades de reciclaje, ahorro de energía y salidas didácticas.

Programas con Financiamiento Externo

Avances Tecnológicos

Durante el año 2009 se realizaron las siguientes mejoras en ésta Area:

Puesta en marcha de habilitación de laboratorios de computación, con nuevo equipamiento y mobiliario dispuesto por el MINEDUC, además de redes por parte de la Corporación.

Cambio de tecnología en acceso a internet, reemplazando las antiguas ADSL por enlaces dedicados de 2 Mb, lo que asegura un ancho de banda estable para los colegios.

Se implementó sistema de gestión escolar en red comunal, para aumentar la agilidad en la entrega de información a los apoderados.

Mejoramiento de Infraestructura.

7.3 ACCIONES DESARROLLADAS EN SALUD

Este informe de gestión se estructuró sobre la base de los trabajos realizados en los cinco grandes ejes de la Red de Salud Comunal:

- 1.- Grandes Proyectos
- 2.- Infraestructura y Servicios
- 3.- Trabajo con la comunidad
- 4.- Promoción de Salud
- 5.- Área de funcionarios

Desde los hechos más relevantes, donde las prestaciones asistenciales fueron dirigidas a 33.699 usuarios inscritos en los Centros de Salud de la comuna, Atenciones que fueron otorgadas en los CESFAM Ossandón, Juan Pablo II, Centro Odontológico, COSAM y Sala de Rehabilitación. Todas estas instituciones conforman la Red de Salud Comunal.

Se reconoce a los equipos de los CESFAM de la Comuna de La Reina el haber alcanzado el cumplimiento en los compromisos y metas de salud, lo que ha beneficiado directamente a su población usuaria; destacándose entre las comunas del área oriente evaluadas, ocupando así el primer lugar.

Grandes Proyectos:

. Construcción del Centro Comunitario de Salud Familiar (CECOF) en Dragones de La Reina, destinado a la atención de actividades promocionales y preventivas de los usuarios de las Unidades Vecinales N° 8 – 9 y 10, muy próximo a ser inaugurado.



. Aprobación del proyecto de reposición del CESFAM Ossandón, seleccionado por el MINSAL para financiamiento en la etapa de prediseño.

. Postulación y aprobación de un SAPU, con fondos del FNDR, para usuarios de la comuna, próximamente a entrar en ejercicio, con un horario de atención de 17.00 a 24.00 horas, de lunes a viernes y de 08.00 a 24.00 horas sábados, domingos y festivos.

. Ampliación de la sala de rehabilitación comunal a más del doble de su capacidad actual. Esto permitió aumentar aún más la cobertura de atenciones a pacientes con discapacidad y trastornos en el aparato locomotor. La sala es atendida por un Kinesiólogo y un Terapeuta Ocupacional.

Elaboración de un proyecto informativo y educativo, a nivel masivo, para orientar a los beneficiarios respecto de los servicios que ofrece la red de salud comunal.

Infraestructura y servicios:

Aumento de las prestaciones a beneficiarios inscritos a 33.699, en especial las consultas médicas, exámenes de salud y sobre todo las visitas domiciliarias.

Convenio de utilización Campo Clínico y Cooperación Mutua con las escuelas de enfermería de las Universidades de Los Andes y Mayor que permitió la construcción de dos box de atención de enfermería y la habilitación del segundo piso en CESFAM Juan Pablo II.



- . Obtención de un proyecto de FNDR para renovar la ambulancia de Juan Pablo II, la que fue entregada en octubre de 2009.
- . Implementación de la Central de Esterilización Comunal en CESFAM Juan Pablo II.
- . Ampliación de Sala de Procedimientos y toma de exámenes en CESFAM Ossandón y Juan Pablo II.
- . Ampliación de las Salas ERA, IRA y Kinesiólogo Motor en CESFAM Ossandón.
- . Construcción de amplia Sala Multiuso y de Estimulación de niños, Programa Chile Crece Contigo, CESFAM Ossandón.
- . Aumento de prestaciones de ecografías: ginecológicas, obstétricas, mamarias y abdominales.
- . Aumento en los exámenes de laboratorios y radiografías de tórax.

Trabajos con la comunidad:

El año 2009 la población beneficiaria aumentó a 33.699.

Aumento en forma muy importante de la venta de bonos en la Oficina comunal de FONASA.

Fuerte incremento de atenciones a pacientes postrados (a domicilio), con un equipo de salud multidisciplinario.

Desarrollo del programa Chile Crece Contigo destinado a mejorar la calidad de la atención a embarazadas y niños, fortaleciendo el vínculo madre e hijo, incorporando al progenitor en estos procesos, en todas las etapas y prestaciones contempladas en este programa. Durante la realización de los controles de salud a embarazadas y niños, se hace entrega de cuadernillos de educación y material didáctico.

Fortalecimiento del trabajo realizado por los consejo consultivos de los CESFAM.

Realización de talleres en afectividad, prevención de alcohol y drogas desde quinto a octavo básico en colegios de la comuna, entre otros.

Fortalecimiento de los talleres preventivos para adultos (diabéticos y prehipertensos) y niños con problemas de obesidad. Estos talleres, cuentan con un psicólogo, nutricionista, médico, kinesiólogo y un profesor de educación física. La iniciativa funciona en ambos CESFAM.

Programa de prevención y capacitación relacionados con la obesidad infantil, éste comprendió el trabajo en escuelas con niños de segundo y tercer año básico, intervención en jardines y salas cunas, se realizaron evaluaciones antropométricas a niños, lactantes y comunidad educativa, además de la participación de padres en talleres informativos.



Ejecución de talleres en salud mental y ginecológica para organizaciones de mujeres e integrantes del programa mujeres jefas de hogar, adicionalmente, se les entregó atención odontológica integral.

Talleres a familiares de pacientes postrados e insulinas requirentes.

Cursos de educación sexual y alimentación saludable a usuarios de los CESFAM.

Implementación y puesta en marcha, a contar del 03 de agosto de 2009, del proyecto denominado “Rinconcito Acogedor”, entregando un desayuno a todos los usuarios que asisten en ayuna a la toma de exámenes. Con un total de usuarios beneficiados al 31.12.09 de 2.118.

Implementación del proyecto de formación de grupos de autoayuda, entre los que destacan los de pacientes hipertensos y diabéticos en unidades vecinales, los de manejo en adolescentes destinados a padres, los de auto cuidado y la realización de jornadas de promoción en capacitación de determinantes sociales, donde participaron 18 instituciones de la comuna, además de los equipos de salud.

En materia odontológica se ha reforzado la atención de adultos y adultos mayores, con la implantación de prótesis, además de las radiografías dentales.

Campañas de vacunación: Se administraron 11.100 vacunas a los distintos grupos de riesgo. Es importante destacar la vacunación en domicilio a más de 400 pacientes postrados, independiente de su condición previsional, acudiendo además a todas las casas de reposo, instituciones y unidades vecinales. Importante es hacer mención de la nueva vacuna neumococo dirigida a todos los Adultos de 65 años, sin importar su previsión. Vacunación escolar: se vacunaron a todos los niños de 1º y 2º año básico de todos los colegios de la comuna, tanto municipalizados, subvencionados y particulares, alcanzando un total de 2.700 niños correspondiendo a una cobertura de un 97%.

Pandemia, importante es mencionar la pandemia de Influenza Humana AH1N1, que se presentó en los meses de otoño – invierno 2009. Tarea epidemiológica de gran envergadura, que consideró un arduo trabajo del Equipo de Salud, en coordinación constante con el Ministerio de Salud, Corporación de Desarrollo y la comunidad, logrando un óptimo resultado, sin fallecidos. Se destinaron recursos especiales durante este período.

COSAM

Fortalecimiento del trabajo integrado con los CESFAM, atendiendo la población con trastornos mentales moderados y severos.

Aumento de atenciones a los niños de los colegios municipalizados, con diversos trastornos en salud mental. Destacando el importante aumento de atenciones y medicamentos a niños con síndrome de hiperactividad.

7.3.1 PROMOCION EN SALUD

Objetivo General

Promover estilos de vida saludables y colaborar en el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad correspondiente al Centro de Salud Familiar Juan Pablo II, bajo el enfoque de Determinantes Sociales de la Salud.

Objetivos Específicos

Abordar determinantes sociales de la salud en acciones comunitarias.

Generar espacios y estrategias de fortalecimiento del Comité Local de Salud y organizaciones sociales.

Generar instancias grupales, comunitarias e individuales de promoción de estilos de vida saludables en grupos vulnerables.

Actividades Realizadas

Fortalecimiento de voluntariado de comedor de Iglesia San Juan Bautista. Gestión de recursos económicos.

Capacitación de monitoras de Salud por equipo multiprofesional APS. Labor social con monitoras voluntarias.

Encuentro cultural con agrupaciones indígenas del sector.

Colaboración en elaboración y ejecución de proyectos de salud con la gente:

“Profesionalizando el Voluntariado”

“Cuidando a nuestros hijos e hijas”

“Despertando Mujeres”

“Salud e integración”

Taller de estimulación de la memoria para adultos mayores.

Celebración del día del adulto mayor

Celebración cumpleaños Adulta Mayor más longeva.

Celebración Fiestas Patrias, semana de la Chilenidad, actividad inserta en un Programa de Autoayuda, realizada entre el 14 y 17 de septiembre, con la participación de un grupo de niños, pertenecientes al grupo folclórico del Complejo Educacional Básico de La Reina.

Jornada Seminario de Promoción de Salud dirigido a Equipos de Salud, Unidad Vecinales, Organizaciones Sociales y autoridades.

Distribución de recursos a 10 organizaciones de la comuna, para la realización de proyectos enfocados a mejorar la calidad de vida de los vecinos, como parte del Programa de Promoción.

Taller de reflexión a embarazadas adolescentes.



Actividades promoción de la salud y participación social

Funcionarios

Mejoramiento de remuneraciones y carrera funcionaria.

Nuevo modelo organizacional de los CESFAM, con el propósito de entregar una mejor atención a los beneficiarios.

Capacitación de funcionarios en Salud Familiar, logrando la meta del 100%.

Aumento de dotación de personal para ambos Centros de Salud

- Un médico jornada completa para CESFAM Juan Pablo II
- Incorporación de un asistente social para cada CESFAM
- Un odontólogo jornada completa para la atención de adultos
- Un psicólogo más para CESFAM Ossandón
- Incorporación de una nutricionista a cada CESFAM

Capacitación a funcionarios respecto a GES, Programa AUGE y Atención a Público, además de múltiples otros cursos clínicos.

Fortalecimiento de relaciones y convenios de utilización Campo Clínico y Cooperación Mutua con INACAP, Universidad de Los Andes, Mayor y Finis Terrae.



8. GESTION EN INFRAESTRUCTURA

8.1 PROYECTOS DE INVERSION

8.1.1 PROYECTOS DE INVERSION COMUNAL

CONSTRUCCIÓN DE 2 SALAS CUNA Y DOS NIVELES MEDIOS EN LICEO EUGENIO MARÍA DE HOSTOS	
DESCRIPCIÓN GENERAL: Dentro del recinto del colegio se destinó un sector para la ejecución de una construcción de albañilería reforzada de 1 piso, cuyo destino es albergar 2 salas cuna y 2 niveles medios para los niños de la comuna.	
MONTO DEL CONTRATO	\$ 124.954.012
EMPRESA	DE LA BARRA MONTENEGRO Y CIA LTDA
PLAZO DE EJECUCION	120 DÍAS CORRIDOS

AMPLIACIÓN 2 NIVELES MEDIOS EN COMPLEJO EDUCACIONAL LA REINA SEGUNDA ETAPA	
DESCRIPCIÓN GENERAL: Construcción de un piso en albañilería reforzada, consistente en la ampliación del Jardín Infantil Laurita Vicuña, ubicado en Parinacota N° 18, Villa La Reina.	
MONTO DEL CONTRATO	\$ 55.162.0840
EMPRESA	DE LA BARRA MONTENEGRO Y CIA LTDA
PLAZO DE EJECUCION	75 DÍAS CORRIDOS

CONSTRUCCIÓN DE 2 SALAS CUNA Y DOS NIVELES MEDIOS EN ESCUELA REPÚBLICA DE CHIPRE.	
DESCRIPCIÓN GENERAL: Construcción de un piso en albañilería reforzada, destinada a Jardín Infantil, ubicada en Av. Larraín N° 9201.	
MONTO DEL CONTRATO	\$149.814.601.-
EMPRESA	ESPINOSA Y RODRÍGUEZ LTDA.
PLAZO DE EJECUCION	90 DÍAS CORRIDOS

INSTALACIÓN CIERRO PERIMETRAL PISTA ATLÉTICA CENTRO DEPORTIVO ALDEA DEL ENCUENTRO	
DESCRIPCIÓN GENERAL: Cierre perimetral metálico prepintado, con accesos peatonales y vehiculares en torno al perímetro de la pista atlética.	
MONTO DEL CONTRATO	\$ 10.312.373
EMPRESA	Empresa INTEC
PLAZO DE EJECUCION	90 DÍAS CORRIDOS

MEJORAMIENTO SERVICIOS HIGIÉNICOS COLEGIOS MUNICIPALES (HOSTOS, ESPECIAL DE DESARROLLO, YANGTSE)	
DESCRIPCIÓN GENERAL: Instalación de cerámica de piso y muros, tabiques divisorios para los WC, y en general reparación y mantención de los baños y camarines correspondientes a los 3 colegios mencionados	
MONTO DEL CONTRATO	\$ 49.895.220
EMPRESA	ESPINOSA Y RODRÍGUEZ LTDA.
PLAZO DE EJECUCION	75 DÍAS CORRIDOS

INSTALACIÓN CIERRO PERIMETRAL PISTA ATLÉTICA CENTRO DEPORTIVO ALDEA DEL ENCUENTRO (Iluminación)

DESCRIPCIÓN GENERAL: Instalación y suministro de 6 postes de iluminación metálicos de 18 m de altura, con el objeto de proyectar luz a la cancha de fútbol y pista atlética de la Aldea del Encuentro.

MONTO DEL CONTRATO	\$ 9.501.674
EMPRESA	ESPINOSA Y RODRÍGUEZ LTDA.
PLAZO DE EJECUCION	60 DÍAS CORRIDOS

REPOSICIÓN CUBIERTA Y PAVIMENTO PASILLO PRINCIPAL LICEO EUGENIO MARÍA DE HOSTOS

DESCRIPCIÓN GENERAL: Construcción de un pasillo cubierto pavimentado que reemplazó al existente en el colegio, que se encontraba en mal estado.

MONTO DEL CONTRATO	\$ 16.491.851
EMPRESA	DE LA BARRA MONTENEGRO Y CIA. LTDA.
PLAZO DE EJECUCION	60 DÍAS CORRIDOS

CONSTRUCCIÓN DE 2 SALAS CUNA Y DOS NIVELES MEDIOS EN CENTRO DE LACTANTES ESCUELA ESPECIAL DE DESARROLLO

DESCRIPCIÓN GENERAL: : Dentro del recinto de la Escuela Especial se destinó un sector para la ejecución de una construcción de albañilería reforzada de 1 piso, cuyo destino es albergar 2 salas cuna y 2 niveles medios para los niños de la comuna.

MONTO DEL CONTRATO	\$ 199.920.000.
EMPRESA	INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN QUEVEDO LTDA.
PLAZO DE EJECUCION	90 DÍAS CORRIDOS

CONSTRUCCIÓN DE 2 SALAS CUNA Y DOS NIVELES MEDIOS EN EL CENTRO DE LACTANTES DRAGONES DE LA REINA.

DESCRIPCIÓN GENERAL: Construcción de un piso de albañilería reforzada, destinada a Jardín Infantil, en Francisco de Villagra N° 6581, terreno que corresponde al Centro Deportivo Dragones de la Reina. Obra actualmente en ejecución.

MONTO DEL CONTRATO	\$ 189.470.176
EMPRESA	CONSTRUCTORA ODE LTDA.
PLAZO DE EJECUCION	90 DÍAS CORRIDOS

REPOSICIÓN CUBIERTA PABELLÓN SUR COLEGIO CONFEDERACIÓN SUIZA

DESCRIPCIÓN GENERAL: Recambio de la cubierta existente, correspondiente al pabellón sur del colegio, debido a su mal estado, situación que producía filtraciones en invierno.

MONTO DEL CONTRATO	\$ 18.779.492
EMPRESA	CONSTRUCTORA SISTO LTDA.
PLAZO DE EJECUCION	60 DÍAS CORRIDOS

REPARACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA COMPLEJO EDUCACIONAL MEDIA LA REINA	
DESCRIPCIÓN GENERAL: Instalación de cerámica de pisos y muros, tabiques divisorios para WC, pinturas, artefactos sanitarios y en general reparación y mantención de los baños y camarines del mencionado establecimiento educacional	
MONTO DEL CONTRATO	\$ 18.779.492
EMPRESA	ESPINOSA Y RODRÍGUEZ Y CIA LTDA
PLAZO DE EJECUCION	65 DÍAS CORRIDOS

CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE PANELES SOLARES EN ESCUELA ESPECIAL DE DESARROLLO	
DESCRIPCIÓN GENERAL: Suministro e instalación de dos paneles solares con sus correspondientes sistemas de calefacción que alimentan de agua caliente los baños del internado del establecimiento.	
MONTO DEL CONTRATO	\$ 19.315.966
EMPRESA	TERRA SOLAR (GEOSOLAR S.A.)
PLAZO DE EJECUCION	60 DÍAS CORRIDOS

CONSTRUCCIÓN CICLOVÍA LAS PERDICES.	
DESCRIPCIÓN GENERAL: Construcción de ciclovia en asfalto, obras de paisajismo y mobiliario urbano, incluidos muros de contención y taludes hacia las viviendas de la Villa La Reina. La obra comprende básicamente el bandejón central de Av. Las Perdices entre Av. José Arrieta y Valenzuela Llanos.	
MONTO DEL CONTRATO	\$ 679.849.633
EMPRESA	CONSTRUCTORA PEHUENCHE
PLAZO DE EJECUCION	150 DÍAS CORRIDOS

REMODELACIÓN PLAZA CLORINDA HENRIQUEZ	
DESCRIPCIÓN GENERAL: Construcción de plaza dura, en base a pavimento de hormigón pulido de 2 colores y estampado. Sector de estacionamientos con pavimento de boques de hormigón tipo Adocreto. Se incluyó además arbolado y escaños metálicos.	
MONTO DEL CONTRATO	\$ 60.000.000
EMPRESA	HORMIPUL.
PLAZO DE EJECUCION	DÍAS CORRIDOS

RECONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DEPENDENCIAS DIRECCIÓN DE ASEO Y ORNATO	
DESCRIPCIÓN GENERAL: La obra incluyó la remodelación total y ampliación de los servicios higiénicos y comedor de la Dirección de Aseo y Ornato. Se revistieron los muros y pisos con cerámica, recambio de artefactos sanitarios, inclusión de artefactos nuevos, instalación eléctrica nueva y reparación de sectores en franco deterioro.	
MONTO DEL CONTRATO	\$ 21.745328
EMPRESA	DE LA BARRA MONTENEGRO Y CIA LTDA
PLAZO DE EJECUCION	50 DÍAS CORRIDOS

REPOSICIÓN CUBIERTA Y MEJORAMIENTO CAMARINES DRAGONES DE LA REINA.

DESCRIPCIÓN GENERAL: La obra consultó la reparación completa de los camarines del Gimnasio Dragones de la Reina, incluyendo el recambio de la estructura de techumbre y cubierta. Además se pintó la estructura metálica del galpón que cubre la multicancha.

MONTO DEL CONTRATO	\$ 29.804.640
EMPRESA	DE LA BARRA MONTENEGRO Y CIA LTDA
PLAZO DE EJECUCION	50 DÍAS CORRIDOS

MEJORAMIENTO URBANO ESPACIOS PÚBLICOS TRAMO 1 AV. PRÍNCIPE DE GALES.

DESCRIPCIÓN GENERAL: Renovación completa del espacio público de la Av. Príncipe de Gales entre Salvador Izquierdo y Monseñor Edwards. Comprende la ejecución de nuevas calzadas, aceras en base a baldosas microvibradas, estacionamientos y una ciclo vía en asfalto por el lado norte. Se consulta además nuevo arbolado y mobiliario urbano. Por el costado sur se plantea una vía especial que alimenta los estacionamientos, los cuales quedan separados del flujo vehicular rápido. Por este mismo costado se instalará también un poliducto de modo de disminuir la contaminación visual producto de los tendidos aéreos de cables. Obra actualmente en ejecución con un avance aproximadamente de un 30 %.

MONTO DEL CONTRATO	\$ 1.063.393.977
EMPRESA	CONSTRUCTORA PEHUENCHE LTDA.
PLAZO DE EJECUCION	DÍAS CORRIDOS



8.1.2 PROYECTOS DE INVERSION COMUNAL CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

NOMBRE DEL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO	Externo Año 2009 M\$	Municipal Año 2009 M\$	Total Año 2009 M\$	Tipo de Financiamie nto Externo.
EXTERNO Y PROYECTO FINANCIADO AÑO 2009				
PROGRAMA F.N.D.R. AÑO 2009.				
▪ Mejoramiento espacios públicos Príncipe de Gales entre Monseñor Edwards y Salvador Izquierdo.	879.305	184.088	1.063.393	GOBIERNO REGIONAL
▪ Construcción Ciclovía Las Perdices entre Avenida Arrieta y Príncipe de Gales.	679.849		679.849	
▪ Reposición Ambulancia municipal	23.500		23.500	
SUB TOTAL FINANCIAMIENTO GOBIERNO REGIONAL FONDO NACIONAL DESARROLLO REGIONAL F.N.D.R.	1.582.654			
SUB TOTAL FINANCIAMIENTO MUNICIPALIDAD DE LA REINA PROYECTOS F.N.D.R.	184.088			
PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO (P.M.U.)				
▪ Construcción Parque Sánchez Fontecilla	19.417		19.417	GOBIERNO REGIONAL Y TRASPASO MINEDUC.
▪ Mejoramiento 04 Plaza Pie de Monte	15.708		15.708	
▪ Mejoramiento Plaza Ossandon	49.700		49.700	
▪ Mejoramiento SSHH Complejo Educacional Media	13.330		13.330	
▪ Reposición Cubierta y pavimentos pasillo Liceo Hostos	16.670		16.670	
▪ Reposición Cubierta Pabellón Sur Escuela Suiza	20.000		20.000	
▪ Reposición Camarines Gimnasio Dragones de La Reina	33.277		33.277	
▪ Reconstrucción y Mejoramiento dependencias Aseo	22.184		22.184	
SUB TOTAL FINANCIAMIENTO GOBIERNO REGIONAL PROGRAMA DE MEJOAMIENTO URBANO P.M.U.	190.286			
PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS AÑO 2009. Pavimentación de 07 pasajes en la comuna.	101.634	22.805	124.439	MINISTERIO DE VIVIENDA
PLAN RECUPERACION RED VIAL URBANA AÑO 2009. Recarpeteo y Fresado de Avenidas y Calles comunales (26.250 m2 de recarpeteo de Calles)	44.793		44.793	MINISTERIO DE VIVIENDA GOBIERNO REGIONAL
SUB TOTAL FINANCIAMIENTO MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO – MINVU - SERVIU FONDOS SECTORIALES Y GOBIERNO REGIONAL	146.427			
SUB TOTAL FINANCIAMIENTO MUNICIPALIDAD DE LA REINA AL	22.805			

PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS				
PROGRAMA JUNJI TRANSFERENCIA AÑO 2009. Construcción 02 Salas Lactantes y 02 salas niveles medio menor Escuela Especial de Desarrollo. Construcción 02 Salas Lactantes y 02 salas niveles medio menor Estadio Dragones de La Reina.	199.920		199.920	JUNJI
	195.673		195.673	
SUB TOTAL FINANCIAMIENTO JUNJI AÑO 2009.	395.593			
PROGRAMA TRANSFERENCIA DE CAPITAL				
PROGRAMA MEJORAMIENTO QUEBRADA DE RAMON AÑO 2009 Desde Terreno Emos (puente), hasta Canal San Carlos	157.000		157.000	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
SUB TOTAL FINANCIAMIENTO MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS MOP AÑO 2009 FONDOS SECTORIALES MANTENIMIENTO CAUCES.	157.000			
FINANCIAMIENTO PRIVADO EN ESPACIOS PUBLICOS Plaza Clorinda Henríquez	42.895	8.000	50.895	ASOCIACIÓN CHACAREROS
Ensanche Avenida Las Perdices entre Arrieta y acceso Telecomunicaciones del Ejercito	370.000		370.000	TERMINAL TRANSANTIAG
Obras en torno Centro Comercial Espacio Urbano P. Gales	3.150.000		3.150.000	CENTRO COMERCIAL
Fondo Sociedad Canal de Maipo Reja Canal San Carlos Larraín – Echeñique	20.000		20.000	CANALISTAS MAIPO
Fondo Sociedad Canal de Maipo aporte a diseño Ciclovía Parque Tobalaba	37.000		37.000	CANALISTAS MAIPO
SUB TOTAL FINANCIAMIENTO PARTICULARES EN ESPACIOS PUBLICOS AÑO 2009.	3.619.895			
SUB TOTAL FINANCIAMIENTO MUNICIPAL APOORTE EN ESPACIOS PUBLICOS AÑO 2009.	8.000			
FINANCIAMIENTO EXTERNO Y MUNICIPAL	6.091.855	214.893	6.091855	
INVERSIÓN TOTAL AÑO 2009.	6.306.748			

8.2 PERMISOS DE EDIFICACION

(OBRA NUEVA, MODIFICACIÓN DE PROYECTO, OBRA MENOR, AMPLIACIONES ANTEPROYECTOS, REGULARIZACIONES DE LEYES 19.583 Y 20.251)

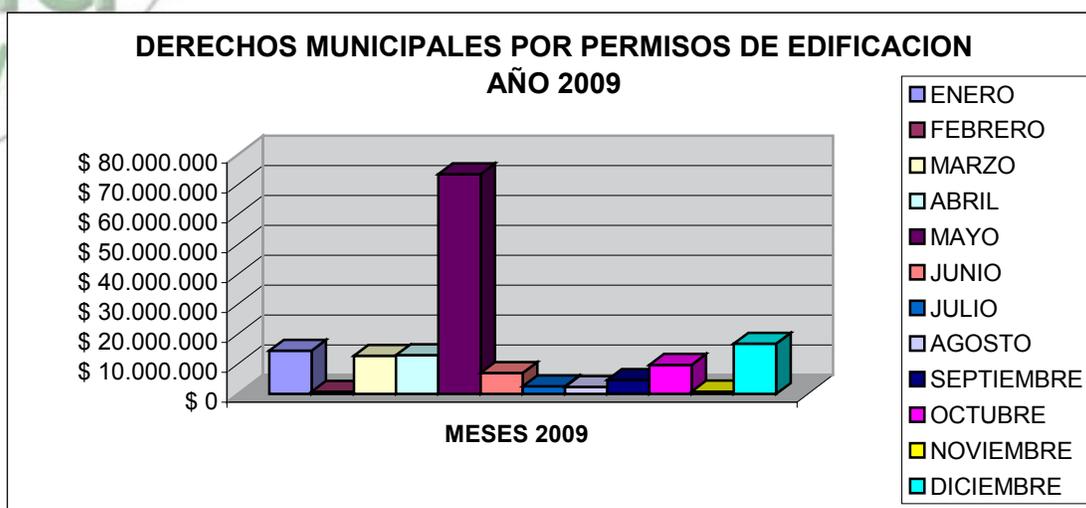
Con respecto a los Permisos de Edificación otorgados durante el año 2009 se emitieron alrededor de 269 permisos con un total de 102.868,77 m², con una suma total de Derechos Municipales de \$ 173.968.675 .-

Del total de los Permisos anteriores, fueron aprobados alrededor de 11 condominios tipo “A” Ley 19.537 sobre Copropiedad Inmobiliaria, acogidos al D.F.L. N° 2 / 59, Artículo 6.1.8 O.G.U.C. ubicados en su mayoría en zonas “D” y “G” del Plan Regulador Comunal.

A continuación se detallan los m² y Derechos Municipales por mes de acuerdo a su aprobación por concepto de:

- Permiso de Edificación (Obra Nueva , ampliación de mas de 100 m²)
- Modificaciones de Proyecto
- Obra Menor, correspondiente a ampliaciones de menos de 100 m² y Cambios de Destino
- Permisos de Regularización de acuerdo a Ley 19583
- Permisos de Regularización de Viviendas Sociales de acuerdo a Ley 20251

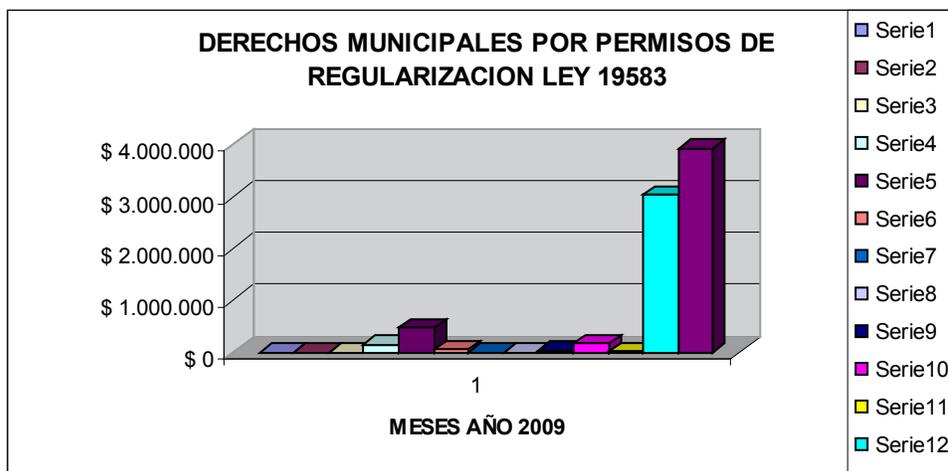
PERMISO DE EDIFICACION	DERECHOS MUNICIPALES (\$)	M ²
ENERO	14.465.821	15.990,81
FEBRERO	739.174	408,56
MARZO	12.791.223	4.747,02
ABRIL	13.011.061	4.329,69
MAYO	73.536.672	40.541,99
JUNIO	7.000.146	2.886,50
JULIO	2.567.781	1.134,25
AGOSTO	2.342.300	505,15
SEPTIEMBRE	4.682.375	2.018,01
OCTUBRE	9.751.117	851,13
NOVIEMBRE	812.481	209,2
DICIEMBRE	16.841.332	9.683,00
TOTAL	158.541.483	83.305,31



. Durante el año 2009 se genero un alza de Permisos de Edificación de Obra nueva durante los meses de abril a Junio

OBRA MENOR (CAMBIO DE DESTINO Y AMPLIACIONES MENORES A 100 M ²)	DERECHOS MUNICIPALES (\$)	M ²
ENERO	1.134.297	1.212,06
FEBRERO	260.323	137,34
MARZO	162.550	-4
ABRIL	544.314	245,88
MAYO	737.637	165,96
JUNIO	705.262	364,7
JULIO	1.191.835	351,68
AGOSTO	897.952	236,31
SEPTIEMBRE	205.447	104,92
OCTUBRE	710.715	537,59
NOVIEMBRE	740.090	281,39
DICIEMBRE	1.527.553	652,91
TOTAL	8.817.975	4.286,74

LEY 19.583 REGULARIZACION	DERECHOS MUNICIPALES (\$)	M2
ENERO	0	0
FEBRERO	0	0
MARZO	0	0
ABRIL	141.339	225,94
MAYO	470.099	481,15
JUNIO	54.210	95,32
JULIO	0	0
AGOSTO	0	0
SEPTIEMBRE	33.713	16,75
OCTUBRE	172.533	264,02
NOVIEMBRE	11.888	23,38
DICIEMBRE	3.038.713	3878,11
TOTAL	3922495	4984,67

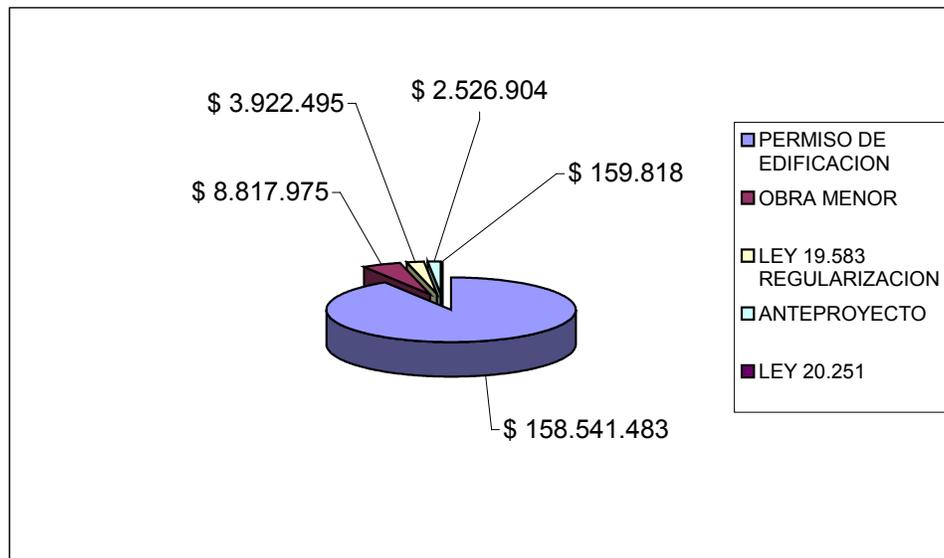


El año 2009 durante los meses de Noviembre a Diciembre fueron cancelados una gran cantidad de expediente regularización

ANTEPROYECTO	DERECHOS MUNICIPALES (\$)	M ²
ENERO	0	0
FEBRERO	0	0
MARZO	0	0
ABRIL	0	0
MAYO	210.953	903,29
JUNIO	0	0
JULIO	321.775	1103,69
AGOSTO	0	0
SEPTIEMBRE	774.884	3.792,26
OCTUBRE	0	712,9
NOVIEMBRE	1.082.733	3.130,24
DICIEMBRE	136.559	396,96
TOTAL	2526904	10039,34

LEY 20.251	DERECHOS MUNICIPALES (\$)	M ²
ENERO	0	0
FEBRERO	0	0
MARZO	0	0
ABRIL	94.223	125,14
MAYO	0	0
JUNIO	27.102	74,57
JULIO	0	0
AGOSTO	0	0
SEPTIEMBRE	0	0
OCTUBRE	38.493	53
NOVIEMBRE	0	0
DICIEMBRE	0	0
TOTAL	159.818	252,71

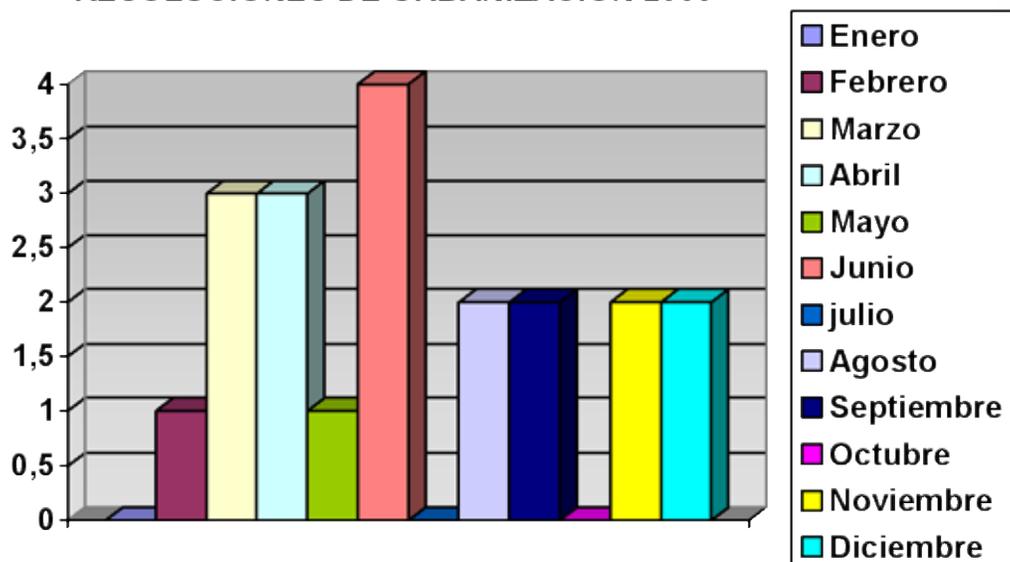
	DERECHOS MUNICIPALES AÑO 2009	M ² APROBADOS AÑO 2009
TOTAL	\$173.968.675.-	102.868,77



8.3 RESOLUCIONES DE URBANIZACION AÑO 2009

Año 2009	Nº Resoluciones	Derechos Municipales
Enero	0	0.-
Febrero	1	1.970.-
Marzo	3	5.753.724.-
Abril	3	373.228.-
Mayo	1	1.970.-
Junio	4	3.958.159.-
julio	0	0.-
Agosto	2	953.443.-
Septiembre	2	3.509.382.-
Octubre	0	0.-
Noviembre	2	4.176.-
Diciembre	2	10.244.586.-
Total	20	24.800.638.-

RESOLUCIONES DE URBANIZACION 2009



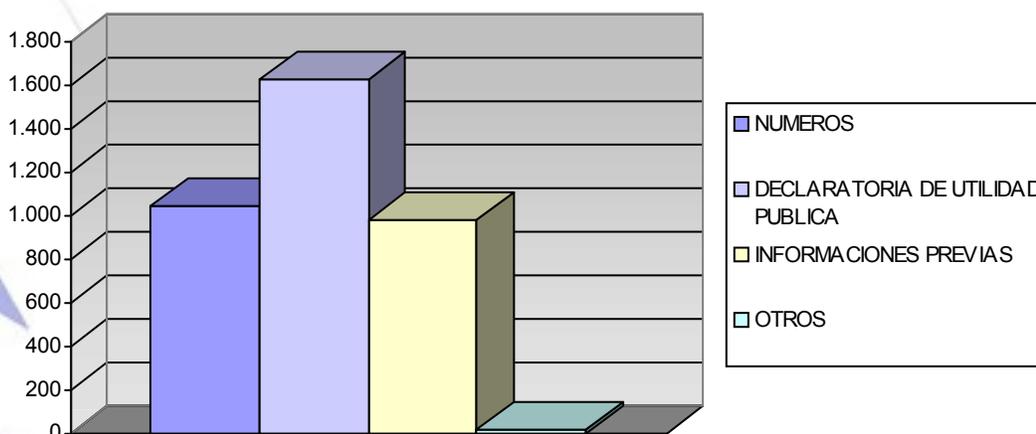
Durante el año 2009, se otorgaron un total de 20 Resoluciones de Urbanización, correspondientes a Loteos, Subdivisiones, Fusiones, Divisiones Afectas, y Modificaciones de Deslindes, con un ingreso total recaudado de \$ 24.800.638.-.

8.4 SECCIÓN CATASTRO Y S.I.G.

Una de las principales labores desarrolladas por la unidad de Catastro es la emisión de Certificados que solicitan los vecinos en su mayoría como documentos que deben ser presentados por una parte a entidades financieras y por otra como antecedente para desarrollar proyectos inmobiliarios.

Durante el año 2009, las solicitudes abordadas por parte de esta Unidad se indican y grafican en el siguiente cuadro:

TIPO DE CERTIFICADO	TOTAL	TOTAL \$
NUMEROS	1.048	2.703.840.-
DECLARATORIA DE UTILIDAD PUBLICA	1.623	10.768.605.-
INFORMACIONES PREVIAS	985	12.691.967.-
OTROS	18	119.070.-
TOTAL	3.674	26.283.482.-



Los certificados emitidos en la Sección Catastro, se elaboran desde el año 2002, utilizando el Sistema de Información Geográfico (S.I.G.), obteniendo mayor rapidez y exactitud en la entrega de la información a los usuarios y público en general.

Especial importancia, durante el año 2009, han tenido los Certificados de Localización, documento nuevo solicitado por el MINVU para la tramitación de subsidios habitacionales. Este certificado consiste en la acreditación de ciertos parámetros de distancia entre las propiedades y Centros de Salud, Educación y Transporte, de manera que su cercanía o lejanía otorga determinado puntaje.

El Departamento de Catastro y S.I.G. tiene como objetivo asesorar a la Dirección de Obras Municipales, a otras Direcciones y al Alcalde junto al Concejo, en materias relacionadas con el Catastro en el ámbito Comunal, tendientes al ordenamiento territorial.

Dentro de las funciones específicas, se pueden mencionar las siguientes:

- Elaborar y mantener actualizada la Cartografía de la Comuna de acuerdo a nuevos proyectos de Urbanización y Edificación, en el Sistema de Información Geográfico S.I.G.
- Mantener actualizada la Cartografía Comunal de acuerdo a las Bases de Datos anuales del Servicio de Impuestos Internos, con respecto a los Roles de Avalúo.
- Prestar asesoría interna en materias relacionadas con el S.I.G., velar por el buen funcionamiento y optimización de los recursos informáticos incorporados a él.
- Mantener el Catastro del Patrimonio Histórico Urbano de la Comuna.

- Emitir los Certificados de Informaciones Previas, Declaratoria de Utilidad Pública, Numeración Municipal y otros relacionados con la unidad.
- Desarrollar y proveer de información catastral de la Comuna a los organismos que lo requieran, al interior del Municipio y a otros organismos.
- Preparar archivos digitales de planos que contengan información catastral.
- Emitir planos e informes que contengan información catastral.
- Mantener permanentemente informada a la oficina de Impuesto Territorial Municipal (OITM) de las nuevas Subdivisiones, Divisiones Afectas, Modificaciones de Deslindes y Fusiones de Lotes.
- Actualizar el Archivo de Perfiles de Calles de la Comuna.
- Actualizar el Catastro de Pasajes Públicos y Privados de la Comuna.
- Prestar colaboración al INE en materias relacionadas con el Censo de Población y Vivienda con respecto a la Cartografía Comunal.
- Verificar en terreno las Líneas Oficiales de Cierro, respecto de propiedades que se encuentran afectas a Declaratoria de Utilidad Pública.
- Actualizar la Base Cartográfica en los equipos de los profesionales de la D.O.M., quienes cuentan con una herramienta gráfica adicional de apoyo, que les permite atender con mayor precisión a los interesados proyectistas y público en general, pudiendo efectuar impresiones del sector de interés.
- Prestar colaboración con material gráfico digital a la Oficina Provincial de Ñuñoa, Sección Cobranza quienes recaudan ingresos por concepto de Impuesto Territorial para la Comuna de La Reina.

Sistema de Información Geográfico

El Municipio al contar con información gráfica, tiene la posibilidad de mejorar considerablemente su gestión, al permitir formarse una idea global de los temas de interés, situación que se ha manifestado en los últimos 6 años, dada la cantidad de información que se maneja en los distintos ámbitos.

Las posibilidades que otorga nuestro Sistema de Información Geográfico (SIG), de interactuar con los datos numéricos y gráficos, ha permitido mostrar espacialmente diversos temas de interés tanto para el municipio, como para la comunidad.

Cada Departamento al interior del Municipio debe cumplir con requerimientos del CONCEJO, Alcaldía y de instituciones externas, por lo que la Unidad de Catastro recibe solicitudes de elaboración de Planos Temáticos y archivos digitales diversos, entre los cuales podemos mencionar los siguientes:

- Plano escala 1:10.000 de Edificación en Altura solicitado por el Concejal José Manuel Palacios.
- Plano escala 1:10.000 de ubicación de Kioscos en la Comuna.
- Plano catastral escala 1:10.000 de ubicación de Paletas Publicitarias, Gigantografías y Refugios Peatonales en la Comuna.
- Plano catastral escala 1:10.000 de Paletas Publicitarias en Bien Nacional de Uso Público.
- Plano catastral escala 1:10.000 de Patentes de Alcoholes.
- Plano escala 1:10.000 de Permisos Precarios de Ocupación de Bien Nacional de Uso Público.
- Plano catastral escala 1:10.000 de cuidadores de vehículos en la Comuna, diferenciando cuidadores, con credencial, sin credencial y credencial vencida.
- Planos de localización para proyectos de instalación de antenas de Telefonía Celular, solicitado por el Concejal José Manuel Palacios.
- Plano escala 1:10.000 de límites de Unidades Vecinales solicitado por la Concejal M. Olivia Gazmuri.
- Plano escala 1:10.000 de Pasajes Públicos de la Comuna.
- Plano escala 1:500 de propiedades colindantes al Canal de Ramón entre Aguas Claras y Avda. Tobalaba
- Planos Comunales escala 1:10.000 de calles para otras Direcciones y Público en general.
- Planos específicos como apoyo a Propuestas Públicas, Postulación a Fondos de Desarrollo Regional. (SECPLAN, Depto. de Proyectos D.O.M.)

- Preparación de Archivos Digitales de información comunal compuesta por Bases de Datos y Cartografía, para estudiantes Universitarios como parte de su proceso formativo.

Por otra parte, esta ha sido una herramienta fundamental para el estudio de Modificación del Plan Regulador Comunal, tanto en el tema normativo como en el de vialidad.

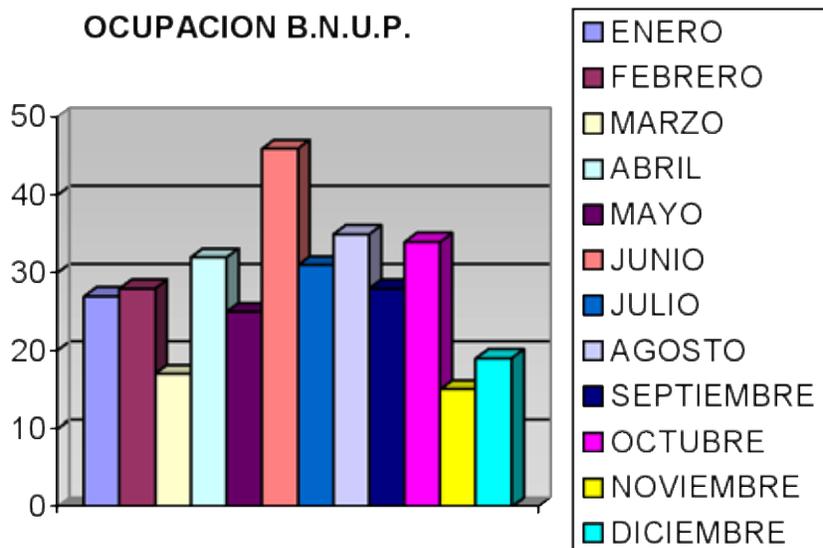
El objetivo principal de la Unidad de Catastro, lo constituye la actualización e incorporación de nuevos elementos al Sistema de Información Geográfico, permitiéndonos mantener el Catastro Comunal vigente en diferentes áreas de trabajo como son: división predial, vialidad, equipamiento comunal, áreas verdes, mobiliario urbano y en general cualquier elemento que modifique nuestro territorio comunal.

Especial importancia tiene este rol de actualización, ya que forma parte del proceso de toma de decisiones y en ese sentido, debe estar orientada a una información vigente.

Una nueva estructuración de nuestra Base de Datos, nos permite efectuar consultas sobre los predios de la Comuna, entregándonos información sobre la Zona de Plan Regulador en la que se encuentra emplazado, el Rol de Avalúo, número domiciliario, sitio, población y restricción que lo afecta, entre otros.

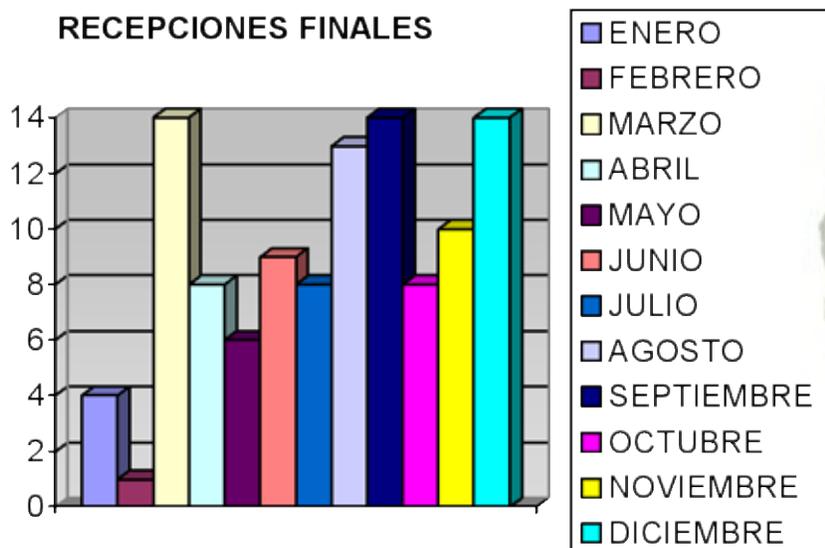
Otro objetivo fundamental de esta Unidad es avanzar con la tecnología en la medida que el Municipio vaya incorporando nuevos sistemas de integración, elaborando nuevos planos y Bases de Datos, conformando una herramienta de trabajo tanto para las otras unidades de la Dirección de Obras, como para el resto del Municipio.

ESTADISTICAS DE OCUPACION BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO		
MES	Nº	VALOR
ENERO	27	7.656.229.-
FEBRERO	28	10.134.874.-
MARZO	17	2.809.892.-
ABRIL	32	4.430.643.-
MAYO	25	15.556.614.-
JUNIO	46	12.910.327.-
JULIO	31	39.306.209.-
AGOSTO	35	2.371.896.-
SEPTIEMBRE	28	127.030.921.-
OCTUBRE	34	2.026.382.-
NOVIEMBRE	15	4.074.215.-
DICIEMBRE	19	2.664.329.-
TOTAL	347	233.410.615.-



ESTADÍSTICAS DE RECEPCIONES FINALES 2009

MES	Nº RECEP FINAL	SUPERFICIE M ²
ENERO	4	5.453,30
FEBRERO	1	98,06
MARZO	14	3.112,48
ABRIL	8	29.887,50
MAYO	6	2.086,62
JUNIO	9	7.457,06
JULIO	8	1.790,52
AGOSTO	13	4.427,82
SEPTIEMBRE	14	2.035,36
OCTUBRE	8	1.954,94
NOVIEMBRE	10	597,91
DICIEMBRE	14	3.315,15
TOTAL	109	62.216,72



De un total de 97 Recepciones Finales efectuadas en el año 2009, éstas corresponden a lo siguiente:

Viviendas	= 114
Comercio	= 11
Centro Comercial	= 2
Supermercado	= 2
Talleres e Industrias	= 10
Educación	= 4
Casa de Salud	= 1
Culto	= 1



9. GESTION AREAS VERDES Y ORNATO

9.1 ARBOLADO COMUNAL:

Cuadro Resumen de Solicitud de Intervenciones Ejecutadas por Ejemplar Arbóreo Año 2009.

TIPO DE TRABAJO	Nº Total de Intervenciones
Podas	2.256
Talas	387
Despeje de Luminarias	198
Limpieza De Palmeras	8
Desinfecciones	25
Manejo de arboles juveniles	250
Emergencias	40
TOTAL DE ARBOLES	3.164

Fuente: Dirección de Aseo y Ornato

Nota: En el cuadro anterior, se detallan el número de intervenciones por individuo.

Se destaca que hemos continuado con el manejo del arbolado urbano de la comuna mediante la ejecución de faenas por eje incrementándose los esfuerzos del Municipio en tratar dicho patrimonio comunal con un uso eficiente de los recursos dentro del mismo marco presupuestario, cuyos ejes han sido seleccionados en base a la condición actual de los ejemplares (factor principal), precisándose que la disminución ostensible de las emergencias producto de caídas de ganchos y árboles han sido el resultado del correcto trabajo en el manejo del patrimonio arbóreo en los últimos 5 años (durante el año 2005 se produjeron más de 250 emergencias a diferencia del año 2009, tan sólo 40)

En el siguiente cuadro se señalan los ejes intervenidos durante el año 2009:

Nombre de Eje	Ubicación	Unidad Vecinal
Alcala de Henares	En toda su extensión	7
Alcalde A. Jenschke	En toda su extensión	2
Alcalde Rutilio Rivas	En toda su extensión	2
Bramante	En toda su extensión	8
Clorinda Henríquez	En toda su extensión	7
Francisco de Villagra	En toda su extensión	10
Javiera Carrera Norte	Larrain / Dr. Genaro Benavides	6
José Zapiola	Palmas de Mallorca / Carlos Ossandon	7
Las Abejas	En toda su extensión	1
Las Arañas	En toda su extensión	1
Las Carretas	En toda su extensión	1
Loreley	La Cañada / Reina Victoria	3
Loreley	Echeñique / Alcalá de Henares	5
Lynch Norte	En toda su extensión	6
Monseñor Edwards	Bilbao / José Ortega y Gasset	2
Pontevedra	VP Rosales / Palmas de Mallorca	7
Simón Bolívar	Tobalaba / Vicente Pérez Rosales	5

Fuente: Dirección de Aseo y Ornato

Cuadro Resumen de Intervenciones por Eje Arbolado Comunal Año 2009.

- Los árboles plantados en calles y avenidas se ejecutaron a través de la Dirección de Aseo y Ornato, de acuerdo a detalle del siguiente cuadro:

DESTINO	Concurso de Arborización Urbana		Arborización producto de urbanizaciones y reposiciones municipales		Proyectos de Arborización	
	Cantidad	Origen	Cantidad	Origen	Cantidad	Origen
Calles Avenidas, Parques y Jardines	200	60% Nativo 40% Exótico	271	34% Nativo 66% Exótico	300	38% Nativo 62% Exótico
TOTAL EJEMPLARES ARBOREOS PLANTADOS AÑO 2009						771

Fuente: Dirección de Aseo y Ornato

- Del cuadro anterior se desprende que el Municipio ha alcanzado durante el año 2009 una tasa de 1:2 en materia de plantación de ejemplares arbóreos, es decir, por cada árbol talado justificado técnicamente se plantaron dos nuevos árboles que se incorporan al patrimonio arbóreo de nuestra comuna, destacándose que el 42% de los árboles plantados durante el año 2009 corresponden a ejemplares del tipo nativo (quillay, maitén, molle, patagua, etc).

9.2 MEJORAMIENTO AREAS VERDES

9.2.1 SERVICIO DE MANTENCION DE AREAS VERDES

- Durante el año 2009 se realizó la mantención de 393.055mt² de áreas verdes en la comuna, destacándose que se continuó con el trabajo de mejoramiento con el propósito de generar una identidad de estas superficies.
- La Empresa Núcleo Paisajismo mantiene un total de 165.607mt² de superficie y sus respectivos equipamientos, incrementándose en un **10,9 %** respecto del año 2004 la mantención de áreas verdes producto de la materialización del proyecto de Ensanche de Avenida Larraín desde Avda. Tobalaba hasta Cordillera y Valenzuela Llanos desde Avda. Príncipe de Gales hasta Avda. Larraín, incluido el eje Dr. Wenceslao Díaz Gallego.
- Otros Contratistas de áreas verdes mantienen la cantidad de 179.859 mt² de superficie con sus respectivos equipamientos, cuyos contratos se han incrementado en términos de superficies mantenidas en un **15,4% respecto del año 2004.**
- El Municipio realizó en forma directa la mantención de 47.589 mt² de superficie, sumándose a Diciembre de 2009, el tercer tramo del Parque Avenida Las Perdices, ubicado entre Avda. Larraín y Talinay.
- La gestión y el esfuerzo del Municipio en esta materia, **se ha orientado a mejorar y enriquecer los parques y jardines de la comuna actualmente en mantención, incrementándose nuestras áreas verdes EN FORMA RESPONSABLE de acuerdo a los recursos humanos y económicos que posee el Municipio.** De esta manera, tal como lo demuestra el siguiente cuadro hemos alcanzado un crecimiento a partir del año 2004 de un 19,3%:

Catastro e Incremento de Áreas Verdes en Mantenición 2009.

CATASTRO DE MANTENCION AREAS VERDES COMUNA DE LA REINA				
Detalle	Dic-04	Dic-09	Diferencia m2	Variación
Empresa	149.269	165.607	16.338	10,9%
Contratistas (Pequeños Empresarios)	155.894	179.859	23.965	15,4%
Municipalidad	24.220	47.589	23.369	96,5%
Total	329.384	393.055	63.671	19,3%

Fuente: Dirección de Aseo y Ornato.

En los siguientes cuadros se detallan los costos de mantención correspondientes a 345.466 m2 actualmente concesionados a empresas Contratistas y Núcleo Paisajismo:

Mes	Mantención de Areas Verdes Núcleo Paisajismo Año 2009			
	Superficie (m2)	Monto Facturación Mensual (\$)	Consumo de Agua Mensual (\$)	Total Factura Mensual (\$)
Enero	165.607	23.351.623	1.402.890	21.948.733
Febrero		23.351.623	2.626.273	20.725.350
Marzo		23.351.623	3.364.826	19.986.797
Abril		23.351.623	1.446.632	21.904.991
Mayo		23.351.623	2.261.760	21.089.863
Junio		23.351.623	627.007	22.724.616
Julio		23.351.623	545.133	22.806.490
Agosto		23.351.623	852.729	22.498.894
Septiembre		23.351.623	509.121	22.842.502
Octubre		23.351.623	504.294	22.847.329
Noviembre		23.351.623	777.665	22.573.958
Diciembre		23.351.623	1.849.131	21.502.492
Total	165.607	280.219.476	16.767.461	263.452.015

Fuente: Dirección de Aseo y Ornato

Mes	Mantención Contratistas de Areas Verdes 2009			
	Superficie (m2)	Monto Facturación Mensual (\$)	Consumo de Agua Mensual (\$)	Total Factura Mensual (\$)
Enero	179.859	18.386.476	3.364.986	15.021.490
Febrero		18.386.476	4.930.608	13.455.868
Marzo		18.386.476	2.871.607	15.514.869
Abril		18.386.476	1.862.769	16.523.707
Mayo		19.213.867	584.571	18.629.296
Junio		19.213.867	353.465	18.860.402
Julio		19.213.867	367.958	18.845.909
Agosto		19.213.867	802.275	18.411.592
Septiembre		19.213.867	327.478	18.886.389
Octubre		19.213.867	364.779	18.849.088
Noviembre		19.213.867	689.771	18.524.096
Diciembre		19.213.867	1.720.448	17.493.419
Total	179.859	227.256.840	18.240.715	209.016.125

Fuente: Dirección de Aseo y Ornato

4.2.- Proyectos Ejecutados de Mejoramiento y Construcción de Áreas Verdes Programa de Inversión “Aquí Mejoramos Tú Area Verde 2009-2012”.

Tal como se señaló anteriormente nuestro Municipio ha orientado sus esfuerzos en enriquecer las actuales áreas verdes, con el objeto de recuperar césped, plantación de nuevos árboles, instalación de nuevo mobiliario urbano, etc.

Por este motivo a continuación se señalan las iniciativas ejecutadas durante el año 2009, en las cuales se incorporó la variable Participación Ciudadana, con el objeto que el proyecto interpretara las demandas de los vecinos y sus expectativas, quienes en definitiva son los usuarios finales de estos espacios públicos:

a.- Mejoramiento Parque Sánchez Fontecilla, tramo Vespucio – Troncos Viejos, se postuló a financiamiento del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago por un monto de \$\$ 21.274.000 para recuperar esta superficie completamente deteriorada correspondiente a un total de 6.049m², cuya característica de esta iniciativa fue la contratación de mano de obra de la comuna con un total de 13 vecinos cesantes durante un período de cinco meses.

En este proyecto se consideró un nuevo diseño y distribución de la superficie generándose la recuperación total de césped, plantación de nuevos ejemplares arbóreos, tratamiento de los árboles, instalación de nuevo mobiliario urbano, plantación de nuevas especies vegetales, instalación de nuevas solerillas, aplicación de maicillo, solución de aguas lluvias, etc.

b.- Mejoramiento Plazas Pie de Monte (Tala, Azul, Altazor y Machu Pichu), se postuló a financiamiento del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago por un monto de \$ \$ 17.453.333 para recuperar esta superficie completamente deteriorada correspondiente a un total de 1.672 m², cuya característica de esta iniciativa fue la contratación de mano de obra de la comuna con un total de 9 vecinos cesantes durante un período de cuatro meses.

Esta iniciativa que contempló la recuperación total de césped deteriorado, aplicación de maicillo, levante y tratamiento de los ejemplares arbóreos, instalación de nuevo mobiliario urbano, reposición total de solerillas, etc.

c.- Reposición Plaza Ossandón, se postuló a financiamiento del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago por un monto de \$ \$ 49.700.119 para recuperar esta superficie correspondiente a un total de 16.043,80 m².

En este proyecto se consideró un nuevo diseño y distribución de la superficie generándose la recuperación total de césped, plantación de nuevos ejemplares arbóreos, tratamiento de los árboles, instalación de nuevo mobiliario urbano, plantación de nuevas especies vegetales, reparación y redistribución de juegos infantiles, instalación de nuevas solerillas, aplicación de maicillo, solución de aguas lluvias, instalación de baldosas, retiro de vehículos de plaza, reparación de muros, nuevas escaleras de acceso, reparación de sistema de riego, etc.

9.3 SERVICIOS COMUNALES VARIOS

9.3.1 EMERGENCIAS

• Se ejecutaron diversos trabajos con el objeto de disminuir las condiciones de riesgo en distintos sectores comunales, cuyos trabajos principalmente se encuentran orientados a prevenir las emergencias que se generan en la temporada otoño-invierno, destacándose las siguientes labores: limpieza de sumideros aguas lluvias, limpieza de canales, mantención de bombas de aguas presentes en el sector de la Junta de Vecinos N°11, etc.

9.3.2 CONTROL POBLACION CANINA Y TRATAMIENTO DE HIGIENE AMBIENTAL.

Durante el año 2009 se continuó con el programa de gestión de Control de Población Canina y Felina de acuerdo a los recursos disponibles por el Municipio dentro del marco de las acciones que podemos realizar en esta materia.

De esta manera, el Municipio por acuerdo del Concejo Municipal otorgó una subvención a la Fundación Rima para la materialización del programa de Esterilización de Perros y Gatos para su ejecución en algunas juntas de vecinos, alcanzando un número total de 201 intervenciones.

Por otra parte, como parte del tratamiento integral antes señalado, mediante personal de la Dirección de Aseo y Ornato se mantuvo el programa de control de garrapatas mediante aplicación directa en la población canina (postas en terreno) y el control de viviendas calificadas como caso social.

A su vez, también se ejecutaron trabajos de desratización, sanitización y fumigación de viviendas calificadas bajo los mismos términos.

A continuación en el siguiente cuadro se muestra la distribución por mes de los trabajos anteriormente señalados:

Mes	Control Canino (garrapatas)	Tratamiento de Viviendas (desratización y fumigación)	Control de Población Canina y Felina (Subvención Fundación RIMA)	Nº de Intervenciones
Enero	72	30	0	102
Febrero	15	11	0	26
Marzo	9	45	0	54
Abril	5	28	0	33
Mayo	4	31	0	35
Junio	8	22	31	61
Julio	10	53	0	63
Agosto	7	29	22	58
Septiembre	14	20	13	47
Octubre	491	25	34	550
Noviembre	628	40	81	749
Diciembre	325	35	20	380
Total	1588	369	201	2158

Fuente: Dirección de Aseo y Ornato

9.3.3 GESTION PARA LA MANTENCION Y LIMPIEZA DEL CANAL DE RAMON.

• Permanentemente se realizó la gestión ante el Ministerio de Obras Públicas para la mantención de la infraestructura y limpieza del Canal de Ramón en toda su extensión desde el Puente Padre Hurtado hasta la descarga en el Canal San Carlos, cuya solicitud fue acogida por esta entidad asignando la cantidad aproximada de M\$ 150.000 para la ejecución de todas las obras necesarias para disminuir la condición de riesgo de este cauce, destacándose las siguientes obras:

a) Reparación de socavones locales en las gradas existentes en el tramo canalizado, reconstrucción de gradas, reparación de radiers y revestimientos laterales, comprendido entre el Puente Florencio Barros y la descarga en el Canal San Carlos.

- b) Reparación de vertederos y gaviones ubicados entre el Puente Florencio Barros y el Puente Aguas Andinas.
- c) Cierre de los vertederos ubicados entre el Puente Aguas Andinas y Florencio Barrios para disminuir la presencia de residuos en el sector canalizado.
- d) Limpieza de la piscina decantadora ubicada entre el Puente Vicente Pérez Rosales y el Puente Florencio Barrios.
- e) Limpieza del sector canalizado, retiro de vegetación del cauce, limpieza de piscina de decantación y el material acumulado en los vertederos.
- Adicionalmente a la gestión realizada para la materialización de los trabajos tendientes a minimizar la condición de desborde la Quebrada de Ramón en el corto plazo, se sostuvieron reuniones con la Dirección de Obras Hidráulicas del MOP para determinar el inicio y plazos de ejecución de la Nueva Alcantarilla de Príncipe de Gales con una capacidad de 20 m³/seg., cuyo costos ascienden a la cantidad que superan el monto de M\$500.000, esperándose que estas obras se ejecuten durante el primer semestre del año 2010, cuyos fondos se encuentran reservados para su ejecución por parte del Ministerio de Obras Públicas, incorporándose además la limpieza de la Quebrada y el sector canalizado entre Florencio Barrios y la descarga en el Canal San Carlos.
 - A continuación se muestra el cuadro resumen de las inversiones asociadas al mejoramiento de la capacidad de la quebrada y el sector canalizado ejecutados a partir del año 2005, cuya gestión ha generado como resultado disminuir la condición de riesgo de desborde de este cauce natural, evitando de esta manera pérdidas de infraestructura pública y privada.

CUADRO RESUMEN INVERSIONES POR ENTIDAD PERIODO 2005 - 2009 QUEBRADA DE RAMON		
Período 2005-2009	Entidad	Costo (\$)
Municipio	Obras de mejoramiento post-desbordes	132.868.964
Serviu Metroplitano	Recarpeteo de calles	19.877.646
Gobierno Regional	Reparación de Muros y Construcción Piscina decantadora capacidad 3.000 m ³	99.640.000
Ministerio de Obras Públicas	Obras de conservación, mejoramiento y limpieza.	876.258.000
Total		1.128.644.610

10. GESTION EN MEDIOAMBIENTE

10.1 PROYECTOS EVALUADOS

SECPLAN en su división de medioambiente, cumple la función de evaluar los proyectos de inversión, actuando como contraparte técnica, y pronunciamientos para Declaraciones de Impacto Ambiental. Entre éstos se destaca:

Pronunciamientos sobre Declaración de Impacto ambiental:

- Mall Plaza Egaña
- Modificación Plan Regulador Metropolitano de Santiago M.P.R.M.S- 99 Actualización de Vialidad Metropolitana Exp 215/08
- Modificación PRMS MPRMS- 94, Sistema Metropolitano de Áreas Verdes Declaratoria de Utilidad Pública de Parques Intercomunales Exp. 88/09
- Nuevo Estanque de Combustible Estación de Servicio PETROBRAS Las Brujas.
- Transporte de Residuos Peligrosos.
- Transporte de Residuos Peligrosos CMR Norte.
- Transporte de Residuos por las Rutas Indicadas.

10.2 PROYECTOS ELABORADOS

SECPLAN en la división de medioambiente, posee una rama específica dedicada a la formulación de proyectos de diversa naturaleza, abordando desde propuestas para proyectos emplazados en Bienes Nacionales de Uso Público, equipamiento para bienes inmuebles de dominio municipal y otros inmuebles administrados por el Municipio, hasta estudios de carácter ambiental para la propuesta de Modificación al Plan Regulador Comunal 2009 – 2010. En este contexto, el énfasis fue orientado a la elaboración de los insumos requeridos para dichos documentos. En específico:



Revisión y Elaboración de antecedentes, para propuesta de Modificación al Plan Regulador Comunal de La Reina. En relación a esto, se elaboraron como insumos los siguientes documentos:

Memoria Explicativa Modificación Plan Regulador Comunal La Reina 2009 – 2010:

Estudios relativos al área de Protección Rural Comunal

Estudios relativos Manejo y tratamiento de Residuos Sólidos

Estudio Complementario: Inmuebles de Conservación Histórica.

OTROS PROYECTOS

Reciclaje Comunal

Postulación SUBDERE: Programa Manejo para Residuos Sólidos Domiciliarios Centro de Reciclaje Comunal La Reina (con aprobación técnica)

Plan piloto para la implementación de Centro de Reciclaje Comunal (en coordinación con Fundación AVINA. En Revisión.)

Elaboración de Anteproyecto para Plaza La Reina.

En el contexto del Proyecto Centro Comercial Espacio Urbano, la elaboración de esta propuesta se enmarca dentro de las consideraciones establecidas para las acciones de mitigación, con el fin de integrar y mejorar los espacios públicos del entorno del proyecto de acuerdo a requerimientos locales.

Coordinación para el emprendimiento de acciones de Responsabilidad Social Empresarial.

Parque Mahuida: a partir de las consideraciones establecidas dentro de la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto Mall Plaza Egaña, se ha sugerido la implementación de acciones de mitigación correspondiente a la emisión de material particulado en áreas susceptibles a reforestación dentro del Parque Mahuida. Estas acciones forman parte de un Plan de Compensación elaborado para tales fines.

La propuesta elaborada, incorpora criterios correspondientes a la implementación de áreas a reforestar, en conjunto con la ejecución del proyecto complementario “Centro de Educación Ambiental y Vivero Municipal” que permita incorporar dinámicas de participación ciudadana y educación ambiental dentro de las acciones específicas de mitigación en nuestra precordillera.

Gestión de Ciclovías:

La Reina ha elaborado una Red de Ciclovías conformando una malla que une los sectores residenciales con los principales centros de equipamiento de la Comuna y las Estaciones de Metro, de manera que la bicicleta sea usada como medio habitual de transporte comunal.

El Plan Maestro de Ciclovías de La Reina busca disponer de una red que conecte todo su territorio y que forme parte de la red de transporte público general, permitiendo así que la bicicleta pueda transformarse en un medio identitario de transporte de uso diario. Para esto es que ha sido diseñada para llegar a los puntos de mayor importancia en la comuna, como lo son las estaciones de metro, centro cívico, centros comerciales, centros deportivos y áreas de mayor densidad de la comuna.

La gestión de este Plan considera tanto la postulación de determinados Tramos a fondos públicos, como la complementación de ellos con elementos específicos, como estacionamientos y en términos generales, incorporar mejoras en el espacio público. Esta gestión a su vez se encuentra incorporada dentro de las coordinaciones con los diversos actores influyentes en el desarrollo de los espacios públicos, por lo que se ha considerado como medida, la incorporación de este ámbito dentro de los requerimientos de compensación ambiental en EISTUs y DIAs.

Elaboración y colaboración en documentos para la Postulación de Proyecto Ciclovía Tobalaba, FNDR 2010.

Incorporación al Sistema de Certificación Ambiental Municipal.

El comité evaluador de la CONAMA ha seleccionado a la Municipalidad de La Reina, previa postulación, para participar en el Sistema de Certificación Ambiental Municipal (SCAM) para el año 2010, en su formato sin financiamiento.

Esta iniciativa, pionera en el país, pretende implementar un sistema que promueva aspectos relativos a la Gestión Ambiental Local en los municipios, específicamente en: planificación, toma de decisiones, presupuesto, procedimientos administrativos, servicios ambientales a la comunidad y en la cultura organizacional.

Implementación de Taller Mural: Murales, Gestión y Amor.

En el marco del convenio de cooperación técnica, el municipio, a través de SECPLAN y la Universidad Central, han fortalecido sus redes implementando el Taller Mural: Murales, Gestión y Amor en la Escuela Especial de Desarrollo. Esta iniciativa se encontró fundamentada en la incorporación de los estudiantes del colegio en el proceso de elaboración del mural, trabajando en conjunto tanto estudiantes universitarios como estudiantes del colegio, logrando un especial trabajo de acción comunitaria.

La implementación del taller constó de cuatro sesiones de trabajo en base a una gestión mixta para su ejecución, en el cual se logró concretar dos murales en las distintas salas de juegos de los niños.

Elaboración de propuesta para Huertos Escolares.

1. PROYECTOS A FORMULAR

La Comisión de Medioambiente y la división Medio Ambiente en la SECPLAN, se encuentran en permanente revisión y evaluación de proyectos de contingencia comunal. En este sentido, las preocupaciones y decisiones estarán orientadas a:

- **Propuesta de Reciclaje Comunal:**
- Redefinición de Puntos Verdes comunales.
- Proyecto piloto para Centro de Reciclaje Comunal.
- Propuesta de Educación y Difusión Ambiental.
- **Certificación Ambiental Escolar:**
- Ejecución de procesos de nivelación.
- Certificación ambiental de Colegios subvencionados y privados.

2. COMISIÓN MEDIO AMBIENTE

Desde su conformación, la Comisión de Medio Ambiente a cargo de la SECPLAN, se ha dedicado en términos generales, a formular y evaluar estrategias de planificación y gestión ambiental comunal, y asesorar en materias referidas a la sustentabilidad ambiental. La comisión se reúne de acuerdo a temas de contingencia a discutir.

En el año 2009 los temas de discusión estuvieron concentrados en:

Propuesta de Centro de Reciclaje Comunal.

Evaluación de Propuesta de Modificación al Plan Regulador Metropolitano de Santiago nº 94 "Los objetivos de esta sesión estuvieron orientados hacia la difusión de la propuesta y los alcances que tendría sobre las Áreas Verdes y Parques comunales.

Propuesta "Recuperación de aceites vegetales residuales con producción de bio-combustibles en la comuna de La Reina"

Los objetivos generales de la propuesta se encuentran relacionados con el recaudamiento del aceite vegetal residual de la comuna incluyendo el de los domicilios y el de los restaurantes para la producción de biodiesel para ser usado en el transporte comunal.

La discusión estuvo centrada en aclarar los beneficios y respaldos desde el municipio a la iniciativa.

- Certificación Ambiental en Establecimientos Educativos.

La implementación de esta línea educativa fomentada por la CONAF, integra procesos de nivelación respecto a prácticas ambientales en Establecimientos Educativos. Estos van desde: Manejo Integrado de Residuos Sólidos Orgánicos y producción Vegetal, buen uso de la Energía Eléctrica, reciclaje, Trabajo con la comunidad y huerto Infantil, entre otros.

- Ceremonia de firmas de acuerdo para el funcionamiento del Centro de Reciclaje Comunal.

La municipalidad de La Reina, el Movimiento Nacional de Recicladores de Chile, CONAMA y Fundación AVINA establecieron alianza el pasado 17 de abril para el desarrollo del proyecto “Centro de Reciclaje Comunal”.

- Ceremonia Día del Medio Ambiente

El 5 de junio se celebró el día del medioambiente en el teatro de Aldea del Encuentro, en la comuna de La Reina. La ceremonia contó con la presencia de autoridades relacionadas con el Medioambiente, los colegios municipales, la Universidad Central, la Asociación de Industriales de La Reina y en general diversas entidades afines. Las actividades realizadas consistieron en la formulación de concursos de diversos ámbitos artísticos, los cuales fueron premiados como parte de la celebración. A su vez, los niños montaron stands de los temas que han desarrollado en cada escuela como parte de la iniciativa SNCAE.



11 GESTIÓN EN VIALIDAD Y TRANSITO

11.1 MEJORAMIENTO VIALIDAD URBANA

SEMAFORIZACION

- **Instalación semáforo** en la intersección de las calles Carlos Ossandón con Simón González \$ 33.850.000.
- **Instalación Semáforo** en la intersección de Avda. Larraín con Las Perdices, con una inversión de \$ 47.375.280.
- **Construcción Pista de Retorno** en Avda. Larraín con Las Perdices \$ 28.600.000.
- **Instalación Semáforo** en Avda. José Arrieta con Las Perdices, con una inversión de 48.560.000.
- **Instalación Semáforo** en Avda. Padre Hurtado con Avda. Príncipe de Gales de \$ 56.235.000.
- **Instalación Semáforo** en Avda. Padre Hurtado con Carlos Silva Vildósola de \$ 45.140.000.
- **Modificación Semáforo** en Valenzuela Llanos con Carlos Silva Vildósola de \$ 49.870.000.
- **Normalización Semáforo** en Avda. Príncipe de Gales con Valenzuela Llanos \$ 32.300.000.

SEÑALIZACIÓN

Demarcaciones:

Durante el año 2009 se realizó la demarcación de diferentes vías en la comuna, ejecutando entre otros: pasos peatonales, ejes de calzada, separación de pistas, islas, no bloquear cruce, zona de escuela, simbología vial, cruces semaforizados, con una inversión de \$ 22.000.000, equivalente a 7.833 m².

OTROS ELEMENTOS VIALES

Resaltos Simples:

- Con el objeto de evitar el aumento de velocidad de operación en algunas vías del tipo local se construyeron 2 resaltos simples en diferentes puntos de la comuna, cuya inversión total alcanzó \$ 1.235.000.
- Paula Jaraquemada con Blest Gana.
- Javiera Carrera con Domingo Gómez Rojas

MANTENCIÓN DE SEMÁFOROS, SEÑALES DIRECCIONALES Y BALIZAS PEATONALES

El Municipio tiene un contrato de Servicio para la Mantención de los cruces semaforizados, así como también de señales direccionales (Vía Reversibles) y balizas peatonales con la empresa Automática y Regulación S.A., cuyo monto mensual asciende a la cantidad de \$ 5.288.283.



11.2 LICENCIAS DE CONDUCIR

1. Otorgamiento de Licencias

1.1 Cantidad de Licencias Otorgadas y Renovadas

1.1 Cantidad de Licencias Otorgadas y Renovadas

AÑO 2009	Especificación por clase							TOTAL
	A1	A2	B	C	D	E	F	
TOTAL	69	32	8193	43	2		1	8.340

1.2 Licencias Profesionales Otorgadas y Renovadas

AÑO 2009	Especificación por clase					TOTAL
	A1	A2	A3	A4	A5	
TOTAL		72	63	19	4	158

11.3 PERMISOS DE CIRCULACIÓN

Durante el año 2009, se otorgaron un total de 45.142 permisos de circulación, obteniéndose por este concepto, una recaudación de ingresos por la cantidad total de \$3.161.059.079.- pero en conformidad a lo señalado en Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Municipalidad de La Reina tiene que aportar al Fondo Común Municipal el 62,5% del monto recaudado, recibiendo a Beneficio Municipal por este concepto solamente el 37,5% de los ingresos percibidos, correspondiendo a nuestra Comuna la cantidad de \$1.185.397.155.-

TIPO DE VEHICULO	CANTIDAD	DINERO RECAUDADO
VEHICULOS PARTICULARES	43.549	3.085.234.389
TAXIS Y LOCOMOCIÓN COLECTIVA	977	36.961.349
VEHICULOS DE CARGA	614	38.757.247
OTROS VEHÍCULOS	2	106.094
TOTAL	45.142	3.161.059.079

12 GESTION EN DEPORTE Y RECREACION

12.1 CORPORACION DE DEPORTES Y RECREACION

El fomento y desarrollo del Deporte y la Recreación en la comuna, se ejecutó a través de la Corporación de Deportes y Recreación de La Reina, que tiene como objetivos los Siguientes:

- Administrar, gestionar y operacionalizar acciones que vayan en directo beneficio de la comunidad, en estrecha concordancia con los planes nacionales y regionales impulsados por el Estado y con las políticas y objetivos comunales;
- Administrar los Recintos Deportivos Municipales y otros que se le encomienden; contribuir en el área técnica, en los aspectos deportivos y recreativos que impulsa el Municipio, a través de sus Unidades de Deporte y Educación Extraescolar;
- Operacionalizar la Política para el fomento y desarrollo del Sector Deportes, que está definida como un bien social al alcance de todos los vecinos de la comuna;
- Asesorar y apoyar a las organizaciones que lo requieran, en la formulación de sus proyectos y desarrollo de sus actividades; en la conformación de sus aspectos directivos y en el apoyo de sus actividades con recursos económicos, de infraestructura e implementación de acuerdo a las posibilidades ;
- Integrar las comisiones en representación de la Municipalidad cuando corresponda, ante los diversos organismos públicos y/o privados, y coordinar los recursos humanos necesarios para la gestión.



ADMINISTRACION RECINTOS DEPORTIVOS

La Corporación de Deportes tiene a su cargo la administración de los siguientes recintos deportivos de propiedad municipal:

- Estadio Municipal en el Parque Mahuida, ubicado en Av. Larraín 11095.
- Centro Deportivo Dragones de La Reina, en Francisco de Villagra 6581
- Centro Deportivo Talinay, ubicado en Talinay 9105
- Piscina Municipal, ubicada en Talinay 9085
- Multicancha Parque Industrial, ubicada en Jorge Alessandri 380
- Multicanchas Rotario David González, en Av. Larraín con Laura Rodríguez.
- Estadio Aldea del Encuentro, ubicado en Av. Larraín 9750
- Gimnasio Cepaso, ubicado en Mamiña con Quillagua, Villa La Reina

Es en estos Recintos Deportivos, donde se realiza la mayor practica del Deporte y la Recreación por parte de la comunidad deportiva y de los vecinos en general, quienes a través del tiempo los han convertido en espacios de integración y participación.

OBRAS DE MEJORAMIENTO REALIZADAS EL AÑO 2009

- **CENTRO DEPORTIVO DRAGONES DE LA REINA**
 - o Mejoramiento de Camarines en sala de Multiuso
 - o Cambio Completo de Techo en Gimnasio mayor
- **CENTRO DEPORTIVO TALINAY**
 - o Mejoramiento en cierre de cancha N°1
- **PISCINA MUNICIPAL**
 - o Reparación en base y Pintura en la Piscina, para el funcionamiento de la temporada 2009 – 2010
 - o Habilitación de Piscina menor, incluyendo motor de esta.
 - o Mejoramiento y pintura en camarines.
- **ESTADIO ALDEA DEL ENCUENTRO**
 - o Mejoramiento en Camarines del Estadio
 - o Instalación de Calefón en camarines
 - o Colocación de Postes y focos para iluminación de cancha
 - o Mejoramiento en equipamiento atlético.



PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS

PROGRAMA DEPORTE FORMATIVO

- **ESCUELAS DEPORTIVAS INFANTILES DE CARÁCTER GRATUITO EN TALINAY Y ESTADIO ALDEA DEL ENCUENTRO.**

Las Escuelas Deportivas Infantiles, abiertas a toda la comunidad continuaron manteniendo los principios del Deporte Formativo, formulado por Chile Deportes y la Municipalidad, potenciando las disciplinas definidas como prioritarias que debían practicarse en la comuna por contar con la infraestructura adecuada, la implementación necesaria y los recursos humanos calificados. Además de la enseñanza del Deporte propiamente tal, se fortalecieron en forma permanente valores y hábitos, para una efectiva integración social.

En el Año 2009 se desarrollaron las siguientes Escuelas Deportivas:

- o Ajedrez, en Centro Cultural y Casona Nemesio Antúnez.
- o Básquetbol, en Centro Dragones de La Reina.
- o Voleibol, en Gimnasio Dragones de La Reina.
- o Fútbol, en Centro Talinay y Estadio Aldea del Encuentro.
- o Bochas, para personas con parálisis cerebral en Centro Dragones de La Reina.
- o Esgrima en Colegio Yangtse.

Estas escuelas o talleres deportivos funcionaron tres veces a la semana, entre los meses de abril a diciembre 2009.

- **ESCUELAS DEPORTIVAS INFANTILES DE CARÁCTER PRIVADO**

Escuelas Deportivas de carácter privado, que utilizan los recintos deportivos municipales, cancelando por el uso de esta infraestructura; estas fueron:

- o **Escuela de Tenis**, en Centro Deportivo Dragones de La Reina.
- o **Patinaje Artístico**, en Gimnasio Complejo Educacional La Reina y Centro Deportivo Dragones de La Reina
- o **Gimnasia Artística**, en Dragones de la Reina.
- o **Escuela de Karate**, en Centro Deportivo Dragones de La Reina.
- o **Escuela de Taekwdo**, Centro de Deportivo Dragones de La Reina.
- o **Escuela de Rugby Club Cachañas 80**, en Estadio Aldea del Encuentro.
- o **Escuela de Fútbol “Colo Colo”, “Futuro Azul”**, en Estadio Aldea del Encuentro, entre los meses de abril a diciembre 2009.
- o **Escuela de Fútbol “Universidad de Chile” y Universidad Católica**, en Estadio Municipal.

PROGRAMA DEPORTE RECREATIVO

- **GIMNASIA PARA LA DUEÑA DE CASA Y PARA EL ADULTO MAYOR**

Esta actividad continuó teniendo una muy buena evaluación por parte de los vecinos y vecinas participantes y por la comunidad en general, situación que permite asegurar la continuidad el año 2010. Se desarrollaron 19 talleres, entre los meses de enero a diciembre 2009, a cargo de Profesores de Educación Física calificados, con clases de una hora de duración tres veces a la semana en el Centro Deportivo Dragones de La Reina, Gimnasio Cepaso, Parroquia Natividad del Señor, Parroquia Santa Rita y Sedes de las Juntas de Vecinos 1 - 3 - 5 - 7 - 11 - 12.

PROGRAMA DEPORTE DE COMPETENCIA

Este Programa tiene como función principal que las Organizaciones Deportivas de la comuna puedan desarrollar sus programaciones y actividades en los recintos deportivos. Al respecto, se detallan las siguientes:

• **ACTIVIDADES ANUALES ASOCIACIÓN DE FÚTBOL DE LA REINA**

Las principales actividades desarrolladas por la Asociación de Fútbol de La Reina el año 2009, fueron los campeonatos de semana santa, apertura, oficial y clausura. Las principales actividades desarrolladas en el Año 2009 fueron el Campeonato de Verano en enero, y de apertura y oficial entre los meses de marzo a diciembre 2009.

Estas actividades contaron con el apoyo del Municipio a través de la Corporación de Deportes, la cual puso a disposición sin cobro por el uso del Centro Deportivo Talinay los días sábado y domingo, entre los meses de abril y diciembre 2009. Además se financio el Campeonato de Clausura 2009, entregando premiación a todos los equipos que participaron en este campeonato.

Niños, jóvenes, adultos, senior y súpersenior practicaron fútbol en el Centro Deportivo Talinay, congregando aproximadamente 1.500 participantes, entre deportistas y público en cada una de las jornadas que se realizaron los días sábado y domingo, durante los meses de abril a diciembre 2009.

• **ACTIVIDADES ANUALES LIGA DE VOLEIBOL DE LA REINA (LIDEVO).**

Esta Liga agrupa a damas mayores de 30 años, quienes se reúnen los días sábados de 14:00 a 23:00 horas, con el fin de practicar voleibol en el Centro Deportivo Dragones de La Reina. Un total de 16 equipos, algunos de otras comunas que se han integrado por el nivel de organización y seriedad; participaron en las actividades realizadas aproximadamente 400 personas entre deportistas y público, cada sábado en los meses de enero, y marzo a diciembre 2009.

• **ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS DE CELEBRACION DE EFEMERIDES Y DE TIPO MASIVO**

Este Programa corresponde a la participación en las comisiones municipales pertinentes para la programación, ejecución, coordinación y/o colaboración en la realización de actividades de tipo masivo, que desarrolló el Municipio hacia la comunidad, destacando el Día del Niño, realizado en Aldea del Encuentro, Desfile Escolar Cívico Militar y las Fiestas Patrias realizadas en el Parque Mahuida.

PROGRAMA DE APOYO A INSTITUCIONES

Club Deportivo Personas con Parálisis Cerebral	apoyo con recursos económicos e infraestructura
Club de Patinaje Artístico	apoyo con recursos económicos e infraestructura
Club de Karate de La Reina	apoyo con infraestructura
Colonias Urbanas Villa La Reina	
Hogar de niñas Las Creches	apoyo con infraestructura
Asociación de Fútbol de La Reina	apoyo con infraestructura
Agrupación de Fútbol Infantil La Reina	apoyo con infraestructura e implementación
Club Deportivo Tae kwdo de la Reina	apoyo con infraestructura
Corporación de Desarrollo:	Apoyo con infraestructura, implementación y talleres deportivos.

PROGRAMA APOYO A DEPORTISTAS DESTACADOS

El objetivo de este Programa es apoyar de acuerdo a la disponibilidad financiera del Municipio, a deportistas destacados, quienes por su situación socioeconómica solicitaron apoyo económico para participar en competencias nacionales e internacionales. Los aportes correspondieron a cancelación de pasajes, compra de implementación deportiva, inscripciones en campeonatos y cancelación de viáticos para mantenimiento. El año 2009 se entregó apoyo a ocho (5) deportistas de la comuna.

PLAN DE ENSEÑANZA DE LA NATACION

Se continuó con esta actividad que fue dirigida a niños(as), jóvenes, adultos y adultos mayores, vecinos de la comuna, durante los meses de enero y febrero 2009, a cargo de Profesores de Educación Física.

PROGRAMA DE CHILE DEPORTES, PARA CORPORACIONES MUNICIPALES DE DEPORTES

El Instituto Nacional de Deportes (Chiledeportes) en su plan nacional de fortalecimiento de las Corporaciones Municipales de Deportes, transfirió recursos económicos para la ejecución de tres (3) Programas Deportivos correspondientes a:

- o Programa Deportivo: se realizaron 21 talleres recreativos para Adultos y niños entre los cuales se destacan: Basquetbol, Voleibol, Ajedrez, Karate, Tenis, Tenis de Mesa, Aeróbica, Yoga, Baile Entretenido, y Pilates. Además se realizaron Campeonatos como Atletismo, Futbol Infantil Campeonato de Rugby y Circuito Infantil de Motricidad, donde participaron todos los niños de 3 a 6 años incluyendo la escuela especial.
- o Fueron Beneficiados con este proyecto diferentes Juntas de Vecinos y colegios Municipales de La Comuna.
- o Programa de Difusión: se confeccionó página web, se entregó productos merchandising a la comunidad.
- o Programa Hitos Deportivos: Se realizaron 4 actividades Masivas en la Comuna, tales como Corrida Familiar, Inauguración de Muro de Escalada, Exposición de Yudo y Exposición de Tae kwdo, en este ultimo participaron Colegios Municipales y Particulares de nuestra Comuna en conjunto con 4 Establecimientos de Santiago. Además de Encuentro Masivo para Adulto Mayor realizado en Dragones de La Reina.



13. GESTION EN CULTURA

13.1 CORPORACION CULTURAL

13.1.1 CENTRO CULTURAL SANTA RITA

CURSOS Y TALLERES

Durante el año 2009, se impartieron un total de 65 cursos y talleres dirigidos a niños, jóvenes, adultos y adultos mayores, en las siguientes áreas: actividades corporales, actividades manuales, actividades musicales, y actividades artístico-culturales, las que significaron una afluencia total de 4.098 alumnos durante el año.

- **CICLOS DE CINE Y CHARLAS SOBRE METAFÍSICA, FILOSOFÍA Y ESPIRITUALIDAD**

Durante el año recién pasado, se ofreció un espacio con las mejores películas y documentales, para tomar conciencia de que somos creadores de los cambios que estamos experimentando hoy en el mundo. En total se realizaron ocho (8) funciones con una asistencia general de 1056 personas.

- **EXPOSICIONES**

Cada quince días, se exhibieron diversas muestras de artistas emergentes, como de recién egresados de las universidades. Fueron un total de 12 exposiciones con la exhibición de variadas técnicas, tales como: pintura abstracta, técnicas mixtas, fotografías, escultura, pintura, serigrafías, grabados, escultura, pintura e instalaciones, dibujo y arte secuencial, óleos, acrílico sobre soportes mixtos.

- **CICLOS DE CINE ARTE**

Desde abril a diciembre del año 2009, se exhibieron un total de 32 películas, entre éstas reposiciones y estrenos de cine arte clásico y de vanguardia, tanto nacional como extranjera, además de cortos, medimétrajes y animación, en formato 16 mm., video, s-vhs y dvd. Esta actividad contó con una asistencia total de 2.410 personas.

- **TEATRO**

Teatro Infantil Domingos. Como es costumbre, todos los domingos de abril a noviembre, se ofrecieron funciones de teatro infantil, a las 17:00 hrs. Durante el año 2009, se presentaron 4 obras de teatro infantil (2 meses por obra) con una asistencia total de 1.616 personas.



Festival de Teatro Adultos en Invierno (Agosto).

Al igual que en años anteriores, en el mes de Aniversario de la Corporación Cultural (Agosto) se realizó el 8° Festival de Teatro de Invierno de La Reina, que contó con la participación de destacados actores nacionales tales como: Cristián García-Huidobro, Cristina Tocco, Claudia Pérez, Rodrigo Muñoz, Roberto Nicolini, Josefina Pepi Velasco y Nora Fernández, respectivamente.

Se ofrecieron un total de 5 (cinco) obras de teatro, las que contaron una asistencia total de 715 personas.

ACTIVIDADES MUSICALES

Durante el año 2009, se realizaron una serie de actividades musicales, tales como: Galas de flamenco, galas de tango, conciertos de piano, galas de folclor chileno, música celta, encuentros corales, música étnica o world music, con destacados artistas tanto nacionales como internacionales.

En total durante el año, se ofrecieron 20 funciones musicales, dirigidas a la familia, contando con la asistencia de 3.892 personas.

CASA DE CAMPO (Sábado 5 y Domingo 6 de Septiembre de 2009)

Esta iniciativa cultural da apertura a la celebración de nuestras Fiestas Patrias y busca rescatar las tradiciones y el folclor de nuestra tierra con sus matices y diferencias. Participan distintas agrupaciones artísticas, sociales y artesanales de la comuna y del Gran Santiago. Todas con su talento, esfuerzo y creatividad, presentan piezas musicales, danza, manualidades y la más deliciosa gastronomía criolla.

Casa de Campo, es un desafío primordial que nos hemos propuesto seguir consolidando, pues creemos sinceramente que la cultura puede constituirse en un importante eje de desarrollo social al interior de la comuna, estable y legítima en el tiempo, si es ejercida por los propios ciudadanos a través de su integración con el otro y el trabajo de sus potencialidades y talentos.

Esta actividad contó con la animación de Roger Rumeau Saldías y con la participación de los siguientes grupos musicales: Antauco, Antauquito, Aires De Mi Tierra, Arrebol Del Horizonte, Espigas, Hijos de La Promesa, Liantú, Nogales, Pilficam, Quintaquito, Quintay, Senderos Campesinos, Takun Antu, Wenumapu.

Promedio total asistentes a la actividad durante todo el día: 5.000.

Domingo 6 de Septiembre. Se realizó la tradicional Misa a la Chilena, con representantes del Arzobispado de Chile.

Total asistentes a la misa: 500

XIV ENCUENTRO DE DANZA EN LA REINA

El Sábado 7 de noviembre de 2009, se realizó el XV Encuentro de Danza en La Reina, que contó con la participación de los más destacados grupos y escuelas de danza de la Región Metropolitana, tales como: Escuela Artedanza, Dir.: María Elena Vargas; Estudio Valero, Dir.: Profesor Valero; Casona Nemesio Antúnez; Dir.: Carolina Maureira, Centro Cultural de La Reina, Dir.: Carmen Lillo A.; Movimiento Moderno, Dir: María Luisa Baquedano; Ballet Municipal de La Granja, Dir: Carmen Silva C.; Corporación Cultural Las Condes, Dir.: María Angélica Téllez, Arte y Danza Alepué, Dir.: Ximena González; Ballet Targarona, Dir.: Alicia Targarona.

El objetivo de este encuentro es entregar un espacio para el desarrollo y difusión de la danza, y a su vez facilitar a niños y jóvenes la interacción con distintos grupos sociales y comunales, que comparten la danza como un interés en común.

Este encuentro se lleva a cabo en el teatro del Centro Cultural de La Reina y es de carácter Liberado, con una participación de **500 personas**.

13.1.2 CENTRO CULTURAL CASONA NEMESIO ANTÚNEZ

• **CURSOS Y TALLERES**

Dirigidos especialmente a los niños y a los jóvenes, se han ofrecido de lunes a sábado, más de 30 cursos en distintas disciplinas: danza y teatro, artes visuales, música, idiomas, área corporal y sábados entretenidos para los niños. En todas estas actividades han participado aproximadamente 400 alumnos. A lo anterior se suman los alumnos que asisten a talleres gratuitos de ajedrez y yoga, los cuales son abiertos a toda la comunidad.

• **EXPOSICIONES**

En el año 2009 se presentaron 20 exposiciones en la Sala Roberto Pohlhammer y Galería Nemesio Antunez, asistiendo un total de 1.175 personas aproximadamente. Cabe destacar que el Centro Cultural Casona Nemesio Antúñez, se ha convertido en un lugar para que artistas emergentes puedan presentar sus obras a la comunidad, y logren un espacio en los medios de comunicación.

• **INVIERNO ENTRETENIDO (Casona Nemesio Antúñez)**

Con el fin de ofrecer un espacio gratuito de estímulo a los intereses de niños de 6 a 12 años, que no tienen acceso a actividades pagadas durante el período de vacaciones de invierno, se desarrolló un programa con talleres gratuitos. Se estimó una asistencia de 500 niños.

Esta actividad contó con financiamiento del 2% de FNDR para Cultura.

• **TEATRO**

Durante el año 2008, se presentaron 9 obras de teatro infantil y adulto, con una asistencia de 600 personas. El teatro José Venturelli se ha convertido en un espacio, que no sólo recibe a actores, sino que también a grupos de danza y en particular de danza árabe.

• **SÁBADOS ENTRETENIDOS**

Los sábados se convirtieron en días en que el Centro Cultural Casona Nemesio Antúñez, abrió sus puertas a las más diversas expresiones artísticas, físicas o actividades variadas como la VII Jornada de Yoga, danza Árabe, Yoga a Mil, Conciertos de Jazz, Piano, Funk y Feria de las Pulgas. Se realizaron 36 actividades que reunieron a un total estimado de 2614 personas.

13.1.3 BIBLIOTECA MUNICIPAL

A pesar de la importancia creciente de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación y los servicios virtuales.

“La Biblioteca sigue constituyendo un lugar de encuentro”

El propósito de la Biblioteca Pública de la Reina es satisfacer las necesidades de información, educación, recreación y orientación en relación a la diversidad de público de la comuna de la Reina así como de las comunas vecinas que acuden con frecuencia, de manera eficiente y a un costo razonable para nivelar las desigualdades sociales y culturales presentes en nuestra sociedad.

La Biblioteca de La Reina es un lugar de:

- **Encuentro**
- **Auto consulta**
- **Servicio de Internet**
- **Hemeroteca (Diarios y Revistas)**
- **Sala especialmente diseñada para Niños**
- **Espacio cómodo y Estantería Abierta**

LA BIBLIOTECA EN CIFRAS AÑO 2009

DESARROLLO DE COLECCIONES	
Se ingresó a la colección	576 volúmenes
Donaciones	325 volúmenes
Dibam	120 volúmenes
TOTAL LIBROS al 31 de dic. 2009	14.457

PERSONAS QUE NOS VISITAN	
Total de visitantes en el año 2008	45.254 personas
Personas inscritas en la Biblioteca como socios del club de lectores (pueden llevar a casa libros y materiales en préstamo)	514 personas
Préstamo de libros, revistas y otros formatos en sala y a domicilio	52.862 ítems en sala y 13.259 préstamos a domicilio
Total de préstamos	66.121 préstamos

3. SOCIOS ACTIVOS BIBLIOTECA

Personas inscritas en la biblioteca como socios activos del club de lectores al 31 de Diciembre 2009 son 523 (pueden llevar a casa libros y otros materiales en calidad de préstamo).

4. CAPACITACIONES EN BIBLIOTECA / BIBLIOREDES 2009

En el Año 2009 se realizaron 120 capacitaciones en su totalidad con adultos mayores y Sernam.

En el año 2009 se crea la página Web de la biblioteca a través del Portal Biblioredes.



13.2 CORPORACION ALDEA DEL ENCUENTRO

La Corporación Aldea del Encuentro, nace bajo la premisa de generar nuevos espacios para que la comunidad pueda ser partícipe de actividades culturales que no se realizan en otros Centros Culturales de la comuna de La Reina.

La Aldea del Encuentro es un espacio público dispuesto para desarrollar actividades culturales y recreativas y, que además alberga a organismos municipales. De este modo nos encontramos con una zona de participación y de ayuda comunitaria para todos los vecinos de la comuna.

La propuesta principal de La Aldea del Encuentro, es consolidarse como un Centro Cultural, ubicado en la zona oriente de nuestra capital, situación que está próxima a cumplirse con la construcción del Centro de Artes Aéreas, único en Latinoamérica. De esta manera comunidad tendrá la oportunidad de ver nuevas expresiones artísticas y de participar en este lugar a través de cursos y talleres, orientadas a enriquecer el intercambio artístico y humano.

Trabajando mancomunadamente podemos ofrecer distintas propuestas para los vecinos, para ello contamos con el Programa Huertas Orgánicas, Compostaje Domiciliario, Orquesta Juvenil de Cámara; así como también, con el Paseo de Artes La Reina. Además la aldea cuenta con diversas salas, ya sea para Exposiciones y Teatro, entre otras. Enfatizando de esta forma la diversidad de expresiones artísticas con conceptos creativos.



CENTRO DE ARTES AEREAS



El **Centro de las Artes Aéreas** es un proyecto aprobado por el programa de Centros Culturales del **Ministerio de Cultura**, quien entrega un presupuesto de \$ 400.000.000 para su construcción.

Este aporte es entregado a la Municipalidad de la Reina para la construcción del este centro en la Corporación Aldea del Encuentro.

El diseño del Centro de las Artes Aéreas pertenece a la oficina de arquitectos DX, quienes llevan dos años de trabajo e investigación para dar origen a esta moderna, única y versátil construcción en Chile y Latinoamérica.

Se estipula que la construcción comenzará en Abril de 2010 y su inauguración se contempla para fines del año 2010.

Objetivos

- Crear un espacio en la Aldea del Encuentro, orientado al perfeccionamiento y profesionalización de las técnicas aéreas.
- Generar una infraestructura que permita el óptimo desarrollo de la acrobacia aérea, incluyendo técnicas no impartidas en Chile.
- Proporcionar un espacio apto en medidas de seguridad con condiciones y dimensiones necesarias.
- Otorgar un espacio versátil, habilitado para dar clases, talleres, seminarios, ensayos, presentaciones teatrales, espectáculos, festivales, encuentros e intercambios.
- Fomentar el crecimiento de otras disciplinas a fin, como la acrobacia de piso.

PROGRAMA HUERTAS ORGANICAS



Durante el año 2009 se realizaron las siguientes actividades:

1.-Alumna en práctica:

Desde Marzo del 2009 hasta Diciembre 2009, la alumna de la carrera Técnico en Agricultura Ecológica del Instituto del Medio Ambiente, realizó su práctica profesional en el Programa Huertas, desempeñándose en forma notable.

2.- Programa Medierías:

El Programa Medierías, que comenzó el año 2007 con 4 vecinos, se incrementó a 25 durante el año 2008, terminando con 85 vecinos trabajando las huertas el año 2009.

3.-Programa de Educación Medio Ambiental:

Desde Marzo a Diciembre, el tercer sábado de cada mes se realizaron Talleres Gratuitos en los cuales se abordaron temas relacionados con alimentación saludable, agricultura orgánica, eficiencia energética y reciclaje.

Asistencia promedio de estos Talleres fue de 40 personas. Total de asistencia esperada para el año 2010: 400 personas.

4.-Difusión:

Durante el año 2010 el programa huertas apareció en publicaciones de radio y televisión, destacándose en el Programa Tierra Adentro de MEGA y con una entrevista en Programa de Ely de Caso en Radio Agricultura. Otros medios de comunicación que se interesaron en esta iniciativa fueron: radio Universidad de Chile, revista Paula, revista Para Ti, diario El Mercurio, Las Últimas Noticias, crónicas de Chilevisión entre otros.

5.-Ecoferia:

Desde el Programa Huertas se apoyó a dos vecinas de La Reina en la creación y consolidación del proyecto ECOFERIA, que ha sido un éxito de público y que ha traído beneficios adicionales a la Corporación Aldea, por el masivo tránsito de público al Paseo Artes La Reina.



COMPOSTAJE DOMICILIARIO



Actividades desarrolladas dentro del contexto de la gestión ambiental por el programa “Compostaje Domiciliario”.

- 1.- Talleres de Capacitación en Manejo de Residuos Sólidos Domiciliarios, a través sistemas de compostaje domiciliario. (10 sesiones).
- 2.- Talleres de capacitación en uso eficiente de la energía en el hogar (2 sesiones).
- 3.- 1° Encuentro de Intercambio de Experiencias Educación Ambiental La Reina/Maipú (14 y 21 de Octubre).
- 4.- Asesorías Ambientales a vecinos de la comuna (220 personas aproximadamente).
- 5.- Apoyo metodológico en el desarrollo de actividades de educación ambiental en colegios de la comuna (Eugenio María de Hostos).
- 6.- Capacitación a vecinos sobre técnicas básicas de reciclaje (5 sesiones).
- 7.- Participación en Proyecto Aliment-Arte FAO (Agosto y Septiembre).
- 8.- Participación como evaluadores en proyecto de aplicación de productos orgánicos, Biopacific (Agosto y Septiembre).

ORQUESTA JUVENIL DE CÁMARA LA REINA

La Orquesta Juvenil de Cámara de La Reina, dentro de sus principales actividades el 2009 participó en conciertos para establecimientos de la comuna, se presentó en iglesias, plazas, en acompañamientos a coros, conciertos de cámara en Casas Culturales de otras localidades y regiones, representando a la comuna de La Reina.

Dentro del programa anual hubo muchos jóvenes que estudiaron instrumentos, algunos con mucho talento, razón por la cual se formó una segunda orquesta que reunió a jóvenes que están en proceso de integrar la Orquesta Juvenil, lo que ya ha entregó sus frutos: jóvenes de la orquesta “menor” integraron la Orquesta Juvenil en las presentaciones de fin de año.



Con tremendo orgullo podemos informar que La Srta. Magdalena Bassi, cellista y el Sr. Felipe Martínez, violista, alumnos de la orquesta estudiarán instrumentos, en la Universidad Católica y en la Facultad de Artes de la Universidad de Chile, respectivamente.



PASEO ARTES LA REINA

Curanto Gigante y Desfile de Modas

La Aldea del Encuentro, recibió durante el mes de julio, una gran exposición artística donde se mostraron los diseños de los mejores artesanos de la isla grande, con un espectacular desfile de moda chilota, y un gran curanto olla, el que pudieron disfrutar más de 300 personas.

El “Paseo Artes La Reina”, recibió por tercer año consecutivo la grata visita de un grupo de artesanos chilotes que fusionaron el arte aplicado, el diseño y la artesanía ancestral y tradicional para intercambiar conocimientos y lograr alianzas productivas que aporten en el cambio de mirada sobre el producto artesanal.



SALA DE EXPOSICIONES

“En Tránsito” fue la exposición más exitosa del año 2009, realizada por la artista plástica Denise Treizman, quien con su trabajo en técnicas mixtas, más el toque de distinción y la ambientación que le dió a su muestra nos llevó de viaje a conocer el mundo, pareciendo estar en galerías de Estados Unidos y Europa. A esta exposición asistieron autoridades de la comuna, curadores de arte, artistas y conocidos personajes públicos. La asistencia fue de más de 200 personas. Cabe señalar que la artista vendió 6 de sus obras.

ACTIVIDADES CULTURALES MÁS RELEVANTES DEL 2009.

1.- “Entre Millones”, obra de Circo Contemporáneo, creación de la compañía Balance, fue presentada durante el mes de abril, a la cual asistieron 150 personas por función.

2.- II Encuentro de Talleres Afro

Esta actividad se realizó durante un día del mes de agosto, donde se ocuparon las instalaciones del óvalo y teatro para realizar clases magistrales y mostrar diferentes grupos de afro con trabajos profesionales. Asistieron 400 personas.



3.-Durante el mes de octubre y noviembre se presentó la obra de Teatro “Intimar de un alma”. Monologo dirigido y actuado por Gabriel Astudillo. Asistieron 250 personas.

4.- El sábado 21 de noviembre, se realizó la actividad MONGETUM, que reunió a diferentes bandas y Dj, en torno de la música trans. Se utilizó el óvalo con una ambientación con carpas y un escenario. Asistieron 500 personas.

5.-Domingo 22 de noviembre, se realizó la presentación de danza contemporánea “Era Materia”, coreografía de Camila Seegers (Chile) y María Mora (España) Trabajo de retribución a la beca dada por el fondo nacional de las artes y cultura. Asistieron 150 personas.

6.-El día sábado 28 de noviembre, se realizó el Concierto al Aire Libre del Maestro Roberto Bravo. Concierto en piano que se efectuó en el óvalo de la Corporación Aldea del Encuentro, contando con la presencia del Alcalde de la Comuna, Don Luis Montt, autoridades municipales y de organizaciones comunitarias. Asistieron 400 personas.

7.- El día 20 de diciembre, se realizó la presentación de Ballet Infantil de la Escuela de Andrea Berkoff. Asistieron 150 personas.



8- El día miércoles 23 de diciembre, se realizó la Muestra Final del Taller Aéreo a cargo de la Compañía Balance. Esta muestra fue el cierre del curso de formación del año 2009, ocasión propicia para difundir el quehacer de este taller y las actividades que se realizan en la Corporación. Asistieron 230 personas.



14 OTRAS GESTIONES

14.1 CORPORACION CLUB PARQUE LA REINA (PARQUE MAHUIDA)

Avanzar cada año en el desarrollo del Parque es la misión, no llevamos la velocidad que nos gustaría, pero seguimos creciendo.

El año 2009 terminamos la primera etapa de la zona de picnic, veinte quinchos (mesas, parrillas) ya están construidas, en la temporada 2010 esperamos construir 20 adicionales.

El objetivo principal sigue siendo entregar espacios públicos de atracción natural y familiar para esta densificada ciudad.

Medialuna:



El Club de Rodeo Chileno de La Reina organizó una fecha del circuito nacional de Rodeos de la temporada 2009. Este se llevó a cabo los días 9 y 10 de Mayo.

Rugby:

Muchos entrenamientos, partidos, seminarios y/o cursos de perfeccionamiento se llevaron a cabo en la cancha del CARR ubicada en el Parque. Capacitar a sus dirigentes, árbitros y jugadores formó parte de los principales objetivos que la Federación de Rugby se propuso lograr durante el año 2009.



Club de Equitación:

Con lluvia, con sol y bajo diferentes condiciones climáticas, pudimos ver durante el año, cómo estos esforzados deportistas de la equitación luchaban contra los obstáculos de los distintos trazados de la pista. Los días 9 y 10 de mayo se organizó un concurso ecuestre en el Club de Equitación La Reina.



Estadio Municipal

Ligas de Fútbol (Padre Hurtado), escuelas deportivas (Universidades de Chile y Católica), llenaban todos los fines de semana este recinto deportivo. Durante la semana, escolares a cargo de sus profesores, practicaban con entusiasmo el deporte más popular de nuestro País.

Hogar Las Creches:

Con gran éxito, una vez más y por séptimo año consecutivo, se organizó el Campeonato de Golf en beneficio al Hogar Las Creches. Todo el dinero recaudado va en ayuda de este tan necesitado centro de atención social.



Granjaventura:

Una tarde inolvidable junto a los niños, en un lugar mágico, el campo en la ciudad, esta es la oferta que entrega Granjaventura. Cómo permanecer ajeno a la mirada de un niño dando de comer a los animales, ordeñando una vaca o cruzando un puente colgante. El año 2009, Granjaventura inauguró sus nuevos juegos que permiten a los niños liberar toda su imaginación, creatividad y energía acumulada.

Refugio de La Reina.-

Múltiples y diversos eventos se celebraron en “Refugio de La Reina”



Sociedad de Escultores de Chile:

Estas son algunas de las obras que día a día diseñan estos inspirados artistas. El lugar permite trabajar con la quietud necesaria.



Centro de Eventos

Prácticamente todos los fines de semana cientos de personas disfrutaron del matrimonio, cumpleaños o aniversario de amigos o parientes. Un escenario físico espectacular con una vista privilegiada, dieron paso a que muchas personas pasaran una velada realmente extraordinaria. Terrazas de La Reina sigue acaparando la atención de los habitantes de Santiago.

Vértigo Park:

Cientos de entusiastas y aguerridos personas, disfrutaron cada semana de las bondades que ofrece Vertigo Park. El Swing de 35 metros de altura, sus 1800 metros de recorrido del Canopy, el Paint Ball y otros juegos, dan vida a este centro cordillerano de juegos extremos.



Museo Campesino:

Turistas y visitantes en general, tienen la gran oportunidad de conocer y admirar los implementos, herramientas y utensilios utilizados en el campo chileno. Una muestra interesante que abre paso al conocimiento de nuestras tradiciones y raíces.



Rodelbahn:

Otro interesante lugar de esparcimiento, Rodelbahn acapara la atención de muchas personas que semana a semana vienen a disfrutar de los juegos que están a disposición de los visitantes del Parque.



Otras actividades:

El Parque Mahuida se ha convertido en un centro importante de entretenimiento de la ciudad de Santiago, especialmente de la comuna de La Reina. A las atracciones que ya existen debemos agregar algunas actividades que se realizaron durante la temporada 2009, las más significativas fueron:

Climbing Tour (corrida a la cumbre del Cerro La Cruz):



Coanil:

En el mes de Julio, organizamos en conjunto con Coanil, un trekking familiar a beneficio de la institución. Más de 300 competidores participaron con mucho entusiasmo de esta jornada solidaria, los beneficiados.....TODOS.

Ejercicios de Bomberos:

A fines de año el cuerpo de bomberos realizó sus ejercicios de preparación en la cancha de Rugby del Parque.

Triciclos, bicicletas y Ponies:

Cada fin de semana, triciclos y ponies se encontraban a disposición de los interesados en pedalear y/o cabalgar por los distintos sectores del Parque.



Fiestas Patrias:

Más de ocho mil personas diarias disfrutaron de la celebración de nuestras Fiestas Patrias en el Parque. Un trabajo en conjunto con la Municipalidad de La Reina, logró que una gran cantidad de vecinos día a día participara de las distintas actividades organizadas. Rodeo, juegos infantiles, juegos criollos, ramadas y un gran Show artístico se encargaban de amenizar diariamente esta fiesta nacional.



Proyecto Robles 2009.-

El otoño del 2009 nos trajo a un grupo de amantes de los beneficios que nos entrega la naturaleza y la tierra . Más de cincuenta robles fueron plantados en una superficie de terreno de aproximadamente 4 hectáreas que cuenta con el cuidado de personal del Municipio y del Parque.



Algunas obras ejecutadas

Senderos:

Con la colaboración de un joven voluntario alemán y con equipos GPS, se realizó un profundo estudio de todos los sectores posibles de recorrer a través de senderos. De esta manera logramos generar un manual de aproximadamente 30 carillas, en el que se detallan las distancias, grados de dificultad y recorridos de distintos circuitos peatonales de montaña.

Reparación de caminos:

En tarea conjunta con SECPLAN de la Municipalidad de La Reina y el MOP, logramos mejorar nuestros caminos internos con una motoniveladora que durante un mes trabajó arduamente en el interior del Parque.

Construcción de oficinas:

Los escasos recursos nos hacen ser cautelosos con los gastos, bajo esta mirada durante el año 2009 sólo pudimos construir las estructuras bases que soportarán el edificio de la administración del Parque.

Zona de Picnic:

Ya tenemos veinte mesas con sus bancas y parrillas para asados. El sector es muy solicitado, sobretodo en época de primavera, el reglamento de uso nos ha permitido que los visitantes disfruten de un día de picnic familiar, agradable y tranquilo.

Paisajismo:

Mejorar la imagen, conservar las especies nativas y fortalecer las laderas de cerro, forman parte de la tarea diaria de nuestra especialista en manejo de áreas verdes. A modo de garantizar el prendimiento de las especies, el riego es pieza fundamental en el logro de los objetivos, es por esta razón que año a año hemos mejorado nuestros sistemas de regadío.





Corta fuegos:

El término de la primavera y llegada del verano, nos da una clara advertencia de los cuidados que debemos tener con la amenaza de posibles fuegos en el Parque. De aquí nace la importancia de cortar maleza que pueda generar focos de incendio.

Liberación de aves:

Más de cincuenta especies distintas de aves fueron liberadas en el Parque por miembros del SAG producto de particulares que las tenían ilegalmente en cautiverio, ahora disfrutan en su ambiente natural.























